

LOS ÚLTIMOS OBISPOS DE LA MONARQUÍA (1922-1931)

SEGUNDA PARTE: PROVISIONES NORMALES DE DIÓCESIS

Por Vicente CÁRCEL ORTÍ

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo anterior¹ traté los siguientes casos de nombramientos episcopales conflictivos:

- Provisión de Toledo en 1922 con el cardenal Reig y gestiones para impedir el nombramiento del cardenal Benlloch.
- El nombramiento de Manuel Lago González, arzobispo de Santiago de Compostela en 1923.
- La situación de la diócesis de Tortosa y el nombramiento de Félix Bilbao en 1924 como auxiliar del obispo Pedro Rocamora, en 1924.
- El asesinato del cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza, en 1923, y el nombramiento del sucesor, Rigoberto Doménech, en 1924.
- El nombramiento de José Miralles, obispo coadjutor de Barcelona en 1925.
- El nombramiento y renuncia de José Solé Mercadé, obispo auxiliar de Madrid en 1926.
- Los conflictos del cardenal Vidal con el Gobierno y con el obispo de Barcelona, y proyecto fracasado de trasladar a Vidal a Burgos en 1926.
- El polémico nombramiento de Isidro Gomá, destinado a Tarazona en 1927.
- El traslado del obispo de Barcelona, José Miralles, a Mallorca en 1930.
- El nombramiento del Patriarca de la Indias, Vicario Castrense y Ordinario Palatino.

El presente artículo se refiere a los que podríamos llamar nombramientos episcopales normales, es decir, provisiones de diócesis que no plantearon excesivos problemas. La prueba más evidente de que estos nombramientos no encontraron dificultades particulares está en el hecho de que mientras los despachos del nuncio son cada vez más amplios, extensos y detallados, las respuestas de la Secretaría de Estado se limitan a un breve telegrama cifrado del cardenal Gasparri comunicando la aprobación pontificia del nombramiento, sin ulteriores comentarios. Sin embargo, hubo algunos casos en los que las negociaciones previas al nombramiento se complicaron, bien por los cambios de gobierno, bien por falta de entendimiento entre la nunciatura y los ministros, que presentaron candidatos inaceptables para la Santa Sede, como veremos en su momento. La intervención del rey Alfonso XIII era casi siempre puramente formal y se limitaba a la firma del correspondiente decreto de nombramiento; decreto que era comunicado con un despacho en el que ni siquiera ponía el monarca la firma de su propia mano, ya que se usaba una estampillada que decía «Yo el Rey»²; dicho despacho, firmado también por el ministro de Gracia y Justicia, era transmitido a la Secretaría de Estado

¹ «Los últimos obispos de la Monarquía (1922-1931)»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 31-484.

² Véase en mi artículo anterior el modelo usado habitualmente: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 42-43.

por medio del embajador ante la Santa Sede como acto final de la «Real Presentación» oficial de la Corona.

La Secretaría de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios completaba las formalidades previas al nombramiento pontificio del nuevo obispo preguntando a la Sagrada Congregación del Santo Oficio si había algo en contra del mismo, que pudiera impedir su promoción al episcopado³, y este dicasterio respondía inmediatamente usando siempre el mismo formulario⁴.

Los despachos íntegros del nuncio figuran en el apéndice documental, mientras que los telegramas de la Secretaría de Estado los he colocado en las notas al pie de página porque son, generalmente muy breves, algunos apenas de tres palabras. Así, por ejemplo, el nombramiento de Segura para arzobispo de Toledo en 1927, le fue comunicado a Tedeschini con un cifrado que decía escuetamente: «Santo Padre accetta». Y después se procedía a completar la documentación previa a la publicación del nombramiento.

A este propósito hay que recordar cuanto dije en el artículo anterior sobre las indiscreciones en los nombramientos episcopales, porque algunos eclesiásticos las cometieron con frecuencia. De este argumento habló Tedeschini en varias ocasiones, y en un extenso despacho de 1928 se refirió a las numerosas que se habían verificado desde su llegada a Madrid en 1921 hasta aquella fecha. Para evitar este grave inconveniente propuso que se adoptara en España el mismo método usado en Italia por la Sagrada Congregación Consistorial, de tal modo que se mantuviera la reserva⁵. Y, a partir de mediados de 1928, comenzó Tedeschini a usar en

³ El formulario usado era siempre el mismo; cito el del obispo auxiliar de Valencia en 1930: «Dalla Segreteria della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. N.º. 3973/30. Dal Vaticano, 16 dicembre 1930. Ill.mo e R.mo Monsig. Assessore del S. Ufficio. È in vista di essere promosso alla dignità vescovile il Rev. Francesco Saverio Lauzurica Torralba, Canonico della Cattedrale di Valenza. In conformità della risoluzione presa dagli E.mi Signori Cardinali Inquisitori Generali, il dì 11 Maggio 1892, ed approvata dal Santo Padre, si rende di ciò consapevole Monsignor Assessore del Sant'Ufficio, perché voglia significare, colla maggiore possibile sollecitudine, se da parte di codesta Suprema nulla siavi in contrario sul conto del candidato. Il sottoscritto profitta dell'occasione per riaffermarsi con sensi di ben distinta stima Di V.S.Ill.ma e R.ma» (AES, *Spagna 667, fasc. 58, f. 68*, impresa).

⁴ «Suprema Sacra Congregazione del Santo Offizio. Dal Palazzo del S. Offizio 22 Dicembre 1930. Al Ill.mo e Revmo. Signore Monsignor Giuseppe Pizzardo, Arciv. tit. di Nicea, Segretario della S.C. degli Affari Ecclesiastici Straordinari. Ill.mo e Revmo. Signore, in risposta al pregiato foglio di V.S.Ill.ma. e Rvma in data del 16 c.m., N. 3973/30 mi reco a premura di parteciparle che presso questa Suprema S. Congregazione nulla risulta a carico del Rev. Francesco Saverio Lauzurica Torralba. Con sensi di distinta considerazione mi confermo della S.V. Ill.ma e Rev.ma Dev.mo N. Canali, As.» (AES, *Spagna 667, fasc. 58, f. 69*, impresa).

⁵ Despacho n.º. 2965, de Tedeschini a Gasparri, del 15 de enero de 1928 (Documento 6 del artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83, 2010, 196-198).

sus consultas a los informadores los formularios preparados por dicha Congregación, con preguntas muy detalladas sobre la vida y costumbres del candidato, así como sobre su dignidad e idoneidad para el ejercicio del ministerio episcopal. Al enviarle dicho formulario o cuestionario, la Secretaría de Estado le recordó que dichas informaciones quedaban vinculadas al llamado secreto del Santo Oficio, que imponía sanciones gravísimas contra los transgresores y, en concreto, la pena de la excomunión, Valencia reservada personalmente al Santo Padre⁶.

El apéndice documental está dividido en dos partes, en la primera están los despachos y cartas más importante enviados por la Nunciatura de Madrid (firmados generalmente por el nuncio Tedeschini, pero, en alguna ocasión por el secretario, Antonio Guerinoni) a la Secretaría de Estado (generalmente al cardenal Gasparri, pero también alguna vez al secretario de Asuntos Extraordinarios, monseñor Borgongini Duca) y en la segunda parte están las ocho actas de la Congregación plenaria de Asuntos Extraordinarios⁷, que examinó candidaturas al episcopado y provisiones de diócesis. De dos de ellas, me he ocupado en el artículo anterior (Santiago de Compostela⁸ y Zaragoza⁹), pero me ha parecido oportuno incluirlas ahora, porque no las había publicado anteriormente y, de este modo, todas ellas quedan recogidas en el presente artículo. Son textos muy importantes porque ayudan a comprender cómo la Santa Sede gestionó algunos nombramientos y con cuanta libertad se expresaron los cardenales miembros de dicha Congregación en el secreto de su reunión, ya que, además de tratar del asunto concreto al que cada sesión se refiere, es decir la provisión de una diócesis, aparecen también comentarios que se refieren a cuestiones generales e los nombramientos episcopales, y, en particular, a los frecuentes traslados de una diócesis a otra. Demuestran estos documentos las frecuentes tensiones existentes entre la Santa Sede y el Gobierno español, tanto con motivo de las negociaciones para algunos nombramientos episcopales, como también para los nombramientos de tres auditores del tribunal de la Rota, que fueron obispos (Muniz y Pérez Platero) o no llegaron a serlo (Morán Ramos).

2. CRONOLOGÍA DE LOS NOMBRAMIENTOS EPISCOPALES DESDE 1922 HASTA 1931¹⁰

⁶ Despacho n.º. 379/28 de Gasparri a Tedeschini, del 1 de marzo de 1928 (AES, *Spagna* 742, *fasc. 90, ff. 8-8v*, minuta manuscrita).

⁷ Sobre la actividad de este dicasterio cf. el estudio de R. REGOLI, «Il ruolo della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari durante il pontificato di Pio XI», en PONTIFICIO COMITATO DI SCIENZE STORICHE, *La sollecitudine ecclesiale di Pio XI. Alla luce delle nuove fonti archivistiche*. Atti del Concengno Internazionale di Studio. Città del Vaticano, 26-28 febbraio 1909. A cura di Cosimo Semeraro, Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2010, pp. 183-229.

⁸ Acta de la sesión n.º. 1258 (*Documento 95*).

⁹ Actas de las sesiones n.º. 1275 (*Documento 98*) y n.º. 1277 (*Documento 99*).

¹⁰ Indico con un * los nombramientos estudiados en el artículo anterior.

1922

1. ORIHUELA (+ Ramón Plaza Blanco, 12 noviembre 1921): Francisco Javier IRASTORZA LOINAZ, obispo titular de Dora y prior de las Ordenes militares en Ciudad Real (27 junio).

2. GERONA (+ Francisco de Paula Mas Oliver, 19 abril 1920): Gabriel LLOMPART JAUME, obispo de Tenerife (27 junio).

3. GUADIX (+ Timoteo Hernández Mulas, 20 marzo 1921: Ángel MARQUINA CORRALES, obispo de Canarias (6 septiembre).

4. SANTIAGO DE COMPOSTELA (Aux.): Justo RIVAS FERNÁNDEZ, canónigo de la catedral de Santiago de Compostela, preconizado obispo titular de Priene y auxiliar del cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela (22 septiembre).

* 5. TOLEDO (+ Enrique Almaraz Santos, 23 enero 1922): Enrique REIG CASANOVA, cardenal arzobispo de Valencia (11 diciembre).

6. VALENCIA (tr. de Enrique Reig Casanova a Toledo, cf. nº. 5): Prudencio MELO ALCALDE, obispo de Madrid-Alcalá (14 diciembre).

7. MADRID-ALCALÁ (tr. de Prudencio Melo Alcalde a Valencia, cf. nº. 6): Leopoldo EIJO GARAY, obispo de Vitoria (14 diciembre).

8. VITORIA (tr. de Leopoldo Eijo Garay a Madrid-Alcalá, cf. nº. 7): Zacarías MARTÍNEZ NÚÑEZ, obispo de Huesca (14 diciembre).

9. HUESCA (tr. de Zacarías Martínez Núñez a Vitoria, cf. nº. 8): Mateo COLOM CANALS, obispo titular de Andrapo y auxiliar del fallecido cardenal Almaraz, arzobispo de Toledo (14 diciembre).

10. CANARIAS (tr. de Ángel Marquina Corrales a Guadix, cf. nº. 3): Miguel SERRA SUCARRATS, vicario general de Tarragona (14 diciembre).

11. CIUDAD REAL (Prel.) (tr. de Francisco Javier Irastorza Loinaz a Orihuela, cf. nº. 1): Narciso ESTÉNAGA ECHEVERRÍA, deán de Toledo, preconizado obispo titular de Dora y prior de las Ordenes militares (14 diciembre).

1923

* 12. SANTIAGO DE COMPOSTELA (+ cardenal José María Martín de Herrera y de la Iglesia, 8 diciembre 1922): Manuel LAGO GONZÁLEZ, obispo de Tuy (24 julio).

13. PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, PRO-CAPELLÁN MAYOR DEL REY Y VICARIO GENERAL CASTRENSE (+ Jaime Cardona Tur, que era también

obispo titular de Sión, 4 enero 1923): Julián de DIEGO GARCÍA-ALCOLEA, obispo de Salamanca (27 julio).

14. TOLEDO (Aux.): Rafael BALANZÁ NAVARRO, canónigo de la catedral de Valencia, nombrado obispo titular de Quersoneso y auxiliar del cardenal Reig, arzobispo de Toledo (13 agosto).

15. SALAMACA (tr. de Julián de Diego y García-Alcolea a Patriarca de las Indias, cf. n.º. 13): Ángel REGUERAS LÓPEZ, obispo de Plasencia (26 octubre).

16. PAMPLONA (+ José López Mendoza y García, 31 enero 1923): Mateo MÚGICA URRESTARAZU, obispo de Osma (26 octubre).

17. TUY (tr. de Manuel Lago González a Santiago de Compostela, cf. n.º. 12): Manuel María VIDAL BOULLÓN, obispo titular de Birta y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo (27 octubre).

1924

* 18. TORTOSA (Aux.): Félix BILBAO UGARRIZA, canónigo de Valencia, nombrado obispo titular de Zarai y auxiliar del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora (23 septiembre).

* 19. ZARAGOZA (+ cardenal Juan Soldevila Romero, 4 junio 1923): Rigoberto DOMÉNECH VALLS, obispo de Mallorca e Ibiza (18 diciembre).

20. OSMA (tr. de Mateo Múgica Urrestarazu a Pamplona, cf. n.º. 16): Miguel de los Santos DÍAZ GÓMARA, obispo titular de Tagora y auxiliar del fallecido cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza (18 diciembre).

21. PLASENCIA (tr. de Ángel Regueras López a Salamanca, cf. n.º. 15): Justo RIVAS FERNÁNDEZ, obispo titular de Priene auxiliar del fallecido cardenal Martín de Herrera, arzobispo de Santiago de Compostela (18 diciembre).

22. TENERIFE (tr. de Gabriel Llopart Jaume a Gerona, n.º. 2): Albino GONZÁLEZ MENÉNDEZ-REIGADA, O.P. (18 diciembre).

23. CIUDAD RODRIGO (A.A.) (tr. de Manuel María Vidal Boullón a Tuy, n.º. 17): Silverio VELASCO PÉREZ, canónigo penitenciario de la catedral de Osma, preconizado obispo titular de Ticelia y nombrado administrador apostólico (18 diciembre).

1925

24. MALLORCA (tr. de Rigoberto Doménech Valls a Zaragoza, cf. n.º. 19): Gabriel LLOMPART Y JAUME SANTANDREU, obispo de Gerona (20 abril).

25. PALENCIA (+ Ramón Barberá Boada, 12 septiembre 1924): Agustín PARRADO GARCÍA, arcediano de la catedral de Salamanca (20 mayo).

* 26. BARCELONA (Coadj. c.d.s): José MIRALLES SBERT, obispo de Lérida, nombrado obispo titular de Corico y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Barcelona Ramón Guillamet Coma (3 julio). Le sucedió el 14 abril de 1926, cuando falleció dicho obispo.

* 27. MADRID (Aux.): José SOLÉ MERCADÉ, auditor-asesor del tribunal de la Rota de la Rota de Madrid, nombrado obispo titular de Citro y auxiliar del obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, el 29 agosto. Antes de recibir la consagración episcopal presentó la renuncia, que le fue aceptada por el Santo Padre.

28. SANTIAGO DE COMPOSTELA (+ Manuel Lago Fernández, 18 marzo 1925): Julián DE DIEGO GARCÍA-ALCOLEA, patriarca de las Indias Occidentales y vicario general castrense (8 octubre).

* 29. PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, PRO-CAPELLÁN MAYOR DE S.M. EL REY Y PRO-VICARIO GENERAL CASTRENSE (tr. de Julián de Diego García-Alcolea a Santiago de Compostela, cf. n.º. 28): Francisco MUÑOZ IZQUIERDO, obispo de Vic (14 diciembre).

30. SALAMANCA (+ Ángel Requeras López, 28 diciembre 1924): Francisco FRUTOS VALIENTE, obispo de Jaca (14 diciembre).

31. TORTOSA (+ Pedro Rocamora García, 20 enero 1925): Félix BILBAO UGARRIZA, obispo titular de Zarai y administrador apostólico de Tortosa (14 diciembre).

32. GERONA (tr. de Gabriel Llompart Jaume a Mallorca, cfr. n.º. 24): José VILA MARTÍNEZ, canónigo doctoral de la catedral de Valencia y vice-canciller de la Universidad Pontificia (14 diciembre).

33. GRANADA (Aux.): Manuel MEDINA OLMOS, canónigo de la colegiata del Sacro Monte de Granada, nombrado obispo titular de Amorio y auxiliar del cardenal Casanova Marzol, arzobispo de Granada (14 diciembre).

1 9 2 6

34. BURGOS (+ cardenal Juan Benlloch Vivó, 14 febrero 1926): Pedro SEGURA SÁENZ, obispo de Coria (20 diciembre).

35. JACA (tr. de Francisco Frutos Valiente a Salamanca, cf. n.º. 30): Juan VILLAR SANZ, canónigo magistral de la catedral de Granada (20 diciembre).

36. LÉRIDA (tr. de José Miralles Sbert a coadjutor c.d.s. de Barcelona, cf. n.º. 26): Manuel IRURITA ALMANDOZ, canónigo de la catedral de Valencia (20 diciembre).

1 9 2 7

* 37. TARAZONA (+ de Isidro Badía Serradell, 1 octubre 1926): Isidro GOMÁ TOMÁS, canónigo de la catedral de Tarragona (20 junio).

38. VIC (tr. de Francisco Martínez Izquierdo a Patriarca de las Indias, cf. n.º. 29): Juan PERELLÓ POU, ex superior general de los Misioneros de los Sagrados Corazones de Mallorca (20 junio).

39. CALAHORRA y LA CALZADA: Fidel GARCÍA MARTÍNEZ, obispo titular de Ippo y administrador apostólico de las mismas diócesis (7 septiembre).

40. BARBASTRO (A.A.) (+ Emilio Jiménez Pérez, 21 octubre 1926): Nicanor MUTILOA IRURITA, C.S.S. R., nombrado obispo titular de Gerápolis y administrador apostólico (17 noviembre).

41. TOLEDO (+ del cardenal Enrique Reig Casanova, 25 agosto 1927): Pedro SEGURA SÁENZ, cardenal arzobispo de Burgos (19 diciembre).

42. SANTIAGO DE COMPOSTELA (+ de Julián de Diego y García-Alcolea, 16 enero 1927: Zacarías MARTÍNEZ NÚÑEZ, O.S.A., obispo de Vitoria (19 diciembre).

43. CORIA (tr. de Pedro Segura Sáenz a Burgos, cf. n.º. 33): Dionisio MORENO BARRIO, parroco de Santa Marina de León (19 diciembre).

1928

44. IBIZA (A.A.): Salvio HUIX MIRALPEIX, superior del Oratorio de Vic, nombrado obispo titular de Selimbria y administrador apostólico (16 febrero).

45. LUGO (renuncia de Plácido Ángel Rey-Lemos y nombramiento de arzobispo titular de Pelusio, 30 julio 1927): Rafael BALANZÁ NAVARRO, obispo titular de Quersoneso y auxiliar del fallecido cardenal Reig, arzobispo de Toledo (2 marzo).

46. VITORIA (tr. de Zacarías Martínez Núñez a Santiago de Compostela, cf. n.º. 42): Mateo MÚGICA URRESTARAZU, obispo de Pamplona (10 marzo).

47. PAMPLONA (tr. de Mateo Múgica Urrestarazu a Vitoria, cfr. n.º. 46): Tomás MUNIZ PABLOS, auditor de la Rota de Madrid (10 marzo).

48. MENORCA (Coadj. c.d.s.): Antonio CARDONA RIERA, canónigo de la catedral de Ibiza, nombrado obispo titular de Quersoneso y coadjutor con derecho de sucesión del obispo de Menorca, Juan Torres Rivas (10 marzo).

49. BURGOS (tr. de Pedro Segura Sáenz a Toledo, cfr. n.º. 41): Manuel DE CASTRO ALONSO, obispo de Segovia (21 mayo).

50. GUADIX (+ Ángel Marquina Corrales, 1 enero 1928): Manuel MEDINA OLMOS, obispo titular de Amorio y auxiliar del cardenal Casanova, arzobispo de Granada (2 octubre).

51. SANTANDER (+ Juan Plaza García, 10 julio 1927): José EGUINO TRECUI, parroco de Irún (San Sebastian) (2 octubre).

52. TOLEDO (Aux.): Feliciano ROCHA PIZARRO, deán de la catedral de Coria, nombrado obispo titular de Aretusa y auxiliar del cardenal Segura, arzobispo de Toledo (9 noviembre).

1929

* 53. SIÓN (Obispo titular, vacante desde la muerte de Jaime Cardona Tur, cf. nº. 53): Ramón PÉREZ RODRÍGUEZ, obispo de Badajoz, Pro-Capellan Mayor del Rey y Vicario Castrense (7 enero).

54. ZAMORA (+ Antonio Álvaro Ballano, 31 diciembre 1927): Manuel ARCE OCHOTORENA, vicario general de Pamplona (5 febrero).

55. SEGOVIA (tr. de Manuel de Castro Alonso a Burgos, cf. nº. 49): Luciano PÉREZ PLATERO, auditor del Tribunal de la Rota de Madrid (5 febrero).

56. CIUDAD RODRIGO (A.A.) (+ Silverio Velasco Pérez, 4 diciembre 1927): Manuel LÓPEZ ARANA, canónigo de la catedral de Santander y provisor del obispado, nombrado obispo titular de Curio y administrador apostólico (5 febrero).

57. GRANADA (Aux.): Lino RODRIGO RUESCA, canónigo de Granada y canciller de la curia, nombrado obispo titular de Tabora y auxiliar del cardenal Casanova, arzobispo de Granada (1 mayo).

1930

58. TUY (+ Manuel María Vidal y Boullón, 26 enero 1929): Antonio GARCÍA GARCÍA, canónigo penitenciario de la catedral de Málaga (5 febrero).

* 59. MALLORCA (+ Gabriel Llompart y Jaume, 9 diciembre 1928): José MIRALLES SBERT, obispo de Barcelona, nombrado con el título arzobispal *ad personam* de Beroe (13 marzo).

60. BARCELONA (tr. de José Miralles a Mallorca, cf. nº. 59): Manuel IRURITA ALMANDOZ, obispo de Lérida (13 marzo).

61. BADAJOZ (tr. de Ramón Pérez Rodríguez a pro-capellán mayor del Rey y vicario general castrense, cf. nº. 53): José María ALCARAZ ALENDA, canónigo penitenciario de Orihuela (13 marzo).

* 62. PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES (+ Francisco Martínez Izquierdo, 12 abril 1930), Ramón PÉREZ RODRÍGUEZ, obispo titular de Sión, Pro-Capellan Mayor del Rey y Vicario Castrense (30 de junio).

1931

63. VALENCIA (Aux.): Francisco Javier LAUZURICA TORRALBA, canónigo doctoral de Valencia, nombrado obispo titular de Siniando y auxiliar de Prudencio Melo,

arzobispo de Valencia (20 febrero).

3. LIBERTAD LIMITADA DE LA SANTA SEDE PARA NOMBRAR OBISPOS EN ESPAÑA

Uno de los mayores problemas relacionados con los nombramientos de obispos en España, quizá el mayor, fue el referente a las intromisiones del Estado en ellos. Poco después de su llegada a Madrid, el nuncio Tedeschini denunció a la Secretaría de Estado este abuso intolerable aprovechando los comentarios de la prensa católica al discurso pronunciado por Benedicto XV en su alocución consistorial de noviembre de 1921. El diario *El debate* descendió a detalles concretos llamando la atención de sus lectores sobre los nuevos concordatos que estipularía la Santa Sede con los Estados civiles, en los que deberían quedar incólumes e intactas la libertad y la libertad de la Iglesia.

El pensamiento del periódico, expuesto en un artículo titulado *Palabra del Papa. De Un pleito secular*, publicado el 1 de diciembre de 1921, se centró en los concordatos antiguos, pues este era el caso del concordato vigente en España desde 1851, en virtud del cual se hicieron gravísimas concesiones a los reyes de España para la provisión de las diócesis, y se pidió el cese del Patronato regio, privilegio verdaderamente absurdo en aquellas fechas porque de hecho no era ejercido personalmente por el rey sino por los gobiernos y, en no pocas ocasiones, por gobiernos hostiles a la Iglesia.

Esta opinión le pareció a Tedeschini digna de atención y la indicó al cardenal Gasparri como signo de las nuevas aspiraciones de los católicos españoles contrarias al regalismo de otros tiempos. A esta transformación de las conciencias favorable a la Santa Sede concurrió el hecho gravísimo, sabido y reprobado por todos de que quien de hecho presentaba los candidatos a las sedes vacantes no solo no era el rey y ni siquiera el gobierno, sino un personaje político o su esposa; estos eran quienes proponían e imponían un candidato determinado que el gobierno aceptaba. Una prueba reciente de esta afirmación podía encontrarse en las propuestas hechas para las diócesis de Gerona y Canarias en 1921. Según aseguraron al nuncio, el nuevo obispo de Almería, Bernardo Martínez Noval, había sido propuesto por María del Carmen Barrenechea, viuda del Eduardo Dato (1856-1921)¹¹. Para que no quedara duda de su intervención en el nombramiento del mencionado obispo, esta señora fue madrina de su consagración episcopal.

Todo esto no quería decir que los obispos, propuestos de esta forma, no fueran personas dignísimas; sin embargo, no podían tolerarse estos hechos porque la intervención directa o indirecta de señoras o de políticos era una costumbre diametralmente opuesta al uso constante de la Santa Sede, así como al espíritu y a la letra del concordato vigente. Además, esta forma de actuar minaba la dignidad del obispo, limitaba su credibilidad y la confianza de su clero y fieles y le impedía ejercer su ministerio con la libertad necesaria¹².

4. LOS VICARIOS CAPITULARES

¹¹ Este abogado y político del partido conservador, varias veces ministro y presidente del Gobierno, fue asesinado por unos militantes anarquistas el 8 de marzo de 1921 en la Puerta de Alcalá, de Madrid.

¹² Despacho n.º. 238 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 14 diciembre 1921 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 857, ff. 397-398v*, minuta autógrafa de Guerinoni, corregida por Tedeschini).

Muchas diócesis, vacantes por fallecimiento o traslado del obispo, quedaban temporalmente encomendadas a un vicario capitular, elegido por el cabildo catedralicio. Sin embargo, al nuncio Tedeschini no le convenía esta figura por los inconvenientes que creaba y en varias ocasiones propuso que se evitara. Con la experiencia adquirida sobre los asuntos eclesiásticos, después de los primeros años de estancia en España, Tedeschini llegó a la certeza moral de que, salvo rarísimas excepciones, la elección y el gobierno de un vicario capitular provocaban escándalo entre los fieles a causa de las luchas, indisciplina y sospechas del clero, y eran un verdadero desastre para la administración de la diócesis.

Del mismo parecer fueron los Metropolitanos, quienes durante las conferencias celebradas en Madrid del 12 al 16 de diciembre de 1923, bajo la presidencia del cardenal primado, Enrique Reig, arzobispo de Toledo, llegaron a la siguiente conclusión:

«La consideración de los frecuentes trastornos y hondas perturbaciones que se producen en el gobierno de las diócesis, cuando el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica recae en los Vicarios Capitulares, Sede Vacante, obliga a los Metropolitanos a resolver de común acuerdo que se dirijan preces a Su Santidad, por conducto de Su Majestad el Rey o del Directorio, impetrando que cuando queda vacante una diócesis, no obstante lo consignado en el Concordato de 1851, pase la jurisdicción al Obispo auxiliar, donde lo hubiere o, en su defecto, al Prelado más próximo, o al sacerdote que designe la Santa Sede»¹³.

El nuncio volvió a afrontar este tema a principios de 1924, a raíz de una petición que recibió de los obispos de Ciudad Rodrigo y de Plasencia y poco después de todo el episcopado de la provincia eclesiástica de Granada. El arzobispo Casanova Marzol se dirigió al nuncio pidiéndole que buscara la forma de prevenir los daños provocados a las diócesis con la elección de vicarios capitulares.

Era verdad que la eventual abolición de los vicarios capitulares sería una excepción al derecho común; pero era también cierto que no podrían evitarse los abusos lamentados mientras los cabildos españoles estuvieran formados por canónigos que, en gran parte, si no exclusivamente, debían su prebenda a la protección de los políticos, y mientras estuvieran en vigor el derecho de presentación regia y los complejos trámites burocráticos; porque con mucha frecuencia las diócesis, tras la muerte o el traslado del obispo, quedaban vacantes varios meses y, a veces, varios años, y los cabildos, al elegir al vicario daban con frecuencia escándalo público a causa de sus divisiones y discordias internas, y el gobierno del vicario capitular - aunque fuera una persona digna - era siempre un desastre a causa de transacciones, compromisos, incompetencia e indisciplina¹⁴.

La Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios se reunió en sesión plenaria el 7 de febrero de 1924 para examinar esta cuestión, junto con la de la apertura de nuevas casas religiosas en España. El cardenal Vannutelli defendió que debía dejarse la ley tal y como estaba en el derecho canónico, sin hacer excepciones odiosas para España. El cardenal De Lai reconoció que la elección del vicario capitular provocaba muchos inconvenientes, pero esto

¹³ Despacho n.º. 1286 de Tedeschini a De Lai, adjunto a la Ponencia de la sesión n.º. 1271 de la S.C. de AA.EE.EE. (*Documento 97*). Cf. también mi edición de las *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles (1921-1965)* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1994), p. 180.

¹⁴ Despacho n.º. 1244, de Tedeschini a Gasparri del 3 diciembre 1924, adjunto n.º. 2 a la Ponencia de la sesión n.º. 1271 de la S.C. de AA.EE.EE (*Documento 97*).

ocurría en todas partes y dependía de la formación del cabildo; por ello, el nuncio debería avisar a la Santa Sede cuando conociera la existencia de canónigos, cuya eventual elección provocaría divisiones; y, para evitar este inconveniente, lo mejor sería actuar caso por caso, sin adoptar una normativa generalizada. Para el cardenal Vico, que había sido nuncio en Madrid desde 1907 hasta 1913, las elecciones de vicarios capitulares no eran muy frecuentes, ya que solo se daban en caso de muerte del obispo. En la mayoría de los traslados de obispos, se llegaba a un acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno para que el obispo trasladado marchara a su nueva diócesis el mismo día en que entraba el nuevo al sucesor. En cualquier caso no era favorable a derogar el derecho común. Al cardenal Ragonesi, que también había sido nuncio en Madrid desde 1913 hasta 1921, le parecía enorme que en un país católico como España se propusiera emanar un decreto que ofendería a todos los cabildos de la nación. En los casos particulares en los que se previeran dificultades, el nuncio podría intervenir enviando un telegrama, cosa que él había hecho en alguna ocasión, ordenado a un cabildo la suspensión de la elección del vicario capitular porque era necesario avisar previamente a la Santa Sede. Para el cardenal Merry del Val, la causa de los desórdenes, más que en la elección de los vicarios estaba en la excesiva lentitud con que el Gobierno retrasaba los nombramientos de obispos. Por ello, propuso que el Nuncio, aprovechando la deliberación de los Metropolitanos, hiciera presente al Gobierno la necesidad de acelerar los nombramientos. Tampoco el cardenal Gasparri era favorable a derogar el derecho común para toda España y prefería intervenir en casos particulares, dando la necesaria dispensa de acuerdo con el Gobierno. A Gasparri le pareció óptima la propuesta del Merry del Val de aprovechar esta ocasión para decirle al Gobierno que la verdadera fuente de los inconvenientes deplorados justamente por los obispos era su lentitud en la provisión de las diócesis vacantes y, al mismo tiempo, para exhortarlo a poner remedio a esta situación. Para algunos cardenales no era necesario el entendimiento previo con el Gobierno para no permitir la elección del vicario capitular, ya que la Santa Sede podía nombrar libremente un administrador apostólico, sin necesidad de negociar con el Gobierno¹⁵.

En conclusión, los cardenales se percataron de la gravedad del asunto y de la necesidad de evitar los males lamentados, pero no consideraron oportuno adoptar la sugerencia hecha por los Metropolitanos en la mencionada Conferencia de diciembre, porque se derogaría el derecho común que afectaría al prestigio de todos los cabildos catedralicios. No quedaba, por consiguiente, otra solución, que intervenir caso por caso, nombrando, cuando la circunstancias los exigieran, un administrador apostólico. El comunicar esta resolución a Tedeschini, el cardenal Gasparri le pidió también que tratara de acelerar los trámites burocráticos para los nombramientos de obispos, invitando al Gobierno a hacerlos con mayor rapidez¹⁶.

Tedeschini se dio por enterado del parecer de los cardenales contrario a su propuesta y aseguró que cumpliría fielmente cuanto se le decía, informando caso por caso; pero observó que no le sería posible hacerlo en los casos de fallecimiento del obispo, porque antes de que pudiera comenzar las gestiones, el cabildo ya habría elegido al vicario. Tedeschini insistió diciendo que no era necesario darle publicidad a una eventual decisión de la Santa Sede, porque sería interpretado como un deshonor para el cabildo si se le privaba del derecho de elegir al vicario capitular. Pero había también cabildos que pedían el nombramiento de un administrador apostólico porque temían provocar escándalos debidos a sus profundas e insuperables divisiones

¹⁵ Véanse los pareceres de los cardenales en el acta de la sesión n.º. 1271 (*Documento 97*).

¹⁶ Despacho n.º. 27628 (*Documento 29*).

internas.

Una de las causas de esta situación radicaba en el hecho de que como la mayoría de ellos no eran oriundos de la diócesis y pensaban en traslados y promociones, que conseguían gracias a recomendaciones políticas, resultaba que el cabildo era la entidad menos apta para gobernar la diócesis, y solo los intereses personales de cada canónigo les unía o desunía en el elección del vicario capitular. Y aun en el caso de que el vicario estuviese poco tiempo al frente de su cargo, su simple elección habría causado malestar al manifestar divisiones en el cabildo y en el clero diocesano así como provocar escándalo entre los fieles. Algunas veces, además del daño causado por la elección en sí misma había que añadir el que provocaba el desgobierno de la diócesis durante varios meses o años.

Esta dolorosa situación se agravaba ulteriormente a causa de los impedimentos puestos por la burocracia española a la provisión de las diócesis. Tedeschini prometió que insistiría, como siempre había hecho, hasta la inoportunidad, de palabra y por escrito, para agilizar el envío de los procesos canónicos al embajador ante la Santa Sede, el retiro de las bulas y su entrega al interesado; pero temía conseguir bien poca cosa, porque todos seguirían actuando como en el pasado: el Ministerio de Estado imputaría la culpa del retraso al de Gracia y Justicia; este lamentaría la falta de la “consignación”, después intervendría el agente de preces y más tarde dirían que no habían terminado la traducción de las bulas, que el Consejo de Estado no había podido reunirse para examinarlas, etc. etc. Pero, además de estos retrasos, exclusivamente burocráticos, había otros, ciertamente más graves debidos al privilegio de presentación que tenía la Corona.

Tedeschini recordó el caso de la provisión da la diócesis de Tenerife, que tardó dos años y medio en resolverse porque de algunos candidatos pudo impedir la presentación oficial; pero fueron presentados otros cinco candidatos, todos ellos rechazados por la Santa Sede. Estas presentaciones requerían naturalmente mucho tiempo, porque el nuncio no podía escribir a la Secretaría de Estado hasta que no conseguía informaciones reservadas del candidato, y el Gobierno no siempre tenía preparado otro candidato, cuando se le comunicaba una negativa.

Estas gestiones entre la Nunciatura y el Gobierno, delicadísimas y muy laboriosas en sí mismas, resultaban todavía más largas y difíciles a causa de los frecuentes cambios de los ministros de Gracia y Justicia, porque todos llegaban completamente profanos en la materia de los nombramientos episcopales y con llevaban una lista candidatos que por compromisos políticos querían hacer triunfar a toda costa, aunque se tratase de personas no idóneas a la dignidad y al ministerio episcopal.

Esto había ocurrido con los pasados gobiernos políticos, pero seguía ocurriendo, por desgracia, durante el Directorio militar, del que, a pesar de las delicadas recomendaciones e insistencias hechas directamente por el nuncio o a través de obispos influyentes al general Primo de Rivera o a sus ministros, sin embargo no había podido conseguir nada hasta aquel momento (marzo de 1924) sobre las cuatro diócesis vacantes - Tenerife, Plasencia, Osma e Zaragoza - nada más que repetidas promesas no mantenidas; ya que el Gobierno quería buscarle un puesto a un obispo bien visto por los militares y muy recomendado por el mismo Presidente del Directorio, es decir el canónigo Miguel Juliá¹⁷, a quien la Santa Sede había rechazado.

«Si pudiéramos obtener que fuera eliminada toda ingerencia política en los nombramientos episcopales, dijo Tedeschini; sobre todo si se pudiera obtener que la Corona escogiera

¹⁷ Sobre las insistencias del gobierno para nombrar obispo al canónigo Miguel Juliá véanse los despachos n.º. 1369 (*Documento 23*), n.º. 3025 (*Documento 66*), n.º. 3100 (*Documento 67*).

los candidatos seleccionados por la Junta eclesiástica y no por los políticos, en este caso la presentación y aceptación de los candidatos sería más rápida»¹⁸.

Cuando surgían divisiones en los cabildos, la nunciatura, debidamente informada procedía a nombrar administrador apostólico al obispo saliente. Así ocurrió, por ejemplo en Jaca en 1926, cuando el obispo Frutos Valiente fue trasladado a Salamanca. Él mismo pidió al nuncio que no se eligiera vicario capitular ya que la división en el cabildo era tan fuerte, que se agravaría todavía más y difícilmente podría el elegido gobernar la diócesis¹⁹.

En 1930, tras haber sido preconizado obispo de Barcelona, el obispo de Lérida, Manuel Irurita, escribió al nuncio: «Me dicen de Lérida que temen fundadamente luchas enconadas, escándalos y otros inconvenientes, sobre todo en orden al Concurso general a Curatos que se está celebrando, si se ha de proceder a la elección del vicario capitular, haciéndose necesario el nombramiento de administrador apostólico²⁰. Se lo comunico en descargo de mi conciencia»²¹. Tedeschini informó a la Santa Sede²² y el cardenal Pacelli le autorizó a nombrar administrador

¹⁸ Despacho n.º. 1387 (*Documento 24*).

¹⁹ Despacho n.º. 2221 (*Documento 43*).

²⁰ También el provisor y vicario general obispado de Lérida escribió al nuncio diciéndole: «En carta del 5, el hasta ahora Obispo de Lérida me dice: "El Sr. Nuncio espera que V. será elegido Vicario Capitular y que el concurso continuará en los mismos términos que hasta el presente". Permítame, Excmo. Sr., que le diga si hay elección de Vicario Capitular no seré el elegido. Recuerde que hace unos meses en la elección de lectoral, con los tres votos y todo del Prelado, hubo empate; sin esos tres votos la derrota es segura y en los actuales momentos, un cambio de personal en el gobierno de la diócesis es de consecuencias incalculables. Pendiente el concurso a curatos, en el que hay que hacer dos o tres propuestas aun; sin haberse procedido todavía al nombramiento de ecónomos para las parroquias vacantes; no designados en la hora actual los que han de suceder a los coadjutores promovidos a párrocos, tiene la diócesis planteado un problema que será de difícil solución al que conozca uno por uno todos los sacerdotes del Obispado, pero la solución ha de ser difícilísima si el llamado a darla es persona desconocedora del personal. No creo pertinente entrar en consideraciones de otro orden, pero las hay y muy graves para el presente y porvenir del Obispado de Lérida y acaso para el de Barcelona también» (Carta a Tedeschini, Lérida, 7 mayo 1930, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, ff. 619-619v*).

²¹ Carta de Irurita a Tedeschini, Madrid 4 mayo 1930 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, f. 610*).

²² «Vescovo Lerida, che in questi giorni prenderà possesso Barcellona, espone convenienza evitare elezione Vicario capitolare Lerida e nominare Amministratore Apostolico. Se Santo Padre degnasi approvare, prego V.E. darmene comunicazione telegrafica» (Telegrama cifrado n.º. 169

apostólico al mismo Irurita²³. A su vez, el obispo Miralles, antes de su traslado a Mallorca, fue nombrado administrador apostólico de Barcelona para evitar la elección del vicario capitular por un cabildo que estaba muy dividido por motivos políticos²⁴.

Muy significativa es la carta que el deán de Mondoñedo, Bonifacio F. Ahuja Martínez, envió al nuncio a raíz del fallecimiento del obispo Juan José Solís Fernández el 24 de febrero de 1931: «Según acabo e tener el sentimiento de comunicar a V.E. por telefonema, nuestro anciano Señor Obispo - 82 años - ha entregado su alma a Dios, a las 4 de la tarde, después de haber recibido los santos sacramentos. Y ahora, a pesar de mi insignificancia, ruego a V.E. me permita decirle algo que necesito decirle, para descargar mi conciencia. Conozco la vida íntima de no pocos Cabildos de España. Capitulares tan sacerdotes, que es decir tan dignos, como los de Mondoñedo, ninguno. Pero mi anhelo de la mayor gloria de Dios, del provecho espiritual de la diócesis y de la paz en el seno de este cabildo, me obligan a rogarle se digne V.E. disponer las cosas de forma que nombrado administrador apostólico el Sr. Obispo de Lugo, más cercano a Mondoñedo, que la mayor parte de las poblaciones importantes de esta diócesis: Ferrol, Santa Marta, etc. Ni de vista siquiera conozco a dicho señor obispos. Pero después de los muchos años que esta diócesis tuvo la ancianidad de un prelado, el cual es de justicia decir que hizo y trabajó cuando pudo, es de conciencia también rogar a V.E. intervenga para que empuñe las riendas de esta diócesis una mano sólidamente acreditada y experta. Los intereses de Nuestro Jesús lo exigen»²⁵. También en este caso, Tedeschini informó a la Santa Sede²⁶ y se le autorizó a nombrar al obispo de Lugo, Rafael Balanzá, administrador apostólico de Mondoñedo²⁷

El cardenal Segura fue nombrado administrador apostólico de Burgos al ser trasladado a Toledo porque el superior general de los Operarios diocesanos, Benjamín Miñana, le dijo al nuncio: «Y ahora me espanta solo el pensar que pueda haber otra vacante en Burgos y sea de nuevo vicario capitular el que lo ha sido tan desastrosamente en la vacante última y, según me dicen, es casi seguro que lo será, si hay vacante. ¿No habría medio de evitarlo?»²⁸.

de Tedeschini a Pacelli, del 7 mayo 1930, *Ibid. f. 618*).

²³ «Ricevuto cifrato n.º. 140 (*sic*, pero es n.º. 169). V.S.I. è autorizzata nominare Amministratore Apostolica» (Telegrama cifrado n.º. 30 de Pacelli a Tedeschini, del 9 mayo 1939, *Ibid., f. 618*).

²⁴ Despacho n.º. 4140 (*Documento 86*).

²⁵ ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, ff. 623-623v*.

²⁶ «Dean Capitolo Mondoñedo mi espone convenienza che quella diocesi, governata tanti anni da vescovo buono, ma vecchio, no si lasci ora al Capitolo, ma sia affidata ad un Amministratore Apostolico, che potrebbe essere il vicino vescovo di Lugo. Trovando ragionevole osservazione, mi permetto elevarla al Sovrano giudizio» (Telegrama cifrado n.º. 184 de Tedeschini a Pacelli, del 26 febrero 1931, *Ibid., f. 627*).

²⁷ «Ricevuto cifrato n.º. 184. Confermo mio cifrato 22» (Telegrama cifrado n.º. 53 de Pacelli a Tedeschini del 28 febrero 1931, *Ibid. f. 626*).

²⁸ Carta unida al despacho n.º. 2897, de Tedeschini a Gasparri, del 15 de diciembre de 1927

Cito ahora un caso significativo sobre la situación de un vicario capitular que no quiso ejercer el cargo. El de la pequeña diócesis Tudela le dijo al nuevo obispo de Tarazona, Isidro Gomá, que estaba «ya cansado de luchar y que no se vé con ánimo de gobernar aquello por más tiempo. En verdad que las referencias que de él tengo - dijo Gomá Tedeschini - distan de ser buenas; tan poco como las que me había dado ya el Sr. Arzobispo de Zaragoza cuando le visité al posesionarme de esta Sede. La costumbre dice que se nombra administrador apostólico de Tudela al obispo de Tarazona así que este se posesiona. A veces, como sucedió con el Sr. Ozcoidi, q.e.p.d., se ha dado aquella diócesis en administración antes de la toma de posesión de este residencial. Creo inútil decirle a V.E. que por derecho concordado Tudela es diócesis reducida que se adjudicó en administración, por el Concordato de 1851, al obispo de Pamplona. de hecho, por razones geográficas e históricas muy atendibles, se dio siempre la administración a los obispos de Tarazona. Quedo absolutamente a sus órdenes»²⁹.

5. NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS AUXILIARES

Para los nombramientos de obispos auxiliares la Secretaría de Estado seguía un procedimiento basado en el concordato de 1851, art. 5 estableció: «En lo casos en que para el mejor servicio de alguna diócesis sea necesario un obispo auxiliar, se proveerá a esta necesidad en la forma canónica acostumbrada»³⁰. Por consiguiente, no se hizo referencia en él a ningún acuerdo con el Gobierno. Sin embargo, éste trató en varias ocasiones de entrometerse en los nombramientos de los auxiliares, con el pretexto de que dichos obispos recibían una dotación económica del Estado.

Por lo que respecta a los primeros años del siglo XX, en 1908, al cardenal Aguirre, arzobispo de Burgos, se le concedió un auxiliar en la persona del arcediano de Calahorra, Manuel San Román Elena, precisamente para que le ayudara en la administración apostólica de la diócesis riojana, escogido de entre tres candidatos³¹. Este nombramiento fue hecho con presentación real, por lo que la Santa Sede protestó enérgicamente³². Tres años más tarde volvió

(AES, *Spagna 739, fasc. 88, f. 66-67*).

²⁹ Carta de Gomá a Tedeschini, Tarazona 1 diciembre 1927 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, ff. 400-400v*).

³⁰ El concordato puede verse en *La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975*, vol. V de la *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. García-Villoslada, Madrid, La Editorial Católica, 1979, pp. 719-730. Sobre las observaciones del nuncio Brunelli, que negoció este concordato, cf. mi artículo «El nuncio Brunelli y el Concordato de 1851»: *Anales Valentinus* 1 (1975) 79-198, 309-377.

³¹ Los otros candidatos fueron Antonio Oñate, abad de la Colegiata de Logroño, y Jesús Cortón, chantre de Burgos. Cf. despacho n.º 37 de Vico a Merry del Val, Madrid 7 marzo 1908 (ASV *Arch. Nunz. Madrid 699/3, ff. 54-54v, 83-83v*). La carta del cardenal Aguirre al Papa agradeciéndole el auxiliar está en ASV, *Segr. Stato 1908, rúbr. 249, fasc. 1, f. 201*.

³² Despacho n.º 30989 de Merry del Val a Vico, Vaticano 5 julio 1908 (ASV, *Arch. Nunz.*

a repetirse el incidente. En 1911 el cardenal Martín de Herrera, arzobispo de Santiago de Compostela, pidió un obispo auxiliar, que le fue concedido en la persona de Ramiro Fernández Valbuena, presentado formalmente por el Gobierno. La Santa Sede protestó de nuevo contra la ingerencia indebida de la autoridad civil en dicho nombramiento³³. El Gobierno se defendió diciendo que en los inmediatos precedentes no había existido protesta alguna de la Santa Sede, lo cual no era cierto como acabamos de ver.

Para resolver estos conflictos, el nuncio Vico presentó el 6 de noviembre de 1911 al ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas, una fórmula reguladora de los nombramientos de obispos auxiliares, redactada en estos términos: «Admitido que toca a la Santa Sede el juicio sobre la conveniencia de dar obispo auxiliar a un prelado diocesano, y elegir la persona apta para este cargo; no obstante, teniendo en cuenta las benévolas disposiciones del Gobierno de contribuir, como de hecho contribuye, a la decorosa sustentación de los obispos auxiliares que ocurra nombrar en las diócesis del Reino, Su Santidad, antes de proceder al nombramiento de cada uno de ellos, por conducto del Nuncio Apostólico o, en su ausencia, del embajador de S. M. Católica, pondrá en conocimiento del Gobierno el nombre del candidato, con el fin de cerciorarse de que, por parte de él, no hay obstáculo a su nombramiento, evitándose así que éste recaiga en persona ingrata a la Corona»³⁴. Esta fórmula había sido adoptada también en Baviera en 1910 y el Gobierno español la aceptó el 12 de enero de 1912³⁵.

Sin embargo, en agosto de 1913 el encargado de negocios de España ante la Santa Sede comunicó a la Secretaría de Estado la presentación real (*Cédula real*) de Antonio Álvaro Ballano para obispo auxiliar del cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo. Merry del Val ordenó inmediatamente al nuncio Ragonesi que protestara formalmente ante el Gobierno ya que la Santa Sede no podía aceptar este procedimiento³⁶. El nuncio se entrevistó con el Jefe de Sección del ministerio de Gracia y Justicia para aclarar el equívoco³⁷, aunque no lo consiguió. El hecho volvía a repetirse por tercera vez en los últimos cinco años y era una demostración del espíritu

Madrid 699/3, ff. 87-87v).

³³ Despacho n.º. 742 de Vico a Merry del Val, El Escorial 25 agosto 1911 (*ASV, Arch. Nunz. Madrid 699/3, f. 348*).

³⁴ La documentación relativa a la negociación de este acuerdo está en *ASV, Arch. Nunz. Madrid 699, fasc. 3* y en *Segr. Stato 1912, rúbr. 249, fasc. 1, ff. 26ss*. Existe también una copia en *AES III Período, Spagna 457a*. Lo publicó en parte N. TIBAU, «Precisiones históricas sobre el nombramiento de obispos auxiliares en España y fuera de España»: *Revista Española de Derecho Canónico* 30 (1974) 553-565.

³⁵ Carta del ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas al nuncio Vico, de 12 de enero de 1912 (*ASV, Arch. Nunz. Madrid 699/3, ff. 317-318*).

³⁶ Telegrama cifrado de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 7 agosto 1913 (*ASV, Segr. Stato 1914, rúbr. 249, fasc. 5, f. 84*).

³⁷ Telegrama de Ragonesi a Merry, San Sebastián, 14 agosto 1913 (*Ibid. f. 85*).

regalista que inspiraba la política religiosa del Gobierno y del deseo de controlar todos los nombramientos episcopales, comprendidos los obispos auxiliares. Pero la Santa Sede no estaba dispuesta a tolerar este abuso y dio instrucciones al nuncio para que entregara una nota formal³⁸, que fue redactada en estos términos:

«Señor Ministro: Grande ha sido la sorpresa de la Sede Apostólica al conocer que en la Embajada de S.M.C. cerca del Vaticano se había recibido una Real Cédula "presentando al M. I. S. D. Alvaro Ballano para el oficio y dignidad de Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Toledo", como si se tratase de uno de los cargos residenciales sobre los que la Corona merecidamente ejercer el Regio Patronato.

Tal equivocación se repite ya por tercera vez, en menos de cinco años, a pesar de haber asegurado el Señor Embajador, y aun el mismo señor Ministro de Estado, que no se repetiría en lo sucesivo.

Hay que distinguir cuidadosamente entre el derecho de *presentar* candidatos para diócesis vacantes y la costumbre introducida por la Santa Sede de pedir al Soberano su grata aquiescencia. Como el Gobierno español provee a la dotación de los Obispos Auxiliares, el Santo Padre no procede a su nombramiento, sin demandar previamente a S.M.C. si los candidatos son personas gratas a la Corona. Pero esta costumbre no puede dar ocasión ni pretexto para ejercitar el privilegio de *presentación*, sin contrariar a la doctrina canónica, a la letra y espíritu del Concordato y a la práctica constante de la Santa Sede. Es principio de Derecho Canónico, universalmente reconocido, que el privilegio que gozan los soberanos de presentar para las sedes vacantes de sus naciones, no se extiende al nombramiento de los obispos auxiliares»³⁹.

³⁸ Despacho n. 66155 de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 22 agosto 1913 (*Ibid.* ff. 76-79).

³⁹ Y continuaba diciendo: «Para no cansar tejiendo el catálogo de canonistas que enseñan esta doctrina, basta citar al nada sospechoso escritor D. Joaquín Aguirre, quien en su "Curso de Disciplina Eclesiástica" (Madrid 1848, libro I, parte 3a, tít. 1º, sección 3a, parágrafo 148) afirma terminantemente que la autoridad real no tiene respecto de los Obispos Auxiliares facultad de presentar. En efecto, el Real Patronato de S.M.C. da derecho a la *presentación* sólo para los Obispos y Arzobispos *que vacan en los reinos de España*, y ni las bulas de Urbano II, Alejandro VI y Adriano VI, que se citan como fundamento de aquel privilegio, ni el Concordato de 1753 que lo confirmó, lo extienden al nombramiento de Obispos Auxiliares. Estos Obispos, lejos de ser asignados a ninguna diócesis o archidiócesis de España, son coadjutores personales del Prelado que los necesite; de tal suerte que cesan cuanto éste cesa. Las sedes, de que son titulares, se hallan *in partibus infidelium*, y por consiguiente, son iglesias de las cuales el rey de España no es patrono. El nombramiento para ellas es, pues, evidentemente una de las causas mayores reservadas al Sumo Pontífice, sin presentación por parte de la Corona. Por eso, al ajustarse el nuevo Concordato de 1851, en el artículo 5, se dispuso que: "en los casos en que

para el mejor servicio de algunas diócesis sea necesario el nombramiento de un obispo *auxiliar*, se proveerá a esta necesidad en la forma canónica acostumbrada"; y según nota de 7 de agosto de 1850, dirigida por Mons. Brunelli, nuncio a la sazón, al señor Ministro de Estado, aparece ya convenido que dicho artículo había de interpretarse "en la *inteligencia* de que por lo que se refiere a obispos auxiliares no tiene lugar ni el nombramiento ni la presentación Regia de los sujetos". Bien sabe ese respetable Ministerio que cuantas veces se han enviado Cédulas de presentación para Obispos Auxiliares otras tantas la Santa Sede, desaprobándolas, las ha retenido como no enviadas o no recibidas, con manifiesto reconocimiento del derecho pontificio por parte del Gobierno. Tantos y tan claros argumentos no se ocultaron a la penetración del señor Canalejas, entonces presidente y ministro de Gracia y Justicia, quien, de acuerdo con mi predecesor, Emmo. Cardenal Vico, zanjó para siempre la cuestión, mediante la Real Orden de 12 de enero de 1912, que dice: "Admitido que toca a la Santa Sede el juicio sobre la conveniencia de dar Obispo auxiliar a un prelado diocesano y *elegir la persona* apta a este cargo; no obstante, teniendo en cuenta las benévolas disposiciones del Gobierno en contribuir, como de hecho contribuye, a la decorosa sustentación de los obispos auxiliares que ocurra nombrar en las diócesis del reino, Su Santidad, antes de proceder al nombramiento de cada uno de ellos, por conducto del Nuncio Apostólico o, en su ausencia, del Embajador de S.M.C., pondrá en conocimiento del Gobierno el nombre del candidato con el fin de cerciorarse de que por parte de él no hay obstáculo a su nombramiento, evitando así que recaiga en persona no grata a la Corona". Después de cuanto acabo de exponer no se comprende cómo a los pocos meses de dictada esta fórmula se ha podido expedir una Real Cédula *presentando* al Obispo Auxiliar de Toledo, si no es por equivocación de los encargados de tramitar el relativo expediente, según lo declaró con noble sinceridad el dignísimo Jefe de la Sección de Asuntos Eclesiásticos de ese Ministerio. Y como la causa del error ha sido sin duda que en los negociados correspondientes no ha quedado huella ni de las seguridades verbales dadas una vez por el señor Embajador, y otra por el señor Ministro de Estado, ni de la citada comunicación oficial del señor Canalejas, resulta que si no se adopta una determinación que conste por escrito en los respectivos ministerios, el caso se repetirá todavía y obligará a la Santa Sede a repetir sus formales protestas. De ellas se abstiene ahora por especial consideración al Gobierno de S.M.C. y a los funcionarios que de buena fe se han equivocado; pero no puede menos de solicitar positivas garantías, como efectivamente las solicita por mi conducto a fin de que no se renueve semejante error sino que se proceda en conformidad con la doctrina canónica, con las disposiciones del Concordato y con la fórmula recientemente convenida. No dudo, pues que V.E. en su claro entendimiento tomará las determinaciones prácticas, necesarias y oportunas al caso y en esta confianza con sentimientos de ...» (ASV, *Ibid.* ff. 120-123v. Esta minuta fue enviada a Roma con el despacho n. 115, San Sebastián, 19 septiembre 1913 (*Ibid.* f. 118).

El cardenal Merry del Val aprobó el contenido de esta nota «sia quanto alla sostanza sia quanto alla forma». Pero hizo algunas observaciones sobre el uso del término *coadjutor*, aplicado al obispo auxiliar y el de *in partibus infidelium*, que no se usaba desde el pontificado de León XIII. Merry aconsejó a Ragonesi que de momento no entregara la nota porque quizá se había tratado de un simple error burocrático⁴⁰.

⁴⁰ «Primieramente, dov'Ella dice che *esos Obispos (auxiliares), lejos de ser asignados a ninguna diócesis o archidiócesis de España, son coadjutores personales del Prelado que los necesite; de tal suerte que cesan cuando éste cesa*, pur affermando V. S. una cosa sostanzialmente esatta, potrebbe tuttavia dar pretesto al Governo di trarne la conseguenza che gli competerebbe il diritto di presentazione, quando i Coadiutori (anche *sine iure successionis*) fossero dati alla persona non di un determinato Vescovo, ma di qualsiasi Vescovo che regga la diocesi, ovvero, come suol dirsi, alla sede stessa (nel qual caso, contemplato dai canonisti e dallo stesso schema del futuro Codice canonico, l'ufficio di coadiutore è stabile e perdura anche *sede vacante*). Ora è chiaro che la Santa Sede non potrebbe riconoscere ed ammettere quel diritto di presentazione, per le ragioni ben note alla S.V. E' vero che forse in Spagna non esistono, di fatto, attualmente tali coadiutori dati per la diocesi stessa -come si hanno invece in altri paesi-; mi sembra nondimeno pericoloso insinuarne al Governo comunque l'idea. Per le anzidette considerazioni, crederei quindi più prudente di non proporre nella Nota un argomento, il quale (sebbene concludente come ragione *a fortiori*, nel caso appunto di ausiliari dati soltanto alla persona di un determinato Vescovo e cessanti collo spirare dell'ufficio di questo), può tuttavia, anche lentamente, prestarsi a malintesi e dar luogo a false e dannose deduzioni. Noto, in secondo luogo, l'espressione *las sedes, de que son titulares, se hallan "in partibus infidelium"*, e mi richiamo alla s.m. di Leone XIII, il quale stabilì che questi Vescovi si chiamassero semplicemente *titolari*, perché parecchie di quelle sedi, come V.S. sa perfettamente, già fin d'allora (e molto più adesso) non si trovano più sotto la dominazione degl'infedeli, ma bensì, ad esempio, in Grecia, in Rumania, ecc. Rilevati questi particolari, null'altro troverei da notare nel suo diligente ed accurato lavoro. Mi domando soltanto, se non convenga forse meglio (per non dar forma troppo insistente e solenne alle rimostranze contro quel che sembra essere stato effettivamente un semplice errore burocratico, e per non entrare inopportunamente in discussioni dottrinali), di trattenere per ora la Nota, nell'attesa che il Ministro voglia far constare, in modo positivo, sincero e duraturo, le sue scuse per l'accaduto e le rette sue disposizioni al riguardo. Potrebbe V. S., ad esempio, suggerire al Ministero d'inviarle un ufficio di rettifica; oppure assicurarsi che nella rispettiva sezione del medesimo siansi veramente corrette le formule per i vescovi ausiliari; ovvero escogitare e proporre qualche altro opportuno espediente, in virtù del quale la Santa Sede possa avere la morale certezza che il deplorato incidente non avrà più a ripetersi in avvenire. Naturalmente, qualora non fosse possibile adottare nessuno dei suddetti espedienti, converrà che V.S. invii la Nota, dopo di averne dato previo

Accediendo a la sugerencia de Merry del Val el nuncio no entregó dicha nota en el ministerio sino que se limitó a hablar con el Jefe de la sección eclesiástica del ministerio de Gracia y Justicia, quien le aseguró de nuevo que habían sido corregidas las fórmulas para los obispos auxiliares y que dicha corrección había sido comunicada al ministro de Estado, para que a su vez informara a la Santa Sede, de forma que no se repitiera el equívoco⁴¹.

Desde mediados del siglo XIX hasta 1921 fueron asignados obispos auxiliares a los cardenales que eran arzobispos de diversas sedes metropolitanas⁴², con la única excepción de

avviso al Ministro» (Despacho n. 66778, del 30 de septiembre de 1913, del Merry del Val a Ragonesi, *Ibid.*, ff. 124-125v). La minuta de este despacho fue redactada por Mons. Eugenio Pacelli, el futuro papa Pío XII, que entonces era pro-secretario de la S. Congregación de AA.EE.EE.

⁴¹ Despacho n.º 156 de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 24 noviembre 1913 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 717/1*, f. 335, minuta; *Segr. Stato 1914*, rúbr. 249, fasc. 6, ff. 123-124, original).

⁴² Francisco de Sales CRESPO BAUTISTA, canónigo penitenciario de Toledo, preconizado obispo titular de Archis y auxiliar del cardenal Alameda (23 diciembre 1861).

Calixto CASTRILLO ORNEDO, sacerdote de Burgos, vicario general de Valencia y dignidad tesorero de su catedral, preconizado obispo titular de Doliche y auxiliar del cardenal Tarancón, arzobispo de Sevilla (23 diciembre 1861).

Ciriaco María SANCHA HERVÁS, sacerdote de Osma, canónigo penitenciario de Santiago de Cuba, secretario del arzobispado y profesor del seminario, preconizado obispo titular de Areópolis y auxiliar del cardenal Moreno, arzobispo de Toledo (28 enero 1876).

Manuel María GONZÁLEZ SÁNCHEZ, sacerdote de Sevilla, canónigo penitenciario de su metropolitana, catedrático y rector del seminario, preconizado obispo titular de Zela y auxiliar del cardenal De la Lastra, arzobispo de Sevilla (28 enero 1876).

Jacinto María CERVERA CERVERA, sacerdote de Valencia, canónigo de la catedral de Zaragoza, preconizado obispo titular de Hipsópolis y auxiliar del cardenal García Gil, arzobispo de Zaragoza (13 diciembre 1880).

Marcelo SPÍNOLA MAESTRE, sacerdote de Cádiz, preconizado obispo titular de Milo y auxiliar del cardenal Lluch, arzobispo de Sevilla (13 diciembre 1880).

Juan Francisco BUX LORAS, sacerdote de Zaragoza, preconizado obispo titular de Magida y auxiliar del cardenal Moreno, arzobispo de Toledo (27 marzo 1882).

Tomás CÁMARA CASTRO, O.S.A. profesor del colegio de Valladolid para las misiones de Filipinas, preconizado obispo titular de Trajanópolis y auxiliar del cardenal Moreno, arzobispo de Toledo (9 agosto 1883).

Vicente ALDA SANCHO, arcediano de la catedral de Zaragoza y vicario general del arzobispado, preconizado obispo titular Derbe y auxiliar del cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza (7 junio 1886).

Valeriano MENÉNDEZ CONDE, de la diócesis de Oviedo, canónigo magistral de Santiago de Compostela, preconizado obispo titular de Tamasso y auxiliar del cardenal Payá, arzobispo de Toledo (25 noviembre 1887).

Mariano SUPERVÍA LOSTALÉ, arcediano de Zaragoza, preconizado obispo titular de Europa y auxiliar del cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza (1 junio 1888).

José Ramón QUESADA GASCÓN, sacerdote de Ciudad Real, nombrado obispo titular

Manuel González García, arcipreste de Huelva, preconizado obispo titular de Olimpo y auxiliar del obispo Juan Muñoz Herrera, el 6 de diciembre de 1915.

Pero durante el pontificado de Pío XI, hasta la proclamación de la Segunda República, también se concedieron obispos auxiliares a obispos diocesanos, por razones muy especiales. Estos fueron los casos de Félix Bilbao Ugarriza, canónigo de Valencia, nombrado obispo titular de Zarai y auxiliar del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora, nombrado el 23 de septiembre de 1924⁴³; José Solé Mercadé, auditor-asesor del tribunal de la Rota de Madrid, nombrado obispo titular de Citro y auxiliar del obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay, el 29 agosto de

de Domiciópolis y auxiliar del cardenal Monescillo, arzobispo de Toledo (18 mayo 1894).

Mariano CIDAD OLMOS, canónigo penitenciario de Valladolid, nombrado obispo titular de Archelaida y auxiliar del cardenal Cascajares, arzobispo de Valladolid (19 abril 1897).

Juan José LAGUARDA FENOLLERA, provisor y vicario general de Toledo, preconizado obispo titular de Ticiópolis y nombrado auxiliar del cardenal Sancha, arzobispo de Toledo (19 junio 1899).

Ricardo CORTÉS CULLELL, canónigo penitenciario de la catedral de Barcelona, preconizado obispo titular de Eudoxia y auxiliar del cardenal Casañas, obispo de Barcelona (25 junio 1903).

Isidro BADÍA SERRADELL, sacerdote de Urgel, preconizado obispo titular de Ascalona y auxiliar del cardenal Sancha, arzobispo de Toledo (25 junio 1903).

Francisco GARCÍA LÓPEZ, vicario general de Valencia, preconizado titular de Lorima y auxiliar del card. Herrero y Espinosa de los Monteros, arzobispo de Valencia (12 noviembre 1903).

Severo ARAUJO SILVA, magistral de Santiago, preconizado obispo titular de Temne y auxiliar del cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela (28 abril 1906).

Prudencio MELO ALCALDE, canónigo doctoral de Burgos, preconizado obispo titular de Olimpo y auxiliar del card. Sancha, arzobispo de Toledo (19 diciembre 1907).

Manuel SAN ROMÁN ELENA, obispo titular de Milasso y antiguo auxiliar del card. Aguirre, arzobispo de Burgos (24 junio 1908).

Ramiro FERNÁNDEZ VALBUENA, canónigo penitenciario de Toledo, nombrado obispo titular de Scilli y auxiliar del cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela (7 julio 1911).

Antonio ALVARO BALLANO, preconizado obispo titular de Apolonia y auxiliar del cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo (18 julio 1913).

Juan Bautista LUIS PÉREZ, canónigo de Valencia, preconizado obispo titular de Dorilea y auxiliar del cardenal Guisasola, arzobispo de Toledo (22 febrero 1915).

Pedro SEGURA SÁENZ, canónigo doctoral de Valladolid, preconizado obispo titular de Apolonia y auxiliar del cardenal José María de Cos y Macho (14 marzo 1916).

Miguel de los Santos DÍAZ GÓMARA, preconizado obispo titular de Tagora y auxiliar del cardenal Juan Soldevila Romero (8 julio 1920).

Jaime VILADRICH GASPAS, vicario general de Urgel, obispo titular de Tricomia y auxiliar del cardenal Benlloch, arzobispo de Burgos (13 junio 1921).

Mateo COLOM CANALS, O.S.A., obispo titular de Andrapa y auxiliar del cardenal Enrique Almaraz Santos, arzobispo de Toledo (29 julio 1921).

⁴³ Véase el artículo anterior en *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 100-107.

1926; pero antes de recibir la consagración episcopal presentó la renuncia, que le fue aceptada por el Papa⁴⁴, y del de Francisco Javier Lauzurica Torralba, canónigo doctoral de Valencia, nombrado obispo titular de Siniando y auxiliar de Prudencio Melo, arzobispo de Valencia, el 20 de febrero de 1931, como veremos al final de este trabajo.

Cuando Tedeschini llegó a Madrid en 1921, las negociaciones entre la Santa Sede y el Gobierno español para los nombramientos de obispos auxiliares seguían siendo reguladas por el citado acuerdo en 1912, en virtud del cual a la Iglesia se le reconocía plena libertad para juzgar sobre la conveniencia de conceder un auxiliar y también sobre la elección del candidato. Sin embargo, la Santa Sede, teniendo en cuenta que el Gobierno debía contribuir a la dotación económica del obispo, consultaba previamente con el fin de cerciorarse de que por parte del Gobierno no había obstáculo a su nombramiento, evitándose así que este recayera en persona no grata a la Corona.

La sección primera de la Secretaría de Estado, que era la de Asuntos Extraordinarios, comunicaba a la S.C. Consistorial que el Papa, acogiendo la propuesta del rey de España, había nombrado al obispo auxiliar y solicitaba la asignación del correspondiente título episcopal. Así se hizo el 20 de mayo de 1921 con Jaime Viladrich, auxiliar del cardenal Benlloch en Burgos, y el 21 de julio el mismo año con Mateo Colom Canals, auxiliar del cardenal Almaraz en Toledo⁴⁵.

Este procedimiento se aplicó en los años sucesivos⁴⁶ y estuvo en vigor hasta la República de 1931, cuando la Santa Sede quedó enteramente libre para los nombramientos episcopales, y fue entonces cuando la Secretaría de Estado pasó a la S.C. Consistorial la competencia para los nombramientos de los obispos auxiliares, ya que no era necesaria negociación alguna con el gobierno republicano⁴⁷.

⁴⁴ *Ibid.*, 127-129.

⁴⁵ Apunte de la S.C. de AA.EE.EE. (AES, *Spagna 667, fasc. 58, ff. 36-37*).

⁴⁶ El 29 de agosto de 1925 la S.C. Consistorial, con motivo de la comunicación que se le hizo del nombramiento de José Solé Mercadé para auxiliar de Madrid (nombramiento retirado después al descubrirse informes negativos sobre el candidato) preguntó a la Secretaría de Estado si en las bulas de los auxiliares se debía usar la fórmula *ad praesentationem* o bien *accedente consensu serenissimi*, como se había usado anteriormente, y la respuesta fue *servetur solitum*. (Apunte de la S.C. de AA.EE.EE., AES, *Spagna 667, fasc. 58, ff. 36-37*).

⁴⁷ En apunte autógrafo de Tardini, relativo al nombramiento del obispo auxiliar de Tarragona, Manuel Borrás Ferré, «Spagna. Ausiliare del Card. Vidal, Arciv. di Tarragona. Il Card. Vidal dice di aver chiesto *da tempo* un ausiliare nella persona di Mons. Borraz (*sic*) Ferre suo vicario generale e decano metropolitano. Mons. Nunzio non informa se il Cardinale abbia bisogno di un ausiliare; ma forse si sottintende, perché i Cardinali diocesani ne sono sempre provvisti. Circa il candidato il Nunzio afferma che è buon sacerdote, ma di capacità limitate; di modo che non potrebbe essere nominato vescovo residenziale, come avviene usualmente per gli ausiliari spagnuoli, quando muoia il loro vescovo. Nell'Archivio non vi sono precedenti.

6. JUSTO RIVAS, AUXILIAR DE SANTIAGO EN 1922

La diócesis de Orihuela, Gerona y Guadix fueron las primeras cubiertas al principio del pontificado de Pío XI, pero las gestiones para los nombramientos de los respectivos obispos se hicieron al final del pontificado de Benedicto XV. Sin embargo, el primer nombramiento de un obispo español del pontificado de Pío XI fue el del auxiliar de Santiago de Compostela en 1922.

El 3 de marzo de 1922, tras el fallecimiento en Santiago de Compostela del obispo auxiliar del cardenal Martín de Herrera, Ramiro Fernández Valbuena, era urgente nombrar un nuevo auxiliar porque el cardenal, ultranonenario, enfermo desde hacía varios años y casi ciego, estaba rodeado de familiares que permitían que se le acercaran solamente personas gratas a él y que refirieran lo que a ellos les gustaba. El auxiliar fallecido había cumplido 75 años, y aunque hubiese querido no habría podido desempeñar su ministerio con eficacia en el gobierno de la archidiócesis. El benemérito cardenal Martín de Herrera se apresuró a solicitar otro auxiliar, indicando en primer lugar como candidato al canónigo doctoral de la catedral compostelana, Ángel Amor Ruibal⁴⁸. Pero, aunque los primeros informes recogidos sobre su

Ritengo che la questione sia di competenza della S.C. Concistoriale. Gli ausiliari di Spagna erano gli unici, la cui nomina veniva fatta dalla S.C. degli AA.EE.SS., perché anche per essi si doveva trattare col Governo. Ora tale ragione non sussiste più, anzi le nomine di un ausiliare non hanno nemmeno lontana relazione con le leggi spagnuole o con la situazione politico-religiosa, perciò non pare che per nessun motivo spetti alla Segreteria di Stato. Trasmettere alla Concistoriale, 28-7-33» (AES, *Spagna 667, fasc. 58, ff. 80-80v*).

⁴⁸ Ángel Amor Ruibal nació en Porrans (Pontevedra) el 11 de marzo de 1869 y falleció en Santiago de Compostela, el 4 de noviembre de 1930. Hijo de una familia acomodada, su aldea natal pertenecía a la parroquia de San Verísimo de Barros (Pontevedra). A los diez años ingresó en el seminario conciliar de Santiago de Compostela, en el que permaneció hasta su ordenación sacerdotal en 1895, en cuyo año obtuvo también el doctorado en teología y la licenciatura en derecho. Marchó entonces a Roma como alumno del Pontificio Colegio Español de San José y estudió filosofía junto al profesor De Mandato, árabe y siriaco con el orientalista Gismondi y derecho canónico y romano. Vuelto a España, en el otoño de 1897, se incorporó a la universidad pontificia de Santiago, para explicar la asignatura de propedéutica teológica, cátedra que desempeñó por sólo un curso, ya que con toda probabilidad la novedad de sus ideas movieron al arzobispo compostelano, cardenal Martín de Herrera a trasladarlo a la facultad de derecho, donde explicó derecho canónico hasta su muerte. Su vida transcurrió, pues, casi sin excepción en el ambiente recoleto de Santiago, entregado a los quehaceres universitarios y diocesanos - desde 1905 perteneció al cabildo catedralicio en calidad de canónigo doctoral-, pero sobre todo a una fecunda labor de investigación que habría de cristalizar en múltiples y voluminosas obras, algunas de las cuales quedaron inéditas. En 1922, a raíz del fallecimiento del obispo auxiliar de Santiago, Ramiro Fernández Valbuena, el mencionado cardenal lo pidió como obispo auxiliar,

persona fueron óptimos, sin embargo Tedeschini tuvo que desistir de esta candidatura y le pidió al cardenal otro nombre, ya que sabía que Amor Ruibal no habría aceptado el nombramiento, pues así lo había manifestado por escrito al mismo nuncio aduciendo razones de salud, porque sufría de una enfermedad incurable, que padecía desde hacía tiempo.

El segundo candidato fue el también canónico compostelano Justo Rivas Fernández, que tenía 48 años de edad y llevaba 22 de sacerdote. En su diócesis nativa de Mondoñedo fue párroco y además profesor de teología dogmática del Seminario, provisor y vicario general de la diócesis. En Santiago de Compostela, de cuya catedral era canónico desde 1919 enseñó derecho canónico nel Seminario Conciliar, y en las dos diócesis se dedicó mucho a las confesiones, a la predicación y a la acción católica. El cardenal-arzobispo de Santiago dijo que era un “sacerdote distinto in scienza, virtù e zelo, e di tutta sua fiducia”. Todos los demás obispos y eclesiásticos que informaron sobre él al nuncio dieron referencias muy positivas y, por ello, recomendó su nombramiento y pidió que se le comunicara la eventual aprobación antes de iniciar las gestiones con el Gobierno⁴⁹.

pero el nuncio Tedeschini no secundó esta petición por dos razones, primera porque el mismo Amor Ruibal no estaba dispuesto a aceptar el nombramiento y así lo había manifestado por escrito al propio nuncio, y en segundo lugar porque no habría podido cumplir con sus obligaciones episcopales debido a una enfermedad grave e incurable, que padecía desde hacía tiempo. En 1928 el nuncio Tedeschini lo presentó como candidato para auditor-asesor de la nunciatura, para ocupar la vacante de José Solé Mercadé, porque era sacerdote conocido y estimado en toda España por su dotes intelectuales y su prestigio, por sus numerosas publicaciones y experiencia en el gobierno de Santiago de Compostela. Pero fue excluido por motivos de salud. Espíritu introvertido, bien dotado para la reflexión, lúcido y penetrante, su figura presenta los perfiles del auténtico hombre de ciencia, ajeno a los intereses políticos de su tiempo y aun a cualquier género de notoriedad o halago social que lo movieron de ordinario a rehusar su participación en actos académicos y a colaborar en diarios y revistas, pese a lo cual el prestigio que le proporcionaron sus libros atrajeron sobre sí diversos honores como los de miembro correspondiente de la Real Academia Española y de la de Ciencias Morales y Políticas, académico de honor de la Real Academia de Galicia; miembro de la «Reale Società degl'Intellettuali» (Roma-Catania) y de la «Altorientalische Gesellschaft» de Berlín, entre otros. Atendiendo a la naturaleza y cronología de sus escritos, cabe distinguir cuatro fases o etapas en su producción - la filológica, la canónica, la teológica y la filosófica - que presentan profundas dependencias entre sí, subordinadas todas ellas a la permanente búsqueda de Dios y al esclarecimiento racional de su obra: el cosmos. Pero donde Amor Ruibal mostró su auténtica vocación intelectual fue en el ámbito filosófico-teológico, al que dedicó su obra *Los problemas fundamentales de la Filosofía y del Dogma* y desde cuya perspectiva adquirió unidad la totalidad de su labor científica, incluidos los aspectos filológico y jurídico. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX* (Madrid, BAC, 2006), pp. 135-137.

⁴⁹ Despacho n.º. 548 (*Documento 1*).

Cuando aun no había recibido Tedeschini la carta del cardenal Martín de Herrera sobre su deseo de que se le diera como auxiliar al canónigo Rivas Fernández, los periódicos anunciaron públicamente la propuesta de dicho canónigo para auxiliar de Santiago, publicando su biografía; mientras que el nuncio, nada podía decir sobre el asunto, porque, cumpliendo con su deber, había comenzado a recoger las acostumbradas informaciones para la Santa Sede, todas ellas *sub secreto pontificio*. «¿No es ésta una comedia?», decía Tedeschini, comentando las frecuentes indiscreciones que se producían con motivo de los nombramientos de obispos⁵⁰. Pero, Tedeschini retrasó el envío de los informes porque recibió de un ex-ministro provincial de los franciscanos una acusación grave contra Rivas Fernández, que resultó ser una invención procedente de un sacerdote y recogida con ligereza por un ex-provincial. Se trataba, pues, de una calumnia, que no solo no tenía fundamento alguno, sino que afortunadamente no llegó a tener publicidad, pues quedó limitada en los reducidos ámbitos de sus artífices. Por ello, juzgaba Tedeschini que la Santa Sede no debía tomarla en consideración⁵¹. Y, efectivamente, el Papa aceptó la propuesta, pero se le dijo a Tedeschini que si el gobierno manifestaba alguna oposición o reserva al nombramiento de un obispo auxiliar, se le recordara el acuerdo concordado de 1912, que regulaba esta materia⁵². Tedeschini respondió diciendo que por parte

⁵⁰ Despacho n.º. 551, del 19 de marzo de 1922, publicado en el artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 193-194.

⁵¹ Despacho n.º. 621 (*Documento 2*).

⁵² «Mi sono regolarmente pervenuti i Rapporti della S.V. Illma. e Rvma. nn. 548, 551 e 621, rispettivamente in data 19 maggio e 24 giugno, u.s., riguardanti la nomina dell'Ausiliare di Santiago. Il santo Padre, in vista delle ottime informazioni raccolte dalla S.V., si è degnato di accettare il candidato proposto dall'Eminentissimo Sig. Cardinale Herrera nella persona del can. D. Giusto Rivas Fernández. Ove, per altro, cotesto Governo, quando sarà interrogato al riguardo dalla S.V. - rinnovasse le difficoltà che già pose per la nomina dell'Ausiliare di Tortosa (come mi riferiva con rapporto n. 483 del 19 aprile u.s. [*Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 233-234], Ella non mancherà di fargli opportunamente notare che, con Nota concordata in data 19 gennaio 1912 (trasmessa a questa Segreteria dall'E.mo Card. Vico con rapporto n. 847 del 20 gennaio 1912) cotesto Ministro di Grazia e Giustizia riconosceva che la nomina degli Ausiliari spetta unicamente alla Santa Sede la quale, però, prima di proceder alla relativa nomina avrebbe interrogato il Governo soltanto "con el fin de cerciorarse de que por parte de él no hay obstáculo a su nombramiento evitándose así que este recaiga en persona no grata a la Corona". Da ciò apparisce evidente che la ragione addotta da cotesto Governo per opporsi alla nomina del canonico Serra che, cioè, l'Ausiliare è scelto e nominato dalla Santa Sede senz'alcun intervento della Corona, non può in nessun modo essere accettata perché - essendo una risposta d'indole generale la quale si potrebbe ripetere ad ogni nomina di ausiliare - equivarrebbe a togliere per sempre alla Santa Sede un diritto che lo stesso Governo spagnuolo ha riconosciuto appartenere liberamente. Quanto poi alle indiscrezioni che - come Ella mi riferisce - così spesso

del Gobierno no había surgido dificultad alguna, por lo que no había sido necesario presentar una eventual nota de protesta⁵³.

Surgieron después algunas cuestiones burocráticas relacionadas con este nombramiento, ya que se trataba de un obispo auxiliar en el que no intervenía el Gobierno en base al acuerdo de 1912⁵⁴; pero pudieron ser superadas todas estas dificultades, ya que el Gobierno no se opuso ni al candidato ni al procedimiento seguido para su nombramiento, por lo que Tedeschini le hizo el correspondiente proceso canónico que envió a Roma⁵⁵. Si bien antes de la publicación del nombramiento hubo una cierta complicación burocrática, porque el Gobierno le daba una asignación de 10.000 pesetas anuales y por ello quería tener noticias previa del nombramiento⁵⁶.

Este nombramiento fue el primero de un obispo auxiliar hecho en tiempos de Pío XI y, aunque en su negociación previa no intervino oficialmente el Gobierno, porque, en virtud del mencionado acuerdo de 1912, a la Iglesia se le reconocía plena libertad para decidir sobre la conveniencia de conceder un auxiliar y sobre la elección del candidato, sin embargo, teniendo en cuenta que el Gobierno debía contribuir a la dotación económica del prelado, la Santa Sede pidió el «nihil obstat» político para cerciorarse de que no había obstáculo al nombramiento, evitándose así que este recayera en persona no grata a la Corona⁵⁷. Una vez tomada la decisión

commettono costì nei riguardi delle nomine vescovili, la S.V. non mancherà di richiamare in proposito l'attenzione di cotesto Governo, facendogli opportunamente osservare quanto tali indiscrezioni siano danno se e deplorevoli» (Despacho n.º. 5924, de Gasparri a Tedeschini, del 15 de julio de 1922, AES, *Spagna 646, fasc. 47, ff. 9-10v*).

⁵³ Despacho n.º. 686, documento 20 del artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 235-236.

⁵⁴ Despacho n.º. 772 (*Documento 7*).

⁵⁵ «Facendo seguito al mio rispettoso rapporto del 31 luglio u.s., num. 686, mi reco a doverosa premura di trasmettere all'Eminenza Vostra Rev.ma, qui unito, il processo canonico compilato in questa Nunziatura sulle qualità del Rev.mo Signor Don Giusto Rivas Fernández, Canonico della Metropolitana di Santiago di Compostella, che l'Augusto Pontefice si è degnato mostrarsi benevolmente disposto a promuovere ad una sede titolare ed a nominare ausiliare dell'E.mo Signor Cardinale Martín de Herrera, Arcivescovo di Compostela. Nel pregare rispettosamente l'Eminenza Vostra di voler ordinare che la spedizione delle relative bolle sia possibilmente sollecita, onde il novello ausiliare possa ricevere quanto prima la consacrazione episcopale e dedicare l'opera sua al bene di quella importante e bisognosa archidiocesi, mi chino... » (Despacho n.º. 717 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 5 septiembre 1922, AES, *Spagna 646, fasc. 47, f. 13*).

⁵⁶ Despacho n.º. 772 (*Documento 6*).

⁵⁷ Esta práctica había sido usada en 1921 para los nombramientos de Jaime Viladrich, como

por el Papa, la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios la comunicaba a la Sagrada Consistorial⁵⁸ y se publicaba.

Sin embargo, Justo Rivas no llegó a ejercer como obispo auxiliar, porque habiendo fallecido el cardenal Martín de Herrera el 8 de diciembre de 1922, fue elegido vicario capitular. Posteriormente recibió la consagración episcopal y fue nombrado obispo de Plasencia, como veremos más adelante.

7. PROVISIONES DE VALENCIA, MADRID-ALCALÁ Y VITORIA EN 1922

Con el traslado del cardenal Reig a Toledo, quedó vacante la archidiócesis de Valencia, que fue cubierta con el traslado de Prudencio Melo, obispo de Madrid-Alcalá; mientras que a la capital de España fue destinado Leopoldo Eijo, obispo de Vitoria. Y a esta diócesis fue enviado el obispo de Huesca, Zacarías Martínez. Estos tres nombramientos se hicieron rápidamente y sin dificultad alguna, mediante un simple intercambio de telegramas cifrados entre el Tedeschini⁵⁹ y Gasparri en la segunda mitad del mes de abril de 1922⁶⁰. La presentación regia de Melo para arzobispo de Valencia está fechada el 12 de junio de 1922⁶¹; la de Eijo para Madrid, el 27 de mayo de 1922⁶² y la de Martínez para Vitoria el 9 de noviembre de 1922⁶³. Martínez era un

auxiliar del cardenal Benlloch en Burgos, y de Mateo Colom Canals, auxiliar del cardenal Almaraz en Toledo. Y lo sería en los años sucesivos: en 1924 para el nombramiento de Rafael Balanzá, auxiliar del cardenal Reig en Toledo; en 1926 para el de Manuel Medina, auxiliar de Granada; en 1928 para el de Feliciano Rocha Pizarro, auxiliar de Toledo; en 1929 para Lino Rodrigo, auxiliar de Granada, y en 1931 para Javier Lauzurica, auxiliar de Valencia.

⁵⁸ Con un oficio escrito en el que se decía: «La Santità di Nostro Signore, accogliendo la proposta di Sua Maestà Cattolica, si è degnata di nominare come Vescovo Ausiliare di ... y Reverendo ...» (Nota de archivo *Circa la competenza della Segreteria di Stato nelle nomine dei Vescovi Ausiliari*, AES, Spagna 667, fasc. 58, ff. 36-37).

⁵⁹ «Governo mi ha proposto ufficialmente Arcivescovo Valenza per Toledo, Vescovo Madrid per Valenza e Vescovo Vittoria per Madrid. Sapendo pensiero Santa Sede per il primo, prego istruzioni sugli altri due» (Telegrama cifrado nº. 21 del 13 abril 1922, AES, Spagna 637, fasc. 32, f. 11).

⁶⁰ «Ricevuto Cifrato Nº. 21. Santo Padre si è degnato accettare triplice proposta. V.S. Ill.ma è autorizzata procedere compilazione atti relativi processi canonici» (Telegrama Cifrado nº. 37 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 20 abril 1922, AES, Spagna 637, fasc. 32, f. 12).

⁶¹ AES, Spagna 637, fasc. 32, f. 25.

⁶² AES, Spagna 640, fasc. 33, f. 98.

⁶³ AES, Spagna 644, fasc. 46, f. 38.

religioso agustino, oriundo de la diócesis de Osma.

Tedeschini hubiera preferido para Vitoria al obispo de Osma, el vasco Mateo Múgica, pero el Gobierno no lo aceptó, a pesar de la defensa que hizo de él, acusado de ser «bizcaitarra»; acusación que, a juicio del obispo de Madrid, no solo no tenía fundamento alguno, sino que más bien era lo contrario, ya que Múgica daba continuamente pruebas de españolismo. En sus conversaciones con el presidente del Gobierno y con el ministro de Gracia y Justicia Tedeschini insistió e que Vitoria debería tener un obispo natural de la tierra y que conociera la lengua vasca. Pero encontró la resistencia, que prefirió no seguir insistiendo. «El Señor Ministro, que es un buen católico, me ha dicho que el Gobierno tiene mucho miedo a que un obispo vasco o que conozca bien el vasco, se dejado en la provincias vascongadas. *E con la paura, purtroppo non si ragiona!*». Tedeschini no quiso insistir sobre la candidatura de Múgica para no dar la impresión de que la Santa Sede era favorable al la «bizcaitarrismo» contra España y, además, porque si se rechazaba a Zacarías Martínez, el Gobierno podría presentar otros candidato con menos cualidades, pero ciertamente extraño a su diócesis. Por ello, aconsejó que, *pro bono pacis*, la candidatura de Martínez fuese aceptaba, pero declarando por escrito al Gobierno que en futuro la Santa Sede no aceptaría la propuesta de un sujeto que, salvadas las legítimas exigencia políticas del Gobierno, no reuniera las cualidades generalmente y justamente exigidas por la Santa Sede para el mejor ejercicio del ministerio episcopal⁶⁴.

La noticia del nombramiento de Zacarías Martínez para Vitoria fue adelantada por la prensa el 1 de junio de 1922 en estos términos: «*Nuevo Obispo*. El Gobierno ha hecho la presentación del nuevo obispo de la diócesis de Vitoria, Don Zacarías Martínez que ostentaba el mismo cargo en la de Huesca y que sustituirá a Don Leopoldo Eijo Garay».

La publicación de esta noticia, aunque no era oficial sino oficiosa, provocó numerosas protestas de las autoridades vascas a la nunciatura, porque querían un obispo que por lo menos conociera la lengua vasca. Esta indiscreción, según Tedeschini, procedía del Gobierno, y por ello quiso presentar una protesta, no solo oral, sino también escrita, para que quedara en los archivos ministeriales un documento de desaprobación de sistemas, que quizá eran solamente fruto de ligereza y de incompetencia, pero tenían la apariencia y el valor de verdaderos chantajes contra la Santa Sede, a la que le quitaban toda libertad de decisión, y a la cual demostraban tener en poca cuenta y faltarle de respeto⁶⁵.

8. MATEO COLOM CANALS, OBISPO DE HUESCA EN 1922

En la visita de despedida que el 20 de julio de 1922 hizo Tedeschini al Presidente del Gobierno, José Sánchez Guerra, este le habló de las propuestas que, de acuerdo con el Rey, había hecho para cuatro sedes vacantes:

Huesca, el padre Mateo Colom y Canals, agustino;

Canarias, el canónigo Miguel Serra Sucarrats, de Tarragona;

Tenerife, el párroco de San Ginés de Madrid, Bonifacio Sedeño de Oro, y

Ciudad Real, el deán de Toledo, Narciso Esténaga; previniéndole que sobre este asunto le habría escrito el ministro de Gracia y Justicia una carta, que llegó tres días más tarde a la nunciatura y confirmó efectivamente todo lo anterior.

⁶⁴ Despacho n.º. 645 (*Documento 3*).

⁶⁵ Despacho n.º. 621 (*Documento 2*).

Para Huesca, se propuso al agustino Mateo Colom y Canals, que había sido auxiliar del cardenal Almaraz en Toledo y comisario general interino de la Bula de la Santa Cruzada, porque el Gobierno consideraba ya vacante dicha diócesis, en cuanto estaba seguro de que el obispo oscense, Zacarías Martínez sería trasladado a Vitoria⁶⁶. Este nombramiento era necesario porque el padre Colom no podía volver a Toledo y debía cesar en el cargo de comisario interino de la Cruzada cuando el cardenal Reig, nuevo primado, tomara posesión de la sede primada de Toledo. Por ello fue destinado a Huesca sin dificultad alguna, ya que el papa aprobó inmediatamente la propuesta. Su nombramiento fue, como dijo Tedeschini, obligado por la «necessità di dargli un nuovo posto, che non può essere che una diocesi». La Santa Sede conocía bien a Colom, de modo particular lo conocía el predecesor de Tedeschini, Ragonesi, y también él⁶⁷. Colom fue presentado por el rey para la diócesis de Huesca el 27 de diciembre de 1922⁶⁸.

9. MIGUEL SERRA SUCARRATS, OBISPO DE CANARIAS EN 1922

Al ser trasladado a Guadix el obispo de Canarias, Ángel Marquina Corrales, quedó vacante la diócesis insular para la cual el Gobierno presentó al arcipreste de la catedral de Madrid, Luis Pérez Estévez, que había sido secretario del obispo de Madrid-Alcalá, José María Salvador y Barrera, y le acompañó como tal cuando dicho obispo fue trasladado a Valencia como arzobispo en 1917 y con él permaneció hasta su muerte, si bien mantuvo la canonjía que tenía en Madrid. Su nombramiento para Canarias fue recomendado a la Santa Sede en 1920 por el nuncio Ragonesi. Entretanto, llegó el cambio en la nunciatura y el nuevo representante pontificio, Federico Tedeschini, presentó las informaciones que había recibido de diversas personas que conocían bien al candidato y, como solía ocurrir en estos casos, unos hacían grandes elogios de su persona y cualidades sacerdotales y humanas, y otros expresaban graves reservas. Dadas las dificultades existentes para recoger informaciones sobre los candidatos al episcopado por la lentitud con que las personas interrogadas respondían al nuncio, no le fue posible a Tedeschini, hasta el 25 de julio de 1921, referir sobre el citado Pérez Estévez. En las noticias recibidas, tanto del obispo de Madrid, Prudencio Melo, como del cardenal primado, Enrique Almaraz, y de los superiores de los jesuitas y de los claretianos de Madrid, se decía que Pérez Estévez tenía una afición desordenada al juego y sobre todo al juego con apuestas, que ascendían a veces a varios miles de pesetas. Todo esto era público y notorio, y aunque era un sacerdote muy inteligente, culto, discreto y prudente, sin embargo, no se distinguía por su celo ni por su amor al trabajo y al ministerio sagrado. Favorables al candidato fueron otros sacerdotes madrileños, entre los cuales el auditor del tribunal de la Rota, Santiago Monreal, y el decano de los párrocos de la capital de España, Antonio Calvo Maestre. Pero, a pesar de los elogios que estos hicieron, Tedeschini quedó impresionado por los informes negativos que le dio el obispo de Madrid⁶⁹. Y como el nuncio no supo pronunciarse sobre el candidato y dejó la

⁶⁶ De Mateo Colom habló el nuncio en el despacho n.º. 645 (*Documento 3*).

⁶⁷ Despacho n.º. 690 (*Documento 4*).

⁶⁸ AES, *Spagna 650, fasc. 51, f. 91*.

⁶⁹ «Visto che altre persone, serie e prudenti, non risparmiarono elogi al Pérez, io, pur facendo comprendere qual'è il mio pensiero, non oso assumermi in proposito una diretta responsabilità»

última palabra a la Santa Sede, que decidió rechazarlo, Pérez Estévez no volvió a ser candidato episcopal⁷⁰.

Pocos días antes del fallecimiento de Benedicto XVI presentó Tedeschini la candidatura del benedictino Leandro Pérez Quirantes para el obispado de Canarias, pero tampoco fue aceptada porque el mismo nuncio no dio informes favorables sobre él⁷¹.

Por fin, para Canarias se propuso a Miguel Serra Sucarrats, que en un primer momento debía haber ido de auxiliar a Tortosa, pero luego se prefirió esperar la dimisión del anciano obispo Rocamora. De Serra Sucarrats se había ocupado ampliamente Tedeschini en su despacho del 30 marzo de 1922, número 428⁷², cuando fue propuesto para auxiliar de obispo de Tortosa, Pedro Rocamora. El Gobierno, en un primer momento, fue favorable a la idea de dar un auxiliar a dicho obispo, pero después prefirió que por el bien de la diócesis tortosina se obtuviera la dimisión del ultra nonagenario Rocamora. Entre tanto, a causa de algunas deplorables indiscreciones, se hizo público en Tortosa el nombramiento de Serra para auxiliar. Y como eran muchos los interesados en que Tortosa continuara en el anormal estado en que se encontraba el gobierno diocesano, se creó un ambiente de frialdad y de hostilidad al canónigo Serra, que muy difícilmente hubiera podido desarrollar en Tortosa un provechoso ministerio pastoral.

El mismo cardenal Vidal y Barraquer le dijo al nuncio que, ante tal situación, no era oportuno que Serra fuera destinado a Tortosa ni como auxiliar, ni como administrador, ni como obispo. Por ello, Tedeschini, lo sugirió al Gobierno para alguna diócesis vacante; y el Gobierno, aceptando la sugerencia, lo propuso para la diócesis de Canarias⁷³. Serra fue presentado por el rey el 16 de enero de 1923⁷⁴. En la redacción de las bulas hubo un error en el segundo apellido y por ello Guerinoni pidió a Borgongini Duca que lo corrigiera⁷⁵.

(Despacho n.º. 75/19 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 25 julio 1921 (AES, *Spagna* 624, *fasc.* 29, *f.* 14-14v).

⁷⁰ La documentación sobre Luis Pérez Estévez, arcipreste de la catedral de Madrid está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 940, *ff.* 328-351, pero no es consultable.

⁷¹ El sacerdote Francisco López Jáuregui de Ávila estuvo complicado con el P. Leandro Quirantes, OSB, de Madrid, en un asunto de revelaciones en el Monasterio de El Tiemblo (AES, *Spagna* 761, *fasc.* 99, *ff.* 32-42).

⁷² Citado en mi artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 228-230.

⁷³ Despacho n.º. 690 (*Documento* 4).

⁷⁴ AES, *Spagna* 624, *fasc.* 29, *ff.* 6-6v.

⁷⁵ «Nella redazione delle Bolle Apostoliche per la preconizzazione e consacrazione episcopale del nuovo Vescovo di Canarie si è verificata una alterazione nel cognome materno. Il nome del Prelato infatti è “Michele Serra y Sucarrats”. Invece tutte le Bolle scrivono “Michele Serra y Surracats”. L'errore stato scoperto appena ora, poiché appena ora le Bolle sono state ritirate dal Ministero degli Esteri. Ora quantunque sia evidente che si tratta di semplice errore materiale del

10. NARCISO DE ESTÉNAGA, OBISPO-PRIOR DE CIUDAD REAL EN 1922

Para Ciudad Real, vacante por el traslado del obispo Irastorza a Orihuela, el rey pensó en Narciso de Esténaga, deán de Toledo, perteneciente a una familia noble, cualidad que se requería para ser obispo prior de las Órdenes Militares. Pero además estaba considerado noble de mente y de corazón y muy culto y preparado, como demostró siendo secretario de cámara del cardenal Guisasola durante su pontificado toledano. Tenía unos 40 años y había publicado varios estudios importantes de historia local. Mucho lo elogió el obispo de Madrid-Alcalá, Melo, que lo conocía desde hacía tiempo, lo mismo que el obispo de Oviedo, Juan Bautista Luis Pérez, que había sido auxiliar de Guisasola y había tratado a Esténaga de cerca. Y aunque algunos informantes dieron noticias menos favorables, sin embargo el nuncio propuso esperar algún tiempo para que se disiparan las dudas que habían surgido sobre su conducta y poder presentarlo más adelante como candidato idóneo para Ciudad Real⁷⁶.

Así fue, ya que los informes recogidos por el nuncio fueron muy buenos y el superior de los Jesuitas de Toledo, Carlos Martínez, los resumió diciendo: «Desde luego es opinión general que dicho señor es persona de buenas costumbres, de virtud sólida y nadie ha osado jamás poner mácula en su honor ni atribuirle ningún mal ejemplo. Lleva una vida recogida, consagrada de

amanuense, errore che non impedisce certamente la consacrazione episcopale, si teme però che per la presa di possesso della diocesi, qualche capitolare sarà ben felice di poter fare qualche obbiezione. D'altra parte, siccome la consacrazione e la presa di possesso sono imminenti -così mi si dice- non c'è il tempo di inviare le Bolle alla Cancelleria affinché con identica mano ed inchiostro si faccia la correzione. Il nuovo Vescovo perciò mi ha pregato di voler avvertire la Santa Sede dell'errore materiale occorso e di autorizzare intanto con un biglietto della Nunziatura la correzione nella lettura delle Bolle, in attesa che la correzione materiale nelle Bolle stesse possa essere fatta più tardi quando cioè si possa fare l'invio delle Bolle alla Cancelleria. Visto il Can. 47 lo non avrei nessuna difficoltà di dare un rescrittino in cui si dica che "en las bulas etc. por error material del amanuense se ha escrito Surracats en lugar de Sucarrats; por consiguiente se declara que cuantas veces ocurre en dichas Bulas el apellido Surracats, él vale siempre por Sucarrats", o qualche cosa di simile. Per mia tranquillità, però, gradirei un cenno telegrafico di nulla osta della Segreteria di Stato» (Despacho particular, sin número, de Guerinoni a Borgongini Duca, Madrid 17 agosto 1923, AES, *Spagna 624, fasc. 29, ff. 8-9*, original mecanografiado).

⁷⁶ Despacho n.º. 690 (*Documento 4*). Este despacho fue leído por Pío XI, quien tomó las siguientes decisiones, que fueron anotadas por el secretario de Asuntos Extraordinarios, Mons. Borgongini Duca, en el ángulo superior derecho de la primera página de dicho despacho de la siguiente forma: «Udienza del 16-IX-922. Per i primi due il S. Padre è favorevole; per il terzo è contrario; per il quarto suggerisce di ritardare alquanto secondo il voto del Nunzio. F.B.D.» (AES, *Spagna 650, fasc. 51, f. 83*). Los primeros dos eran Colom candidato para Huesca y Serra para Canarias; el tercero era Sedeño de Oro no aceptado para Tenerife, y el cuarto era Esténaga para Ciudad Real.

lleno al estudio, y vive en el Colegio donde se educó, fundado por un Sr. Canónigo de esta Metropolitana para formar cristianamente y con limosnas a jóvenes pobres, huérfanos de padre y madre. Lo único que yo ignoro de él en este punto es si practica ciertos detalles y delicadezas, que son el hornato (*sic*) de la piedad, v.g. tener director espiritual, visitar habitualmente el SSmo. Sacramento donde se halla expuesto; pero esto puede ser muy bien pura ignorancia mía, nacida de su vida de recogimiento y de mi aversión natural a indagar vidas ajenas. En la doctrina brillaba aún más que en la piedad. Sobre poseer una sólida formación filosófica y teológica, en materia de historia eclesiástica, artística, civil, así moderna como antigua, es una verdadera eminencia. Posee una extraordinaria facilidad de palabra, unida a gran brillantez de forma; y cuando habla, especialmente en discursos, arrebatada con su elocuencia. En cuanto a sus dotes de gobierno poco puedo decir ni en pro ni en contra. Sus facultades equilibradas y su habitual sobriedad y dominio de sus pasiones hablan en su favor; aunque no faltan quienes encuentran reprehensible su conducta en la elección última de Vicario Capitulare sede vacante. Yo solo advierto, que los que tachan su conducta de interesada son sus adversarios, los cuales también hicieron cuanto pudieron para que triunfara su partido; que en la elección hecha después de la muerte del Emmo. Sr. Guisasa hasta renunció al derecho que tenía de poder ser elegido; que si nos atenemos a los hechos realizados por dicho Sr. Deán en orden a su propio triunfo o al de su candidato, el Sr. Vicario actual, en los hechos, digo, que son la verdadera piedra de toque de la moralidad de una persona, yo no encuentro ninguno reprobado por el derecho, es verdad, clara como la luz del mediodía, que en los miembros del Cabildo hay una tristísima y muy honda división; pero de esta división todos se lamentan y nadie se cree culpable, porque todo aseguran que hacen todo lo posible para atraer a los adversarios»⁷⁷. Esténaga fue presentado por el rey el 4 de enero de 1923⁷⁸.

A principios de 1931 se pensó en Esténaga para Madrid, si Eijo Garay era trasladado a Santiago⁷⁹. Pero estos nombramientos no se hicieron.

11. JULIÁN DE DIEGO, PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, PRO-CAPELLÁN MAYOR DEL REY Y VICARIO GENERAL CASTRENSE EN 1923

Tras el fallecimiento de Jaime Cardona Tur, que era también obispo titular de Sión, quedaron vacantes los cargos de Patriarca de las Indias Occidentales, Pro-capellán Mayor del Rey y Vicario General Castrense. Candidato de Alfonso XIII para cubrirlos todos ellos fue el auditor del Tribunal de la Rota de Madrid, preceptor de la Familia Real y rector de la capilla

⁷⁷ Despacho n.º. 690 (*Documento 4*).

⁷⁸ AES, *Spagna 651, fasc. 52, ff. 3-3v.*

⁷⁹ «In suo luogo [se refiere a Múgica, que se opuso al traslado de Vitoria a Madrid] il Governo propone ora Mgr. Narciso Esténaga Echevarría, vescovo titolare di Dora, priore degli Ordini Militari trasferendolo da Ciudad Real alla Capitale. Su questa proposta nulla ho a ridire, perché Monsignor Esténaga è un degnissimo prelato dal quale vi è da attendere per Madrid un episcopato fattivo. Quindi se la Santa Sede crederà di trasferire Monsignor Eijo, sono di sommo avviso che Monsignor Esténaga possa essere un buon successore» (Despacho n.º. 4885 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 26 enero 1931, AES, *Spagna 779, fasc. 114, ff. 5-16*).

real, Francisco Javier Vales Failde⁸⁰. Sacerdote culto, escritor, abogado, de distinguidas maneras, catedrático del seminario y ex provisor del obispado de Madrid, era bienquisto de la Casa Real, y por ende con sobrado mérito para sustituir al fallecido Cardona como obispo de Sión. Todos esperaban, empezando por los reyes, que la contestación de Roma fuera afirmativa. Y lo fue, con la sola diferencia que en vez de responder con la promoción de Vales Failde al episcopado, respondió con el nombramiento de prelado doméstico de Su Santidad a favor del mismo. Esta resolución pontificia, por inesperada, debió clavarse en el alma al rector de Palacio. A los pocos días, fue Jueves Santo, y Vales Failde actuó en los santos oficios de la Capilla Real ante toda la Corte, y con tal nerviosismo y desasosiego, que al final de los mismos, la reina mandó llamar, y le dijo: «Don Javier, usted está enfermo. Vaya a casa y acuéstese». Al día siguiente, mañana tibia de Viernes Santo, la Corte e invitados esperaban en la Capilla el comienzo de los divinos oficios. El rector había de oficiar también y no llegaba. Hízose larga la demora. Se envió urgentemente un emisario a su domicilio de la calle de la Princesa. Éste tornó rápidamente a Palacio, diciendo: «Don Javier no puede venir, ni podrá jamás...» Y era, que aquel sacerdote, fino, tímido y circunspecto en demasía, en un momento de locura, no pudiendo superar la tormenta desatada en su corazón sigilosamente ambicioso, en el amanecer violáceo de aquel Viernes Santo, se había quitado la vida. Disgusto, tremendo disgusto en Palacio. Corrió rauda la noticia por la villa y corte. Y a los pocos años, un escritor sectario, Ovejero - que luego había de convertirse a la Iglesia -, se aprovechaba del suceso para escribir una novela, calumniadora y mal intencionada, que el general Primo de Rivera mandó recoger, no bien salieran de las prensas y aparecieran en los escaparates de las librerías, los primeros ejemplares de la misma»⁸¹.

Vales Failde falleció en Madrid el 30 de marzo de 1923 y al día siguiente Tedeschini comunicó a Gasparri su trágica muerte y presentó la candidatura del obispo de Salamanca, Julián de Diego y García-Alcolea para sustituirle en los mismos cargos, recomendado, por encargo expreso del rey, que el nombramiento se hiciera rápidamente para evitar rivalidades y comentarios⁸². La preconización de Julián de Diego debía haberse hecho en el consistorio del 25

⁸⁰ Su segundo apellido aparece a veces como Faile. La documentación sobre Vales Failde está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 941*, ff. 128-161, pero no es consultable.

⁸¹ Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 1169-1170.

⁸² «Per successore Mons. Cardona quale Vescovo di Sion con annesso Patriarca Indie Occidentali Cappellano Maggiore Palatino e Vicario castrense Su Maestà domenica passata mi propose Monsignor Vales Parroco Palazzo, ritenuto universalmente ottimo augurio, malgrado non fose accetto durante Nunziatura Vico per un vescovato. Mentre io eseguivo opportune indagini improvvisa pazzia ha causato all'infelice candidato morte violenta che ha impresionato Corte città. Sua Maestà propone per detti Uffici Vescovo Salamanca, ma prega risposta sollecitissima e raccomanda anche costì massima segretezza per evitare rivalità e dicerie. Ritenendo accettabile proposta, prego V.E.R. comunicarmi al più presto parere Santo Padre» (Telegrama cifrado n.º 55 de Tedeschini a Gasparri, del 31 de marzo de 1923, AES, *Spagna 660*, fasc. 54, f. 45).

de mayo de 1923, pero el Papa decidió suspenderla⁸³ porque le parecía una anomalía la unión del título episcopal de Sión con el de patriarca de las Indias occidentales⁸⁴. Posteriormente, Julián de Diego fue nombrado asistente al Solio pontificio⁸⁵.

12. RAFAEL BALANZÁ, AUXILIAR DE TOLEDO EN 1923

En febrero de 1923, mucho antes de tomar posesión de la sede primada, el cardenal Reig, arzobispo de Valencia y preconizado de Toledo, pidió que su provisor, Rafael Balanzá Navarro, fuese nombrado obispo auxiliar. El candidato tenía entonces 43 años, era doctor en teología y derecho canónico, profesor de esta última materia en la Universidad Pontificia de Valencia y canónigo de la catedral metropolitana. Antes de transmitir a Roma la petición de Reig, el nuncio recogió informes de personas que conocían bien a Balanzá, entre ellos el obispo de Vic, Francisco Martínez Izquierdo, que le conocía desde que fue vicerrector del seminario de Valencia, y los dio muy favorables, si bien observó que tenía un carácter seco y gozaba de poca simpatía entre el clero valenciano, sorprendido con el nombramiento de provisor que le hizo Reig porque no estaba considerado en la opinión general como persona valiosa y parecía poco dotado de cualidades para el gobierno diocesano. Esta misma opinión tenía de Balanzá el canónigo Sanz, de Tarragona, que conocía a Balanzá por ser también valenciano. Sin embargo, informaron favorablemente el obispo de Cádiz, Marcial López Criado, que había conocido a Balanzá en Valencia, y el obispo de Mallorca, Rigoberto Doménech, así como los superiores de

⁸³ Véase la «Nota d'archivio» del 24 de mayo de 1923, que dice que el despacho n.º. 1015 de Tedeschini a Gasparri, del 10 de mayo de 1923, sobre el proceso canónico del obispo de Sion ha sido enviado a la S.C. Consistorial (AES, *Spagna 660, fasc. 54, f. 47*). En la misma página está la Nota del secretario de la S.C. Consistorial al secretario de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, del 24 de mayo de 1923, diciéndole que ha sido suspendida la preconización de Julián de Diego para el consistorio de mañana.

⁸⁴ El cardenal Gaetano de Lai, secretario de la S.C. Consistorial, comunicó a Tedeschini la siguiente decisión del Papa. «Non si credette opportuno proporre in concistoro la traslazione di Monsignor Julián de Diego y García Alcolea dalla Chiesa Cattedrale di Salamanca alla sede vescovile titolare di Sion, a cui è annesso il titolo di Patriarca delle Indie Occidentali perché destava una certa impressione il fatto della congiunzione di un titolo Patriarcale nelle Indie Occidentali con un Vescovato titolare suffraganeo nell'Asia minore. Questa anomalia fu rilevata anche dal Santo Padre, il quale troverebbe giusto che il Vescovo di Salamanca fosse elevato al Patriarcato delle Indie Occidentali con gli ufficii annessi di Pro-Cappellano Maggiore del Re e di Pro-Vicario Castrense, ma lasciando a parte il titolo di Sion. Prima di attuare la cosa, la S.V. Rev.ma ne faccia costà rilevare la giustezza e la ragionevolezza, e mi scriva in proposito» (Copia de la carta de De Lai a Tedeschini, del 19 de junio de 1923, *Ibid. 48*). La respuesta a esta carta no está en AES y en *Arch. Nunz. Madrid* no se puede consultar.

⁸⁵ ASV, *Arch. Nunz. Madrid 909, ff. 203-211*.

los jesuitas y dominicos de Valencia, y también Félix Bilbao, que había sido secretario del cardenal Guisasola⁸⁶. Pero surgieron algunas dificultades por parte de la Santa Sede, que fueron muy pronto superadas, ya que se referían al carácter un tanto severo del candidato y a algunos hechos, que el cardenal Reig consideró exagerados y contradictorios con la conducta observada por Balanzá en los tres años que había estado con el cardenal en Valencia; por lo que insistió en el nombramiento que fue hecho el 27 de julio de 1923, después que el nuncio apoyó la petición y consiguió el «nihil obstat» del Gobierno⁸⁷. El decreto del rey sobre el nombramiento de Balanzá como obispo auxiliar de Toledo fue firmado el 29 de octubre de 1923⁸⁸. La Secretaría de Estado hizo la correspondiente comunicación a la S.C. Consistorial el 5 de febrero de 1924⁸⁹. Al ser nombrado obispo auxiliar, Balanzá renunció a su canonjía en la catedral de Valencia⁹⁰. En 1927, Balanzá fue trasladado a Lugo⁹¹.

13. SANTIAGO MONREAL, OBLIGADO A RENUNCIAR A LA DIÓCESIS DE PAMPLONA EN 1923

Candidato para Pamplona fue propuesto por el Gobierno a finales de febrero de 1923 el auditor de la nunciatura, Santiago Monreal Oliver⁹². La propuesta fue enviada por telegrama a

⁸⁶ Despacho n.º. 1038 (*Documento 15*).

⁸⁷ Despacho n.º. 1120 (*Documento 18*).

⁸⁸ AES, *Spagna 667, fasc. 58, ff. 3-3v*.

⁸⁹ Apunte de la S.C. de AA.EE.EE. (*Ibid.*, ff. 36-37).

⁹⁰ Telegrama cifrado n.º. 88 de Gasparri a Guerinoni, del 21 septiembre 1923, pidiéndole que informe sobre este asunto (AES, *Spagna 667, fasc. 57, f. 85*) y cifrado de Guerinoni a Gasparri, del 23 septiembre 1923, diciendo que Balanzá no conservará la canonjía de Valencia (*Ibid. f. 86*).

⁹¹ Despacho n.º. 2762 (*Documento 63*).

⁹² Nació en Buñuel (Navarra) el 25 de julio de 1879 y murió en Madrid, el 27 de agosto de 1963. Después de haber hecho los estudios eclesiásticos en el seminario de Tarazona, fue ordenado sacerdote el 20 de diciembre de 1902 en dicha ciudad, de cuyo seminario fue nombrado inmediatamente profesor, desempeñando esta cátedra hasta 1906. Después obtuvo los grados académicos de licenciado en teología y doctor en derecho canónico por la universidad pontificia de Zaragoza. En 1906 pasó a la diócesis de Madrid, donde fue nombrado prefecto de disciplina del seminario y profesor del mismo; al principio enseñó latín y más tarde decretales. En 1907 fue nombrado capellán del tribunal de la Rota, con la obligación de asistir al nuncio Antonio Vico como oficial tercero de la abreviatura de la nunciatura. Destacó como canonista de confianza del nuncio para asuntos delicados, por lo que fue nombrado fiscal del mismo

Roma por el secretario de la nunciatura, Antonio Guerinoni, en ausencia del nuncio Tedeschini⁹³, que se hallaba en Italia, a causa de la muerte de su madre⁹⁴. La personalidad de Monreal fue ampliamente documentada por Guerinoni en un extenso despacho⁹⁵. A propuesta del nuncio Ragonesi, en 1919 fue nombrado auditor del tribunal de la Sagrada Rota Romana, pero no llegó a tomar posesión de este ministerio porque el gobierno español no la hizo efectiva, por no querer satisfacer la cantidad de diez mil pesetas, que había establecido para dicho cargo. Entre tanto, habiendo quedado vacante una plaza en el tribunal de la Rota de la nunciatura de Madrid, por fallecimiento del auditor Francisco Ruiz de Valasco, el Gobierno lo presentó y la Santa Sede lo aceptó, y de este modo fue designado auditor de dicho tribunal en febrero de 1920, ministerio que desempeñó hasta la supresión del mismo durante la Segunda República.

tribunal. En octubre de 1911 opositó a una canongía en la catedral de Madrid y ganó la prebenda y en diciembre de 1913 fue nombrado rector del seminario madrileño, vacante por promoción de su anterior rector, Antonio Senso Lázaro, al obispado de Astorga. En 1915 fue promovido a los ministerios de provisor y vicario general de la diócesis de Tarazona y más tarde ejerció los mismos cargos en la de Madrid-Alcalá, siendo nombrado canónigo de la catedral. A propuesta del nuncio Ragonesi, en 1919 fue nombrado auditor del tribunal de la Sagrada Rota Romana, pero no llegó a tomar posesión de este ministerio porque el gobierno español no la hizo efectiva, por no querer satisfacer la cantidad de diez mil pesetas, que había establecido para dicho cargo. Entre tanto, habiendo quedado vacante una plaza en el tribunal de la Rota de la nunciatura de Madrid, por fallecimiento del auditor Francisco Ruiz de Valasco, el Gobierno lo presentó y la Santa Sede lo aceptó, y de este modo fue designado auditor de dicho tribunal en febrero de 1920, ministerio que desempeñó hasta la supresión del mismo durante la Segunda República. En 1923 fue nombrado rector de San Andrés de los Flamencos. El 6 de abril de 1948, al restaurarse el tribunal de la Rota, volvió a él como decano. Su sobrino, José María Bueno Monreal, fue cardenal arzobispo de Sevilla. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 798-799. La documentación Santiago Monreal Oliver, auditor del Tribunal de la Rota, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 940, ff. 161-214*, pero no es consultable.

⁹³ «Governo propone per diocesi Pamplona sacerdote Monreal, Uditore Rota, di cui trattano dispacci V.E.R. 88191 e B.1854. Prego parlarne con Mgr. Nunzio e interpellare Cardinali Vico e Ragonesi. Segue rapporto» (Cifrado n.º. 51, de Guerinoni a Gasparri, Madrid 2 marzo 1923 (AES, *Spagna 659, fasc. 54, f. 3*).

⁹⁴ En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 778, ff. 417-477*, están las cartas y telegramas de pésame por la muerte de la madre del Nuncio, Rosa Serani Tedeschini, ocurrida el 14 de febrero de 1923 en Antrodoco (Rieti-Italia); por este motivo el nuncio se ausentó de Madrid del 11 de febrero al 8 de marzo de 1923.

⁹⁵ Despacho n.º. 958 (*Documento 10*).

En 1923 fue nombrado rector de San Andrés de los Flamencos y ese mismo año fue candidato para la diócesis de Pamplona.

La candidatura de Monreal fue examinada por los cardenales miembros de la S.C. de Asuntos Extraordinarios, en la sesión celebrada el 22 de abril de 1923⁹⁶, pero no llegó a prosperar por diversas razones, entre ellas, porque Monreal desconocía la lengua vasca y, además, porque no había unanimidad entre los informadores sobre sus cualidades sacerdotales y humanas para ser obispo. Sobre él fueron interpelados también los cardenales Vico y Ragonesi, antiguos nuncios en España, quienes consideraron inoportuno su nombramiento, por lo que se le sugirió que renunciase espontáneamente a la presentación que el Gobierno había hecho, ya que no estaba dispuesto a aceptar el nombramiento de obispo⁹⁷. Tedeschini cumplió fielmente cuando se le había dicho y consiguió que Santiago Monreal renunciara al episcopado sin dificultad alguna, pues él mismo percibía las que entrañaba su nombramiento, cuya publicación se retrasaba excesivamente y, se decidió a ello, cuando recibió una carta personal del cardenal Vico, que le aconsejó presentar la renunciar⁹⁸. Pero como su presentación se había hecho

⁹⁶ Ponencia de la sesión n.º. 1261 (*Documento 96*).

⁹⁷ «Mi affretto a significare a V.S.Ill.ma e Rma. che gli E.mi Padri della S. Congregazione deli AA. EE. SS, nell'Adunanza particolare del 22 c.m. hanno sottoposto a diligente esame la proposta fatta da codesto Governo per la Diocesi di Pamplona; ed, in base alle informazioni da Lei fornite, hanno preso la decisione, che ora Le comunico, dopo essere stata pienamente approvata dal Santo Padre: La candidatura del Sacerdote Don Santiago Monreal no può essere in alcun modo accettata dalla Santa Sede. Tuttavia non è opportuno che la Nunziatura dia tale comunicazione al Governo; ma V.S. induca lo stesso candidato a declinare la dignità vescovile, affertagli, esponendo, con lettera diretta al Conte di Romanones, le ragioni che egli stimerà più opportune ed efficaci. E ciò non sarà difficile ottenre dal Sacerdote Monreal, avendo egli affermato in una lettera da lui inviata recentemente all'E.mo Card. Vico che, "yo adhiriendo incondicionalmente a la Santa Sede y a su representante en España, me pongo completamente en sus manos, y si mi propuesta contraría de cualquier modo los planes de la Santa Sede, una simple indicación que se me haga, será suficiente para que yo renuncie en manos del Gobierno los derechos que me puedan competir por la propuesta; avitando así a la Santa Sede y al Nuncio el rechazar una propuesta; lo que, como sabe V. Emcia., siempre es una contrariedad". Ciò fatto, V.S., in un secondo tempo, chiami il sacerdote Monreal e gli farà comprendere come la condizione di sacerdote e la sua funzione du Uditore della Rota di Madrid, non permettono che egli continui a ritenere presso di sè, la ex-religiosa. Infine V.S. in una opportuna occasione faccia comprendere al ministro Romanones e comunque ai membri del Governo che i nomi dei presentati alle sedi Vescvili non siano resi publicim prima che siano dalla S. Sede accettati» (Despacho n.º. 16846, de Gasparri a Tedeschini, del 25 abril 1923, AES, *Spagna 659, fasc. 54, ff. 9-9v*).

⁹⁸ Despacho n.º. 1275 de Tedeschini a Gasparri, del 31 diciembre 1923 (*Ibid.*, ff. 21-22).

pública, tanto él como el ministro Romanones enviaron un comunicado a la prensa para hacer pública su «renuncia espontánea»⁹⁹. Las personas inteligentes captaron que algo había pasado, pero para la gente en general, este gesto fue visto como una demostración de humildad del renunciante. En cualquier caso, Monreal mostró adhesión incondicional a la Santa Sede y a su representante en España y se puso completamente en sus manos y, por ello, tras la simple indicación que se le hizo desde Roma, no tuvo inconveniente alguno en renunciar ante el Gobierno a los eventuales derechos que le podían corresponder tras la propuesta formal que se le había hecho¹⁰⁰.

⁹⁹ Cf. Apunte manuscrito sobre el nombramiento de Santiago Monreal para obispo de Pamplona, hecho público por Romanones (*Ibid. f. 25*).

¹⁰⁰ «Mi giunse a suo tempo il venerato Dispaccio dell'Eminenza Vostra Rev.ma del 25 Aprile p.p. N° 16846, relativo al sacerdote Don Santiago Monreal, già proposto per la sede vescovile di Pamplona. Attenendomi alle sapienti istruzioni contenute nel sopraccitato Dispaccio, non diedi nessuna comunicazione al Governo circa la decisione della Santa Sede: ma feci in modo che lo stesso D. santiago inviase una lettera al Ministro di Grazia e Giustizia per annunziargli che non si sentiva di accettare il governo di Pamplona, che ringraziava della fiducia in lui riposta e che pregava che si considerasse come ritirata la proposta della sua persona, poiché era irrevocabile la sua decisione di non accettare quell'alto officio. E la cosa non fu difficile, poiché Don santiago, che già stava preoccupato del lungo ritardo con cui si rispondeva alla proposta governativa, che evidentemente non era senza timori, già preannunziatagli quasi ufficialmente da una letterina del Cardinale Vico, che lo consigliava di rinunziare, non esitò a preparare la sua rinunzia. E siccome la fatta proposta era pubblica, Don Santiago Monreal e Ministro di Grazia e Giustizia si affrettarono ad inviare alla stampa un comunicato per far pubblica anche la rinunzia. Il Ministro de Grazia e Giustizia, che era il Conte di Romanones, e le persone intelligenti capirono subito la portata ed il significato della "spontanea rinunzia"; ma il pubblico grosso ci vide una prova dell'umiltà del rinunziatario. Tutto questo alla fine dello scorso Aprile. Rimaneva l'esecuzione dell'ultima parte delle istruzioni dell'Eminenza Vostra, ciò che dovevo fare in un secondo tempo, quando fosse tutto tranquillo. Non avendo potuto, per varie circostanze, eseguire ciò prima che Don Santiago partisse per le vacanze, l'ho chiamato al suo ritorno e gli ho detto che la sua condizione di sacerdote e di Uditore della Rota non gli permetteva di tenere presso di sè una ex-religiosa. Il sacerdote Monreal ascoltò l'ammonizione con religiosa umiltà dichiarandomi che egli non ha mai avuto altra ambizione che quella di fare la volontà dei suoi Superiori, e che perciò licenzierà la professoressa delle sue nipoti. Passati alcuni giorni il Sac. Monreal mi scrisse ripetendomi i suoi sentimenti di obbedienza e di adesione alla Santa Sede e pregandomi di concedergli un certo spazio di tempo per mandar via la professoressa, onde dar modo a questa di cercarsi un posto. Mi ha pregato inoltre di elevare alla Santa Sede la sua protesta contro quanti abbiano osato intessere calunnie circa la sua

14. MATEO MÚGICA, OBISPO DE PAMPLONA EN 1923

Tedeschini y Romanones trataron de las provisiones de Pamplona, Salamanca y Tuy, con los obispos, respectivamente de Osma (Múgica), Plasencia (Regueras) y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo (Vidal Boullón). Tenía prisa el ministro en que la Santa Sede respondiera antes del 20 de mayo de 1923, porque ese día dejaba el ministerio de Gracia y Justicia para pasar a presidir el Senado¹⁰¹. Los tres fueron recomendados por Tedeschini como candidatos excelentes. Múgica, oriundo de Vitoria, estaba considerado como óptimo obispo por santidad de vida y celo pastoral, así como buen conocedor de los usos y costumbres de Pamplona. En Osma había trabajado mucho y la diócesis quedaba pequeña para él. En 1922 se intentó trasladarle a Vitoria, pero fue imposible a causa de la oposición de la Liga Monárquica local, que lo acusaba de un infundado nacionalismo, del que el Gobierno no dijo una palabra. Por ello Tedeschini propuso su traslado, ya que Pamplona necesitaba un obispo enérgico y

condotta e quella della professoressa, la quale ultima non è mai stata vera religiosa, avendo soltanto appartenuto ad un pio istituto che ancora non era approvato, e dal quale - dice egli - uscì spontaneamente per mancanza di vocazione. Terina la sua lettera nei seguenti termini: "Bendigo a la Providencia que me libró de una carga demasiado pesada para mis fuerzas: pero protesto una y mil veces de que he sido objeto de una vil calumnia, fomentada por dar oídos a émulos y envidiosos, que nada persiguen sino mi deshonor. Conozco el origen y desarrollo de la calumnia, y pedrono de todo corazón a los calumniadores y a quien los amparó". Mi chino al bacio ...» (Despacho n.º. 1275 de Tedeschini a Gasparri, del 31 diciembre 1923, *Ibid.*, ff. 21-22).

¹⁰¹ «Mi trovo in dovere di giustificare la mancata risposta al telegramma cifrato n.º. 75, che l'E.mo Superiore mi inviò il primo corrente per invitarmi a ripeter i nomi dei candidati delle proposte fatte dal Governo per le sedi vescovili. Detto telegramma, che venne depositato presso cotesto ufficio telegrafico alle ore 11 del primo maggio non giunse a questa Nunziatura che la mattina del giorno cinque. Contro simile ritardo, assolutamente inesplicabile, mi affrettai a protestare a questo Direttore Generale delle Poste e Telegrafi. Egli fece subito un'inchiesta e gli risultò che il telegramma depositato a Roma nell'Ufficio telegrafico il primo maggio alle ore 11 non partì dall'Italia che la sera del 4 alle ore 20,27. Nel frattempo l'E.mo Superiore avrà ricevuto il mio rispettosos Rapporto n.º. 1000 [*Documento 13*] del 28 aprile e spedito da qui la mattina del 29, in cui spiegavo largamento la proposta governativa che si riferisce alle diocesi di Pamplona, Salamanca e Tuy, per le quali si propongono rispettivamente i Vescovi di Osma, Plasencia e Ciudad Rodrigo. Ella voglia scusare la risposta al cifrato suddetto, che atteso il ritardo con cui mi giunse ed il Rapporto inviato nel frattempo si rendeva inutile. Raccomandandomi da ultimo che la risposta al suddettomi sia mandata per tempo, in modo che io la riceva prima del 20 corrente, giorno in cui il Conte de Romanones, attuale Ministro di Grazia e Giustizia, cessa in quel Ministero per passare alla Presidenza del Senato» (Despacho n.º. 1009 de Tedeschini a Pizzardo, del 9 mayo 1923, AES, *Spagna*, 659, fasc. 54, ff. 28-28v).

preparado, lleno de iniciativas de santidad y apostolado, en lugar de un obispo nuevo, que podía saber de todo menos de ejercer acertadamente su ministerio, como por desgracia ocurría con muchos de los candidatos propuestos por el Gobierno¹⁰². Los tres candidatos fueron aprobados por el Papa¹⁰³. La presentación de Múgica fue firmada por rey, del 1 de agosto de 1923¹⁰⁴.

15. ÁNGEL REGUERAS, OBISPO DE SALAMANCA EN 1923

A la diócesis de Salamanca fue destinado el obispo de Plasencia, Ángel Regueras, que llevaba ya ocho años en dicha diócesis y era muy estimado por su celo y por su actividad en la Acción Católica¹⁰⁵. Los obispos consultados por el nuncio confirmaron que el traslado a Salamanca era un acierto, aunque Regueras gozaba de poca salud. Romanones hubiera preferido al obispo de Sigüenza, Eustaquio Nieto Martín, pero Tedeschini consiguió deshacerle la idea, ya que consideraba al obispo de Sigüenza como un «fracasado», porque había dado mal resultado. Se basaba ese juicio en que su promoción episcopal se había debido a la protección política del mismo Romanones, quien sabía que la Santa Sede lo había aceptado como gesto de condescendencia hacia su persona, aun sabiendo que el candidato no reunía todas las condiciones debidas. La presentación oficial de Regueras fue firmada por el rey, del 1 de agosto de 1923¹⁰⁶, pero su pontificado salmantino fue muy breve, pues falleció el 28 de diciembre de 1924.

16. MANUEL MARÍA VIDAL BOULLÓN, OBISPO DE TUY EN 1923

Para Tuy el conde de Romanones propuso al administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, donde Manuel María Vidal Boullón llevaba casi ocho años. Diócesis paupérrima y pequeña, estaba considerada un «limbo» y el interesado quiso ir a Tuy, de donde era oriundo. Vidal Estaba considerado como un buen obispo y, por todo ello, Tedeschini pidió la aprobación¹⁰⁷, que fue concedida para los tres, como ya se ha dicho. La presentación oficial de Vidal Boullón fue firmada por el rey el 1 de agosto de 1923¹⁰⁸.

¹⁰² Despacho n.º. 1000 (*Documento 13*).

¹⁰³ «Ricevuto Rapporto N. 1000. Santo Padre si è degnato accettare proposta Mons. Múgica per Pamplona, Mons. Regueras per Salamanca, Mons. Vidal Bouillon (*sic*) per Tuy. V.S. è autorizzata compiere relativi atti compreso processo canonico» (Telegrama cifrado n.º. 78 de Gasparri a Tedeschini, del 15 mayo 1923, AES, *Spagna 659, fasc. 54, f. 30*).

¹⁰⁴ AES, *Spagna 659, fasc. 54, f. 34*.

¹⁰⁵ Despacho n.º. 1000 (*Documento 13*).

¹⁰⁶ AES, *Spagna 662, fasc. 55, f. 38*.

¹⁰⁷ Despacho n.º. 1000 (*Documento 13*).

¹⁰⁸ AES, *Spagna 663, fasc. 55, f. 53*.

17. INTENTO DE NOMBRAR UN OBISPO AUXILIAR PARA CEUTA EN 1923

A mediados de 1923 intentó la nunciatura una semirestauración de la diócesis de Ceuta, suprimida a raíz del concordato de 1851 y unida a Cádiz, concediéndole un obispo auxiliar que residiría en la ciudad africana¹⁰⁹. El mismo Tedeschini presentó como candidato para dicha diócesis al sacerdote, Julián Díaz Valdeparés¹¹⁰, capellán castrense, del que envió un amplio y

¹⁰⁹ Despacho n.º. 1074 (*Documento 16*).

¹¹⁰ Nació en Cartavio (Oviedo) el 7 de enero de 1868 y murió en Madrid el 29 de enero de 1951. Cursó los estudios de latín y humanidades en el instituto de Casariego de Tapia; los estudios eclesiásticos de filosofía y teología en el seminario conciliar de Oviedo y el derecho canónico en el seminario del arzobispado de Santiago de Cuba, licenciándose después en derecho canónico en la universidad pontificia de Santiago de Santiago de Compostela. También cursó tres años de árabe en las academias oficiales de Ceuta y Melilla y practicó esta lengua en los bajalatos de Tetuán y Tánger, pensionado por el ministerio de la Guerra. Después de haber ejercido el ministerio sacerdotal durante dos años en una parroquia de la diócesis de Oviedo, fue director y profesor de la academia particular de derecho de esta ciudad durante cinco años y durante otros diez dirigió la "Escuela de lenguas vivas", de Oviedo. En 1895 ingresó, mediante oposición, en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con el grado de capellán primero, participando en las campañas de Cuba y Marruecos, en las que obtuvo varias condecoraciones. Fundó las cocinas económicas de La Habana y Santiago de Cuba durante la guerra, así como la escuela de lenguas vivas de Oviedo. Defendió pleitos ante el Tribunal de la Rota y ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia. Fue fiscal del Tribunal Eclesiástico de la Tenencia Vicaría de la Primera Región Militar y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, así como párroco de la Aeronáutica militar hasta 1924, en que fue nombrado segundo auditor supernumerario del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid, pasando a ser auditor en mayo de 1928, para ocupar la vacante producida por el nombramiento de Tomás Muniz Pablos como obispo de Pamplona. Fue un sacerdote muy culto, ejemplar y estudioso, experto en legislación eclesiástica castrense y muy estimado en los ambientes militares. Fue considerado una de las figuras más prestigiosas del clero castrense de su tiempo, que trabajó en estrecho contacto con el patriarca de las Indias y vicario general castrense, José Cardona Tur, para mejorar el nivel intelectual y moral de los capellanes militares. A principios de los años veinte la nunciatura comenzó las gestiones para nombrarlo obispo auxiliar de Ceuta, pero tras el golpe militar del general Primo de Rivera, al nuncio no le pareció oportuno continuar dichas gestiones y prefirió quedárselo en la Rota de la nunciatura en espera del momento oportuno para presentarlo como candidato a una diócesis, porque lo recomendaron personalmente al nuncio los generales Barrera y Martínez Anido, que eran, respectivamente, capitán general de Cataluña y

bien documentado informe favorable; con este nombramiento pretendía el nuncio dar un reconocimiento al clero castrense en unos de sus miembros de mayor prestigio¹¹¹. La santa Sede se mostró dispuesta a aceptarlo ya que no había razones canónicas para excluirlo; sin embargo, per hubiera preferido otro candidato más idóneo¹¹², pero, habiendo cambiado la situación política tras el golpe militar de septiembre 1923 y la toma del poder por el Directorio Militar, este nombramiento no se hizo porque el nuncio no pudo continuar las negociaciones iniciadas con el gobierno anterior, y Díaz Valdepareas fue nombrado segundo auditor supernumerario del Tribunal de la Rota¹¹³.

subsecretario del ministerio de la Gobernación, y estaban considerados por el nuncio Tedeschini como los dos generales más rectos e inteligentes de España. Durante el gobierno de Primo de Rivera fue miembro de la Asamblea Nacional, así como presidente de la Real Sociedad Geográfica, llevando a cabo estudios e investigaciones de suma eficacia para la demarcación del territorio de la soberanía española en Santa Cruz de Mar Pequeña. Especialista en árabe vulgar, fue fundador y director de la *Revista Eclesiástica Castrense*, y fundó y dirigió también *Ceuta Comercial*, habiendo colaborado en varias revistas científicas. Fue asesor eclesiástico de la sección de Santa Sede y vocal de la comisión de Asuntos Concordatarios del Ministerio de Asuntos Exteriores. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 385-386.

¹¹¹ Despacho n.º. 1075 (*Documento 17*).

¹¹² «Ho ricevuto i rapporti della S.V. Ill.ma e Rev.ma n.º. 1074 e 1075, ambedue in data 1º luglio e relativi alla nomina dell'Ausiliare per Ceuta. La ringrazio delle copiose ed accurate informazioni che mi ha fatto sia sulle condizioni di Ceuta sia sulla persona del sacerdote Díaz Valdepareas. Da quanto V.S. mi espone sembra non doversi escludere la persona del Valdepareas e che possa essere preso in considerazione per la nomina ad Ausiliare di Ceuta. Se però Vostra Signoria avesse da proporre qualche altro candidato, che Ella ritenesse più idoneo per tale officio voglia farmelo conoscere affinché la Santa Sede possa emettere la sua definitiva decisione» (Despacho n.º. 20372 de Gasparri a Tedeschini, del 26 de julio de 1923, AES, *Spagna 667, fasc. 57, ff. 80-80v*).

¹¹³ «Si annunzia con carattere ufficiale che Sua Maestà il Re si è degnata di nominare Primo Uditore Suprannumerario del Supremo Tribunale della Rota di Madrid il **Revmo. Sr. Don Tommaso** Muniz, e Secondo Uditore Suprannumerario del medesimo Tribunale il Revmo. Sr. Don Giuliano Diaz Valdepareas [...]. Del Revmo D. Giuliano Diaz Valdepareas parla amplamente il mio rispettoso Rapporto del 1º Luglio 1923 N.º-1075. Rispondendo a quel Rapporto l'Eminenza Vostra si degnava comunicarmi con venerato Dispaccio del 26 Luglio N.º. 20372: “sembrare non doversi escludere che la persona del Valdepareas possa essere presa in considerazione per la nomina ad Ausiliare per Ceuta”. Attese le mutate condizioni politiche io non ho potuto continuare le pratiche

18. JUSTO RIVAS FERNÁNDEZ, OBISPO DE PLASENCIA, Y MIGUEL DE LOS SANTOS DÍAZ GÓMARA, DE OSMA, EN 1924

En marzo de 1924 el Directorio Militar propuso para obispo de Plasencia a Justo Rivas Fernández, y para obispo de Osma, a Miguel de los Santos Díaz Gómara, que había sido auxiliar del cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza, asesinado el 4 de junio de 1923. En realidad, se trataba de dos candidatos que el nuncio Tedeschini había sugerido al Gobierno anterior y que habían sido aceptados en líneas generales desde el mes de julio de 1923. Rivas había sido nombrado auxiliar del cardenal Martín de Herrera el 22 de septiembre de 1922, pero, habiendo fallecido dicho cardenal el día 8 de diciembre de 1922, antes de que llegaran las bulas

per la nomina di un Vescovo Ausiliare in Ceuta. E tuttavia il Sac. Diaz Valdepareas starà benissimo anche in questa Rota, fin che non si presentino, se pur si presenteranno, altre occasioni per il progetto di Ceuta. Egli mi è raccomandato specialmente dal Generale Barrera e dal Generale Martínez Anido, forse i due Generali più retti e più intelligenti di Spagna; il primo è Capitano Generale della Catalogna ed il secondo è Sottosegretario del Ministero degli Interni (Gobernación). Trattasi perciò di un elemento specialmente grato ai militari, tra i quali gode, e meritamente, di molto prestigio. Sacerdote buono, esemplare, studioso e particolarmente versato nella legislazione ecclesiastica castrense, disimpegnando da vari anni l'Ufficio di fiscale del Tribunale Castrense. Questa sua competenza specifica è da tenere in conto in una maniera speciale e sarà di utilità alla Rota, alla quale sono molte le cause matrimoniali che vengono in appello dal Tribunale privilegiato castrense, ed è bene perciò che una delle giurisdizioni privilegiate vi sia rappresentata. La nomina poi del Valdepareas ad Uditore della Rota sarà anche un premio al ora laborioso e benemerito clero castrense ed un tributo alla memoria del compianto Mgr. Cardona, Patriarca delle Indie e Vicario Generale Castrense, che stimava molto il Valdepareas e molto si adoperò per il miglioramento intellettuale e morale del suo clero. In attesa perciò di conoscere le benevole disposizioni pontificie circa questi due candidati, mi onoro, chinandomi al bacio della sacra porpora, raffermarmi coi sensi della più profonda venerazione di Vostra Eminenza Revma.» (Despacho n.º. 1485 de Tedeschini a Gasparri, del 5 de mayo de 1924, AES, *Spagna* 632, fasc. 29, ff. 48-49v., original mecanografiado).

del auxiliar, este no había podido recibir la consagración episcopal¹¹⁴ y, sucesivamente, fue elegido vicario capitular de Santiago de Compostela. Habiendo manifestado buenas aptitudes para el gobierno, era de esperar que sería un buen obispo de Plasencia. Lo mismo cabía esperar del candidato para Osma, ya que Díaz Gómara era auxiliar de Zaragoza desde 1920 y había dado pruebas de «quello spirito apostolico romano» y de la piedad y humildad con que actuó junto al cardenal Soldevila y, posteriormente, junto con el vicario capitular de Zaragoza. Por ello estos nombramientos se hicieron sin dificultad alguna¹¹⁵. El rey firmó el 21 de noviembre de 1921 los decretos de presentación de Rivas para Plasencia¹¹⁶ y de Díaz Gómara para Osma¹¹⁷.

19. CANDIDATOS PARA LA DIÓCESIS DE TENERIFE Y NOMBRAMIENTO DEL DOMINICO ALBINO GONZÁLEZ EN 1924

Primer candidato del Gobierno para Tenerife, vacante por el traslado de Llompart a Gerona, fue el sacerdote Bonifacio Sedeño de Oro¹¹⁸, regente de la parroquia de San Ginés en Madrid, que no fue considerado idóneo para el episcopado, no solo por falta de suficientes virtudes sacerdotales, de dotes de gobierno y de doctrina, sino también por su falta de salud. El jesuita Luis Cagiano de Azevedo, hermano del cardenal Octavio, dijo expresamente que Sedeño: «No goza de gran estima entre el clero, y en general no parece animado de verdadero espíritu eclesiástico. Yo no sé si como obispo tendría el espíritu de Dios y celo por la salvación de las almas». Y el Patriarca de las Indias, Cardona, dijo que «se trata de un buen sacerdote, que en el lugar en donde está podrá hacer mucho bien, pero que, humanamente hablando, no debe ser elevado a la dignidad episcopal no teniendo cualidades suficientes». Según el claretiano José Dueso: «Mi parecer es que la mitra le ha de venir muy ancha, sobre todo dada su escasa salud, que le ha impedido presentarse al concurso parroquial último por imposibilidad de estudiar, por cuyo motivo ya en el concurso anterior apenas logró y una puntuación modestísima para la

¹¹⁴ La recibió de manos del nuncio Tedeschini en Santiago de Compostela, el 25 de julio de 1925 en Santiago de Compostela, asistido el nuncio por los obispos de Mondoñedo y Lugo, Juan José Solís Fernández y Plácido Ángel Rey Lemos, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *Episcopologio español contemporáneo (1868-1985). Datos biográficos y genealogía episcopal de los 585 Obispos nacidos o consagrados en España entre el 1 de enero de 1868 y el 31 de diciembre de 1985* (Acta Salmanticensia. Derecho, 45) (Salamanca 1986), p. 87. Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid 787, ff. 517-602*.

¹¹⁵ Despacho nº. 1422 (*Documento 25*).

¹¹⁶ AES, *Spagna 678, fasc. 62, f. 81*.

¹¹⁷ *Ibid. f. 86*.

¹¹⁸ Falleció en Madrid en 1941. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, p. 1079.

aprobación»¹¹⁹. Por su parte, el secretario de la nunciatura, Antonio Guerinoni, envió el 4 de agosto de 1922, una carta confidencial al secretario de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, Mons. Borgongini Duca, en la que especificó las acusaciones contra Sedeño¹²⁰.

Segundo candidato gubernativo para Tenerife fue el chantre de Zamora, Eduardo Leal Lecea¹²¹, presentado en diciembre de 1922 al nuncio Tedeschini por el ministro de Gracia y

¹¹⁹ Despacho n.º. 690 (*Documento 4*).

¹²⁰ «Ieri mandai a Mgr. Nunzio, fra l'altro, due rapporti; l'uno riguardante le proposte governative per le diocesi di Huesca, Canarie, Tenerife e Ciudad Real; l'altro riguardante il nulla osta dello stesso Governo per la nomina di D. Giusto Rivas Fernández ad Ausiliare dell'Arcivesco di Compostela. Quanto el primo gradirei che la risposta della Santa Sede fosse sollecita, almeno per quanto riguarda Tenerife, e ne dò la ragione. Uno dei candidati, cioè quello per Tenerife, penso che non sarà accettato dalla Santa Sede. E' un parroco elegante di Madrid, poco stimato dal clero. Ho assunto quelle informazioni che mi è stato possibile in questi giorni, in cui vescovi e religiosi lasciano Madrid per le vacanze estive. Però, prima che io iniziassi le indagini, già si sapeva per Madrid che D. Bonifacio Sedeño de Oro, questo è il suo nome, era stato proposto per Vescovo, e si aggiungeva che la proposta era stata portata a Roma dal Nunzio, e già si fanno le felicitazioni al nuovo Vescovo. Ora è bene che simile canzonatura duri il minor tempo possibile onde D. Sedeño possa continuare a fare almeno il parroco col rispetto dei suoi parrocchiani. Da qui il mio desiderio che se la risposta, come immagino, sarà negativa, sia sollecita» (AES, *Spagna 650, fasc. 51, ff. 88-89*).

¹²¹ Eduardo Mariano Leal Lecea (Bilbao, 17 enero 1884 - Enecuri, Vizcaya, 25 septiembre 1936), hizo los estudios eclesiásticos en el seminario conciliar de Santo Domingo de Osma y en la universidad pontificia de Toledo, obteniendo las mejores calificaciones, y en ella consiguió el doctorado en teología. Fue ordenado sacerdote en 1907 por el obispo de Vitoria. En abril de 1920 ganó por unanimidad de votos la canonjía magistral de la catedral de Zamora, de la que tomó posesión el 23 de junio del mismo año. En la diócesis de Zamora desempeñó diversos ministerios, tales como vocal del consejo de vigilancia, relator del primer congreso nacional catequístico de Valladolid, rector del seminario, profesor de religión en las Escuelas Normales de Zamora, profesor supernumerario del instituto nacional, examinador prosinodal, juez de tres concursos generales a parroquias, director del fomento de vocaciones eclesiásticas, consiliario de disciplina, chantre de la catedral desde el 5 de febrero de 1919, delegado diocesano en el primer congreso de educación católica, celebrado en Madrid el año 1924 y delegado también en la semana y congreso ascético de Valladolid, celebrado el mismo año; vocal de la junta provincial de primera enseñanza en Zamora y profesor de oratoria sagrada y pedagogía catequística en el seminario. En diciembre 1922 fue presentado al nuncio Tedeschini como candidato para la diócesis de Tenerife por el ministro de Gracia y Justicia, Ordóñez, el mismo

Justicia, Ordóñez, el mismo día que éste cesó como ministro. Leal era un candidato episcopal del que se había hablado en anteriores ocasiones, y había figurado en la lista de probables candidatos al episcopado, que el ministro Sánchez Guerra presentó al nuncio en mayo de 1922; de él se había hablado también en 1920, durante el gobierno conservador de Allendesalazar, si bien parece ser que entonces fue rechazado por el nuncio Ragonesi, debido a que era muy joven, pues apenas tenía treinta y seis años. Pero Tedeschini, antes de presentarlo de nuevo a la Santa Sede, pidió informes reservados a los obispos de la provincia eclesiástica de Valladolid, a la que pertenecía la diócesis de Zamora, así como al obispo de Coria, Pedro Segura, que había sido auxiliar de Valladolid, y al obispo de Vitoria, en cuya diócesis nació Leal. También preguntó al rector del seminario de Zamora y al superior de los Claretianos de la misma ciudad. Todos coincidieron en dar informes negativos¹²² y Leal fue rechazado por el Papa¹²³.

día que éste cesó como ministro, pues Leal era un candidato episcopal del que se había hablado en anteriores ocasiones, y había figurado en la lista de probables candidatos al episcopado que el ministro Sánchez Guerra presentó al nuncio en mayo de 1922, y de él se había hablado también en 1920, durante el gobierno conservador de Allendesalazar, si bien parece ser que entonces fue rechazado por el nuncio Ragonesi, debido a que muy joven, pues apenas tenía treinta y seis años. Tedeschini seguía considerándolo demasiado joven para el episcopado y como, por otra parte, los informes recogidos sobre su vida y conducta no acababan de ser plenamente satisfactorios, prefirió dejar caer su candidatura, que no volvió a ser presentada por los gobiernos sucesivos. El 11 de junio de 1929, tomó posesión del deanato de la catedral de Plasencia, y meses más tarde se le confiaron las cátedras de arqueología y oratoria sagrada en el seminario diocesano. Poco después fue nombrado vocal del consejo de administración de la Caja de Ahorros y confesor ordinario y extraordinario de diferentes comunidades religiosas. Fue también camarero secreto supernumerario de S. S. A todas sus actividades unió una intensa vida de piedad y oración, fuente de todas ellas. Fue muy emprendedor y destacó como polemista desde la prensa. Al comenzar la persecución religiosa fue detenido y martirizado por los milicianos republicanos. Su cadáver fue hallado en la carretera de Enecuri (Bilbao) con la cabeza traspasada por un balazo. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes*, pp. 672-673. La documentación sobre Leal Lecea, chantre de la catedral de Zamora está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 940, ff. 63-115*), pero no es consultable.

¹²² Despacho n.º. 827 (*Documento 7*). Hay una nota manuscrita en el margen superior derecho que dice: «Non si accetta» (AES, *Spagna 652, fasc. 52, ff. 15-16*).

¹²³ «Ho ricevuto il Rapporto del 16 c.m., N.º. 828, in cui V.S.Ill.ma e Rvma. mi informa della proposta fatta, a nome del Governo, dal Signor Ordóñez, per la provvista della diocesi di Tenerife nella persona del Rev. Don Eduardo Leal y Lecea, Chantre della Diocesi di Zamora. Al riguardo devo significare a V.S.Rma, che, in seguito alle informazioni date sul detto sacerdote, la Santità Sua non può accettare tale proposta. Rimetto quindi al di Lei tatto e prudenza il

En enero de 1923 el Gobierno presentó como tercer candidato al deán de Cádiz, Francisco Peiró Peiró¹²⁴, pero esta candidatura tampoco prosperó debido a los informes negativos que el nuncio recogió sobre su persona, que fueron peores que los de Leal¹²⁵ y tampoco fue aceptado por la Santa Sede, pues estaba considerado doctrinalmente muy avanzado y algunos le acusaban de ser demasiado atrevido en sus afirmaciones, si bien todos le reconocían buena preparación intelectual y solidez doctrinal, aunque un tanto superficial en algunos aspectos, sobre todo al tratar de las relaciones entre el culto católico y los cultos paganos, manifestadas durante una conferencia pública, editada en 1917, afirmaciones a las que tuvo que rectificar por imposición del obispo de Cádiz. Fue apartado de la enseñanza en el seminario porque no disimulaba su espíritu antirromano y porque ironizaba sobre el obispo y los canónigos, suscitando habladurías entre sus alumnos. Con motivo de un concurso a un beneficio eclesiástico, creyendo que habían sido lesionados sus derechos, en lugar de presentar recurso a la autoridad eclesiástica, se desató contra ella a través de la prensa. Aunque gozaba de fama de buen orador, sin embargo se le achacaba falta de auténtico espíritu sacerdotal y, por todo ello, la Santa Sede no consideró oportuna su candidatura y fue rechazado¹²⁶.

De este modo se pasó a otro candidato. El 30 de enero de 1923 por la tarde, el Conde de Romanones, Ministro de Gracia y Justicia, fue personalmente a la nunciatura para presentar la candidatura del canónigo magistral de Madrid, Enrique Vázquez Camarasa¹²⁷, para la diócesis

portare a cognizione del Governo, tali intenzioni della Santa Sede, e, profittando...» (Despacho n.º 11753, de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 29 diciembre 1922, AES, *Spagna* 652, *fasc.* 52, *f.* 11).

¹²⁴ La documentación sobre la candidatura de Peiró para obispo está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 940, ff. 352-397, pero no es consultable.

¹²⁵ Despacho n.º 853 (*Documento* 8).

¹²⁶ «Ricevuto Rapporto N.º. 863. Tutto considerato, Santo Padre non reputa opportuno accettare candidatura Rvdo. Francesco Peiró sede Tenerife. Interesse V.S.I. mettersi d'intesa previamente col Governo circa persona altro candidato accettabile» (Telegrama cifrado n.º. 69 de Gasparri a Tedeschini, del 21 enero 1923 (AES, *Spagna* 652, *fasc.* 52, *f.* 14).

¹²⁷ Nació en Almendralejo (Badajoz), el 9 de marzo de 1880 y murió en Burdeos (Francia) el 7 de abril de 1946. Fue ordenado sacerdote en 1907, después de haber hecho los estudios eclesiásticos en el seminario de Badajoz. Después consiguió la licenciatura en teología por la universidad pontificia de Comillas con las más altas calificaciones, destacando como un alumno tan brillante que, antes de recibir la ordenación sacerdotal, impartió clases de latín en el seminario de su diócesis pacense, y siguió haciéndolo tras su ordenación. En 1911 hizo oposiciones a la canonjía magistral de la catedral de Astorga, prebenda que obtuvo tras reñida lucha, y en dicha diócesis fue secretario de cámara durante el pontificado del obispo Antonio Senso Lázaro, así como profesor de oratoria sagrada del seminario y miembro del consejo de

de Tenerife, vista la negativa del candidato anterior. De esto había ya hablado el ministro con el obispo de Madrid-Alcalá, quien le había sido que la candidatura de Vázquez Camarasa encontraría dificultades en la nunciatura, y, a pesar de ello, el mismo Romanones le dijo al interesado que lo proponía para obispo. Tedeschini no quiso discutir con el ministro y le dijo sencillamente que propusiera otro candidato porque Vázquez Camarasa no podía ser obispo de

vigilancia sobre el modernismo. Llegó a Madrid en 1914, tras haber ganado una brillantes oposiciones, convocadas por el obispo, José María Salvador y Barrera, que anhelaba encontrar un magistral que estuviera a la altura de la capital de España. Tras haber ganado la prebenda de canónigo magistral, fue nombrado catedrático del seminario diocesano, y poco después el rey le nombró capellán de honor y predicador de la Real Capilla. En 1923 le confió la Santa Sede, por conducto del cardenal Van Rossum, prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, la reorganización de la Obra de la Propagación de la Fe en España, nombrándole director pontificio de la misma. Pero destacó sobre todo como excelente orador sagrado que ilustró los púlpitos principales de España, con oratoria siempre nutrida de doctrina teológica y fiel a los principios de la Iglesia. También gozó de muy buena fama por sus virtudes sacerdotales y por ello mismo fue considerado digno de ser promovido al ministerio episcopal, hasta el extremo de que en 1935 los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo lo indicaron por unanimidad a la Santa Sede como candidato idóneo para el episcopado, teniendo en cuenta que había sido presentado por el Gobierno para la diócesis de Tenerife en 1923, si bien su nombramiento nunca llegó a efectuarse. En el declive de su vida, colaboró con los republicanos que sitiaban el Alcázar de Toledo, entrando como emisario de ellos en una tarde de septiembre del año 1936 en aquel recinto lleno de soldados nacionales, para decirles que se rindieran. Fue autorizado por el Gobierno republicano para entrar en dicha fortaleza para oficiar una misa, escuchar varias confesiones, dar la comunión y celebrar un bautizo que habían solicitado los sitiados al teniente coronel republicano Vicente Rojo Lluich, circunstancia que éste aprovechó para solicitar del coronel Moscardó Ituarte pusiese en libertad a las mujeres y niños que se hallaban en el recinto, pero esta gestión no dio resultado positivo. Invitado por los asediados a quedarse con ellos, preferió salir del recinto, tapados los ojos con una benda, como había entrado. Más tarde reconocería en conversación con Casimiro Morcillo, que fue arzobispo de Madrid-Alcalá, este gesto que confirmaba su colaboración con el Gobierno de la República, que perseguía a la Iglesia y asesinaba a los sacerdotes y católicos. Los republicanos le premiaron luego tal servicio, colocándolo sano y salvo en la frontera de Francia. Pero al terminar la guerra no pudo volver a España, refugiándose en Burdeos, donde murió atendido espiritualmente por Manuel Mendiola, sacerdote vasco exiliado. Sin embargo, tuvo el gesto de retractarse de palabra y por escrito siempre que se le presentaba ocasión, de aquel su proceder. El obispo de Madrid le respetó la canonjía magistral hasta su muerte, aunque nunca más volvió a ocupar el púlpito de la catedral matritense. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 1178-1180.

ninguna manera.

Romanones se molestó por esta negativa y porque consideraba que la Santa Sede se oponía sistemáticamente a los candidatos del Gobierno. Tedeschini negó todo esto y entonces el ministro propuso a Juan Aguilar Jiménez¹²⁸, doctoral de Madrid, haciendo grandes elogios de él, si bien Tedeschini advirtió que entre tantos elogios había algo de misterioso y contradictorio. También Romanones se dio cuenta de ello y consciente de que la Santa Sede no lo aceptaría, propuso en su lugar a Juan Zaragüeta¹²⁹ y si este tampoco pasaba, a Gregorio Sancho Pradilla,

¹²⁸ Fue abogado, canonista eminente y catedrático de instituciones canónicas. Fue provisor de la diócesis de Madrid-Alcalá, y en tiempo de *El Cencerro* y *El Motín* y otras manifestaciones de anticlericalismo, ocupó con gran eficacia la presidencia de la Liga Nacional de Defensa del Clero, organismo creado para perseguir las ofensas al clero, y sufragar los gastos que originaban las acciones ante los tribunales. Esta fue fundada en 1911 y se extendió muy pronto por toda España en tiempos en los que era frecuentes los ataques a la Iglesia y a los sacerdotes por parte de sectores anticlericales muy radicales y hostiles al clero. Pudo terminar su brillante carrera, lleno de glorioso prestigio, y por azares de su vida privada, terminó en el oscuro anonimato, debido a que tuvo que abandonar la curia de Madrid, a causa de algunos escritos suyos, que fueron criticados por la prensa católica y considerados lamentables por la misma Santa Sede, por lo que no fue aceptada su candidatura para el ministerio de auditor del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica de Madrid. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 79.

¹²⁹ Nació en Orio (Guipúzcoa) el 26 de enero de 1883 y murió en San Sebastián, el 22 de diciembre de 1974). Hijo de un médico, estudió el bachillerato con los marianistas de San Sebastián y, terminado éste, pasó al seminario conciliar de Vitoria. Se doctoró en teología en el pontificio de Zaragoza y, al mismo tiempo, obtuvo la licenciatura de derecho en la facultad de la universidad zaragozana. En 1905 se trasladó a la universidad de Lovaina (Bélgica), en cuyo instituto superior de filosofía obtuvo la licenciatura y el doctorado con las más altas calificaciones. El cardenal Mercier -del cual fue uno de los discípulos predilectos y vinculado él en la renovación teológica- le ordenó presbítero en 1907. Regresó a España y en 1908 se hizo cargo de la cátedra de filosofía superior creada en el seminario conciliar de Madrid hasta 1917. Sucesivamente fue vicerrector, prefecto de estudios y rector del mismo seminario. Se incorporó a la diócesis madrileña, junto con Miguel Asín Palacios*, cuando imperaba la represión del modernismo. Fue una figura nueva y muy destacada del clero español porque fue, sin duda, el primer sacerdote español que se presentó como un intelectual moderno, pensador recio, filósofo, literato formado en Lovaina y de allí regresó a España para ser modelo de intelectuales católicos, y dar lustre, con su ciencia y con su vida sacerdotal, al clero diocesano. El obispo Salvador y Barrera le llevó al seminario matritense, creando para él la cátedra de filosofía superior, que luego había de desempeñar brillantemente durante varios lustros. Fue también

considerado, según el ministro, como uno de los mejores sacerdotes de Madrid, destacados por su inteligencia y prestigio. Sancho Pradilla, profesor de Sagrada Escritura del seminario madrileño, era un eclesiástico que reunía buenas cualidades tanto por su preparación intelectual como por su espíritu sacerdotal, sin embargo algunos informadores difundieron noticias poco favorables al candidato, que Tedeschini transmitió puntualmente a la Santa Sede¹³⁰. Gasparri aprobó la conducta de Tedeschini al rechazar tanto a Vázquez Camarasa como a Aguilar y de los otros dos no se habló para nada nunca más¹³¹.

Zaragüeta había sido presentado en 1913 por el Gobierno para el obispado de Badajoz en una lista de candidatos para la provisión de diversas diócesis vacantes que debía hacerse conjuntamente. Antes de transmitir esta relación a Roma, el encargado de negocios de la nunciatura dijo tanto al jefe del Gobierno, Romanones, como al ministro de Justicia que los candidatos le parecían en su mayoría inaceptables. Pero no obstante esto pidió informaciones sobre algunos de ellos para poder comunicarlas a la Santa Sede. Zaragüeta, que era entonces vicerrector del seminario de Madrid y capellán real, no fue aceptado porque era muy joven - tenía apenas 30 años- y poseía muy poca experiencia sacerdotal, aunque la nunciatura estimaba que podría ser tomado en consideración más adelante. Según el cardenal Vico, antiguo nuncio en España, Zaragüeta era demasiado joven y aunque tenía buena formación filosófica no daba buen resultado como profesor del seminario de Madrid. Nada había que decir de su conducta, aunque su espíritu sacerdotal no parecía responder plenamente a las cualidades pastorales de un obispo, pues era mucho mayor su inclinación al estudio y a la cátedra que al ministerio sacerdotal directo. Apoyaba su promoción al episcopado la anciana duquesa de Bailén, muy

profesor numerario de religión y moral en la escuela superior del magisterio y, posteriormente, de derecho y economía social en el mismo centro docente. Luego se le nombró catedrático de la facultad de filosofía de la universidad central, en su sección de pedagogía. Después fue catedrático de psicología de la misma universidad, y desde 1932 hasta su jubilación en 1953 catedrático de psicología racional y encargado de la cátedra de metafísica. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos*, pp. 235-237. La documentación sobre Juan Zaragüeta, profesor del Instituto Superior de Magisterio, de Madrid, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 941*, ff. 175-177, pero no es consultable.

¹³⁰ Despacho nº. 991 (*Documento 12*).

¹³¹ En Madrid, tras haber ganado la prebenda de canónigo magistral, Vázquez Camarasa fue nombrado catedrático del seminario diocesano, y poco después el rey le nombró capellán de honor y predicador de la Real Capilla. En 1923 le confió la Santa Sede, por conducto del cardenal Van Rossum, prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, la reorganización de la Obra de la Propagación de la Fe en España, nombrándole director pontificio de la misma (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 819*, ff. 330-339). La documentación sobre la candidatura episcopal de Enrique Vázquez Camarasa y Juan Aguilar Jiménez, canónigos magistral y doctoral, respectivamente, de la catedral de Madrid, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 938*, ff. 269-277, pero no es consultable.

escuchada en la Corte, pero su candidatura no volvió a ser tomado en consideración¹³².

Por último, a principios de abril de 1923, el Gobierno propuso como candidato para Tenerife al padre Albino González Menéndez-Reigada, dominico, de 42 años, natural de Corias (Asturias), que procedía de una familia muy humilde pero muy religiosa. Desde niño había ingresado en la Orden de Santo Domingo donde hizo todos los estudios de humanidades y filosofía, vistió el hábito a los 15 años y a los 17 hizo la profesión religiosa. En el Colegio dominicano de Salamanca estudió la teología y obtuvo el título de lector; se doctoró en Filosofía y letras en la Universidad Salmantina con premio extraordinario, que le permitió acceder a una beca para ampliar estudios en Alemania e Italia. Vuelto a España fue nombrado director de la revista *La Ciencia Tomista*, donde estuvo poco tiempo porque muy pronto se dedicó a la predicación sagrada, ya que poseía buenas dotes oratorias. Fue superior de la casa de los dominicos de Madrid y desde allí continuó sus ministerios de confesor y predicador, siendo considerado como uno de los más estimados de toda España y uno de los directores espirituales más buscados por los conventos y por la aristocracia. Tedeschini recogió óptimas informaciones de este candidato, tanto de los superiores de la Orden, que alababan su piedad y espíritu religioso, su discreción y prudencia, trato afable, cultura eclesiástica, celo por las almas y adhesión a la Santa Sede y al magisterio pontificio. Tedeschini recomendó su nombramiento¹³³ y, entretanto, se produjo el golpe militar de Primo de Rivera. Sin embargo, este nombramiento quedó en suspenso, porque el Gobierno le pidió al nuncio que esperara hasta encontrar otros dos candidatos para las diócesis de Plasencia y Osma, que entonces estaban vacantes, y proceder seguidamente en pleno acuerdo entre el Gobierno y la Santa Sede para cubrir las tres vacantes al mismo tiempo¹³⁴. Solamente un año más tarde, en abril de 1924 el Director Militar retomó la candidatura del P. Menéndez-Reigada y lo presentó formalmente para obispo de Tenerife y su nombramiento quedó aprobado definitivamente¹³⁵ y el nuncio fue autorizado a iniciar el correspondiente proceso canónico¹³⁶. El rey firmó su presentación oficial el 21 de noviembre de 1924¹³⁷. El mismo nuncio le confirió la consagración episcopal¹³⁸.

¹³² Despacho n.º. 82 de Solari a Merry del Val, Madrid 16 febrero 1913 (ASV, *Segr. Stato 1914, rubr. 249, fasc. 4, ff. 87-87v*).

¹³³ Despacho n.º. 963 (*Documento 11*).

¹³⁴ Despacho n.º. 991 (*Documento 12*).

¹³⁵ Despacho n.º. 1448 (*Documento 28*).

¹³⁶ Despacho n.º. 16362 de Gasparri a Tedeschini, del 17 de abril de 1923 (AES, *Spagna 652, fasc. 52, f. 19*).

¹³⁷ AES, *Spagna 652, fasc. 52, f. 23*.

¹³⁸ Consagrado el 19 de julio de 1925 en la catedral de San Isidro, de Madrid, asistido el nuncio por los obispos de Madrid-Alcalá y Almería, Leopoldo Eijo Garay y Bernardo Martínez Noval, OSA, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 87). Cf. también ASV, *Arch, Madrid 788, ff. 433-573*.

20. SILVERIO VELASCO, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO, EN 1924

La provisión de Ciudad Rodrigo correspondía libremente a la Santa Sede, sin intervención alguna del Gobierno, ya que se trataba de una administración apostólica, cuyo último titular, Vidal y Boullón, había sido trasladado a Tuy, diócesis de la que tomó posesión a primeros de abril de 1924. Según confesión confidencial de dicho obispo al nuncio, en Ciudad Rodrigo no era necesario un obispo que tuviera grandes iniciativas ni doctrina extraordinaria, sino sencillamente un obispo santo y muy piadoso. Compartía este mismo criterio el superior local de los Claretianos, considerado como un hombre de Dios. En efecto, aquella pequeña y pobre diócesis, no tenía capacidad para grandes empresas y busca en su administrador apostólico un pastor santo.

No resultaba fácil encontrar un buen candidato para ella, debido a que a muchos sacerdotes les faltaba espíritu de abnegación apostólica y, además, porque las influencias políticas y las ambiciones personales afectaban incluso a los que estaban considerados como los mejores. Confesaba abiertamente Tedeschini al cardenal Gasparri que los sacerdotes que generalmente le inspiraban mayor confianza eran los procedentes del Pontificio Colegio Español de Roma y los que se habían formado en Seminario Pontificio de Comillas, porque gozaban de un prestigio superior al de los restantes seminarios diocesanos españoles, no solamente porque escogían a candidatos selectos, sino también porque los de Roma vivían bajo la mirada atenta del Papa, y los de Comillas tenían superiores de reconocida competencia como eran los jesuitas. Por ello, el nuncio buscó entre los ex-alumnos de estos dos centros al candidato que reuniera cualidades de doctrina y de buen gobierno, a la vez que santidad de vida, y escogió a Silverio Velasco, sacerdote de Osma, donde ejercía los ministerios de canónigo penitenciario y rector del seminario diocesano. Había figurado en los primeros puestos en una lista de «sacerdotes que por sus virtudes probadas, por su celo y por su ciencia eclesiástica, podrían ser promovidos al Episcopado»; lista que le entregó al nuncio el padre Mostaza, S.J., que había sido profesor de Comillas y entonces lo era de la Gregoriana. Refiriéndose a Velasco, el P. Mostaza añadía este juicio: «Es verdaderamente humilde y apostólico, de gran fervor y santidad». Compartía este mismo juicio el P. García, rector de Comillas. Para completar el expediente, pidió Tedeschini ulteriores informes a varias personas: al arzobispo de Santiago de Compostela, José Lago Fernández, que había sido obispo de Osma entre 1910 y 1917, y a Mateo Múgica, obispo de Pamplona, que había sido obispo de Osma, desde 1918 hasta 1924, así como al superior de los jesuitas de Burgos, al de los claretianos de Aranda de Duero, ciudad natal de Velasco, y al guardián de los franciscanos de Soria. El arzobispo de Santiago dijo que Velasco era «sacerdote de vida inmaculada, humildísimo y piadosísimo; posee vastos conocimientos en lenguas clásicas y en filosofía y teología, y conoce muy bien las demás ramas de la cultura eclesiástica y no pocas de la profana. Es de carácter digno, sin engreimiento, dócil ante los Superiores y atento con los súbditos. Sin alcanzar un grado de talento extraordinario, excede no poco de la medianía. Su laboriosidad le ha colocado con justicia entre los primeros sacerdotes de aquella diócesis. Tal vez ha sido un poco rígido en los primeros años de su estancia en el Seminario; pero después, sin ceder en lo que no debía, ha usado de moderación y prudencia verdaderamente cristianas. Es orador que ajusta sus sermones a las normas prescritas y solo predica el Evangelio. Mi humilde opinión por tanto es que merece ser elevado a la dignidad episcopal y que en ella dará gloria a Dios Nuestro Señor y hará grandes beneficios a las almas de sus fieles».

Y el obispo Múgica, de Pamplona, afirmaba que se trataba de un sacerdote «intachable, de gran piedad, exacto cumplidor de sus deberes, de solida virtud, y de indiscutible prestigio y

buena fama, dentro y fuera de la diócesis de Osma. Que esas cualidades suyas fueron la principal causa de que yo le nombrara rector del Seminario Conciliar de Osma, cargo que ha desempeñado a toda mi satisfacción durante mi pontificado en Osma. Que posee copioso caudal de ciencias eclesiásticas y de auxiliares de estas, conociendo al detalle el derecho canónico y decoran su frente varias borlas de Doctor y Maestro. Que es de carácter apacible, algo tímido para resolver, discreto, prudente y paciente. Por todo lo cual cree el que suscribe que es capaz y de ser agraciado con la dignidad y oficio de Obispo». Muy favorables fueron también los otros informadores, aunque con algunas matizaciones sobre el carácter del candidato, que Tedeschini supo explicarle al cardenal Gasparri¹³⁹, quien comunicó al nuncio que el Papa había aprobado al candidato¹⁴⁰. Surgió sin embargo una dificultad por parte del general Primo de Rivera, presidente del Directorio Militar, que Tedeschini consiguió superar¹⁴¹ y por ello el

¹³⁹ Despacho n.º. 1432 (*Documento 26*). Múgica tuvo que defender a Velasco de algunas críticas que le hizo Juan Gómez, vicario capitular de Osma (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, ff. 54-69*).

¹⁴⁰ «Ricevuto Rapporto 1432 Santo Padre si è degnato promuovere dignità vescovile sacerdote Silverio Velasco destinando diocesi Ciudad Rodrigo. V.S.Ill.ma è autorizzata procedere compilazione atti relativi» (Telegrama cifrado n.º. 102 de Gasparri a Tedeschini, del 10 mayo 1924, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, f. 91*).

¹⁴¹ «Appena ricevuto il venerato cifrato dell'Eminenza Vostra Rev.ma del 10 maggio p.p. N.º. 104, mi reco a doverosa premura di interpellare confidenzialmente il Presidente del Direttorio se da parte del Governo c'era qualche difficoltà alla nomina del Rvdmo. D. Silverio Velasco Pérez, Canonico Penitenziere della Cattedrale di Osma, ad Amministratore Apostolico con carattere vescovile della diocesi di Ciudad Rodrigo. Il Presidente, il quale, o voleva che la diocesi di Ciudad Rodrigo venisse provvista simultaneamente a quella di Saragozza, oppure, ciò che è più verosimile, non voleva dare il suo consenso per l'Amministratore Apostolico proposto dalla Santa Sede prima che la Santa Sede medesima avesse accettato il candidato per Saragozza, non si decise mai a rispondere né in un senso né nell'altro, alle insistenze che gli feci circa il Velasco. Finalmente, subentrata all'ira, che Vostra Eminenza sa, la riflessione, s'accorse che giuocava un giuoco impossibile, e il 21 ottobre mi fece sapere che da parte del Governo non esiste alcun inconveniente alla nomina del Can. Velasco ad Amministratore Apostolico di Ciudad Rodrigo ed alla sua promozione alla dignità vescovile. Mi affrettai perciò a redigere il consueto processo canonico, che mi reco a doverosa premura di inviare qui unito, per gli opportuni effetti, all'Eminenza Vostra. Prego infine Vostra Eminenza voglia disporre che mi sia comunicato opportunamente il titolo vescovile che Sua Santità si sarà degnata assegnare a Mgr. Velasco onde la Nunziatura possa procedere conforme alla consuetudine, alla nomina di lui ad Amministratore Apostolico di Ciudad Rodrigo» (Despacho n.º. 1671 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 10 noviembre 1924,

nombramiento pudo hacerse, si bien su estancia en Ciudad Rodrigo fue breve, porque falleció inesperadamente el 4 de diciembre de 1927, «con una morte precece, edificantissima e mai abbastanza lagrimata», dijo el nuncio¹⁴², que hizo un gran elogio de la labor pastoral desarrollada por Velasco en tan poco tiempo¹⁴³.

Velasco había tratado de impedir su nombramiento aduciendo razones de salud y falta de preparación intelectual, «indispensable sobre todo en estos tiempos y en vísperas acaso de un Concilio Ecuménico». Decía que tenía un talento mediocre, falto de elocuencia natural y premioso de palabra y «tan escaso de memoria que, en un sermón y tuvo necesidad de sacar el papel para terminarle. Carece pues de la superioridad del genio y del talento». Aducía también falta de virtud, «pues ha decaído bastante de su antiguo espíritu de piedad y mortificación estando por tanto muy lejos de la superioridad más que ninguna otra necesaria de la bondad de la vida»¹⁴⁴. Pero todas estas dificultades fueron rebatidas por Múgica¹⁴⁵. Velasco recibió la consagración episcopal de manos del nuncio Tedeschini en Valladolid¹⁴⁶.

21. GABRIEL LLOMPART, OBISPO DE MALLORCA EN 1925

El Marqués de Magaz, Presidente interino del Directorio Militar, en la conversación que mantuvo con Tedeschini el 18 de diciembre de 1924, propuso oficialmente, en nombre del Gobierno, el traslado de Gabriel Llopart y Jaume, obispo de Gerona, a la diócesis de Mallorca, vacante por la promoción del obispo Rigoberto Doménech a la sede metropolitana de Zaragoza.

ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 856, ff. 104-105, minuta autógrafa de Guerinoni).

¹⁴² Despacho n.º. 2939 (*Documento 64*).

¹⁴³ «Si chiudeva così inaspettatamente ed in breve volger di tempo il ministero di questo santo vescovo, che, nominato da poco più di due anni, aveva molto lavorato e molto edificato la diocesi a lui affidata, così da lasciare nei suoi figli un grande desiderio di sé; desiderio che se non può disgraziatamente essere del tutto soddisfatto, lo potrà essere in parte dando ancora alla diocesi di Ciudad Rodrigo un prelado che rispecchi le virtù di Mons. Velasco e ne continui l'opera apostolica» (Despacho n.º. 2939, *documento 64*).

¹⁴⁴ Carta de Velasco a Tedeschini, del 22 marzo 1924 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* ff. 92-93v).

¹⁴⁵ «Mgr. Múgica, Vescovo di Pamplona, e recente vescovo di Osma, stato ieri, 22 maggio, in Nunziatura, ha ribattuto, prima che fossero scritte, tutte queste difficoltà. 23-5-934. +F.T.». Nota marginal autógrafa de Tedeschini en la carta anterior (*Ibid.*, f. 92).

¹⁴⁶ Consagrado el 3 de mayo de 1925, en la iglesia parroquial de Santa María, de Aranda de Duero (diócesis de Osma, provincia de Burgos), lugar natal del nuevo obispo. Actuaron de co-consagrantes el obispo de Coria, Pedro Segura Sáenz, y el titular de Ippo y administrador apostólico de Calahorra y La Calzada, Fidel García Martínez (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.* p. 87. Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 787, ff. 431-472).

Llompart había comenzado su episcopado en Tenerife, y el Directorio deseaba su traslado porque no se había mostrado suficientemente enérgico contra los catalanistas separatistas, y, en general, porque carecía de la suficiente fuerza de voluntad y de decisión necesarias en la importante y difícil diócesis de Gerona. Tedeschini no se opuso al nombramiento porque consideraba a Llompart digno para ir a Mallorca y también para no provocar nuevos incidentes con el Gobierno, cada vez que se negociaba un nombramiento, e incluso para hacerle ver que la Santa Sede no se oponía por principio a sus propuestas y que las aceptaba con gusto cuando las veía razonables y no contraria a los intereses de las almas y de la Iglesia¹⁴⁷. El rey firmó el decreto de presentación de Llompart para la diócesis de Mallorca el 21 de enero de 1925¹⁴⁸.

22. AGUSTÍN PARRADO, OBISPO DE PALENCIA, Y JOSÉ VILA, OBISPO DE GERONA, EN 1925

Para la provisión de las diócesis de Palencia y Gerona, la Junta Delegada del Real Patronato propuso al Directorio Militar a finales de 1924 cuatro candidatos, de los que fueron elegidos Agustín Parrado García, arcediano de Salamanca, para Palencia, y José Vila Martínez, doctoral de Valencia, para Gerona. Sus nombramientos fueron hechos sin dificultad porque Tedeschini los recomendó a la Santa Sede como los mejores candidatos que podían encontrarse en aquellos momentos, ya que uno de ellos era castellano e iba bien para Palencia, mientras que el valenciano Vila era el más indicado para Gerona, aunque inicialmente se opuso resolutamente al nombramiento, pero después lo dejó en manos del nuncio¹⁴⁹.

Parrado había sido presentado unánimemente por la Junta Delegada del Real Patronato y recomendado también a la nunciatura por el fallecido obispo de Salamanca, Frutos Valiente. Todos los informes que Tedeschini pudo recoger sobre su persona fueron ampliamente favorables y el Patriarca de las Indias los resumió diciendo: «Conozco al M.I. Don Agustín Parrado desde el año 1902. Era él entonces Vice—Rector de la Universidad Pontificia de Valladolid y yo Secretario de aquel Arzobispado. El Sr. Parrado distinguíase, a pesar de su juventud, por su vida retirada, dedicada al estudio y al cumplimiento de sus deberes. Dos años después, al ser yo elevado a la dignidad episcopal con destino a la diócesis de Astorga, le elegí mi Secretario de Cámara en atención a su piedad solida y a sus dotes de prudencia: y en los 19 años que ha servido este cargo en Astorga y en Salamanca viviendo siempre en mi compañía, he comprobado su fidelidad nunca desmentida y sus altas cualidades de gobierno. Como además lleva veinte años no interrumpidos ocupado en asuntos eclesiásticos, cuenta con esa larga experiencia que tanto auxilia en el ejercicio del cargo episcopal y es garantía de acierto. Por todo eso, creo que será hoy uno de los más preparados para ocuparse en el gobierno de una diócesis si la Santa Sede, en su alta sabiduría, estimase oportuno confiárselo»¹⁵⁰.

Sobre el nombramiento de Vila, Tedeschini envió el 26 de febrero de 1925 al cardenal Vidal un carta «sub secreto pontificio», en la que le decía: «Para Gerona está propuesto el Sr.

¹⁴⁷ Despacho n.º. 1732 (*Documento 31*).

¹⁴⁸ AES, *Spagna 686, fasc. 68, f. 8*.

¹⁴⁹ Despacho n.º. 1869 (*Documento 34*).

¹⁵⁰ Despacho n.º. 1745 (*Documento 32*).

Vila de Valencia. Este señor quería rehusar el cargo; y yo hice todo lo posible para substituirle con un catalán, según los deseos de Vuestra Eminencia. Pero, lejos de concederlo, el Gobierno quería proponer, en substitución del Sr. Vila a un señor de Castilla. En vista de eso, me apresuré a sostener el nombre del Sr. Vila, quien por lo menos, siendo valenciano, es conocedor de la lengua del país; y no había rehusado definitivamente, antes por el contrario, escribe ahora haberlo pensado mejor y haber tomado la decisión de aceptar. Así el Sr. Vila continúa como candidato para Gerona»¹⁵¹.

Los informes que Tedeschini recogió sobre Vila fueron excelentes. El superior de los Padres Redentoristas de Valencia, trazó el retrato más elogioso sobre este candidato: «Es un sacerdote verdaderamente santo. Goza de esta reputación en Valencia entre el Clero y el pueblo. Y lo que es más, en su propio pueblo natal, Benavites, donde he estado predicando, he podido observar que se le tiene una especial veneración. Muchos en Valencia se extrañaban de que no haya sido aun propuesto para la dignidad episcopal, de la cual se le considera dignísimo. Goza de la fama de hombre doctísimo, no solo en Derecho, sino en todas las ciencias eclesiásticas: y su juicio tiene gran peso en todo cuanto se le consulta. Como Canciller de la Universidad Pontificia y Visitador de todos los Conventos de Religiosas ha demostrado durante muchos años ser hombre de prudencia y tener dotes de gobierno... Únicamente se dice contra él que es algo rígido y austero en su trato. Pero se nota también que no es menos austero consigo mismo. Es quizá consecuencia de su celo por la observación de todo lo que es ley. Yo, sin embargo, tengo que decir que, habiéndole tratado bastante, jamás he notado en él ese defecto o exceso, sino una muy grande bondad y amabilidad. Creo delante de Dios que sería un buen Obispo y que, colocado en una diócesis en que hubiera bastante que corregir, acabaría con los abusos pronto y bien. Es todo un carácter y hombre de una conciencia rectísima e inflexible»¹⁵². A pesar de la oposición inicial de Vila, aceptó el nombramiento tras las insistencias que le hizo Tedeschini por encargo expreso de Gasparri¹⁵³.

Los nombramientos de Parrado y Vila se hicieron sin dificultad alguna porque Tedeschini quiso satisfacer los deseos del Gobierno que los había presentado y, además, porque eran dos de los mejores candidatos que había podido encontrar el Episcopado en toda España, y, al menos por cuanto se refería a Vila, era difícilísimo encontrar candidatos para las diócesis catalanas, en las que se requería un conocimiento especial de la lengua catalana y, más todavía, que tuvieran la cualidad de no estar implicados en las cuestiones, entonces más ardientes que nunca, de la política local¹⁵⁴. El decreto de presentación de Vila para la diócesis de Gerona fue

¹⁵¹ Está en AES, *Spagna 685, fasc. 66, f. 69*, en el fascículo de correspondencia personal entre Vidal y Tedeschini, que Vidal le envió a Borgongini Duca el 2 de marzo de 1925.

¹⁵² Despacho n.º. 1745 (*Documento 32*).

¹⁵³ «Inoltre voglia la S.V. insistere presso il can. Vila perché accetti nomina Vescovo Gerona» (Cifrado n.º. 40 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 14 mayo 1925 (AES, *Spagna 666, fasc. 57, f. 21*).

¹⁵⁴ En la parte superior de la primera página del despacho original n.º. 1745 aparece la frase: «Affirmative ad utrumque», sin firma.

firmado por el rey el 5 de junio de 1925¹⁵⁵.

23. SOBRE LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR OBISPOS COADJUTORES CON DERECHO DE SUCESIÓN

Este asunto fue tratado en la Congregación Plenaria de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios del 18 enero de 1925¹⁵⁶ a raíz de la propuesta de dar al obispo Guillamet, de Barcelona, un auxiliar que fuera ya obispo y tuviera un cierto prestigio, de tal forma que pudiera ser de hecho, aunque no de derecho, un coadjutor con futura sucesión. Si no era así, resultaría muy difícil encontrar un obispo que se resignara a dejar su propia diócesis, en la que gozaba de una dotación mínima de 20.000 pesetas, a la que había que añadir otros eventuales ingresos, para quedar reducido a simple auxiliar, con una dotación de apenas 10.000 pesetas, ejerciendo un ministerio subalterno y sin saber con certeza cuál sería su futuro.

El asunto planteó una serie de cuestiones concordatarias y económicas y de ellas discutieron los cardenales en la mencionada Plenaria, tras haber leído atentamente el amplio despacho n.º 1707 de Tedeschini, del 29 de diciembre de 1924¹⁵⁷. Diez días más tarde, el 8 de enero de 1925, el nuncio amplió su información en despacho dirigido a Borgongini Duca, explicándole la conversación mantenida con el presidente interino del Director, Magaz, quien le dijo que el ministro de Gracia y Justicia no era contrario a la introducción de los obispos coadjutores, pero que como se trataba de una figura no prevista en el Concordato, sería necesaria una negociación previa con el Gobierno antes de cada nombramiento. Tedeschini no se opuso a esto, pero precisó las condiciones que deberían verificarse¹⁵⁸.

Por acuerdo unánime, aprobado por el Papa, al nuncio se le autorizó a proceder al nombramiento de un obispo coadjutor para Barcelona, teniendo en cuenta cuatro puntos fundamentales: 1.º. Que competía exclusivamente a la Santa Sede, el juicio con la conveniencia de dar a un obispo diocesano un obispo coadjutor con futura sucesión. 2.º. El nombramiento del coadjutor debía haberse en conformidad con lo establecido por el Código de Derecho Canónico. 3.º. La Santa Sede no recusaba que la presentación por parte del rey se anticipara a cuanto la Santa Sede misma hubiera decidido al proceder al nombramiento de coadjutor. 4.º. A los obispos coadjutores correspondería la misma dotación de los obispos auxiliares¹⁵⁹. El cardenal Gasparri insistió en que el juicio sobre nombramientos de obispo coadjutores con derecho de sucesión correspondía exclusivamente a la Santa Sede¹⁶⁰.

¹⁵⁵ AES, *Spagna 687, fasc. 68, f. 43*.

¹⁵⁶ Ponencia de la Sesión n.º. 1280 (*Documento 100*).

¹⁵⁷ *Documento 30*.

¹⁵⁸ Despacho n.º. 1750 (*Documento 33*).

¹⁵⁹ *Documento 101*.

¹⁶⁰ «V.S. è autorizzata trattare per Vescovi Coadiutori futura successione conformemente principi da Lei esposti Rapporto 8 gennaio diretto a Mons. Borgongini insistendo particolarmente che spetta esclusivamente S. Sede giudicare convenienza dare coadiutore a un prelato»

El 17 de octubre de 1925 Tedeschini entregó a Borgongini Duca, con su parecer favorable la fórmula corregida por el Consejo de Estado relativa a un decreto que debería concordarse sobre los nombramientos de obispos coadjutores¹⁶¹, sobre la que pedía la aprobación de la Santa Sede¹⁶². Gasparri la concedió sin hacer comentario alguno¹⁶³.

Por parte del Gobierno no surgieron dificultades y el decreto concordado, firmado por el rey el 6 de noviembre de 1925, le fue comunicado el nuncio redactado en los siguientes términos:

«Excmo. Señor. Con fecha 6 del actual ha sido expedido por S.M. el siguiente Real decreto: A propuesta del Jefe interino de Gobierno, Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con este, con el Consejo de Estado y con el Muy Revdo. Nuncio Apostólico, vengo a decretar lo siguiente.

Artículo 1º. En aquellos casos en que para el mejor servicio de alguna diócesis el Concordato previene el nombramiento de obispo auxiliar, si circunstancias excepcionales y el bien espiritual de la Iglesia, a juicio de la Santa Sede aconsejaren concederle el derecho de sucesión, se procederá al nombramiento de Obispo Coadjutor *cum jure successionis*, a tenor de lo que dispone el Código de Derecho canónico, canon 350, párrafo 2º y canon 355; mas en este caso, para que no sufra detrimento el derecho de Patronato de S.M. Católica, la presentación de persona apta para el cargo corresponderá a la Corona de la misma manera que si se tratara de proveer una sede vacante; entendiéndose que cuando se haya provisto a la necesidad de una diócesis, dándole obispo auxiliar, no podrá cambiarse este carácter por el de coadjutor *cum jure successionis* sin la previa presentación de la Corona.

Artículo 2º. Para no gravar el Presupuesto, los obispos coadjutores con derecho de sucesión tendrán la misma dotación que los obispos auxiliares.

Dado en Palacio, a 6 de noviembre de 1925.

Alfonso.

El Presidente interino del Gobierno, Antonio Magaz y Pers.

Lo que de Real Orden traslado a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 13 de noviembre de 1925.

(Telegrama cifrado nº. 24 de Gasparri a Tedeschini, del 22 enero 1925, AES, *Spagna 666, fasc. 57, f. 8*).

¹⁶¹ Nota autógrafa de Tedeschini a lápiz (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 860, f. 720*).

¹⁶² Apunte de Borgongini Duca del 17 de octubre de 1925 (AES, *Spagna 667, fasc. 58, f. 7*).

¹⁶³ «Ho preso in attento esame la formula che la Signoria Vostra Ill.ma e Rev.ma mi rimetteva il 17 corr. m., formula corretta da codesto Consiglio di Stato circa il decreto da concordare, a proposito dei Vescovi Coadiutori con successione, e gliene do la mia approvazione. Tanto comunico alla S.V.Ill.ma per sua intelligenza e norma» (Despacho nº. 47380 de Gasparri a Tedeschini, del 25 octubre 1928, *Ibid., f. 9, minuta*; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 860, f. 715, original*).

El Subsecretario Encargado del Ministerio, Francisco García Goyena»¹⁶⁴.

24. PROVISIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA CON EL PATRIARCA DE LAS INDIAS, JULIÁN DE DIEGO, Y NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO MUÑOZ IZQUIERDO NUEVO PATRIARCA, EN 1925

El Directorio Militar quiso presentar al obispo de Vic, Francisco Muñoz Izquierdo, para Santiago, pero desistió tras la intervención de Tedeschini ante el marqués de Magaz, aduciendo como razón la reciente y grave enfermedad que dicho obispo había sufrido¹⁶⁵. Entre ambos se negoció la posibilidad de que el patriarca de las Indias, Julián de Diego, fuese a Santiago y Muñoz Izquierdo al patriarcado de las Indias. Pero este nombramiento había que negociarlo con Primo de Rivera y con el mismo rey. Lo cual demostraba el gran interés que tenían las autoridades estatales por el obispo de Vic, y Tedeschini estaba dispuesto a aceptar la propuesta, ya que Julián de Diego, que había sido obispo de Astorga y de Salamanca, «pur non essendo un *gran* prelado, è però molto buono, zelante e devoto alla Santa Sede». Pero también valoró el pro y el contra del traslado de Martínez Izquierdo a Madrid, con el título de patriarca de las Indias, porque esto provocaría una nueva vacante en las diócesis catalanas, tan difíciles de proveer, y por otra, de conseguir sacar de Vic a Martínez Izquierdo, que tenía allí muy poco prestigio. En Madrid el patriarca de las Indias tenía muy poco que hacer, y su tarea se limitaba a la capilla de la Corte y al Ejército, donde tenía sus principales, por no decir únicos, admiradores. La propuesta gubernativa oficial para ambas combinaciones la recibió el nuncio el 5 de mayo de 1925 y la Santa Sede la aceptó¹⁶⁶. El decreto del rey sobre el nombramiento de Julián de Diego fue firmado el 20 de junio de 1925¹⁶⁷ y su preconización por el Papa tuvo lugar el 8 de octubre de 1925; pero tuvo un pontificado muy breve, pues falleció el 16 de enero de 1927.

25. FRANCISCO FRUTOS VALIENTE, OBISPO DE SALAMANCA EN 1925

El obispo de Jaca, Francisco Frutos Valiente, fue presentado por Primo de Rivera para la

¹⁶⁴ ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 860, ff. 719-719v, *original*; AES, *Spagna* 667, *fasc.* 58, *f.* 7.

¹⁶⁵ Cf. el documento 81 del artículo anterior, que reproduce el despacho n.º. 1916 de Tedeschini a Gasparri, del 5 de mayo de 1925 (*Analecta Sacra Tarraconensia* 83, 2010, 431-432), sobre la propuesta de trasladar a Santiago al obispo de Vic (AES, *Spagna* 692, *fasc.* 70, ff. 77-78). Con el telegrama cifrado n.º. 95 Tedeschini dijo a Gasparri que el Gobierno lo proponía (*Ibid.* *f.* 75). Y con el cifrado n.º 139, del 27 de abril, Gasparri le dijo a Tedeschini que hiciera todo lo posible para que el Gobierno retirase la candidatura de Martínez Izquierdo, ya que la Santa Sede no lo aceptaría y, además, porque dicho obispo sufría una enfermedad mental (*Ibid.* *f.* 76).

¹⁶⁶ Despacho n.º. 1916 (*Documento 81*) del artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 401-402.

¹⁶⁷ AES, *Spagna* 692, *fasc.* 70, *f.* 82.

prestigiosa diócesis salmantina, vacante por el fallecimiento del obispos Ángel Regueras López y su nombramiento no tuvo dificultad alguna, ya que el nuncio dio excelentes informes del candidato, considerado como uno de los mejores obispos de España a pesar de ser muy joven, pues contaba con 42 años, y tenía fama de ser muy piadoso, trabajador incansable, óptimo orador y, sobre todo, auténtico pastor de almas¹⁶⁸. Por ello, fue aprobado inmediatamente su traslado de Jaca a Salamanca¹⁶⁹. Pero tuvo un pontificado breve, pues murió el 24 de febrero de 1933, sin haber cumplido los cincuenta años. Al dar la noticia de su fallecimiento, Tedeschini dijo de él que era «uno dei più degni e santi prelati di questa tribolata Nazione»¹⁷⁰.

26. EL BEATO MÁRTIR MANUEL MEDINA OLMOS, CANDIDATO PARA LÉRIDA, NOMBRADO OBISPO AUXILIAR DE GRANADA EN 1925

El arzobispo de Granada, Vicente Casanova Marzol, deseaba desde hacía tiempo un obispo auxiliar y, aun antes de su elevación al cardenalato, en el consistorio del 30 de marzo de 1925, el Directorio Militar se mostró dispuesto a tomar en consideración la petición. Casanova presentó como candidato al canónigo del Sacro Monte de Granada, Manuel Medina Olmos, ignorando que este mismo había sido propuesto por el Gobierno para la diócesis de Lérida. Tedeschini nada dijo a Casanova de este asunto porque dicha propuesta solucionaba el problema de Lérida, para cubrir la vacante provocada por el traslado del obispo ilerdense José

¹⁶⁸ Despacho n.º. 1869 (*Documento 34*).

¹⁶⁹ «Ricevuto Rapporto 1869 del 9 marzo. Dopo maturo esame Santa Sede non è contraria proposta di Mons. Francesco Frutos Valiente, ora Vescovo di Jaca, a Vescovo di Salamanca; del Rev. D. Agostino Rodríguez y Rodríguez, canonico della Metropolitana di Toledo, a Vescovo di Jaca; di Mons. Felice Bilbao, a Vescovo di Tortosa. Inoltre voglia la S.V. insistere presso il can. Vila perché accetti nomina Vescovo Gerona» (Cifrado n.º. 40 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 14 mayo 1925 (AES, *Spagna 666, fasc. 57, f. 21*).

¹⁷⁰ «Ineffabile è stato il bonus odor Christi lasciato dalla vita intemerata, dallo zelo e dalle opere buone del compianto Vescovo. Salamanca tutta per questa morte si é vestita di lutto e i funerali si sono cambiati in una celebrazione delle virtù e della carità dell'estinto, che pei suoi figli morí così povero da non lasciare più di 300 pesetas. Compiego un artículo del giornale "El Siglo Futuro" sulla figura di Mgr. Frutos Valiente, che è ben degna di essere conosciuta, anche fuori della Spagna. Una vita come quella del defunto Vescovo di Salamanca rianima a speranza fra tante tribolazioni, perché si pensa che è impossibile che il Signore lasci senza effetto tanti atti di virtù e tanta carità di un Vescovo fatto davvero secondo **il Cuore di Dio. A lato di tanto splendore di carità merita poi di essere segnalata, come virtù in grado eminente, l'adesione di quel Prelato alla Santa Sede; adesione che egli non tralasciava di fare patente**» (Despacho n.º. 5963, Madrid, 10 febrero 1933; AES, *Spagna 662, fasc. 55, ff. 45-45v, original*).

Miralles a Barcelona, como coadjutor del obispo de la Ciudad Condal, Ramón Guillaumet. La candidatura episcopal de Medina había sido indicada por la Junta Delegada del Real Patronato y de él había recogido el nuncio buenos informes.

El obispo de Málaga, aunque personalmente le había tratado muy poco, sin embargo tenía «de él muy buena impresión por la fama de que goza en Granada y por haber sido el amigo íntimo, consejero, director espiritual y ahora sucesor del venerando D. Andrés Manjón. Es autor también de varias obras didácticas y de propaganda, y sacerdote de muy afable trato y buen espíritu eclesiástico». A juicio de obispo de Guadix, Medina era «muy apto y digno de ser elevado a la dignidad y cargo de Obispo por sus virtudes, ciencia y dotes de gobierno que le han conquistado excelente reputación pública». Para el rector del Seminario Mayor de Granada: «D. Manuel Medina Olmos es sacerdote ejemplar, virtuoso y varón de celo apostólico. En la actualidad dirige las escuelas fundadas por nuestro inolvidable D. Manjón, del que fue confesor. Es predicador evangélico, muy competente en ciencias eclesiásticas y correcto escritor. Es uno de los sacerdotes más estimados en esta ciudad. Siempre desempeñó con gran acierto cuantos asuntos le confiaron sus Superiores; actualmente prepara el próximo Congreso Catequístico en esta diócesis». Según el superior de los Redentoristas de Granada: «D. Manuel Medina pasa en la opinión pública por uno de los sacerdotes más dignos de Granada: es varón recto, seriamente virtuoso y sabio, dotado de egregias dotes de gobierno, de que más de una vez ha dado gallardas pruebas en el Sacro Monte. Lo creo episcopable y me parece que daría días de gloria a la Iglesia de Jesucristo en su pontificado». Y al superior de los Jesuitas de Granada, aunque le había tratado muy poco, le parecía «persona buena y competente para el cargo, es ilustrado. La gente le estima».

Solamente dio una nota discordante el obispo de Badajoz, Ramón Pérez Rodríguez, que había sido canónigo de la catedral de Granada, pues dijo de él: «Goza de muy buena reputación y es tenido como sacerdote de virtud sólida y competencia científica nada común. Por sus modales y carácter algo afeminado quizá dejaría algo que desear como hombre de gobierno». Esta última afirmación, a juicio del nuncio, podía producir una impresión desfavorable, pero no afectaba para nada a la buena opinión que se tenía de Medina.

Tedeschini consiguió evitar que Medina fuera destinado a Lérida, porque su nombramiento habría sido mal recibido, ya que provenía de Andalucía y desconocía por completo la lengua catalana, necesaria para ser un buen obispo en Cataluña, tal y como observaba el cardenal Vidal y Barraquer, para quien «La Iglesia debe ser y aparecer libre, sobre todo en la provisión de altos cargos y nunca ir del brazo del Estado o de un partido o Dictador, para ayudar o parecer que ayuda el desarrollo de determinada política que un pueblo o gran parte del mismo considera contraria a respetables intereses y aspiraciones no reprobadas por la moral ni por el derecho. Hoy se sabe y se dice por los Gobernantes que no quieren ni un Obispo catalán en Cataluña, para que de esta manera se presten más fácilmente a la predicación y a la enseñanza de la doctrina cristiana en la lengua castellana; esto es cosa política y contraria a los intereses de las almas. No favorece tampoco a la Nación, pues al cesar la dictadura habrá una reacción muy fuerte que ahondará las diferencias entre Castilla y Cataluña, y la Iglesia podría actuar de conciliadora al conservar su prestigio inmaculado ante el pueblo. Para ello ha de mantenerse alejada de los *separatistas* y de los *separadores*. No conviene tampoco al Rey, pues aquí en Cataluña se cree que favorece la política contra la región y que su criterio es el de presentar Obispos castellanos; por esto ha perdido muchísimas simpatías, y nosotros vemos con disgusto, sin poder evitarlo, como muchas personas buenísimas y de comunión diaria hablan de la república como de la cosa más natural del mundo. El Rey debe ser padre de todas las regiones y amarlas todas por igual, por esto es rey. Se hace un agravio a todo el clero catalán, no queriendo encontrar un sacerdote de cualidades para ser Obispo de su región. Considero mal

menor hoy día, dejar de proveer las Sedes por una temporada larga, antes que ceder a imposiciones con miras exclusivamente políticas»¹⁷¹.

Medina fue presentado como auxiliar de Granada por el cardenal Casanova Marzol, como ya se ha dicho¹⁷². Tedeschini refirió sus gestiones para desviar la atención del Gobierno sobre Medina y evitar que fuera presentado para Lérida¹⁷³. Por ello, consideraba que Medina era idóneo para gobernar una diócesis y «a fortiori» para auxiliar, y recomendó su nombramiento, que fue aprobado por el Papa¹⁷⁴. Medina fue nombrado obispo auxiliar de Granada¹⁷⁵ y en 1928 de Guadix.

Tedeschini aprovechó las informaciones recogidas sobre Medina para hablar del fallecido canónigo del Sacro Monte de Granada, Andrés Manjón, fundador de las escuelas del Ave María, definido como «una gloria della Chiesa e della nazione spagnola»¹⁷⁶.

27. PEDRO SEGURA, ARZOBISPO DE BURGOS EN 1926

Con la muerte repentina del cardenal Benlloch, ocurrida en Madrid el 14 de febrero de 1926, Tedeschini se planteó inmediatamente la provisión de la archidiócesis de Burgos y quiso romper con una vieja tradición, formada con carácter casi inderogable, no tanto por la malicia de los hombres cuanto por la fuerza de las circunstancias político-eclesiásticas, en virtud de la cual algunas diócesis aparecían como el paso obligado para llegar a una sede arzobispal. Quiso el nuncio acabar con la llamada «carrera prelaticia», que sabía mucho de humano, de mundano y de política, y se propuso buscar candidatos idóneos. Por ello, para la provisión de Burgos pensó en el obispo de Coria, Pedro Segura Sáenz, considerado el «apóstol de las Hurdes». Al fracasar los intentos del Gobierno para trasladar a Burgos al arzobispo de Tarragona, cardenal Vidal y Barraquer, el mismo Gobierno apoyó esta candidatura y presentó oficialmente a Segura para Burgos por las meritorias circunstancias que concurrían en su persona¹⁷⁷ y el Papa lo aceptó inmediatamente sin oponer dificultad alguna¹⁷⁸. La Santa Sede se opuso tajantemente a la

¹⁷¹ Despacho n.º. 1869 (*Documento 34*).

¹⁷² Despacho n.º. 1878 (*Documento 35*).

¹⁷³ Despacho n.º. 1869 (*Documento 34*).

¹⁷⁴ Despacho n.º. 2015 (*Documento 37*).

¹⁷⁵ «Ricevuto Rapporto 1878. Santo Padre si è degnato accogliere quanto propone V.S. circa nomina sacerdote Emanuele Medina Olmos a vescovo ausiliare Granata» (Telegrama cifrado n.º. 135 de Gasparri a Tedeschini, del 7 abril 1925 (AES, *Spagna 666, fasc. 56, f. 6*).

¹⁷⁶ Despacho n.º. 1869 (*Documento 34*).

¹⁷⁷ Despacho n.º. 2255 (*Documento 47*).

¹⁷⁸ «Ricevuto rapporto 2255. Santo Padre accetta candidato» (Telegrama cifrado n.º. 174 de Gasparri a Tedeschini, del 21 abril 1926, AES, *Spagna 714, fasc. 80, f. 72*).

propuesta de traslado de Vidal a Burgos, a pesar de las insistencias del Gobierno¹⁷⁹ y el rey firmó el decreto correspondiente al nombramiento de Segura para Burgos¹⁸⁰, fechado el 23 de septiembre de 1926¹⁸¹.

28. INTENTOS FRACASADOS DE NOMBRAR OBISPOS DE JACA A AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y A JUAN FRANCISCO MORÁN

La diócesis de Jaca quedó vacante en 1925 por el traslado de Francisco Frutos Valiente a Salamanca, y el primer candidato que Tedeschini indicó a la Santa Sede para cubrir la pequeña diócesis aragonesa fue el canónigo lectoral de Toledo, Agustín Rodríguez Rodríguez¹⁸². Este nombre le había sido presentado por escrito, junto con otros candidatos para

¹⁷⁹ «Avendo Governo fatta presentazione ed essendo già interventuta accettazione Santa Sede non è possibile mutare provvista Burgos tanto più che accettazione Santa Sede è nota pubblico e interessato» (Telegrama cifrado n.º. 180 de Gasparri a Tedeschini, del 17 mayo 1926, *Ibid.* f. 80).

¹⁸⁰ «Sua Maestà ha firmato oggi decreto nomina Mons. Segura ad Arcivescovo Burgos» (Telegrama abierto de Tedeschini a Gasparri del 15 septiembre 1926, *Ibid.*, f. 93).

¹⁸¹ *Ibid.* f. 99.

¹⁸² Nacido en Morgovejo (León) el 13 de abril de 1883, estudió latín en la preceptoría de su pueblo natal, fundada por su tío Anselmo. En 1896 pasó al seminario de Valderas (León), cursando los tres años de filosofía, y en 1899 pasó al de Toledo, en donde era rector Ramiro Fernández Valbuena, futuro obispo auxiliar de Santiago de Compostela. Debido a sus excelentes cualidades intelectuales y, a pesar de ser extradiocesano, fue destinado a ampliar estudios en la Universidad Gregoriana de Roma, como alumno del pontificio colegio español de San José de San José. Cursó cuatro años de teología, tres de derecho canónico y dos de ampliación de filosofía, habiendo obtenido el doctorado en las tres facultades con las máximas calificaciones. Al mismo tiempo, aprovechó sus estancia en Roma para hacer cursos de italiano, francés, alemán, hebreo, griego y siríaco. Ordenado de presbítero en Roma, en julio de 1906, quedó incardinado en la archidiócesis primada de Toledo y nombrado profesor de arqueología sagrada y crítica bíblica en el seminario de Toledo, así como suplente general de profesores del mismo. También fue nombrado capellán del convento de San Pablo, de Toledo (1906), ecónomo de Villacañas (1907), profesor de historia eclesiástica y de teología (1910). En 1911 ganó una canonjía en la catedral primada y en 1912 fue nombrado lectoral y profesor de Sagrada Escritura del seminario. Posteriormente fue director del colegio de Doncellas Nobles, del hospital llamado de Afuera, provisor de la archidiócesis y delegado general capellanías, y censor de la editorial Cialp. Destacó por su intensa actividad literaria y científica tanto en la cátedra como escribiendo en periódicos y revistas; fue excelente orador sagrado y consejero de los

diversas diócesis, por el general Primo de Rivera, presidente del Directorio Militar.

Rodríguez había sido propuesto al Gobierno por la Junta Eclesiástica del Real Patronato, compuesta entonces por el cardenal de Toledo, el arzobispo de Valladolid, el obispo de Pamplona y el difunto obispo de Salamanca. Todos ellos habían considerado que Rodríguez era idóneo y digno del episcopado. A pesar de ello, quiso Tedeschini ampliar las informaciones preguntando al rector del seminario de Toledo y a otros eclesiásticos que confirmaron los informes favorables. Solo el obispo auxiliar de Toledo se mostró más bien desfavorable porque dijo que Rodríguez: “Es sacerdote de claro talento, extensa cultura, una regular virtud y goza de buena fama pública. Muestra ser de conciencia algo ancha. Es aficionado al juego, y por las tardes se dedica a él en unión de varios sacerdotes, amigos suyos, que se reúnen en su casa con este objeto. Tal es el concepto que tengo formado del Sr. Rodríguez en los diez meses que hace le conozco”. Sin embargo, Tedeschini no dio peso a este juicio y recomendó la candidatura de Rodríguez¹⁸³, que fue aceptado por la Santa Sede¹⁸⁴. Sin embargo, Rodríguez se sentía muy

cardenales primados, que le encomendaron asuntos de gran importancia, pues le reputaban como muy culto en ciencias sagradas y profanas, muy buen administrador, ejemplar en su conducta y muy bien conceptuado entre los sacerdotes y pueblo. Convirtió el periódico *El Castellano* de semanal en diario y cedió la propiedad a la diócesis. Fue fundador y director de la revista ilustrada *Inmaculada*. Como director del colegio de Doncellas Nobles hizo programas muy útiles para la enseñanza y, el día antes de ser llevado a la cárcel, terminó a las dos de la madrugada una cartilla para que las niñas aprendieran a leer. Reunía condiciones excepcionales de todo orden y por ello fue presentado como candidato al episcopado por varios obispos que le conocían personalmente desde su juventud, le habían tratado íntimamente y sabían de ciencia cierta y personal que era un sacerdote de ciencia, competente, bondadoso y hábil para realizar cuanto se le ofreciera. En 1935 los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo lo presentaron por unanimidad a la Santa Sede como idóneo para gobernar una diócesis. A su dirección se debió la reconstrucción típicamente mudéjar del salón de concilios del palacio arzobispal y el proyecto arquitectónico del monumento erigido al Sagrado Corazón de Jesús cabe la basílica de Santa Leocadia. También se debe a su investigación el hallazgo de la escultura del Greco, titulada Jesucristo Resucitado. Al estallar la revolución de 1936 pudo salvarse, pero quiso correr la suerte de sus compañeros, siendo asesinado el 23 de julio cerca del Paseo de Tránsito con otros muchos sacerdotes y seglares católicos, entre ellos, el deán José Polo Benito. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 984-985. La documentación sobre Agustín Rodríguez Rodríguez, canónigo doctoral de la catedral de Toledo, propuesto para obispo de Jaca, que no aceptó el nombramiento, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 940*, ff. 596-638, pero no es consultable.

¹⁸³ Despacho n.º. 1972 (*Documento 36*).

¹⁸⁴ Telegrama Cifrado n.º. 40, de Gasparri a Tedeschini, del 15 de mayo de 1925 (AES, *Spagna 690*, fasc. 69, f. 42). Citado en la nota 165.

dubitativo y escrupuloso, por lo que no se consideraba apto para el gobierno de una diócesis. Aunque al nuncio le parecieron poco consistentes estas razones, le aconsejó que hablara con el obispo auxiliar de Toledo, Rafael Balanzá, en ausencia del cardenal primado, Enrique Reig; pero él siguió manteniendo su negativa y no quiso aceptar de ninguna forma, diciéndole claramente al nuncio que le era «de todo punto imposible aceptar» y, ante sus insistencias le escribió una carta para reafirmar: «mi conciencia me impone como deber ineludible el mantener en toda su firmeza la resolución que V.E. ya conoce»¹⁸⁵, El nuncio dijo a Gasparri que no era oportuno imponerle el episcopado en virtud de obediencia, en vista de lo cual el Papa no quiso insistir¹⁸⁶.

El 9 de julio del mismo año 1925, Primo de Rivera propuso al nuncio el nombramiento del canónigo y provisor de Madrid, Juan Francisco Morán Ramos¹⁸⁷, e indicó como

¹⁸⁵ Despacho n.º. 1972 (*Documento 36*).

¹⁸⁶ «Santo Padre non intende insistere perché candidato accetti» (Telegrama cifrado n.º. 148, de Gasparri a Tedeschini, del 19 junio 1925 (AES, *Spagna 690, fasc. 69, f. 48*). En 1933 se pensó en Agustín Rodríguez para cubrir la archidiócesis primada de Toledo, vacante por la renuncia del cardenal Segura, lo cual demuestra que estaba considerado como uno de los sacerdotes de mayor prestigio del clero español.

¹⁸⁷ Nació en Manzano (Salamanca) en 1872 y murió en Madrid el 30 de enero de 1943. Fue ordenado sacerdote en 1901 en Salamanca, tras haber conseguido los títulos de doctor en teología y derecho canónico en la universidad salmantina. Fue profesor y vicerrector del colegio de Calatrava, de Salamanca y ganó por oposición una canonjía en la catedral de Coria, en la que más tarde opositó a la doctoral, prebenda que también consiguió. A Madrid llegó tras haber ganado por oposición una canonjía en 1913 y en la capital de España fue delegado de capellanías del obispado desde 1914; consiliario general de la Confederación Nacional Católico Agraria entre 1915-21; profesor de sociología en el seminario de Madrid desde 1916; consiliario de hacienda del mismo seminario desde 1918; capellán de la capilla real desde 1922; consiliario durante muchos años de la Acción Católica de la Mujer; provisor y teniente vicario general del obispado de Madrid desde 1923 y vicario general del obispado desde 1926. También fue deán de la catedral desde 1934. Sacerdote muy laborioso, fue el alma de la Acción Católica de la diócesis. En julio de 1920 fue uno de los sacerdotes, que junto con los sacerdotes Maximiliano Arboleya, Daniel Garcia Hughes y otros sacerdotes y seglares, firmaron el *Manifiesto del Grupo de la Democracia Cristiana*, que tantas polémicas suscitó con el diario integrista *El Siglo Futuro*. En 1929 fue nombrado auditor supernumerario del tribunal de la Rota de Madrid, en sustitución de Luciano Pérez Platero, nombrado obispo de Segovia, pero no aceptó el nombramiento y renunció a él, debido a un incidente diplomático provocado por una irregularidad burocrática cometida por parte del Gobierno al hacer el nombramiento, irregularidad que la Santa Sede interpretó como violación de sus derechos, por lo que a Morán

candidato idóneo para cubrir la diócesis de Vic, que quedaría vacante por el traslado del obispo Muñoz Izquierdo al patriarcado de las Indias, al sacerdote Tomás Muniz y Pablos, auditor del Tribunal de la Rota de Madrid. Tedeschini manifestó que no había dificultad alguna para aceptar al primero, mientras que para el segundo surgirían dificultades porque estaba por medio la «cuestión catalana»¹⁸⁸, como veremos más adelante.

La Nunciatura recogió algunos informes incompletos sobre Morán, que fueron remitidos a Roma por el secretario de la misma, Antonio Guerinoni, en espera de que los completase en su momento el nuncio¹⁸⁹, pero su nombramiento no llegó a realizarse, porque estando Tedeschini en Roma, se entrevistó con Borgongini Duca y le explicó que no podía hacerse el nombramiento de Morán porque había pertenecido al Grupo de la Democracia Cristiana y también porque tenía algunas reservas sobre los informes recogidos por Guerinoni¹⁹⁰.

se le aconsejó que renunciara. En 1935 los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo lo presentaron por unanimidad a la Santa Sede como candidato idóneo para el episcopado. Al estallar la guerra civil se encontraba en su casa de Manzano, en Salamanca y, desde el primer momento, pudo ponerse en contacto con el obispo Eijo Garay, que había conseguido huir hasta Galicia, pocas horas antes de estallar la revolución, y fijar su residencia en Vigo, su ciudad natal. Desde allí comenzó a reorganizar la diócesis con la ayuda de Morán, que desarrolló una gran actividad pastoral, especialmente en la primera fase de la guerra civil y pudo incorporarse a sus funciones de vicario al poco de ser recobrada la libertad religiosa en la zona sudoeste de Madrid, pudiendo establecerse en Navalcarnero, sede oficial momentánea de la curia diocesana. Víctima durante la persecución religiosa republicana de grandes sufrimientos físicos y morales, hubo de retirarse para atender su quebrantada salud al Orfanato de San Ramón (La Prosperidad), donde murió rodeado de sus familiares, sacerdotes y religiosas de los Ángeles Custodios. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 810-811. La documentación sobre Juan Francisco Morán Ramos, canónigo de la catedral de Madrid, propuesto para el episcopado, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 941*, ff. 215-264, pero no es consultable.

¹⁸⁸ Despacho n.º. 2099 (*Documento 38*).

¹⁸⁹ Despacho n.º. 2046 (*Documento 40*).

¹⁹⁰ Apunte autógrafo de Borgongini Duca: «Giovedì 30.9.25. È venuto in Segreteria Mons. Tedeschini. Mons. Segretario gli fece presente le difficoltà proposte all'E.mo Vico circa il candidato Morán per Jaca, accusato di seguire dottrine democratiche condannate della Chiesa, o almeno di appartenere ad un gruppo che è stato causa di disordini in molte diocesi per le tendenze ultrademocratiche. Mons. Tedeschini ha risposto che se la Santa Sede trova difficoltà in tale materia, egli non insiste e farà capire al Direttorio che la Santa Sede non vuole Morán. Le informazioni inviate da Mons. Guerinoni non sono senza qualche riserva» (AES, *Spagna 690*,

Entre tanto, el director de diario integrista *El Siglo Futuro*, Manuel Senante, intervino directamente para impedir el nombramiento de Morán porque pertenecía al mencionado grupo, y escribió dos cartas, una al cardenal Ragonesi, antiguo nuncio en España, y otra al padre Manuel José Cerdá¹⁹¹, antiguo prepósito general de los Teatinos. Ragonesi transmitió la carta a Borgongini Duca, diciéndole que Senante era «ottimo ed illuminato cattolico» y que su opinión sobre Morán era «purtroppo fondata»¹⁹². En su carta autógrafa a Ragonesi, Senante le decía: «Mi respetable Sr. Cardenal. Cuando me disponía a escribir a S.E. reiterándole mi agradecimiento por todas las bondadosas atenciones con que me distingue siempre pone también la pluma en mis manos otro asunto grave. Ayer me dijeron que iba a ser nombrado obispo de Jaca el Sr, Morán, actual provisor de Madrid. Este señor es del Grupo de la Democracia Cristiana, compañeros del Severino Aznar y de Arbolea, cuyas doctrinas

fasc. 70, f. 6).

¹⁹¹ Miguel José Cerdá Grau (Algaida, Mallorca, 17 noviembre 1858 - Son Espanyolet, Mallorca, 5 junio 1935) en 1880 ingresó en la Congregación de San Alfonso María de Ligorio y en 1882 fue nombrado superior de los congregantes que residían en Palma de Mallorca. El 10 de marzo de 1883 recibió las órdenes sagradas y celebró su primera misa en el Colegio de la Pureza. El 7 de octubre del año siguiente compró la casa solariega del General Antonio Barceló, que se convirtió en residencia para seminaristas que cursaban estudios, en calidad de externos, en el Seminario conciliar. En 1886 fue nombrado superior general de la Congregación y el 22 de diciembre de este mismo año profesor de Latinidad en el Seminario de Palma. Una cátedra que regentó varios años y que le permite leer en la inauguración del curso 1891-92 un discurso sobre la utilidad del estudio del latín y del griego. De acuerdo a las Constituciones aprobadas el 8 de diciembre de 1890 por el obispo de la diócesis, el 6 enero 1891 emitió los votos religiosos y fue reelegido superior general del Instituto, un cargo que desempeñará hasta 1900. En 1906 publicó la *Guía del Congregante*~ y, en 1909, se convirtió en el alma de la restauración de la Orden de S. Cayetano en la Iglesia. Profesó solemnemente el instituto teatino en manos de san Pío X el 2 de febrero de 1910 y regresó a Mallorca con el cargo de primer provincial de los CC. RR. en las Islas Baleares. El 5 de diciembre de 1916 fue nombrado por Benedicto XV prepósito general de la Orden, para convertirse así en el primer prepósito General de los CC. RR. Teatinos no italiano. Gobernó la Orden hasta el mes de febrero de 1923 y regresó a Son Espanyolet, donde se desarrolló la última etapa de su vida. Sus restos se veneran en la iglesia “Santa María, Madre de Dios”, de los teatinos, de Palma de Mallorca, encerrados en un honorífico sepulcro.

¹⁹² Carta «riservata confidenziale» de Ragonesi a Borgongini Duca del 24 agosto 1925 (AES, *Spagna 690, fasc. 69, ff. 49-50).*

seguramente comparte. Dejo a la consideración de S.E. el afecto que esto hará en España y como Aznar, Arboleya y los demócratas lo estimarían como triunfo suyo y se considerarán autorizados para defender y propagar sus errónea doctrinas. Cuántos daños se seguirían de esto bien lo comprenderá V.E., por lo cual creo que si se pudiera impedir, sería gran obra del servicio de Dios»¹⁹³.

En el mismo tono acusatorio, si bien más dura y explícita fue la carta de Senante a Cerdá: «Reverendo padre: Corre por aquí el rumor de que D. Juan Francisco Morán, actual Provisor de Madrid, va a ser nombrado Obispo de Jaca. Como este señor pertenece al Grupo de la Democracia Cristiana y participa de sus tendencias peligrosas, excuso decirle el desastroso efecto que este nombramiento causarían y los daños que de él podrían seguirse.

Este Grupo de la Democracia Cristiana publicó en 1920 un Manifiesto lleno de doctrinas errónea, peligrosas y simpatizantes con el socialismo, calcadas sobre las condenas de *Le Sillon*¹⁹⁴, acerca de las cuales llamé la atención de la Santa Sede en dos exposiciones que tuve el honor de dirigirle. Pues bien, aquel manifiesto lo firmaba, entre otros, el Sr. Morán.

A este se refiere el Sr. Aznar, Presidente del Grupo de la Democracia Cristiana, en su discurso de ingreso en la Academia de Ciencia Morales diciendo que el Sr. Morán en un proyecto presentado al estudio y discusión del Grupo de la Democracia Cristiana, al que pertenece, pide con palabras que cita el Sr. Aznar y coincidiendo con la organización socialista, determinadas expropiaciones de la propiedad privada, que son de marcada tendencia socialista y de aquella a que indudablemente se refiere la Encíclica *Ubi Arcano*.

A este Grupo de la Democracia Cristiana pertenece el Sr. Arboleya de cuyos atrevimientos puede dar fe el Sr. Cardenal Primado.

El nombramiento del Sr. Morán lo reputaría como un triunfo ese Grupo de la Democracia Cristiana y por eso ha trabajado tanto para que el Sr. Morán fuese obispo, Me consta que el Sr. Aznar se lo pidió al Sr. Cardenal primado para Auxiliar suyo y aquel no acogió la propuesta de queme habló como un atrevimiento de los del Grupo.

Por todo esto comprenderá Vd. el daño y el peligro grandísimo que esto representa para España y para la causa de la verdad, pues con él cobrarían aliento los grupistas y más y más se propagarían las errónea tendencias que defiende sobre la propiedad y sobre organizaciones obreras.

Por eso pido a Dios que ilumine a los que han de hacer el nombramiento y ruego Vd. llame la atención de quien proceda sobre la extraordinaria gravedad del caso.

Seguramente que la propuesta, si la hay, se deberá a los grupistas que habrán interesado al Directorio, que en absoluto desconoce estos asuntos e ignora lo que es el Grupo de la democracia Cristiana.

No creo que el alto personaje tenga interés en el asunto.

Dios le pague cuanto haga en este grave asunto en el que bien sabe Vd, que solo me

¹⁹³ La carta terminaba diciendo: «Mucho deseo que no le molesten con exceso los calores, Aquí el verano va siendo bastante soportable. Reiterando a S.E. mi gratitud por todas sus bondades, sabe que puede disponer de su muy devoto y afectísimo servidor que pide su bendición y b.l.S.P. de S.E. Manuel Senante» (*Ibid.*, f. 51-51).

¹⁹⁴ Publicado en mi artículo sobre «Benedicto XV y el catolicismo social español»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 63-64 (1990) 7-152.

mueve el deseo de la gloria de Dios y el de evitar que cundan en España tendencias perniciosas, por desgracia muy extendidas.

Mis saludos al R.P. General¹⁹⁵ y a la comunidad y Vd. no olvide en sus oraciones a su afmo en Cristo q.s.m.b. Manuel Senante»¹⁹⁶.

Con todos estos datos en manos de la Secretaría de Estado era imposible que prosperara la candidatura de Morán para Jaca y, por ello, fue definitivamente rechazado¹⁹⁷.

29. JUAN VILLAR, OBISPO DE JACA EN 1926

Como Francisco Frutos Valiente estaba a punto de recibir las bulas para ir a Salamanca, pidió al nuncio ser nombrado administrador apostólico de Jaca, ya que el cabildo catedralicio estaba dividido y difícilmente habría podido encontrar un canónigo capaz de gobernar la sede vacante¹⁹⁸. La Santa Sede le concedió a Tedeschini la facultad para nombrar a Frutos Valiente

¹⁹⁵ Bartolomé Caldentey Bauzá (Felanitx, Mallorca, 28 noviembre 1878 - Roma, 11 enero 1938), fue prepósito general de los teatinos desde 1913 hasta su muerte en 1938. Fue candidato a la diócesis de Mallorca. Cf. despacho n.º. 3890 de Tedeschini a Gasparri, del 3 de mayo de 1929 (AES, *Spagna* 758, fasc. 97, ff. 52-59, original mecanografiado). Documento 70 del artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 406-413. Cf. también despacho n.º. 4759 (*Documento* 92).

¹⁹⁶ Carta de Senante a Cerdá, Madrid 3 septiembre 1925 (AES, *Spagna* 90, fasc. 69, ff. 58-59v, mecanografiada).

¹⁹⁷ «A riguardo della presentazione fatta per il tramite della S.V. Revma. del Canonico Moran per la diocesi di Jaca, sono a significarLe che il Santo Padre, ponderate tutte le circostanze, non crede di poter accettare tale proposta, ed occorre quindi che la stessa S.V. preghi Vostra Mestà Cattolica a fare il nome di altro ecclesiastico per la nominata sede di Jaca» (Despacho n.º. 47354 de Gasparri a Tedeschini, del 26 de julio de 1925, *Ibid.* f. 7A). Esta decisión fue confirmada tres meses más tarde: «In seguito ai colloqui avuti con la S.V. Ill.ma e Revma., sono a significarle che, per le ragioni esposte, la Santa Sede non potrebbe accettare, qualora fosse ufficialmente presentata, la candidatura Moran per la diocesi di Jaca» [e che quindi la stessa S.V. può invitare cotesto Governo di S.M. Cattolica a far conoscere altro candidato, *tachado en la minuta*] (Despacho n.º. 47354, del 31 octubre 1925, *Ibid.*, f. 8). Posteriormente, Morán fue candidato para el cargo de auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid, pero su nombramiento provocó un serio conflicto diplomático que documento en el estudio sobre «La Rota española y el Directorio militar. Conflictos diplomáticos con la Santa Sede entre 1921 y 1930»: *Revista Española de Derecho Canónico* (en prensa).

¹⁹⁸ Despacho n.º. 2221 (*Documento* 43).

administrador apostólico de Jaca¹⁹⁹.

Tras varias gestiones, Jaca fue cubierta en 1926 con Juan Villar Sanz, vicario general de la archidiócesis de Granada y dignidad de maestrescuela de la misma metropolitana, que figuraba en la lista de los candidatos aprobados por la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico; además, su nombre había sido indicado varias veces al nuncio por el cardenal arzobispo de Granada, Vicente Casanova, que hizo de él amplios elogios.

El obispo de Almería dio el mejor informe: «Ejerció en esta diócesis los cargos de secretario, si no me equivoco, y el de provisor y vicario general durante el pontificado de mi antecesor, el actual arzobispo de Granada, y al venir yo aquí ya le había llevado dicho Sr. Arzobispo. En Granada continúa con los mismos cargos de provisor y de vicario general, según con las personas a quienes se hable así le juzgan. Yo creo que es un sacerdote sobrio en todos sus actos. Instruido en ciencias eclesiásticas, muy trabajador y de muy buena conducta. Sus condiciones para la dirección y el gobierno de un obispado no las conozco, pero dice mucho en su favor el que el Sr. Arzobispo de Granada continúe depositando en él toda su confianza. Si por alguien de aquí se dijo de él que era algo duro y riguroso, la dureza y el rigorismo los imponen las circunstancias».

El rector del Seminario, que era también arcipreste de la Catedral, aseguraba que Villar era un «sacerdote ejemplar, virtuoso, competente en ciencias eclesiásticas; aunque no se le reconocen dotes de gobierno ni acierto en los consejos a nuestro dignísimo y venerado Sr. Arzobispo, Prelado rectísimo, de santa energía y apostólico celo». Sin embargo, habiendo hecho las investigaciones pertinentes, el nuncio comprobó que estas acusaciones carecían de fundamento²⁰⁰; por ello, fue aprobado por el Papa²⁰¹ y el nombramiento se hizo normalmente y el rey firmó el correspondiente decreto el 27 de mayo de 1926²⁰².

30. MANUEL IRURITA, OBISPO DE LÉRIDA EN 1926

La diócesis de Lérida, vacante desde 1925 por el traslado de su obispo, José Miralles Sbert, a Barcelona en calidad de coadjutor del anciano y enfermo obispo Guillamet, planteó problemas a la hora de nombrar al sucesor. Como ya se ha dicho, quería el Gobierno destinar a dicha sede al canónigo de Granada, Manuel Medina Olmos, pero se evitó este nombramiento porque el cardenal Casanova, arzobispo de la metrópoli granadina, lo pidió como auxiliar y le fue concedido. El problema de Lérida era diverso del de las restantes diócesis catalanas pues una buena parte de su territorio pertenecía a las provincias aragonesas de Zaragoza y Huesca, en las cuales se habla castellano. Como el Gobierno no aceptaba los candidatos catalanes presentados por la Junta Delegada del Real Patronato - uno de ellos era Viladrich y el otro Gomá- consiguió que la designación recayese sobre el canónigo de Valencia, Manuel Irurita

¹⁹⁹ Despacho cifrado n.º 171 de Gasparri a Tedeschini, del 11 marzo 1926 (AES, *Spagna* 690, fasc. 70, f. 36).

²⁰⁰ Despacho n.º 2243 (*Documento* 46).

²⁰¹ «Santo Padre acoglie proposta Governo per Jaca» (Telegrama cifrado n.º 176 de Gasparri a Tedeschini, del 22 abril 1926, AES, *Spagna* 690, fasc. 70, f. 45).

²⁰² *Ibid.* f. 47.

Almandoz, que figuraba entre los primeros candidatos episcopales; no era catalán y tampoco valenciano, pues era oriundo de la provincia de Navarra, pero se encontraba en Valencia desde hacía más de 25 años, había dado misiones continuas en los pueblos, y por ello se presumía que, aunque no hablara el catalán, lo comprendía suficientemente, habida cuenta, afirmaba Tedeschini, de la «affinità strettissima che esiste tra il valenziano ed il catalano, e specialmente tra il catalano di Lérída, del quale il valenziano mi si assicura che è una variante».

Afortunadamente el Gobierno, olvidándose de los candidatos castellanos, propuso para la diócesis vacante de Lérída a Irurita, que ya había sido propuesto para obispo por la Junta Delegada del Real Patronato desde finales de 1924; y también le había sido sugerido al nuncio como buen candidato episcopal por el obispo de Tortosa, Félix Bilbao, por el de Salamanca, Francisco Frutos Valiente, y por el de Cádiz, Marcial López Criado. Pero quien hizo de él los mayores elogios fue el arzobispo Melo, de Valencia. Igualmente informaron favorablemente otros eclesiásticos, entre ellos el superior de los Redentoristas de Valencia, que emitió el siguiente juicio: «Nadie podrá negar que D. Manuel Irurita es hombre de Dios, no solo un santo sino un apóstol. Predicador apostólico e incansable, encuentra sus delicias en predicar ejercicios y misiones; y el trato espiritual corresponde a su celo y a su gran piedad. Es el alma de muchas asociaciones piadosas y, por decaída que esté una de estas asociaciones, se levanta en cuanto D. Manuel Irurita se encarga de ella. Es hombre sencillo, humilde, dulce y afable, trabajador, desinteresado, de una fe y de una caridad a toda prueba. Tiene don de gentes: todos le quieren y estiman. Su ciencia, sin ser extraordinaria, es suficientísima. Su reputación general es de hombre santo, piadoso y sobremano celoso de la gloria de Dios y de la salvación de las almas». Por ello Tedeschini lo recomendó como un óptimo candidato para Lérída y pidió a Gasparri que lo presentara al Santo Padre²⁰³. Y así se hizo²⁰⁴. El decreto del rey fue firmado el 27 de mayo de 1926²⁰⁵. Irurita recibió la consagración episcopal de manos del nuncio Tedeschini²⁰⁶.

31. JAIME VILADRICH NO LLEGÓ A SER NOMBRADO OBISPO DE VIC EN 1925

Cuando el obispo de Vic, Francisco Martínez Izquierdo, fue nombrado patriarca de las Indias, siguió durante algún tiempo gobernando la diócesis de Vic como administrador apostólico porque, según el nuncio, podía hacerlo desde Madrid, sin dificultades, gracias al

²⁰³ Despacho nº. 2242 (*Documento 45*).

²⁰⁴ «Santo Padre autorizza V.E. a procedere per nomina Can. Irurita Almandoz a Vescovo Lérída» (Telegrama cifrado de Gasparri a Tedeschini, del 16 abril 1926, AES, *Spagna 691, fasc. 70, f. 61*).

²⁰⁵ AES, *Spagna 691, fasc. 70, f. 69*.

²⁰⁶ Consagrado el 25 de marzo de 1927 en la catedral de Pamplona, asistido el nuncio por el arzobispo de Valencia, Prudencio Melo Alcalde, y por el obispo de Vitoria, Mateo Múgica Urrestarazu (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 87). Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid 788, ff. 1-18*.

vicario general, Jaime Serra y Jordi, que era un canónigo muy estimado²⁰⁷. Efectivamente, Serra había sido nombrado vicario general de la diócesis vicense por el obispo Morgades en 1882 y desempeñó este ministerio hasta su martirio, el 13 de agosto de 1936, es decir durante 54 años²⁰⁸. La Santa Sede accedió a la propuesta de Tedeschini y Martínez Izquierdo fue administrador apostólico de Vic hasta la toma de posesión del sucesor²⁰⁹. Primer candidato del Gobierno para la diócesis vicense fue el auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura, Tomás Muniz Pablos: pero al nuncio no le pareció acertada esta candidatura porque Muniz no era

²⁰⁷ Despacho n.º. 2122 de Tedeschini a Gasparri, publicado en el documento 82 de mi artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 432-433.

²⁰⁸ Jaime Serra Jordi (Igalada, Barcelona, 26 abril 1847 - San Martín de Riudeperas, Barcelona, 13 agosto 1936), hijo único de padres humildes, pero muy cristianos, a los nueve años ingresó en el seminario de Vic, donde cursó toda la carrera eclesiástica, siendo ordenado sacerdote en septiembre de 1870. Pasó a estudiar derecho civil y canónico en la universidad de Barcelona. En 1876 obtuvo un beneficio en Igualada. En 1880 fue nombrado vicario general de Urgel por el obispo Casañas. En 1882 el obispo Morgades le nombró vicario general de Vic, ministerio que desempeñó hasta su martirio, o sea por espacio de 54 años. Además, en 1884 obtuvo por oposición la canonjía doctoral de la catedral vicense; en 1896 fue nombrado chantre, y en 1898, la reina regente le confirió la dignidad de deán de la misma catedral. Por ese tiempo fue propuesto para obispo de Solsona, dignidad que rehusó por amor a su querido obispado de Vic. Entre tantas cosas que fueron objeto de su actividad y celo merece destacarse la obra de las Hermanitas de los Pobres, cuya casa de Vic se debe casi totalmente a sus trabajos y cuidados. Presidiendo la primera asamblea diocesana de las Jóvenes de A. C. en el teatro del Orfeón Vigatá y previendo la tremenda persecución religiosa que se aproximaba sobre el suelo hispano, anunció días terribles para la Iglesia, de los cuales «surgirá más bella y lozana, como oro probado en el crisol». Esto lo decía el 28 de junio de 1936, con gran emoción y elocuencia. Al estallar la revolución de 1936 permaneció oculto en su domicilio de Casa Rocafiguera, de Vic, hasta que unos milicianos fueron a saquearlo, quemando los muebles y papeles públicamente en la plaza mayor. Aquel día se presentó él mismo al Comité. En la cárcel sufrió lo indecible por las pésimas condiciones en que fue colocado. Unos días después, el 13 de agosto de 1936, fue llevado, juntamente con el Dr. José Bisbal y una religiosa, a San Martín de Riudeperas, donde fueron asesinados. Su cadáver, enterrado en el cementerio de San Martín, fue en el año 1939, solemnemente trasladado a Igualada y colocado junto a los de sus padres. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 1090-1091.

²⁰⁹ «Ricevuto rapporto 2122. Santo Padre accorda V.S. Ill.ma e Rev.ma facoltà nominare Amministratore Apostolico Vich, Mgr. Muñoz, secondo forma in uso» (Telegrama cifrado n.º. 161, de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 21 diciembre 1925, AES, *Spagna* 704, fasc. 77, f. 19).

catalán y, tanto para Tedeschini como para la Santa Sede, los obispos de la diócesis de Cataluña debían conocer la lengua catalana; sin embargo el Gobierno era tan irremovible sobre este punto, que no estaba descartada la posibilidad de que se originara un serio conflicto²¹⁰. Para evitarlo, el mismo Tedeschini, aprovechando su estancia en Roma a finales del mes de agosto de 1925, entregó una carta personal a Borgongini Duca explicándole la gravedad de la cuestión que se plantearía si el Papa aprobara el nombramiento de Muniz, porque el Gobierno lo consideraría como una provocación abierta en un tema considerado esencial para el Directorio militar, ya que sería interpretado como un gesto de oposición abierta a su discutida política anticatalanista. Por ello, sugirió que se suspendiera la aprobación de Muniz, alegando como razón de peso que llevaba poco tiempo de auditor de la Rota y no era posible sustituirlo rápidamente; y entre tanto podría buscarse otro candidato aceptado por ambas partes²¹¹. Por

²¹⁰ Despacho n.º. 2099 (*Documento 38*).

²¹¹ «Mi pregio inviarLe il qui unito rapporto N.º. 2099 [*Documento 40*] per l'E.mo Superiore, sulla nomina dei nuovi Vescovi di Jaca e di Vich. Per la prima sede è proposto Don Francesco Morán, la cui nomina non presenta difficoltà. Per Vich il Governo fa il nome di D. Tommaso Muniz, Uditore della Rota di Madrid; e questa proposta fa risorgere l'antica questione, se in Catalogna siano da inviare vescovi catalani (dico catalani, e neppure per sogno catalanisti) o meno. Il Direttorio militare, fedele alla sua politica di spagnolizzare su tutti i modi Catalogna, non solo non vuole mandarvi nessun vescovo che sia nato in Catalogna, ma non la intenzione di cedere, temendo che qualsiasi concessione sia un *claudicare*. Io ho chiamato più volte nei miei rapporti l'attenzione della Santa Sede su questa grave e delicatissima questione; e non ho tralasciato di parlarne anche a Sua Santità nell'udienza di oggi, trovando il Santo Padre dissenziente del modo di pensare del Governo in questa pretesa, che farebbe apparire i vescovi più come rappresentanti ed inviati del Governo, che della Chiesa e dello Spirito santo, e deciso, ad ogni modo, a *dégager*, come si è espressa Sua Santità, *les responsabilités*. Prego perciò lei di fare esaminare il caso con particolare cura. Le conseguenze potranno essere serie. Si tratta di dissentire pubblicamente dal Governo in un punto sostanziale, per esso, e delicatissimo dalla tanto discussa politica catalana. Se Sua Santità prendesse la risoluzione di non approvare la candidatura del Muniz, allora, se si volesse soltanto temporeggiare (come ho fatto io finora deliberatamente) si potrebbe rispondere che, essendo il Muniz Uditore di Rota da appena un anno, e presentando la nomina d'altro Uditore molte difficoltà, la Santa sede non stima opportuno cambiarlo tanto presto, ed invita perciò a proporre altro candidato. Così si guadagnerebbe qualche mese. ma se invece si ritiene di dover affrontare subito la questione e dare senza ambagi la negativa, allora io pregherei lei di considerare se non sarebbe meglio che tal negativa, invece di essere data dal Nunzio, fosse data dal Cardinal Reig, Arcivescovo di Toledo e Primate di Spagna. La ragione si è che il Nunzio, o meglio, la Segreteria di Stato, nel concetto di Primo de Rivera, sono tenuti come non conformi colla politica del Governo in Catalogna. Ricorda lei come interpretò Primo de Rivera la negativa del trasferimento del Vesco-

ello, se pensó en el catalán Jaime Viladrich Gaspar, obispo auxiliar de Burgos, de quien Tedeschini dio buenos informes²¹², pero la Secretaría de Estado le pidió que los ampliara y, si resultaban favorables, podría el mismo nuncio comunicar al Gobierno la aceptación de la Santa Sede²¹³. Tedeschini cumplió puntualmente el encargo y, como todos los informadores elogiaron las cualidades de Viladrich y su idoneidad para la diócesis de Vic, el nuncio comunicó oficialmente el nombramiento al Gobierno.

Según el obispo de Barcelona, José Miralles: «La diócesis de Vich es enteramente catalana, y parece bien vaya a ella un catalán de quien nunca se ha hablado como de afecto a política y que no puede ser sospechoso al Gobierno de S.M. ni a los feligreses de aquel obispado. Necesita (la diócesis de Vich) a un Pastor diestro en el régimen eclesiástico, y, aunque no conozco personalmente al Excmo. Sr. Viladrich, por haber sido yo obispo de Lérida tuve que tratar asuntos con el Provisor (Vicario Generale) del entonces Obispo de Urgel, Dr. Benlloch, y puedo dar fe de que (Viladrich) reemplazaba con ventaja a su Prelado (Benlloch), casi siempre canónicamente ausente; como por referencia me consta de haber hecho lo propio en la archidiócesis de Burgos. Y avezada (la diócesis de Vich) al largo régimen del severo Dr. Torras y Bages, verá con gusto y no sin provecho, el gobierno de un Pastor que, por ser de carácter serio, y hasta dicen que algo seco, contrastará con el voluble, informal y vehemente del último pontificado (Mgr. Muñoz Izquierdo, actualmente Patriarca de las Indias)»²¹⁴.

Gasparri aprobó cuanto el nuncio había hecho y quedó a la espera de que el Gobierno comunicara a la Secretaría de Estado la presentación oficial con el fin de impartir las órdenes correspondientes a la S.C. Consistorial relativas al traslado²¹⁵. Pero Viladrich falleció el 20 de

vo i Vich all'arcivescovado di Saragozza? Quindi la decisione della Santa Sede sarebbe sospettata di filocatalanismo; sospetto che bisogna evitare per quanto è possibile. Se invece la eventuale negativa passasse pel tramite del Cardinale Reig, il quale è spagnolo eh ha tanto sofferto in Catalogna per la causa spagnola, non vi potrebbe aver luogo a sospetti, massime se si raccomandasse al Card. Reig si consigliare, come di per sé e come già ha fatto altre volte, al Governo di desistere dal suo proposito e di accettare per colà un catalano, scelto naturalmente tra quelli che meritino ogni fiducia per il loro provato e sano spagnolismo» (Carta sin número de Tedeschini a Borgongini Duca, Roma, 30 agosto 1925, *Ibid.*, ff. 64-65, original autógrafa).

²¹² Despacho n.º. 2241 (*Documento 44*).

²¹³ «Ricevuto rapporto n.º. 2241. Riguardo candidatura Mons. Viladrich y Gaspar V.S. assumo ulteriori informazioni circa sua idoneità diocesi Vich. Se risulteranno favorevoli V.S. è autorizzata comunicare Governo accettazione Santa Sede» (Telegrama cifrado n.º. 173 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 16 abril 1926, *Ibid.*, f. 23).

²¹⁴ Despacho n.º. 2268 (*Documento 48*).

²¹⁵ «Ho regolarmente ricevuto il rapporto della S.V. Illma. e Revma. N.º. 2268, in data 29 aprile 1926, concernente la provvista della diocesi di Vich. Nel ringraziarLa per le notizie fornitemi, sono in attesa che da cotesto Governo mi venga comunicata la presentazione ufficiale

septiembre de 1926²¹⁶, sin haber llegado a formalizarse su nombramiento, si bien Tedeschini dijo que había sido nombrado obispo de Vic en el último consistorio²¹⁷. Viladrich hubiera sido un buen obispo de Vic, porque además de ser oriundo de la diócesis de Solsona, había sido colaborador del cardenal Benlloch cuando éste fue administrador apostólico de dicha diócesis y más tarde cuando fue trasladado a Urgel. Es decir que desde 1901 hasta 1919 había sido vicario general de Solsona y Urgel, y más tarde pasó a Burgos con el mismo cargo.

32. INTERVENCIÓN DEL CARDENAL REIG EN LA «CUESTIÓN CATALANA»

Durante el Directorio militar de Primo de Rivera volvió entonces a plantearse de nuevo la cuestión «delicata e spinosissima» de la provisión de las diócesis catalanas, que fue uno de los mayores problemas que lo enfrentaron con la Santa Sede debido a que el Gobierno de Madrid no quería destinar en ellas eclesiásticos catalanes por considerar que el clero local era en su mayoría de tendencia separatista. La Santa Sede, por su parte, era de opinión contrari; por ello, no fue aceptada la designación de Tomás Muniz para Vic, pero antes de tomarla en consideración, el cardenal Gasparri confió al cardenal Reig la delicada misión de resolver la cuestión de principio de los nombramientos de candidatos catalanes para las diócesis de Cataluña. Reig debería hacer sus gestiones directamente con el rey y con el Gobierno, prescindiendo del nuncio. La carta que Gasparri dirigió a Reig el 31 de octubre de 1925 es un documento fundamental para entender la firme actitud de la Santa Sede a propósito de los nombramientos de obispos catalanes en Cataluña. Dicha carta fue redacta casi íntegramente por el mismo Gasparri; después la revisó el cardenal Vico y, posteriormente, se redactó el texto definitivo²¹⁸.

per impartire alla Concistoriale gli ordini relativi alla traslazione di Mons. Viladrich alla suddetta diocesi» (Despacho n.º. 1095/26 de Gasparri a Tedeschini, del 12 de mayo de 1926, AES, *Spagna 704, fasc. 77, f. 27*).

²¹⁶ Con telegrama del Tedeschini comunicó la muerte de Viladrich, obispo electo de Vic (AES, *Spagna 704, fasc. 77, f. 29*).

²¹⁷ Sin embargo, en el último consistorio, celebrado en el mes de junio de 1926, no aparece el nombramiento de Viladrich, y en AAS (1926) p. 400, consta su muerte el 25 de septiembre, como obispo titular de Tricomia.

²¹⁸ «Monsignor Nunzio Apostolico in Spagna ha portato a cognizione della Santa Sede como cotesto Governo abbia fatto il nome di Monsignor Munez (*sic*), Uditore della S. Rota di Madrid per la Sede vacante di Vich; ma la Santa Sede, prima di prendere in esame tale presentazione, ritiene necessario sia risolta una questione di principio della più alta importanza; e desidera che tale questione sia trattata presso il Governo, anziché dal proprio Nunzio, dall'Eminenza Vostra Rev.ma la quale, per le Sue esimie qualità, è sì bene accetto a Sua Maestà e al Suo Governo. Alla Santa Sede sono infatti pervenute informazioni, le quali farebbero credere che l'attuale Governo Spagnolo abbia adottato il principio o regola generale di non presentar mai per le diocesi vacanti di Catalogna alcun ecclesiastico catalano neppure dei più insospettabili; ed in

applicazione di tale principio fu presentato Monsignor Munez (*sic*). Ora la Santa Sede non vuole entrare a giudicare se la linea seguita dal Governo nel campo politico in Catalogna sia per riuscire di utilità agli interessi della Spagna e della Corona, ma non può assolutamente ammettere tale principio e prega Vostra Eminenza di far riconoscere la gravità e la giustizia delle ragioni che muovono la Santa Sede, dissipando ogni eventuale contrarietà. Non occorre che io ricordi all'Eminenza Vostra come, nella provvista delle diocesi vacanti, debba unicamente tenersi presente questa regola: scegliere il candidato il quale, tutto ben considerato, apparisca il più idoneo a governare la diocesi vacante. Da questa regola non sono punto esclusi gli ecclesiastici della regione nella quale trovasi la diocesi vacante, i quali, anzi, possono *ceteris paribus* essere più idonei degli altri, conoscendo meglio i bisogni, i costumi, l'indole dei fedeli della vacante diocesi. Questa regola è prescritta dal Codice canonico, promulgato in Spagna, nel can. 331, par. 1, n. 4, ove si legge che il candidato debba essere: 'bonis moribus, pietate, animarum zelo, prudentia, ceterisque dotibus praeditus, quae ipsum aptum efficiant ad gubernandam dioecesim de qua agitur', senza veruna esclusione dei candidati della regione. Questa regola fu ricordata dal Sommo Pontefice Benedetto XV nell'enciclica *Maximum illud* del 30 Novembre 1919, circa la Propagazione della Fede cattolica, ove dicesi espressamente che nessuna regione, nessuna stirpe è esclusa dall'Episcopato, cioè dall'avere i propri pastori scelti tra i figli della sua gente e della sua terra: 'nam ut Ecclesia catholica est... ita consentaneum est ex unaquaque gente, sacrorum administros existere quos divinae legis magistros viaeque ad salutem duces sequantur populares sui'. Lo stesso principio riaffermò il Santo Padre Pio XI, gloriosamente regnante, nella Lettera Apostolica del 5 Aprile 1923, scritta in occasione dell'ampliamento di un seminario per i giovani negri, dichiarando esplicitamente, «oportere ut unicuique stirpi vel genti sui sint sacerdotes qui cum ea ortu ac ingenio, sensibus studisque coharreant». Che se tale necessità e la regola che ne deriva fu richiamata con espressioni così decise per dare anche alle popolazioni meno civili e quasi del tutto sprovviste di soggetti idonei all'episcopato. Pastori usciti dal loro seno, non è chi non veda quanto giustamente la Santa Sede esiga che il principio stesso sia rispettato nei riguardi di regioni ove abbondano ecclesiastici degni dell'Episcopato; e tale principio è implicitamente confermato dal Concordato vigente tra la Santa Sede e la Spagna, nel quale nessuna limitazione è posta alla scelta dei candidati da presentare. Ora il venir meno alla citata regola, adottando proprio per la provvista delle diocesi di Catalogna odiose esclusioni riuscirebbe troppo doloroso al popolo catalano e non solo di un danno incalcolabile delle anime, ma anche assai più allo stesso Governo poiché, rafforzerebbe il partito a lui contrario e farebbe ritenere vessatorie ad inique anche le misure più moderate e più giuste che il Governo stesso prendesse per tutelare l'incolumità e l'unità della Patria. D'altra parte è notissimo a tutti quanto corretta sia l'attitudine assunta dalla Santa Sede nella questione catalana. Basterà rimettere a Vostra Eminenza l'esemplare dell'*Osservatore Romano* con il discorso tenuto dal Santo Padre al pellegrinaggio del Correo Catalano: discorso assai chiaro e nel quale, del resto, Sua Santità non ha fatto che ripetere pubblicamente quanto in altre occasioni aveva detto perché fosse riferito in Catalogna. Per queste ragioni il Sommo Pontefice prega Vostra Eminenza perché voglia proporre all'alta considerazione di Sua Maestà Cattolica quanto le ho esposto, aggiungendo che il Santo Padre non intende con ciò in alcun modo di incoraggiare il clero che si discosta dalle istruzioni della Santa Sede, ma solo di porre a capo delle diocesi di Catalogna degli ecclesiastici catalani i quali pur essendo di piena idoneità canonica siano di indiscussa lealtà verso le istituzioni. Profitto della

De la lectura de esta carta se deduce que la Santa Sede no sólo compartía las aspiraciones legítimas de los catalanes sino que se oponía enérgicamente a las pretensiones del Gobierno de no enviar a Cataluña obispos naturales de aquella región. Es más, la Santa Sede prefería que a Cataluña fueran designados obispos catalanes, siempre que reunieran las cualidades exigidas por los sagrados cánones. Se deduce además que la Santa Sede prefirió encomendar esta delicada misión al primado Reig, cuyo prestigio era indiscutible en aquellas fechas, y dejar, de momento, al nuncio Tedeschini, al margen del problema.

En esta carta aludía al cardenal Gasparri al discurso dirigido por Pío XI a 600 peregrinos catalanes, que formaban parte de un grupo organizado por *El Correo Catalán*, a quienes el Papa bendijo y habló en términos que fueron interpretadas como una respuesta indirecta a las pretensiones separatistas de algunos catalanes, que introdujeron en el Vaticano banderas e insignias catalanas, pues el Papa, que ya en anteriores discursos había bendecido efusivamente al rey Alfonso XIII y a la familia real²¹⁹, así como al ejército y a las autoridades civiles, había aprovechado la presencia del nutrido grupo de catalanes para reafirmar el principio de la unidad del Estado español. En Roma se comentaba que si los catalanes había ido a ver al Papa «per suonare, sono rimasti suonati» y, usando una imagen taurina, añadían que Pío XI había puesto a los catalanes una banderilla magistral²²⁰.

Además de ser cardenal primado de España, Reig, que había sido obispo de Barcelona, conocía la «cuestión catalana», y aunque no era catalán —pues había nacido en Valencia— ni «catalanista», sin embargo siempre respetó los legítimos derechos del regionalismo y las justas reivindicaciones de los autonomistas moderados, pero se opuso enérgicamente a los excesos del separatismo más radical y exaltado. También se opuso Reig a la política del Gobierno en materia de nombramientos episcopales, como demuestra su recomendación al nuncio Ragonesi en 1917 para que fuese nombrado obispo el prestigioso profesor de Filosofía del Seminario de

presente circostanza per esprimere all'Eminenza Vostra i sensi della mia profonda venerazione con cui baciandole umilissimamente le mani mi professo di Vostra Eminenza Rev.ma Umil.mo Dev.mo Servitor vero P. Card. Gasparri» (Copia mecanografiada de la carta n.º. 48037 de Gasparri a Reig, del 31 octubre 1925, AES, *Spagna* 690, *fasc.* 70, *ff.* 19-23; minuta manuscrita de esta carta, *Ibid.* *ff.* 10-14; minuta autógrafa de Gasparri de la misma carta, *Ibid.* *ff.* 16-17).

²¹⁹ Sobre las relaciones del Papa con el Rey cf. mi artículo «Pío XI e Alfonso XIII, re di Spagna»: *La Papaupaté contemporaine (XIXe-XXe siècles) - Il Papato contemporaneo (secoli XIX-XX)*. Hommage au chanoine Roger Aubert, professeur émérite à l'Université catholique de Louvain, pour ses 95 ans. Edité par J.P. Delville et M. Jacov, Louvain-la-Neuve, Collège Érasme - Città del Vaticano, Archivio Segreto Vaticano, 2009, pp. 377-393.

²²⁰ «Sapendo bene trattarsi di uomini che con chiarezza di idee e rettitudine di sentimenti propugnano le giuste autonomie e gli interessi regionali non dimenticando la parola da Dio stesso pronunziata: Ogni regno in sè diviso sarà desolato». Estos peregrinos fueron recibidos, junto con otros españoles procedentes de Tierra Santa, por Pío XI con motivo del Año Santo. Cfr. *L'Osservatore Romano*, n. 237 (19.871), del 12-13 octubre 1925.

Barcelona, Luis Carreras Mas²²¹ y, en plena,

²²¹ Luis Carreras Mas (Sabadell, Barcelona, 1884 - Barcelona, 7 marzo 1955) después de haber hecho los estudios eclesiásticos en el seminario de Barcelona y, tras su ordenación sacerdotal, fue profesor de filosofía de dicho seminario, así como capellán y profesor del religión del distinguido colegio de Loreto, en el cual estaba excluida la lengua catalana. Sacerdote muy conocido y estimado en Barcelona por su cultura y probidad, y por su especial devoción a la Santa Sede y al Papa, fue presentado en 1917, cuando apenas contaba con 33 años, como candidato al episcopado por el obispo de Barcelona, Enrique Reig Casanova, que dio de él muy buenos informes. En marzo de 1923 fue nombrado por la Santa Sede chantre de la catedral de Barcelona, para ocupar la vacante provocada por la muerte de su titular, Cayetano Barraquer Roviralta, tío del cardenal Vidal y Barraquer, acaecida el 31 de diciembre de 1922, pero tuvo que renunciar a dicha dignidad, sin haber llegado a tomar posesión de ella, tanto por las presiones del cardenal Vidal, que se opuso terminantemente a que Carreras fuera canónigo de Barcelona, como por las posteriores presiones del gobierno del Directorio militar de Primo de Rivera, que también le acusó de catalanismo, aunque Carreras nunca tuvo estridencias ni comprometió su ministerio sacerdotal por sus ideas políticas. El nuncio Tedeschini le conoció personalmente durante el verano de 1923 y sacó de él muy buena impresión, como sacerdote serio, de criterio y espíritu romano. Carreras fue discípulo predilecto del obispo de Vic, Torras y Bages, y considerado como su continuador más fiel e ideal, así como seguidor de la doctrina de Balme, procurando mantenerse siempre en el terreno de los principios doctrinales, sin entrar en debates políticos concretos; defendió siempre un regionalismo no exclusivista ni separatista. Por ello, fue víctima de un clima de delaciones y hostilidades, nacidos precisamente en los ámbitos clericales catalanes, y promovidos por un sacerdote suspenso *a divinis* por su conducta inmoral, quienes lanzaban acusaciones infundadas y calumnias contra cuantos no participaban de sus ideas extremistas. Carreras promovió y apoyó diversas asociaciones de acción cristiana y cultural con su ardiente oratoria, con su influjo personal, con sus consejos y orientaciones y con su participación directa en algunas de ellas, como consiliario de la Academia de Sabadell, cuando aconsejó a los católicos que participaran en las elecciones, orientándolos no en sentido político sino en sentido católico-social, como puede verse en las alocuciones públicas que dirigió a dicha Academia en los años 1921, 1922 y 1923. Y en esto no hizo más que seguir las orientaciones del fundador de la misma, el célebre polemista Félix Sardá y Salvany, y siempre de acuerdo con las normas específicas dadas por san Pío X para la acción católico-social de los españoles. También fue Carreras uno de los pioneros del movimiento litúrgico en Cataluña, que tuvo su centro en la abadía de Montserrat. Viajó por Austria y Alemania conferenciando con los más distinguidos profesores, visitando centros de estudios y cultura y, estudiando la vida religiosa de dichos países. Tuvo una destacada actuación durante la Segunda República como

dictadura propuso la candidatura de otro catalán, el canónigo de Tarragona, Isidro Gomá y Tomás, quien años antes había sido presentado por el Gobierno y no aceptado por la Santa Sede, debido a las muchas reservas que sobre su persona y actuación sacerdotal manifestó el cardenal Vidal y Barraquer²²².

Tedeschini anticipó la respuesta de Reig comunicando a Gasparri que el Gobierno amenazaba con graves consecuencias si la Santa Sede mantenía su actitud favorable a los nombramientos de obispos catalanes, porque la consideraba opuesta a la política gubernativa en Cataluña y acusaba al propio nuncio de ser el que la fomentaba²²³.

Reig cumplió la misión que Gasparri le había confiado y en dos largas cartas, escritas en Madrid el 20 de noviembre y el 9 de diciembre de 1925, informó al secretario de Estado sobre el resultado de sus gestiones y, en particular, sobre sus entrevistas con el rey y con el general Primo de Rivera.

En la primera de dichas cartas decía:

«Emmo. y Rvdmo. Señor mío:

Recibí con algún retraso la venerada carta de Vuestra Emcia. N.º 48.937, de fecha 31 de Octubre, en la que me honraba con el encargo de tratar con Su Majestad el Rey y con el Gobierno, la cuestión relativa a la provisión de Sedes de Cataluña.

El día 21 del actual traté detenidamente con Su Majestad el Rey de este asunto, exponiéndole que la Santa Sede, muy fundadamente, no podría admitir, en el caso de que existiese, el principio que parece adoptado por el actual Gobierno, de no presentar nunca para la Diócesis vacantes de Cataluña ningún eclesiástico catalán. A las razones que Vuestra Emcia. Revdma. exponía en su venerado escrito añadí la de desconocimiento del idioma, como en el presente caso del Dr. Muniz, presentado para la Diócesis de Vic, por ser ésta una de las más refractarias al idioma castellano.

Su Majestad el Rey: *Primero*, negó terminantemente que por su parte hubiese tal propósito o designio de no presentar nunca ningún catalán para Cataluña; *Segundo*, añadió que si en alguna de las últimas provisiones de Sedes se ha presentado a no catalanes, ha sido porque estando muy exacerbados los ánimos en estos momentos, las exigencias e imposiciones de los exaltados, si se enviase un catalán, no le dejarían libertad para gobernar, so pena de contrariarles y romper con ellos; *Tercero*, que si por razón de idioma se creía conveniente no designar al Sr.

consejero del cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, para asuntos político-religiosos, mientras se preparaba y discutía el proyecto de Constitución, en el verano y otoño de 1931. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 307-309.

²²² Cf. mi artículo anterior en *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 153-165.

²²³ «Cardinale Primate ha esposto lettera V.E.R. numero 48037 al Re, e Le sembra siasi lasciato convincere, e al Presidente interino Marchese Magaz dimostrandosi contrarissimo specialmente con me perché propositi Santa Sede si oppongono politica Governo e favoriscono catalani, come Governo afferma notarsi da qualche tempo. Marchese chiede copia lettera per riferirla Primo de Rivera che giungerà domenica; ma prima di consegnarla Cardinale attende per mio mezzo istruzioni V.E.R. Marchese prevede le più gravi conseguenze» (Telegrama cifrado n.º 102 de Tedeschini a Gasparri, del 25 noviembre 1925, AES, *Spagna* 690, fasc. 70, ff. 15).

Muniz para Vic, podría éste ir a Lérida, que tiene parte de la Diócesis aragonesa y parte catalana, y enviarse a Vic un catalán que mereciera absoluta confianza, si es que lo hay. Me añadió que debía ir a hablar con el Presidente interino del Directorio; que él anunciaría a éste mi vista, aquel día por la tarde, como así lo hizo. Además me expresó cuán agradecido estaba a Su Santidad por la manera como había hablado siempre de él en los discursos pronunciados a las distintas peregrinaciones españolas, incluso a la de catalanes.

De todo di cuenta detallada al Sr. Nuncio, y con él acordamos que iría cuanto antes a ver al Sr. Presidente interino. Así lo hice el día 24. Le referí la conversación tenida con el Rey; lo que la Santa Sede deseaba y apoyábamos decididamente el Sr. Nuncio y yo. La actitud del Sr. Presidente fue ésta: Se extrañó grandemente de que la Santa Sede hubiera llegado a creer que el Gobierno tenía el propósito que se le atribuía, de no presentar nunca ningún catalán para Sedes de Cataluña; añadió que él podía sospechar de la aclaración que en este punto pedía la Santa Sede, el que por parte de ésta había inclinación al principio contrario, esto es, que a Cataluña sólo deben ir catalanes. Procuré desvanecerle tal suposición.

En cuanto al cambio de presentación del Sr. Muniz para Lérida y presentación de un catalán de plena confianza para Vic, dijo que el Gobierno tenía hecha, meses ha, por conducto del Sr. Nuncio, la del Sr. Muniz para Vic, y que mientras el Sr. Nuncio no rechazara tal propuesta, no consentía se tratara de cambio alguno.

Se atrevió a exponerme sospechas de que elementos separatistas de Cataluña influían en el Vaticano, lo que desmentí en absoluto. Se lamentó de que, lejos de facilitar las provisiones de las Sedes vacantes con la Junta Delegada del Real Patronato, que para este fin creó el Gobierno, se venga haciendo, por el contrario, cada vez más difícil, rechazando los candidatos que la Junta presenta al Gobierno.

También de todo esto di cuenta al Sr. Nuncio, quien fue llamado aquel mismo día por el Presidente. De la pretensión de éste de que se le dé copia de la carta de Vuestra Emñcia. Rvdma., creo le habrá teleografiado ya el Sr Nuncio.

Se dio cuenta el Sr. Presidente interino de que tanto Su Majestad el Rey, como yo, tratábamos de aprovechar la ausencia del General Primo de Rivera, (que debe llegar a Madrid pasado mañana), para resolver este asunto. Pero dijo que no pondría mano en él y lo reservaría para el regreso del General.

Siento no haber obtenido mejores resultados, que respondiesen a mis vivísimos deseos de servir siempre y por encima de todo a la Santa Sede.

Con sentimientos de la más profunda veneración y respeto, le beso las manos y me reitero a Vuestra Emñcia. Rvdmo. humildísimo y devotísimo seg. servidor + E. Card. Reig»²²⁴.

Y la segunda carta decía:

«Emmo. y Rvdmo. Señor mío ossqmo.:

Continuando mi carta anterior sobre el encargo recibido, relativo a la designación de Obispos para las Sedes de Cataluña, paso a dar cuenta a Vuestra Emñcia. Rvdma. de lo siguiente:

Regresó a Madrid el General Primo de Rivera, Presidente del Directorio, el día 30. El día 2 le escribí desde Toledo, donde he estado hasta hoy, pidiéndole que me oyera antes de formar concepto por las impresiones que le pudiera haber transmitido el Presidente interino del Directorio con motivo de mi última entrevista con él. El día 3 se planteó la crisis, que se resolvió con la formación del nuevo Ministerio, cesando el Directorio, y por lo mismo el Presidente interino, General Magaz. Como el 6 era Domingo y estamos en Adviento y ayer fue

²²⁴ AES, *Spagna 690, fasc. 70, ff. 32-32v.*

día de la Inmaculada Concepción, no debí salir de Toledo. He venido esta mañana e inmediatamente me he presentado al General Presidente del Gobierno. Al referirle la entrevista con el Marqués de Magaz, de que di cuenta en mi anterior carta, y hablarle del encargo que Vuestra Emcia. Rvdma. me había hecho de parte de Su Santidad, me dijo:

Que el Gobierno se proponía combatir el separatismo, y que para ello creía conveniente enviar allí Obispos procedentes de otras regiones, que ofrecían mas seguridades por lo que se refiere a no consentir nada que contribuya a quebrantar la unidad de España; que la dificultad que yo oponía para algunas diócesis, por el desconocimiento de la lengua catalana, única que hablaba el pueblo, no existía, puesto que podían muy bien los nombrados Obispos aprenderla lo suficiente para entenderse con la gente del país.

Al decirle yo que esto no era fácil, me contestó que no era criterio absoluto suyo el no presentar para Obispo ningún catalán para Cataluña, y que si se encontrara un sacerdote digno, que no tuviera ideas o aficiones separatistas, aunque fuera catalán, no tendría ningún inconveniente en presentarlo para alguna diócesis de Cataluña. En vista de esto le propuse a D. Isidro Gomá, Arcediano de la Catedral de Tarragona, sobre el cual tenía yo ya la conformidad del Sr. Nuncio, y se manifestó conforme y tomó nota, para escribir al Sr. Cardenal de Tarragona, dándole alguna satisfacción a propósito de un escrito que le dirigió hace poco más de un mes y que le debió ser molesto, y además le pediría informes del Sr. Gomá para Obispo de Vic (Cataluña).

Estuvo el Presidente muy comedido y muy considerado y razonable. Hablamos de la exigencia del Marqués de Magaz, que había pedido la carta de Vuestra Emcia. Rvdma. o copia de la misma, y me dijo que él no necesitaba verla, que le bastaba el que yo le dijera el contenido de la misma.

Celebro poderle comunicar estas noticias, quedando con ello cumplido el encargo que se sirvió hacerme.

De Vuestra Eminencia Revdmo. con el mayor respeto dvtmo. y humilde seguro servidor que le besa las manos E. Card. Reig Arzobispo de Toledo»²²⁵.

33. JUAN PERELLÓ, OBISPO DE VIC EN 1927, TRAS LARGA Y COMPLEJA NEGOCIACIÓN

La diócesis de Vic no fue fácil de cubrir debido, en parte al retraso provocado por el encargo dado al cardenal Reig para conseguir el nombramiento de obispos catalanes. El cardenal insistió de nuevo para que a Vic fuera destinado un obispo catalán y recomendó a los canónigos Gomá y Rial²²⁶, ambos de Tarragona, reconocidos unánimemente como idóneos para

²²⁵ *Ibid.*, f. 33.

²²⁶ Salvador Rial Lloveras (Tarrasa, Barcelona, 1887 - Tarragona, 1 diciembre 1953) estudió en el seminario de Barcelona, del cual fue profesor de latín, griego, teología dogmática, historia eclesiástica y otras materias. Ordenado sacerdote en 1900, se doctoró en teología en la universidad pontificia de Tarragona. Ejerció el ministerio en la diócesis de Barcelona como coadjutor en las parroquias de San Andrés de Llavaneras, Olesa de Montserrat y Santa María de Villafranca del Panadés, así como ecónomo de El Bruch y de San Juan y San José de Mataró, y en todas ellas dejó huella profunda de su ministerio, hasta que en 1915 fue nombrado canónigo

de la catedral y secretario de cámara y gobierno de la diócesis de Gerona por el obispo Francisco de Paula Mas y, al fallecer éste, quedó como vicario general y gobernador eclesiástico. En 1918 ganó por oposición una canonjía en la catedral gerundense, dirigió el boletín eclesiástico y fue el primer director del *Full parroquial* de aquella diócesis. En 1921 pasó a la diócesis de Tarragona como canónigo penitenciario, prebenda que ganó tras reñidas oposiciones, y profesor y prefecto de estudios del seminario, así como visitador de religiosas y consiliario de la junta archidiocesana de Acción Católica de la provincia eclesiástica. En 1935 fue presentado a la Santa Sede como candidato idóneo para el episcopado por los obispos de la provincia eclesiástica de Tarragona. Al comenzar la persecución religiosa de 1936 estuvo a punto de ser asesinado por los republicanos, pues permaneció diez meses detenido en el vapor-prisión "Río Segre" en el puerto de Tarragona. Cuando la persecución religiosa se fue mitigando, fue juzgado y absuelto, y el cardenal Vidal, ausente de la diócesis al haber conseguido escapar de la persecución en 1936 e imposibilitado más tarde a regresar a España por la prohibición de las autoridades militares, lo nombró vicario general en 1937, y la Santa Sede le encomendó el gobierno de las diócesis de Lérida y Tortosa, en calidad de administrador apostólico, consiguiendo mantener buenas relaciones con las autoridades republicanas y las de la Generalitat de Cataluña, a pesar de las difíciles circunstancias. Por ello trató con mucha prudencia de desarrollar una acción pastoral, que resultaba prácticamente imposible debido a que continuaba la persecución, seguían las ejecuciones de sacerdotes y las cárceles permanecían repletas de clérigos y seglares católicos, razón por la cual el cardenal Vidal nunca quiso regresar a su diócesis, a pesar de las insistencias del ministro Irujo, que pretendía de esta forma demostrar una normalidad religiosa que nunca existió de hecho en la zona republicana. A finales de 1938 viajó a París y a Roma para entrevistarse con el cardenal Vidal e informar a la secretaría de Estado del Vaticano de la situación religiosa de Cataluña. Llevó también una carta del ministro Álvarez del Vayo al cardenal Pacelli, que garantizaba la libertad religiosa y proponía la normalización de relaciones diplomáticas, pero se trataba de una calara maniobra propagandista de un gobierno agonizante y buscaba medios de subsistencia en el extranjero, cuando el final de la guerra era cada vez más inminente por el veredicto irrefutable de las armas. Cuando el Ejército nacional entró en Tarragona quedó detenido durante algunos días por las autoridades militares, pero fue puesto inmediatamente en libertad y después pudo continuar ejerciendo su ejemplar ministerio como vicario general. El 19 de enero de 1939 se apresuró a escribirle al cardenal Pacelli - que apenas un mes y medio más tarde sería elegido papa con el nombre de Pío XII - estas palabras: "Gracias al Señor esta ciudad y archidiócesis han sido felizmente liberadas por el glorioso Ejército español, y ha renacido a nueva vida religiosa, patriótica y social, con el intenso entusiasmo de todo el pueblo". A la muerte del cardenal Vidal en 1943, en el exilio, la Santa Sede le nombró administrador apostólico de Tarragona y ejerció esta misión hasta que el

el Episcopado. Pero ninguno de ellos fue aceptado por el Gobierno, porque aumentaban las dificultades gubernativas al ver por todas partes peligros de catalanismo. Se pensó entonces en trasladar al obispo de Avila, Enrique Pla y Deniel, también catalán, que no fue aceptado por otras razones.

Tanto el cardenal Reig como el cardenal Vicente Casanova, arzobispo de Granada, y otros preladados, secundando las indicaciones del nuncio, no dejaron de someter delicadamente a la atención del Presidente del Consejo la necesidad de presentar para Vic a un eclesiástico de la región, conocedor de la lengua y de las costumbres catalanas, También el Gobierno, que inicialmente había aceptado a Gomá, habiendo recibido más tarde informaciones sobre la posibilidad de que tuviera tendencias catalanistas, ciertamente infundadas y exageradas, procedentes de elementos laicos y especialmente del Gobernador Civil de Barcelona y del Capitán General de Cataluña, llegó a la conclusión que no podía ser propuesto un catalán para la diócesis de Vic. Por eso se pensó en el religioso mallorquín Juan Perelló, superior general de la Congregación diocesana de los Sagrados Corazones de Mallorca y profesor del seminario diocesano de Mallorca, reputado como religioso ejemplar, hombre de vasta cultura y profunda espiritualidad, ajeno a las pasiones políticas y a las luchas regionalistas.

De él hicieron grandes elogios y lo habían propuesto espontáneamente para el Episcopado el arzobispo de Zaragoza, Rigoberto Doménech, que había sido precedentemente obispo de Mallorca, el obispo de Huesca, Mateo Colom Canals, oriundo de Mallorca y el obispo de Mallorca, así como otros preladados y eclesiásticos, como puede verse en el amplio

9 de octubre de 1944 tomó posesión del nuevo arzobispo, Manuel Arce Ochotorena, que le nombró gobernador eclesiástico *sede plena*. Desempeñó la vicaría general en los años difíciles en que tuvo lugar la reconstrucción espiritual y material de la archidiócesis tarraconense, gravemente afectada por la persecución religiosa, que provocó el martirio de casi dos centenares de sacerdotes diocesanos, incluido el obispo auxiliar, Manuel Borrás Ferré. Fue presidente de la junta de misiones de la provincia eclesiástica tarraconense, en cuyo cargo realizó una ingente labor. El 18 de julio de 1952 el general Franco le concedió la encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio. Las insignias de la misma, que le fueron ofrecidas por el consejo provincial de Falange, le fueron impuestas por el ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz Jiménez, el 3 de octubre de 1953, y este fue el último acto público al que pudo asistir, ya que un ataque de apoplejía le afectó por completo a su salud, ya bastante deteriorada desde 1944, pues una grave enfermedad a los ojos le había obligado a retirarse de la vida activa, aunque siguió predicando, pronunciando habitualmente la homilía en la misa de once en la parroquia de San Francisco, administrando los sacramentos y demostrando gran celo pastoral, pues siempre fue un sacerdote muy ejemplar, un trabajador infatigable y un gran amante de la historia, cultura y tradiciones de su diócesis. En la nota necrológica publicada en el BO Tarragona se lee: "Pocos sacerdotes habrán descendido al sepulcro en este siglo a los que deba tantos desvelos la archidiócesis tarraconense, puesta más de una vez, y alguna de ellas en circunstancias difícilísimas, en sus prudentes manos sacerdotales". Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 948-949.

despacho que Tedeschini envió a Gasparri el 22 de noviembre de 1926. El obispo de Barcelona, José Miralles, que era oriundo de Mallorca, dijo de Perelló: «Desde que le conocí, le he visto ejemplarísimo en sólida virtud, de la cual le considero maestro. Nunca he podido descubrir en él el más mínimo defecto. La opinión pública de que goza es idéntica a este juicio mío. Creo que si se hiciera un plebiscito de hombres virtuosos de Mallorca, el P. Perelló alcanzaría el mayor número de sufragios. Sus dotes de gobierno le han merecido la elección y reelecciones unánimes en su cargo de Superior General. Es modelo de prudencia, de discreción y de aquella afabilidad que deja entrever siembre al superior digno, austero y de firme independencia. Le considero pues digno de cualquier elevado cargo eclesiástico, y, en concreto, de la promoción a la dignidad y oficio de Obispo»²²⁷.

Mientras se hacían las gestiones previas al nombramiento del nuevo obispo, los arciprestes de la diócesis de Vic enviaron una súplica al Papa, pidiendo un obispo santo y sabio²²⁸.

El anteriormente mencionado vicario general de Vic, Jaime Serra, escribió el 8 de noviembre de 1926 la siguiente carta personal al padre Pedro Vidal, S.J., profesor de Derecho

²²⁷ Despacho n.º. 2404 (*Documento 52*).

²²⁸ «Beatissime Pater, infrascripti Archipresbyteri seu Vicarii Foranei, nomine proprio, necnon parochorum sui districtus, dioecesis Vicensis in provintia Ecclesiastica Tarraconensi, ad Beatitudinis Vestrae pedes humillime provoluti, exponunt: Morte subita raptó Ilmo. D.D. Iacobo Viladrich ad praefatam dioecesim recenter electo, qui semper quidem, nunc vero maxime, attentis rerum adiunctis, omnino appareat et Clero et populo tamquam vera efigies Boni Pastoris, solius vices gerens *Principis Pastorum et Episcopi animarum*; nos qui licet immerito parochi ministerio fungentes, nostrorum necessitates subditorum experimur et sensum intimum cognoscimus, enixe afflagitare et iterum atque iterum supplicare cogimur, ut iuxta sententiam Coelestini PP. I: "Nullus detur invitis Episcopus", sed huic christianae plebi talis praeficiatur, qualis ab Apostolo describitur; qui regimen animarum dumtaxat curet, qui linguam nostratam mores, indolem apprime noverit; qui forma factus gregis ex animo, nos omnes et clerum et populum, amorem Christi Regis praesertim doceat, ita nempe ut *Pax Christi in regno Christi* in tota dioecesi floreat et vigeat. Vici, mense Octobri 1926. Ioannes Subirana, Presbyter, Parochus almae Cathedralis Basilicae; Raymundus Pladelasala, Pbter., Archipresbyter de Torelló; Petrus Persamon, Pbter., Archipresbyter Modiliani (*sic*); Michael Serra et Sunyer, Pbter., Archipresbyter de Abbatissis; Bernardus Fargas, Pbter., Archipresbyter Rivipollensis; Josephus Roca, Pbter., Archipresbyter de Sacalm; Raimundus Lleopart, Pbter., Archipresbyter de Olost; Petrus Ferrás, Pbter., Archipresbyter de Calaf; Franciscus X. Esquerra, Pbter., Archipresbyter Acqualatae; Antonius Serra, Pbter., Archipresbyter Sanctae Columbae de Queralt; Josephus Codina, Pbter., Parochus de la Piedad-Vich; Michael Pla, Parochus Ecclesiae B.M.V. a Monte Carmelo, Civitatis Minorissae» (*sic*) (AES, *Spagna 719, fasc. 81, ff. 66-66v*, original).

Canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana: «Mi apreciado Padre en Jesús: permítame que moleste otra vez su atención aunque sea abusando de su reconocida benevolencia. Me obliga a ello el bien espiritual de esta diócesis, cuyo clero, como yo, anhela vivamente la elección de un buen Pastor, que le rija y estimule en el ejercicio de su ministerio. Estaba esta diócesis plenamente confiada de que sería nombrado un catalán para ocupar la sede vacante; y este parece era el propósito así del Sr. Nuncio como del Sr. Cardenal de Toledo; pero últimamente se han recibido noticias que acusan un cambio de criterio y aun se rumorea que será propuesto un sacerdote que no es de este país, y de antecedentes poco favorables. Todo esto ha llevado la inquietud y alarma al digno clero, decidiéndose, para evitarlo, a acudir a Su Santidad en súplica de un obispo santo y sabio, que conozca la lengua y necesidades del país, atraiga al clero regular, reciba con benignidad a las religiosas y levante el prestigio de la autoridad episcopal, hoy por desgracia bastante decaído. Este objeto tiene la solicitud adjunta, firmada por los Arciprestes del obispado, quienes me la han entregado por si me parece bien cursarla, en lo que me parece no hay inconveniente, redactada como está en términos discretos y respetuosos; pero no fiando en mi criterio, me permito y me tomo la libertad de transmitirla a V.R. dejando al suyo, más ilustrado, elevarla o no al Augusto Pontífice. Perdone mi atrevimiento, en gracias de los deseos del mejor bien espiritual de esta diócesis que animan a quien es de V.R. afmo. y adicto s.s. que le aprecia *in Jesu Corde*, Jaime Serra, P.»²²⁹.

En lugar de transmitir la mencionada súplica a la Secretaría de Estado, el P. Vidal prefirió enviarla al cardenal De Lai, secretario de la S.C. Consistorial, para informarle sobre la situación de la diócesis vicense, pero sin entrometerse en el nombramiento del nuevo obispo, que no era asunto de su competencia. Vidal elogiaba la vitalidad de la diócesis y del clero, a la vez que lamentaba la inquietud provocada por el pontificado anterior y agravada por el largo período de sede vacante²³⁰. Sin embargo, el asesor de dicha Congregación, Raffaello Rossi, la

²²⁹ Carta de Jaime Serra al P. Pedro Vidal, S.J., Vic, 8 noviembre 1926 (*Ibid.* ff. 64-64v, original autógrafa).

²³⁰ «Eminenza Reverendissima, dopo aver pensata la cosa attentamente alla presenza di Dio, mi è parso di inviare a Vostra Eminenza Rev.ma, a mero titolo d'informazione l'annessa lettera del Vicario Generale di Vich e la supplica dei Vicari Foranei di detta diocesi che l'accompagna. Vostra Eminenza ben deve conoscere quel Vicario generale, che quell'importante ufficio con generale soddisfazione disimpegna nella diocesi di Vich da ben più di trent'anni e conosce perfettamente le persone e lo stato della diocesi. È questa senza dubbio una delle migliori di Spagna, con molte vocazioni religiose, abbondante clero e questo bene e saldamente formato tanto per ciò che riguarda l'istruzione nelle discipline ecclesiastiche quanto nel rispetto dello spirito ecclesiastico. Vi è stato là una abbastanza generale inquietudine durante il Pontificato passato, e la lunga durata della vacanza non l'ha cancellata e perdura il timore che non sia loro assegnato un Vescovo santo, che è il grande e comune desiderio. La morte di Mgr. Jaime Viladrich (Ausiliare di Burgos) ch'era stato designato per la Sede di Vich, in cui il clero di questa diocesi aveva creduto di trovare un santo e zelante Pastore, ha colpito tutto il clero di un senso di dolore e di sconforto, accresciuto ora dal rumore, che, a quanto mi disse il Vicario Generale, si è sparso, che si tratta di mandare là persona di non tanto buoni antecedenti. Non ho

hizo llegar a Borgongini Duca. Antes de expedir el nombramiento, la Secretaría de Estado recordó a la S.C. Consistorial que en la bula correspondiente se tuviera en cuenta que la diócesis de Vic estaba vacante por la promoción del obispo anterior, Francisco Muñoz Izquierdo, al patriarcado de las Indias²³¹. El decreto del rey presentando a Perelló para Vic fue firmado el 25 febrero 1928²³². Perelló recibió la consagración episcopal de manos del nuncio Tedeschini²³³.

34. EL OBISPO FIDEL GARCÍA Y LA PLENA RESTAURACIÓN DE LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA EN 1927

En 1926 comenzaron las gestiones para la provisión definitiva de la diócesis de Calahorra con un obispo propio, pues hasta entonces había tenido un administrador apostólico. En virtud del artículo 5º del Concordato de 1851 la sede episcopal de Calahorra y La Calzada debía trasladarse «cuando se halle todo dispuesto al efecto y se estime oportuno» de Calahorra a Logroño, así como la de Orihuela debía trasladarse a Alicante y la de Segorbe a Castellón de la Plana. Las primeras gestiones para ejecutar este proyecto habían comenzado en 1891, pero fueron tantas las dificultades surgidas entonces que se prefirió dejar la sede vacante y nombrar

creduto di inviare lettera e supplica direttamente alla Segreteria di Stato, per parermi ciò una intromissione dalla mia parte, che non mi appartiene affatto e della quale sono ben lontano, non essendo mia intenzione altra, che di trasmettere ciò che mi è stato affidato a mero titolo d'informazione, e a questo fine mi pareva dovermi rivolgere a Vostra Eminenza. Baciando la S. Porpora, profitto l'incontro per professarmi col senso della più alta stima di Vostra Eminenza Rev.ma infimo devotissimo servo in G.C., Pietro Vidal, S.J., Roma, 14 nov. 1926» (*Ibid.*, ff. 63-63v, original autógrafa)

²³¹ Nota n.º. 1827/27, del 18 junio 1927 (*Ibid.*, f. 80). De esta nota se deduce que la designación de Jaime Viladrich, obispo auxiliar de Burgos, para la diócesis de Vic no llegó a ser canónicamente efectiva debido a su muerte repentina. Rossi escribió a Borgongini Duca pidiéndole explicaciones sobre si la Congregación de los Sagrados Corazones de Mallorca, de la que era superior general del P. Perelló, era de derecho diocesano, ya que había otras dos Congregaciones del mismo nombre: los llamados Sacerdotes de los SS. CC. de Picpus (*Società dei Sacri Cuori*), fundada en 1800 y aprobada en 1817, que tenía su sede en el *Palazzo di San Calisto*, de Roma, junto a la basílica de Santa Maria in Trastevere, y la *Congregazione dei Sacri Cuori*, fundada en 1833 y aprobada en 1846, que tenía su sede en vía in Publicolis, 48. (Tarjeta personal del 15 junio 1928 (*Ibid.* f. 82). Cf. *Annuario Pontificio 1927*, pp. 437 y 441.

²³² *Ibid.*, f. 83.

²³³ En Palma de Mallorca, el 25 de julio de 1927, asistido el nuncio por el obispo de Mallorca, Gabriel Llompart, y el de Barcelona, José Miralles (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 89).

administrador apostólico de la misma al arzobispo de Burgos. Más tarde, en 1911, se nombró un administrador apostólico con carácter episcopal, residente en Calahorra, pero se trató de una situación anormal e insostenible²³⁴, que pudo resolverse en 1927, con el nombramiento de Fidel García Martínez como obispo propio²³⁵. El rey firmó el correspondiente decreto de presentación el 29 de marzo de 1927²³⁶.

35. NICANOR MUTILOA, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE BARBASTRO, EN 1927

En octubre de 1926 falleció el obispo Emilio Jiménez, administrador apostólico de Barbastro. Su sucesor fue el P. Nicanor Mutiloa, Redentorista, que reunía buenas cualidades, resumidas por el Padre Gamarra, antiguo superior de la Iglesia Pontificia de la Nunciatura, diciendo que: «el muy Reverendo P. Nicanor Mutiloa, por lo que mira a la virtud la tiene muy notable y probada. Humilde, abnegado, profundamente piadoso, de un espíritu de sacrificio más que ordinario y muy sobrenatural en todo su proceder. Creo sin vacilar que, en punto a las virtudes, nada dejaría que desear para el cumplimiento de los oficios episcopales. En cuanto a “ciencia” creo sinceramente que posee la indispensable, pero no más. Aunque es de buena inteligencia, las circunstancias de su vida no le han permitido dedicarse especialmente a cultivar de un modo especial también la ciencia. Los estudios fundamentales los hizo bien y explica teología moral durante tres años. Por lo que respecta a dotes de gobierno es muy prudente, suave, amabilísimo, enemigo de toda estridencia; lo cual le ha servido para ganarse en todos cargos el amor de sus súbditos, además de haber sido siempre el primero en dar ejemplo y tomar para sí lo más humilde y trabajoso. La reputación de santo religioso de que goza en cuantos le conocen es bien sabida. Finalmente es mi parecer que el Padre Mutiloa en cualquier cargo no será nunca de los que brillen con ruido y aparato externo, sino de los que hacen el bien serena, oculta, suave y eficazmente. No tiene condiciones para predicar, por lo cual rara vez lo ha hecho y con poco éxito. Su más elocuente predicación es el ejemplo. Únicamente debe advertirse que para hacerle admitir cualquier cargo fuera de la Congregación se ha de tropezar con un obstáculo no fácil de vencer. Ni el mismo Padre General tiene autoridad para imponernos tan terrible sacrificio»²³⁷.

Aunque este nombramiento se hizo sin dificultades porque no intervino en él el Gobierno al tratarse de un administrador apostólico, sin embargo la Secretaría de Estado le pidió

²³⁴ Despacho n.º. 2406 (*Documento 53*).

²³⁵ La S.C. Consistorial pidió noticias a la Secretaría de Estado sobre la restauración del régimen normal de la diócesis (Oficio n.º. 630 de Rossi a Gasparri, del 7 septiembre 1927, AES, *Spagna 723, fasc. 82, f. 52*) y se le respondió enviándole el despacho n.º. 2406 de Tedeschini (documento 55), que contenía las informaciones solicitadas (Oficio n.º. 2551/27 de Gasparri a Rossi, del 16 septiembre 1927, *Ibid. f. 53*).

²³⁶ *Ibid.*, f. 48.

²³⁷ Despacho n.º. 2666 (*Documento 56*).

a Tedeschini que se informara para saber si el Gobierno tenía alguna dificultad al respecto²³⁸. El Gobierno no se opuso al nombramiento²³⁹, sin embargo, antes de publicarlo oficialmente, se le pidió al nuncio que interrogara al superior general de los Redentoristas, P. Murray, para saber si había algún impedimento²⁴⁰. Éste hizo una observación sobre la salud del candidato²⁴¹, que para

²³⁸ «Riferendomi al Rapporto di Vostra Eccellenza Reverendissima n°. 2666 del 17 luglio scorso, mi reco a premura di significarle che il Santo Padre è disposto ad accettare la persona del Rev. P. Nicanore Mutiloa per l'ufficio di Amministratore Apostolico di Barbastro. Pertanto V. E., conformemente alla pratica fin qui usata (fuori d'ogni impegno concordatario) nelle nomine degli Amministratori Apostolici, voglia informarsi se contro tale persona vi siano difficoltà da parte del Governo» (Despacho n°. 2218 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 25 agosto 1927, AES, *Spagna 733, fasc. 87, f. 16*).

²³⁹ Despacho n°. 2734 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 18 noviembre 1927 (*Ibid.*, f. 32).

²⁴⁰ «Ricevuto rapporto n°. 2734. Prima di scrivere Concistoriale per avere titolo Vescovile per Padre Mutiloa, voglia significarmi se ha già interrogato Congregazione redentoristi per sapere se nulla osta promozione» (Telegrama cifrado n°. 224 de Gasparri a Tedeschini, de octubre 1927, AES, *Spagna 733, fasc. 87, f. 20*).

²⁴¹ «Ho ricevuto pochi giorni fa la Sua Pregiat.ma del 9 corr. Ringrazio di cuore l'Eccellenza Vostra Revma delle informazioni che si è degnata mandarmi. Sentiremmo intensamente la perdita del P. Mutiloa, se la S. Sede ce lo togliesse. Spero tuttavia che cotesta si convincerà ch'egli, per la sua assai debole salute, non è adatto a lavorar molto fuori della nostra Congregazione. Invece, rimanendovi dentro, egli potrà fare assai molto per noi, e quindi togliercelo sarebbe una grande perdita per noi, senza gran guadagno forse per la S. Sede. Detto ciò, posso però assicurare Vostra Eccellenza che siamo di essa S. Sede figli obbedientissimi, e che siamo pronti a sottometterci volentieri a qualsiasi suo comando. Tuttavia, siccome avevamo già stabilito di lasciare il P. Mutiloa nel suo ufficio di Provinciale, ed essendo ormai impossibile procurarci in tempo le necessarie informazioni per la scelta di un nuovo candidato, rinominiamo il P. Mutiloa Provinciale. Ma qualora la S. Sede risolvesse di prenderlo, egli sarà del tutto libero di andarsene, appena Essa lo vorrà; giacché nel frattempo avremo agio a studiare la questione del suo successore, e potremo aver pronto qualcuno che eventualmente possa sostituirlo. In fine mi preme di ringraziare sentitamente Vostra Eccellenza della Sua grade bontà nel darmi queste informazioni: esse rimarranno strettamente segrete: soli a saperne saranno i miei consultori e segretari, i quali non si permetteranno di certo nessunissima indiscrezione. Non ne dirò niente ai nostri Padri Spagnuoli, neppure al P.

Tedeschini no parecía atendible, y lo único que lamentó fue perderlo como religioso²⁴².

Sin embargo, el padre Mutiloa pidió al mismo P. Murray que interviniera ante el Papa para impedir su nombramiento, porque no se consideraba apto para el episcopado²⁴³. El P. Murray visitó el 20 de octubre al secretario de la S.C. de Asuntos Extraordinario, Borgongini

Mutiloa stesso» (Carta de Murray a Tedeschini, Roma, 24 abril 1927, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, f. 347*).

²⁴² «Ricevuto Cifrado n.º. 224. Scrisi fino dall'Aprile per parlar al padre generale Redentoristi sulla prossima promozione del Padre Mutiloa, ed egli, fatta osservazione sulla salute del candidato, che però mi risulta non attendibile, mostrò solo rammarico perderlo» (Telegrama n.º. 128 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 23 octubre 1927, AES, *Spagna 733, fasc. 87, f. 20*).

²⁴³ «J.M.J.A.T. Provincial de los Redentoristas. Madrid (10). Manuel Silvela, 12. P.D. Reverendísimo Padre: Acabo de legar de hablar con el Sr. Nuncio que me llamó y fue para darme la más inesperada noticia. ¡El Santo Padre quiere que sea el P. Mutiloa Administrador Apostólico de la diócesis de Barbastro!. Me dijo que Su Paternidad sabía algo que le dijo antes de los nombramientos. Aun no salgo de mi asombro, y no sé lo qué decir. Todo lo que dijo S. Alfonso y mucho más se me ocurre decir. S. Alfonso decía por humildad lo que decía servidor: soy un ignorante completo para ese cargo y desconozco por entero todo lo que a Episcopado se refiere. Mi salud no es muy fuerte. Tengo poca vista, etc. etc. Para poder aceptar necesito que Su Santidad sepa todo eso. Y si a pesar de todo me lo manda lo aceptaré aunque con una repugnancia casi invencible. Transeat ... sed non mea voluntas sed tua fiat. Haga cuanto pueda, mi Rev.mo Padre, para disuadir a Su Santidad el que lo mande. Se lo pido por el Corazón Eucarístico de nuestra Madre del P. Socorro y por San Alfonso. Ruegue a Su santidad me conceda el favor inmenso de no mandarme tomar esa carga. Tres días por semana ofreceré dos horas cilicio por Su santidad en reconocimiento a este favor que le pido aparte de otras oraciones y sacrificios. Al Vicario de Jesús en la tierra no me quiero oponer, pero vuelvo a rogar que cambie de voluntad y que sea la suya ahora dejarme en la Congregación de cocinero, per portero, de cualquier cosa las más ínfimas dentro de mi amado instituto. Se lo suplico de rodillas. No imponiéndome Su Santidad la carga ya sé que su paternidad por lo que me quiere se verá muy contento ¡A ver si me lo consigue! Antes de ir a ver a Su santidad para comunicarle esto que le digo, rece ante el cuadro del P. Socorro y ante el Sagrario y S. Alfonso que la entrevista tenga el resultado que vivamente deseo, vivísimamente anhelo. Benedicite Rev.me Pater, Nicanor Mutiloa» (Carta, sin fecha, de Mutiloa a Murray, *Ibid.*, f. 24, copia mecanografiada). Pero en un telegrama que Mutiloa envió a Murray el 6 de noviembre de 1927 le preguntó si había recibido su carta del 22 de octubre, porque urgía contestación (*Ibid.* f. 25).

Duca, para comunicarle que el P. Mutiloa no aceptaba el episcopado y le entregó copia de la carta que había recibido del interesado y en la que le explicaba las razones de negativa, si bien añadía, que solo obedecería «salvo precetto d'ubbidienza al Santo Padre». Mons. Borgongini le respondió de palabra: «Si deve obbedire alla volontà del Santo Padre»²⁴⁴.

Para reforzar su petición, Murray envió, desde su Curia generalicia de Via Merulana, a Borgongini una extensa carta en francés en la que le llamó su atención sobre el aviso que la nunciatura había dado oficiosamente al P. Mutiloa relativa a la propuesta de nombramiento episcopal para Barbastro. Le dijo, además, que a principios de año, antes de los nombramientos trienales de su Congregación, el nuncio le había pedido que no diera algún cargo al P. Mutiloa porque la Santa Sede deseaba servirse de él. Murray le aseguró al nuncio que estaba sometido al Papa, pero que, por el bien de la provincia española de su Congregación, creía que debía mantener en su cargo al P. Mutiloa. Le recordó además que por la regla, aprobada por Benedicto XIV, los redentoristas estaban obligados por voto «*ad non praetendendum, sive directe, sive indirecte, ad cuiuscumque generis dignitates, beneficia et officia extra Congregationem; imo oblata sit, recusare tenebuntur iisque renuntiare, nisi forte a Summo Pontifice aut Rectore Maiore ad ea, formali praecepto obedientiae obligati fuerint*». Esta obligación se recordaba también en la fórmula de la profesión religiosa. Por otra parte, las Constituciones, escritas por San Alfonso María de Liguori, o por lo menos ante él, establecía: «*Rectorem Maiorem non posse inconscientia obligare aliquem Congregatum ad acceptandum Episcopatum quod si Rectore Maiore formale praeceptum acceptandi Episcopatus datur, Congregati arbitrio erit illum acceptare si velit, sed ad acceptandum numquam tenetur*». Murray afirmaba que por su parte nunca impondría un precepto formal a uno de los religiosos sobre este asunto. Y en cuanto a los sentimientos personales del P. Mutiloa le dijo que podía juzgarlos por sí mismo leyendo la carta que el interesado le había enviado. Añadió que su salud no era robusta y que si había podido soportar las fatigas de su cargo de provincial, no sabía si podría afrontar las del episcopado. Además, su vista era débil y no era necesario insistir en que no tenía preparación alguna para el ministerio episcopal. Por último, declaraba que dejaría un gran vacío en la provincia redentorista en plena expansión y que gobernaba con gran sabiduría. Uniendo sus oraciones a las de Borgongini, repitió que se sometía absolutamente a las órdenes de Su Santidad, pero le pedía que comunicara todo esto al Papa para que lo tomase en consideración. Terminaba diciéndole que si conseguía lo que le pedía, habría hecho un gran servicio a los redentoristas, uno más de los muchos que le había hecho y por lo que le quedarían muy agradecidos²⁴⁵.

Mutiloa fue nombrado administrador apostólico de Barbastro con el título episcopal de Gerapoli²⁴⁶ y el nombramiento se hizo publico el 24 de noviembre de 1927²⁴⁷. Mutiloa fue

²⁴⁴ *Ibid.*, f. 22.

²⁴⁵ Carta de Murray a Borgongini Duca, Roma, 29 octubre 1927 (*Ibid.* 23-23v).

²⁴⁶ Oficio de De Lai a Gasparri, del 17 de noviembre de 1927 (*Ibid.*, f. 28) y despacho n.º. 3217/27 de Gasparri a Tedeschini, del 24 noviembre 1927 (*Ibid.* f. 34).

²⁴⁷ «S.C. Concistoriale Le ha inviato data 17 Nov. autorizzazione nominare Amministratore Apostolico Barbastro. V.E. mi telegrafi quando Osservatore Romano potrà pubblicare nomina» (Telegrama cifrado n.º. 231 de Gasparri a Tedeschini, del 21 noviembre 1927, *Ibid.* f. 30).

consagrado por el nuncio Tedeschini²⁴⁸ y pudo impartir la bendición papal²⁴⁹, que había solicitado su superior general²⁵⁰.

36. PEDRO SEGURA, ARZOBISPO PRIMADO DE TOLEDO EN 1927

Tras el fallecimiento del cardenal primado, Enrique Reig Casanova²⁵¹, a Toledo fue destinado el arzobispo de Burgos, Pedro Segura Sáenz, recomendado por el Gobierno. Tedeschini comunicó a la Santa Sede la propuesta gubernativa²⁵², que fue aceptada

«Ricevuto cifrato n°. 231. Ieri giunta autorizzazione Concistoriale ed oggi fatta nomina Amministratore Apostolico Barbastro, la quale può essere pubblicata Osservatore Roma» (Telegrama cifrado n°. 129 de Tedeschini a Gasparri, del 23 noviembre 1927, *Ibid.* f. 36).

²⁴⁸ Consagrado el 29 de enero de 1928 en el santuario de la Virgen del Perpetuo Socorro, de Madrid, asistido el nuncio por los obispos de Madrid-Alcalá y Lérida, Leopoldo Eijo Garay y Manuel Irurita Almandoz, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 90).

²⁴⁹ «Voglia comunicare Mons. Mutiloa che Santo Padre gli concede implorata facoltà impartire una vice benedizione papale consuete condizioni in Chiese Oratori diocesi Barbastro e Chiese Oratori redentoristi Suore e Oblate Redentoriste» (Telegrama de Gasparri a Tedeschini, del 28 enero 1928, *Ibid.* 37).

²⁵⁰ «Beatissime Pater, Superior Generalis et Rector Maior Congregationis SS.mi Redemptoris, ad pedes Sanctitatis Vestrae prostratus, humiliter exponit, quae sequuntur: Superior Provinciae Hispanicae nostrae Congregationis, Episcopus nominatus Hieropolitanus et Administrator Apostolicus Barbastrensis, qui die 29 huius mensis consecrabitur, vehementer desiderat a Sanctitate Vestra ex speciali Apostolica benevolentia facultatem obtinere benedictionem Papalem cum indulgentia plenaria impertiendi: 1º in ecclesiis vel oratoriis nostris et in iis Monialium Redemptoristarum necnon et Sororum Oblatarum nostrae Congregationis, semel omnibus adstantibus; 2º in oppido Barbastrensi, et in oratoriis Religiosorum, Monialium et Sororum, atque in ecclesiis paroecialibus suae iurisdictionis. Cum autem praedictus Superior per decem fere annos Provinciae in dissitis regionibus propagatae, atque multis fervore vigentibus fidelium confraternitatibus magno animarum zelo et summa cum laude praefuerit, Orator omnibus precibus Sanctitatem Vestram orat, ut praedictam facultatem clarissimo huic et zelantissimo viro concedere dignetur. Pro qua gratia...» (*Ibid.*, f. 38).

²⁵¹ Telegrama de Crespi a Gasparri del 15 agosto 1927 comunicando la muerte de Reig (AES, *Spagna* 735, fasc. 87, f. 81).

²⁵² «Ho ottenuto dal Governo proposta arcivescovo Burgos per sede primaziale Toledo. Prego V.E.R. se accondiscende di comunicarmi telegraficamente risposta Santa Sede» (Telegrama cifrado n°. 127 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 21 octubre 1927, AES, *Spagna* 735, fasc. 87, f. 82).

inmediatamente²⁵³. El nuncio dijo que Alfonso XIII personalmente recomendaba este nombramiento y explicó las razones del mismo, que se hizo sin dificultad alguna²⁵⁴.

Tedeschini consideraba a Segura como «il Prelato più santo, più competente, più addetto alla Santa Sede che conti la Spagna, e che quindi questi porterà la sede Toletana a santità ed a gloria, per Dio e per la Chiesa, e per le anime»²⁵⁵. Las gestiones burocráticas posteriores se completaron con toda normalidad²⁵⁶; el rey firmó el decreto de nombramiento el 31 de octubre y el despacho de presentación el 14 de noviembre de 1927²⁵⁷ y el embajador Magaz lo transmitió a la Secretaría de Estado²⁵⁸ junto con otros documentos²⁵⁹.

37. ZACARÍAS MARTÍNEZ SUCESOR DE JULIÁN DE DIEGO EN SANTIAGO EN 1927

Sucesor de García-Alcolea, fallecido el 16 de enero de 1927, en Santiago de Compostela fue el agustino Zacarías Martínez, obispo de Vitoria. Tedeschini no se opuso a su candidatura porque lo consideraba digno, culto y elocuente, pero objetó que era uno de esos prelados que no ocultaba sus aspiraciones a conseguir promociones en la «carrera episcopal», incluso hasta alcanzar el cardenalato; uno de esos obispos que, según expresión literal del nuncio, debía

²⁵³ «Ricevuto Cifrato N°. 127. Santo Padre accetta» (Telegrama cifrado n°. 225 de Gasparri a Tedeschini, del 24 octubre 1927, AES, *Spagna* 735, fasc. 87, f. 84).

²⁵⁴ «Ho regolarmente ricevuti i rapporti della Eccellenza Vostra Reverendissima NN. 2761 e 2770, rispettivamente in data 27 ottobre e 3 novembre 1927, nei quali Ella mi riferiva circa la provvista dell'Arcidiocesi di Toledo. Resta inteso che appena mi saranno pervenuti i relativi documenti, mi farò premura di ordinare la spedizione degli atti di nomina» (Despacho n°. 2984 de Gasparri a Tedeschini, del 18 de noviembre de 1927 (AES, *Spagna* 935, fasc. 87, f. 88).

²⁵⁵ Despacho n°. 2761 (*Documento 61*).

²⁵⁶ Despacho n°. 2770, de Tedeschini a Gasparri, del 3 noviembre 1927 (AES, *Spagna* 735, fasc. 87, f. 90).

²⁵⁷ *Ibid.*, f. 95.

²⁵⁸ Carta de Magaz a Gasparri, del 16 diciembre 1927 (*Ibid.* f. 93).

²⁵⁹ Carta del Agente General de Preces al Embajador, del 6 diciembre 1927 en la que le envía un pliego de documentos sobre el nombramiento de Segura, «con los poderes y pliegos de informaciones recibidos en la Nunciatura, rogando a V.E. su más pronto curso» (*Ibid.* f. 97); carta del negociado de Cultos y asuntos generales de la Dirección General de Justicia, del 16 diciembre 1927, sobre los mismo (*Ibid.* f. 98) y el Instrumento notarial público, de la Notaría Eclesiástica de Alonso de Prado de Madrid, sobre el nombramiento de Segura (*Ibid.* ff. 99-100).

«correre e correre, come qui si usa, fino ad una sede ritenuta per cardinalizia». Zacarías Martínez había sido nombrado obispo de Huesca en diciembre de 1918 y fue trasladado a Vitoria cuatro años más tarde, en 1922. Pasados otros cinco años se le promovió a Santiago de Compostela²⁶⁰. Este nombramiento se hizo enseguida²⁶¹, porque Tedeschini no consiguió encontrar un candidato mejor²⁶². El decreto de presentación del rey fue firmado el 7 de junio de 1927²⁶³.

38. DIONISIO MORENO, OBISPO DE CORIA EN 1927

El Gobierno presentó en marzo de 1927 para obispo de Coria, vacante por el traslado a Burgos de Pedro Segura Sáenz, a Dionisio Moreno y Barrio, arcipreste parroquial de Santa Marina la Real, de León, que había sido aprobado por la Junta Delegada del Real Patronato y de él poseía Tedeschini las mejores referencias. El obispo de León dijo de él que era: «Sacerdote de buen espíritu, celoso y ejemplar en su conducta. Como párroco trabaja y gran celo en su ministerio y procura el aseo y limpieza del templo. En los domingos y días festivos tiene siempre la predicación parroquial y la catequesis con especial atractivo para los niños. Asiste bien a los enfermos; es asiduo en el confesonario. Prudente en el régimen de la parroquia,

²⁶⁰ Despacho n.º. 2468 (*Documento 55*).

²⁶¹ «Ricevuto Rapporto 2468. Qualora non sia possibile ottenere presentazione candidato migliore Santo Padre accetta presentazione di Monsignor Martínez» (Telegrama cifrada n.º. 207, de Gasparri a Tedeschini, del 26 de abril de 1927, AES, *Spagna 729, fasc. 85, f. 42A*).

²⁶² «Ho l'onore di comunicare a Vostra Em.za Reverendissima che, con mio officio del 24 corrente, ho partecipato a questo Governo che il Santo Padre si è **degnato di accettare Mons. Zaccaria Martínez y Núñez, Vescovo di Vitoria, per la vacante sede arcivescovile di San Giacomo di Compostella**. In conseguenza di tal comunicazione, oggi è stato firmato, per essere subito pubblicato nella Gazzetta Ufficiale del Regno, il Real Decreto di nomina del detto Prelato. In questa circostanza vorrei poter dire a Vostra Em.za che vi fosse qualche speranza per la realizzazione di quanto mi esprimeva l'Em.za Vostra nel suo venerato cifrato 207. Indubbiamente, qualora, anche la minore speranza vi fosse stata di ottenere una candidatura migliore, io avrei lavorato a tale scopo con tutte le mie forze. Se non che, come già si deduceva dallo spirito del mio rapporto, non solo non vi era da sperare la presentazione di un candidato migliore, ma, posto che si facessero difficoltà sul nome del proposto, vi era troppo da temere che venissero fuori candidature ancora meno buone, le quali, affacciatei già sull'orizzonte, io aveva potuto fortunatamente far deviare» (Despacho n.º. 2575 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 30 mayo 1927, AES, *Spagna 729, fasc. 85, ff. 38-38v*).

²⁶³ *Ibid.* f. 44.

mereciendo el aprecio y respeto de sus feligreses, y cada mes publica una hoja parroquial para la feligresía: se lleva bien con los coadjutores, y con el clero de la diócesis, como arcipreste. Es adorador nocturno activo y Presidente de honor de la Conferencia de Señoras de S. Vicente de Paúl. Durante varios años desempeñó una cátedra de Filosofía en este Seminario Conciliar, en la que cesó por haber sido nombrado párroco y fiscal eclesiástico, cargos que desempeña actualmente a satisfacción de sus Superiores. (No se mencionan sus méritos literarios, porque constan en las adjuntas testimoniales). Como examinador y censor de oficio se le ocupa en esto resultando que lleva una vida de trabajo y continua ocupación. Es de buen carácter, sumiso siempre al lado de sus superiores; por lo que le consideramos adornado de dotes de prudencia, pureza de doctrina, inocencia de vida, virtud y ciencia que se requieren para la alta dignidad y oficio de obispo, añadiendo que suele hacer con todos los años los ejercicios espirituales».

También para el mismo Segura, que era administrador apostólico de Coria²⁶⁴, Moreno Barrio era el candidato ideal para sucederle en la diócesis cauriense²⁶⁵ y el Papa lo aprobó inmediatamente²⁶⁶. El decreto de presentación del rey lleva la fecha de 13 de mayo de 1927²⁶⁷. Moreno fue consagrado en Comillas por el nuncio Tedeschini el 11 de marzo de 1927²⁶⁸.

²⁶⁴ «Il 2 del prossimo febbraio Mgr. Segura, Vescovo di Coria, prenderà possesso dell'Arcivescovo di Burgos. Da qualche buon ecclesiastico di Coria sono stato informato che la elezione del Vicario Capitolare potrebbe essere di pregiudizio a quella diocesi, che l'ottimo Mgr. Segura lascia in condizioni invidiabili. Interrogato, questi mi ha ripetuto che il pericolo esiste realmente, sia perché nel Capitolo vi è un gruppo di malcontenti, puniti da lui per condotta, e che potrebbero far eleggere un Vicario compiacente; sia molto più perché le molte, moltissime e fiorentissime opere sociali, benefiche e culturali, fondate dal Vescovo, correrebbero assoluto pericolo, se dimani fosse un semplice Vicario capitolare, e non di intera fiducia, a capo della diocesi. Sono stato in quella regione nella metà di novembre, e sò che le cose stanno come dice il Vescovo. Laonde sono di subordinato parere che convenga impedire l'elezione del Vicario capitolare e conferire a Mgr. Segura l'Amministrazione Apostolica. Se Vostra Eminenza approva il mio rispettoso parere, la prego telegrafandomi per tempo; mentre io in attesa delle superiori decisioni, che saranno ad ogni modo e con ogni venerazione eseguire, mi inchino al bacio ... (Despacho n.º. 3448 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 17 enero 1927, *Spagna* 724, *fasc.* 82, *ff.* 59-59v). Gasparri respondió el 24 de enero concediéndole facultades para que lo nombrara (*Ibid.*, *f.* 61).

²⁶⁵ Despacho n.º. 2455 (*Documento* 54).

²⁶⁶ «Ricevuto Rapporto n.º. 2455 del 15 u.s. Santo Padre disposto accogliere presentazione rev. D. Dionisio Moreno y arrio per la diocesi di Coria» (Telegrama cifrado n.º. 202 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 7 abril 1927 (AES, *Spagna* 724, *fasc.* 82, *f.* 73).

²⁶⁷ *Ibid.*, *f.* 79.

²⁶⁸ Consagrado el 11 de marzo de 1928 en la iglesia de la Universidad Pontificia de Comillas

39. NOMBRAMIENTO DEL P. HUIX ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE IBIZA

Habiendo decidido el gobierno, en virtud de un Real Decreto de 19 de agosto de 1927, restaurar la diócesis de Ibiza²⁶⁹, que debía haber sido suprimida en virtud del concordato de 1851, el Papa determinó constituirla en administración apostólica con carácter episcopal en el titular de la misma. Tedeschini se apresuró a buscar un candidato idóneo y este fue el oratoriano Salvio Huix Miralpeix, sobre el cual envió a la Secretaría de Estado un despacho muy favorable²⁷⁰, con informes que había comenzado a recoger un año antes. Uno de los primeros interrogados por el nuncio fue el cardenal Vidal, arzobispo de Tarragona, que le respondió diciendo que se trataba de un religioso, «a quien solo conozco de referencia y, por tanto, he tenido que valerme de personas prudentes y discretas para poder complacerle. En lo referente a piedad, fama y costumbres, merece en concepto de todos los informantes, nota excelente; lo propio que en lo que mira a la ciencia requerida. Andan, empero algo desacordes en lo que se refiere a discreción, prudencia y carácter. Dotado de estas cualidades le consideran tres de los preguntados, falto de ellas, el cuarto, quien dice “que ha decaído mucho la Congregación Mariana que dirige; exacerbó por su brusquedad y falta de táctica, los incidentes de la Coronación de la Imagen de la Virgen de la Gleva, que causaron conflictos y discordias entre los católicos de la comarca; se le ha notado una constante e indiscreta adulación de todos los actos del Sr. Obispo Muñoz, por medio de la prensa y en especial de las publicaciones de la Congregación; sin llegar a político militante, tiene indiscreciones de un carlismo anacrónico anti-regionalista que le crea lamentables enemistades”. Si quiere pedirá ampliación de informes. A mí me parece que

(Santander), asistido el nuncio por los obispos de León y de Calahorra y la Calzada, José Álvarez Miranda y Fidel García Martínez, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 90). Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 788, ff. 150-153.

²⁶⁹ Sobre las gestiones para la institución de la Administración Apostólica de Ibiza véanse el despacho n.º 712, del 21 de agosto de 1922, con el que Tedeschini transmitió a Gasparri una súplica del vicario capitular de Ibiza, Vicente Serra, relativa al capital que debería destinarse a la administración apostólica de dicha diócesis (ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 849, ff. 224-227v; la repuesta Gasparri con el despacho n.º 9205, del 19 de octubre de 1922 (*Ibid.* f. 228; el despacho n.º 2403 de Tedeschini a Gasparri, del 19 de noviembre de 1926, sobre la creación de una Administración Apostólica en Ibiza (*Ibid.*, ff. 278-278v) y el despacho n.º 2712 (24 agosto 1927) con el que Tedeschini comunicó a Gasparri la publicación de la Real Orden del 19 de agosto de 1927, relativa a la erección de la administración apostólica de Ibiza, con carácter episcopal y anunció el envío del despacho n.º 2713 (*Documento 61*) sobre el candidato para administrador apostólico (*Ibid.* 302). También se conserva la correspondencia epistolar entre el nuncio y el vicario capitular, Vicente Serra, sobre el capital destinado a la nueva administración apostólica (*Ibid.* ff. 304-323).

²⁷⁰ Despacho n.º 2713 (*Documento 59*).

reunían mejores condiciones los Canónigos de esta Metropolitana que se habían indicado, pero antes de aceptar personas de fuera del país y en especial valencianas, con las cuales no puede haber compenetración, como la experiencia ha demostrado, yo me quedaría con el religioso indicado, a pesar de que los regulares resultan casi siempre hombres incompletos para el Gobierno de las diócesis. El Dr. Viladrich (q.d.g.g.) había sido un gran acierto; todos le esperaban con ansia; con él suman tres los Obispos catalanes que han fallecido este año; le encarezco la conveniencia de que sean propuestos para las Sedes vacantes algunos de esta región»²⁷¹.

Otro de los informadores fue el P. Maciá, director del Colegio de San José de Vich, a quien pidió que ampliara los informes ya dados, proporcionándole noticias precisas acerca de la salud física del «benemérito religioso». «Ha llegado, en efecto, a mi conocimiento -decía Tedeschini- la noticia de que el P. Huix, después de la coronación de la Virgen de la Gleba, padeció una grave enfermedad con violentos ataques que hicieron temer por su vida. Parece además que actualmente padezca una afección cardíaca, que algunas veces lo impide acompañar la Comunidad durante la hora de oración de la mañana en la Iglesia, y le ha obligado a buscarse alguien que le ayude en la tarea de dirigir las Congregaciones Marianas.

Le ruego quiera averiguar, reservadamente, lo que haya de cierto en estas noticias, diciéndome además, coram Domino, cual es el estado actual de su salud y proporcionándome cuantos informes cree conveniente»²⁷².

Huix fue aprobado por el Papa²⁷³ y Tedeschini le comunicó inmediatamente el nombramiento a través del obispo de Vic, Juan Perelló²⁷⁴. Huix respondió «confundido y, más que confundido anonadado, ante la insospechada cuanto inmerecida distinción con que acaba de favorecerme el Santo Padre. No puedo menos de expresar por medio de estas líneas que a V.E.R dirijo, mi profunda gratitud a su benevolencia y mi adhesión inquebrantable a su persona y autoridad augustas. Y si bien, atendida mi insuficiencia, considero hartamente pesada la carga que me impone, confío en Dios Ntro. Señor que tan a menudo se complace en escoger para sus obras los instrumentos más débiles e inútiles, me ha de dar fuerzas para llevarla y gracia abundante para trabajar con fruto en la santificación de las almas»²⁷⁵

La S.C. Consistorial le asignó el título de Selimbria a la vez que autorizó al nuncio para que redactara el decreto de nombramiento, haciendo mención en el mismo de las facultades delegadas por dicho dicasterio, como se había hecho en casos análogos²⁷⁶.

²⁷¹ Carta de Vidal a Tedeschini, Tarragona, 5 octubre 1926 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856*, ff. 232-232v).

²⁷² Carta de Tedeschini al P. Pedro Maciá, Madrid, 27 noviembre 1926 (*Ibid.* f. 263).

²⁷³ «Ricevuti rapporti 7212 e 7313, Santo Padre si è degnato promuovere dignità vescovile Padre Huix Miralpeix destinandolo Amministratore Apostolico Ibiza, V.S. è autorizzata procedere atti relativi» (Telegrama cifrado n. 223 de Gasparri a Tedeschini, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856*, f. 269).

²⁷⁴ Carta de Tedeschini a Huix, del 26 octubre 1927 (*Ibid.*, f. 278).

²⁷⁵ Carta de Huix a Tedeschini, Vich 2 noviembre 1927 (*Ibid.*, ff. 275-275v).

²⁷⁶ Carta n.º. 105/28 del cardenal Perosi, pro-secretario de la S.C. Consistorial, a Tedeschini,

Huix fue consagrado en Barcelona por el nuncio Tedeschini²⁷⁷.

40. RENUNCIA DEL OBISPO DE LUGO, PLÁCIDO ÁNGEL REY-LE MOS, Y NOMBRAMIENTO DEL SUCESOR, RAFAEL BALANZÁ, EN 1927.

Lugo quedó vacante por la renuncia del obispo Plácido Ángel Rey Lemos, presentada personalmente al Papa²⁷⁸ y aceptada el 31 de julio de 1927²⁷⁹. Gasparri pidió al nuncio que se

del 20 febrero 1928 (*Ibid.*, f. 280). Con el telegrama n.º. 243 de Gasparri a Tedeschini, del 24 febrero 1928, Gasparri comunicó también la concesión del título de Selimbria (*Ibid.* f. 282). Copia del decreto de está esta *Ibid.* f. 283.

²⁷⁷ Consagrado el 15 de abril de 1928 en la catedral de Barcelona, asistido el nuncio por los obispos de Barcelona, José Miralles Sbert y Juan Perelló Pou, obispo de Vic, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 90).

²⁷⁸ «L'Eminenza V. Rev.ma mi ha consegnato l'atto col quale Mgr. Plácido Rey-Lemos, Vescovo di Lugo, ha rinunziato alla diocesi nelle mani del S. Padre. Dopo quello che V.E. mi ha detto, mi faccio premura confermarLe, per assicurazione del S. Padre, che l'acceso alla missione che la Santità Sua avrebbe manifestato voler affidare al suddetto Prelato non implica che la medesima missione o qualunque altra venga più realmente affidata: vi ha rinunziato lo stesso Mgr. Lemos e ieri sera in udienza il S. Padre confermò che di tale missione non si parla più. Ma poichè, di fatto, in principio il S. Padre, nella sua benevolenza, si mostrò disposto ad affidarla a Mgr. Lemos, questi ora vi fa allusione al solo scopo di colorire la sua rinunzia. Secondo le disposizioni della Santità Sua, occorre di dare comunicazione della rinunzia al Governo Spagnolo, pel tramite dell'Ecc.mo Nunzio a Madrid, il quale dovrà anche interessarsi per la pensione che, a detta di Mgr. Lemos, quel Governo passa ai Vescovi rinunziatari nella misura di 10 o 12 mila pesetas anime. Una volta assicurati che il Governo ha ricevuto la comunicazione e non ha mosso difficoltà, si potrebbe fare la pubblicazione della rinunzia sull'*Osservatore Romano*, e si avrebbe a ciò il beneplacito del S. Padre. Ma Mgr. Lemos manifesta il desiderio che tale pubblicazione si ometta, sia perchè - egli dice - non sarebbe facile trovare la "formula", sia perchè sarà sufficiente quella pubblicazione che egli farà in diocesi. Poichè effettivamente la pubblicazione sull'*Osservatore* non avrà grande interesse, nel caso specifico, e basterà quella che si farà in *Acta Ap. Sedis*, V.E. potrà, se crede, ottenere dal S. Padre che della pubblicazione in parola si faccia a meno. Prego infine l'E.V. a volersi compiacere di dare le opportune disposizioni perchè a questa S.C. sia comunicata, appena verrà, la risposta della Nunziatura, affinché, ove nulla osti, questa medesima S.C. possa procedere *ad ulteriora*, cioè alla spedizione del biglietto e del decreto di assegnazione di un titolo arcivescovile in favore di Mgr. Lemos e a dare all'Eccmo. Nunzio le istruzioni opportune circa il ritorno a Lugo di detto Mgr. e circa il governo della diocesi. Mgr. Lemos si trattiene a Roma in attesa che tutte le pratiche siano compite (*sic*). Al bacio della S. Porpora mi professo con

interesara ante el Gobierno de la futura situación económica del obispo dimisionario²⁸⁰, pero, al no recibir respuesta, insistió en su petición al secretario de la nunciatura, que ejercía las funciones de encargado de negocios, en ausencia de Tedeschini, que había marchado a Roma²⁸¹. Este comunicó tres días más tarde que el Gobierno no puso objeción alguna²⁸² y, además, confirmó por escrito la aceptación de la dimisión del obispo y la concesión de una pensión²⁸³. Al obispo dimisionario se le nombró administrador apostólico *ad tempus*²⁸⁴ de la diócesis lucense, aunque en realidad lo fue hasta el 30 de septiembre del mismo año²⁸⁵, y se le concedió

venerazione di Vostra Emza. Revma. Ummo. Devmo. Obbmo. Serv. + Fr. Raffaello C. Arciv. di Tessalon. Asses.» (Carta n.º. 432/27, del 30 de julio de 1927, al cardenal Gasparri, AES, *Spagna 734, fasc. 87, f. 43*).

²⁷⁹ En ASV, *Arch. Nunz. Madrid 857, ff. 54-113*, está la documentación relacionada con la investigación sobre la conducta de dicho obispo.

²⁸⁰ «Mgr. Rey Lemos Vescovo Lugo ha rinunziato diocesi nelle mani del Santo Padre. V.S. ne dia comunicazione al Governo e si interessi per la pensione che a detta di Mgr. Lemos Governo passa ai Vescovi rinunziatari nella misura de 10 o 12 mila pesetas anue. Dpo aver fatto tale comunicazione me ne telegrafi» (Telegrama cifrado n.º. 216 de Gasparri a Tedeschini, del 31 julio 1927, *Ibid.*, f. 45).

²⁸¹ «Facendo seguito mio cifrato 216 circa dimissioni Lugo, dicami telegraficamente se ha fatto comunicazione Governo e che cosa questo ha risposto, avendomi questo Ambasciatore domandato informazioni» (Telegrama cifrado n.º. 219 de Gasparri a Crespi, del 19 agosto 1927, *Ibid.* f. 46).

²⁸² «Oggi ho comunicato Governo dimissioni Vescovo Lugo pregandolo sistemare pensione. Ministro non fece obiezioni e promise rispondere subito mia comunicazione scritta. Appena ricevuta risposta, invierò rapporto» (Telegrama cifrado n.º. 125 de Crespi a Gasparri, del 22 agosto 1927, *Ibid.*, f. 50).

²⁸³ «Avendo Governo confermata per iscritto accettazione dimissioni e concesso pensione Vescovo Lugo, prego V.E.R. dirmi se posso comunicarlo Vescovo perché inizi pratiche pensione che deve fare direttamente» (Telegrama cifrado n.º. 126 de Crespi a Gasparri, del 25 agosto 1927, *Ibid.* f. 51).

²⁸⁴ «Ricevuto cifrato n.º. 126. Vescovo Lugo già avvisato da S.C. Concistoriale. Per norma V.S. La prevengo che medesimo Vescovo è stato incaricato Amministrazione Diocesi Lugo *ad tempus*» (Telegrama cifrado n.º. 221 de Gasparri a Crespi, del 27 agosto 1927, *Ibid.*, f. 52).

²⁸⁵ «Comunicai subito a Mons. Rey Lemos, - di cui il S. Padre aveva accettato la rinunzia

el título arzobispal de Pelusio²⁸⁶. El candidato escogido para sucederle fue el obispo auxiliar del fallecido cardenal Reig en Toledo, Rafael Balanzá Navarro, quien, a pesar de no poseer grandes cualidades²⁸⁷, fue aprobado por la Santa Sede. Pío XI comunicó personalmente su decisión al mismo Tedeschini durante la audiencia que le concedió el 11 de octubre²⁸⁸ y, posteriormente, la

alla Chiesa Cattedrale di Lugo fino dal 31 luglio u.s., - quanto V.S.Revma. mi riferì a voce sabato scorso: cioè che in linea ~di massima non vi sarebbero state difficoltà da parte della competente Autorità civile per la concessione della pensione: ch'egli stesso però -Mons. Lemos- avrebbe dovuto fare le pratiche opportune. Oggi Mons. Lemos è venuto in Segreteria e a viva voce mi ha dato riscontro alla comunicazione. Sta bene che si interesserà personalmente per la pensione. A giorni, tornerà a Lugo, per la sistemazione delle sue cose, col titolo arcivescovile di Pelusio e con funzioni di Amministratore Apostolico da esercitarsi non oltre il 30 settembre p.v., ma per questo prego V.S. Revma. conferma al S. Padre, il Quale aveva già benignamente concesso che Mons. Lemos continuasse a governare la diocesi, come Amministratore, fino al 21 agosto, se invece di trattenersi tanto in Roma, fosse subito partito dopo fatta la rinunzia. Del resto Mons. Lemos assicura che per più ragioni ben prima del 30 settembre lascerà il Governo. Per accordi già presi coll'E.mo Sig. Card. Segretario di Stato, della rinunzia e dell'assegnazione del nuovo titolo non si farà pubblicità alcuna sui giornali: la nuova provvista sarà inserita in *Acta Apostolicae Sedis* nel numero di Ottobre, e ciò per dar tempo a Mons. Lemos di dare per il primo l'annuncio alla diocesi. Se il Santo Padre si degnerà approvare quanto sopra e se altre difficoltà non occorreranno, V.S. potrà disporre perché alla Nunziatura di Madrid sia telegrafato in cifra nei termini seguenti: "Mons. Lemos già Vescovo Lugo nominato Arcivescovo Pelusio torna diocesi sistemazione affari con facoltà Amministratore Apostolico fino trenta settembre. Stop. Appena lascerà provvedasi governo diocesi modi consueti". Con sensi di ben distinto ossequio mi confermo della S.V. Revma. devmo. servo + Fr. Raffaello C. Arciv. di Tessalon. Asses.» (Carta n°. 432/27, del 29 de agosto de 1927, a Mons. Francesco Borgongini-Duca, Segretario de la S.C. de AA.EE. SS, AES, *Spagna 734, fasc. 87, ff. 54-55*) En la primera página del original de esta carta hay una nota autógrafa de Borgongini que dice: «Riferito S. Padre, 30-VIII-27».

²⁸⁶ «Facendo seguito mio cifrato n°. 221 Le significo che Mons. Lemos nominato Arcivescovo Pelusio torna Diocesi sistemazione affari con facoltà Amministratore Apostolico fino 30 settembre. Appena lascerà provvedasi governo Diocesi modo consueto. Tutto ciò resti segreto fino pubblicazione che farà S.C. Concistoriale momento opportuno su Acta Ap. Sedis» (Despacho cifrado n°. 222 de Gasparri a Crespi, del 30 agosto 1927, *Ibid. f. 56*).

²⁸⁷ Despacho n°. 2762 (*Documento 62*).

²⁸⁸ «Provvista di Lugo. Il 2 Novembre 1927 con cifrato n. 229 fu telegrato (*sic*) a Mons. Nunzio che il Santo Padre confermava ciò che egli aveva detto nell'udienza dell'undici ottobre,

Secretaría de Estado confirmó la aprobación pontificia²⁸⁹. El decreto de presentación del rey lleva la fecha del 22 de noviembre de 1927²⁹⁰.

41. MATEO MÚGICA, OBISPO DE VITORIA EN 1928

De Mateo Múgica, cuando era obispo de Osma, habló por vez primera Tedeschini como candidato para la diócesis de Vitoria en 1922²⁹¹ e insistió por considerarlo digno, si bien fue preferido el agustino Zacarías Martínez²⁹². Por ello, Múgica permaneció en Osma hasta que en 1923 fue trasladado a Pamplona²⁹³. Pero, cuatro años más tarde, al quedar vacante Vitoria por el traslado de Zacarías Martínez a Santiago de Compostela, Múgica pasó a regir la diócesis vitorriense, gracias a que el nuncio consiguió superar las dificultades puestas inicialmente por el Gobierno²⁹⁴. El decreto del rey sobre la presentación de Múgica fue firmado el 6 de enero de 1928²⁹⁵.

El 3 de enero de 1931 Múgica escribió una extensa carta en latín a Pío XI diciéndole que el Gobierno le había propuesto el traslado a la diócesis de Madrid porque el obispo de la capital de España, Leopoldo Eijo Garay, sería nombrado Patriarca de las Indias, y explicando las razones por las que no quiso aceptar la iniciativa gubernativa de traslado, ya que la consideraba una tarea superior a sus fuerzas y, además, porque consideraba que debía permanecer en Vitoria por el bien de la importante diócesis vasca²⁹⁶. Esta carta la hizo llegar Múgica a Pío XI,

che era cioè disposto ad accettare la candidatura di Mons. Balanzá y Navarro» (Apunte de la Secretaría de Estado, AES, *Spagna 734, fasc. 87, f. 65*).

²⁸⁹ «Ricevuto rapporto 2762 provvista Lugo. Santo Padre conferma approvazione già data» (Telegrama cifrado n.º. 229 de Gasparri a Tedeschini, del 2 de noviembre de 1927 (*Ibid. f. 60*)).

²⁹⁰ *Ibid. f. 70*.

²⁹¹ Despacho n.º. 549, publicado en el documento 1 del artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensia* 83 (2010) 185-188.

²⁹² Despacho n.º. 645 (*Documento 3*).

²⁹³ Despacho n.º. 1000 (*Documento 13*).

²⁹⁴ Despacho n.º. 2682 (*Documento 57*).

²⁹⁵ AES, *Spagna 732, fasc. 86, f. 74*.

²⁹⁶ «JHS. Beatissime Pater, Matthaëus Múgica Urrestarazu, Episcopus Victoriensis in Hispania, ad Sanctitatis Vestrae pedes humilimo devotionis obsequio provolutus, haec, quae par est reverentia et filiali cum fiducia Paternitati Vestrae coram Domino audet exponere.

Ad Oxomensem Ecclesiam anno 1918 promotus inde ad Pampilonensem anno 1924 translatus fui eamque ad dimidium usque anni 1923 rexi, in quo huius Victoriensis Sedis -ex praecipuis Hispaniae Episcopalibus Sedibus, sicut Pampilonensis- possessionem coepi.

Paucis vero abhinc diebus epistolam accepi ab Excellentissimo Regis Hispaniae Ministro Gratiae et Iustitiae, cum ecclesiastica negotia cum Sancta Sede concordata incumbunt, in qua Gubernii propositum mihi significabat me Sanctitati Vestrae nominandi pro Matritenti-Complutensi Sede, quae proxime vacatura existimatur, si, videlicet, Beatitudo Vestra iuxta Gubernii optata, Excmum. Dnum. Eijo Garay, nunc Matritensem Episcopum ad Patriarchatum Indiarum Occidentalium evehere dignabitur.

Quoniam vero praedictus Catholici Regis Minister in memoratis litteris assensum tali nominationi ex me quaerebat, re mature coram Domino perpensa, sine ulla haesitatione negativum prorsus eidem respondum missi, simulque Revmo. Sanctitatis Vestrae in Hispania Nuntio litteras dedi quibus de huiusmodi epistola missoque responso, sicut et de motivis negativae responsionis eundem certiore faciebam.

Liceat etiam mihi, Sanctissime Pater, pro vehementi constantique quo moveor conscientiae stimulo ut nihil intentatum relinquam ad talem translationem, licet valde honorificam, quantum ex me est, aufugiendam, a Beatitudine Vestra instanter simul et humiliter enixeque petere ut, si ita coram Domino expedire Sanctitas Vestra iudicaverit, nullatenus velit meam a Victorien. ad Matritensem Ecclesiam canonicam translationem decernere. Firmissime etenim mihi persuasum habeo, Pater Beatissime, huic translationi, meo quidem iudicio quod, quo par est obsequio, illuminato Sanctitatis Vestrae devotissime subijcio, utriusque dioecesis bonum evidenter obstare.

Ex una etenim parte imparem prorsus me sentio ad Matritensem dioecesim -quae singularibus circumdata est difficultatibus- prout decet regendam; et talem, Beatissime Pater, huic translationi in me experior aversionem, quam vincere nullatenus possum, ut libentissime, citra Apostolicum Vestrum mandatum, vellem potius sine ulla manere sede quod ad Matritensem regimen taliter mihi repugnans transferri.

Ex alia vero, ni totus fallor, plura sunt quae, Deo sic misericorditer disponente, meam in hanc Victorien. Ecclesia permansionem commendare mihi videntur. Frequentissima etiam fuit in eadem toto hoc vigesimo saeculo Episcopum translatio non sine magno ipsius detrimento. Sextus enim ego sum qui hoc saeculo regit hanc dioecesim, quae aliunde, sive fidelium, parochiarum, conventuum piarum associationum et christianorum operum numero, sive religiosa vita valde intensa, inter praecipua Hispaniae dioeceses sine dubio est computanda.

Deinde speciales ad huius dioecesis regimen, ego ipse, Deo opitulante, invenire gaudeo. Natus enim, educatus et per plures annos in eadem canonicatu potitus, imo et in eiusdem Curia pluribus functus muneribus, quae inter Cancellarii et Vicarii generalis substituti, singularem habeo rerum et personarum ad eandem spectantium cognitionem, et praesertim vernaculae Vasconum lingua quam non tantum utilem sed et necessariam pro maiori fidelium bono in Victorien. Episcopo censeo.

Sincere deinde coram Domini fateri debeo universum dioecesis clerum et populum suum Episcopum non modo debita veneratione, sed et filiali etiam affectu prosequi, cuius rei optimum recensque testimonium ex tota dioecesi accepi occasione iniuriarum quas libelli periodici Ecclesiae notorie inimici adversus me protulerunt eo quod, privata nominatione inutiliter facta, bibliothecam quamdam publice damnaverim in qua pessimi libri pertinaciter retinebantur et vel ipsis pueris et iuvenibus legendi tradebantur.

Nec omittendum duco, Sanctissime Pater, plures esse in Virgariae populo -licet alii et meliores quidem prout par est suo Episcopo adhaereant- qui, etiam ex Ecclesia filiis, vere sunt mihi inimici eo quod -iuxta mihi datam normam ab Emmo. Dno. Card. Vico, S. Rituum Congregationi Praefecto cum ad hanc Dioecesim fuit promotus- nullatenus permittere potui ut inter divina officia, etiam extraliturgica, quidquam proferretur quod contradiceret his quae saepe

acompañada de un tarjeta autógrafa dirigida a Pacelli, pidiéndole que la pusiera en manos del Papa²⁹⁷. Otra carta semejante, pero más breve, la envió el 9 de enero al cardenal secretario de Estado²⁹⁸, y para documentar la propuesta que el Gobierno le había hecho, Múgica adjuntó copia de la carta del ministro de Gracia y Justicia, Joaquín de Montes Jovellar, en la que lamentaba que no hubiera aceptado la propuesta de traslado²⁹⁹. Tedeschini confirmó que,

et manifeste eadem S. Rituum C.(sic) decreverat circa patriam et cognomen S. Martini ab Ascensione, de quo iam augusto mense proxime elapso litteras etiam Sanctitatis Vestrae dare ausus sum; imo et quod Virgariensium causae fautores publicae et saepe propositum suum panderit pro viribus curandi ut ex hac dioecesi, licet honorifice, quantocius transferar. Quae cum ita sint non poterit non fieri, Sanctissime Domine, ut mea ex hac ad aliam dioecesim in his adiunctis translatio ipsi tali suo proposito et curae ovantes attribuant, eisque in rebellionis quo moventur spiritu, cum animarum scandalo et damno confirmentur.

Et hae quidem, sunt, Beatissime Pater, sed praecipue quae de me dixi invincibile aversione ad Matriensem difficilimam Sedem translationis quae cum Sanctitate Vestrae communicare coram Domino constituti, tamquam devotissimus filius qui in fidelium omnium, maximeque Episcoporum, amantissimo Patre solatium et auxilium quaerit in angustiis quibus illum constituit Gubernii Nuntium de talis nominationis ad Matritensem Sedem Sanctitati Vestrae faciendae proposito.

Sanctitas vero Vestra quod magis opportunum Eidem in Domini videbitur decernet, ego autem nunc et semper devotissimi filii obsequia Paternitati Vestrae libenti animo praestabo. Et Deus, etc. Victoriae, 3 ianuarii 1931, + Matthaeus, Episcopus Victoriensis» (Carta original mecanografiada, AES, *Spagna 732, fasc. 86, ff. 87-89*).

²⁹⁷ *Ibid.* f. 86.

²⁹⁸ «Victoriae in Hispania, 9 ianuarii 1931. Eminentissime Princeps, Paucis abhinc diebus Eminentiae Vestrae litteras mittere ausus sum, quibus SS.mo Domino Nostro filiali cum fiducia rationes exponere curabam, cur propositis Hispaniae Gubernii de mea Sanctae Sedi pro Matritensi Sede nominatione consensum dare non potueram.

Pergratum vero nunc mihi accidit Eminentiae Vestrae significare Hispanicum Gubernium iam a talis nominationis faciendae proposito recessisse, ut constat ex epistola ad me per Excmum. Ministrum Gratiae et Iustitiae datas cuius exemplar adnexum Eminentiae Vestrae mitto, eandem humiliter rogans ut de his Sanctissimum Dominum certiore facere velit.

Sincere doleo, Eminentissime Domine, me hac de causa Summo Pontifici Vestraeque Eminentiae molestiam inutiliter intulisse. Sit vero pro utriusque benevolentia, venia mihi, qui in angustiis constitutus eram eo quod vehementer timerem ne Gubernium, me etiam dissentiente, in suo proposito perseveraret.

Digneris, Princeps Eminentissime, sensa accipere devotissime venerationis quibus et sum et permanere gaudeo Eminentiae Vestrae addictissimus in Domino servus verus, + Matthaeus, Episcopus Victoriensis. Emmo. Dno. Eugenio Card. Pacelli, a Secreti Status Suae Sanctitatis» (*Ibid.*, ff. 91-91v).

²⁹⁹ «Ministro de Gracia y Justicia. Particular. Madrid 7 de enero de 1931. Excmo. Sr. Obispo de Vitoria. Mi respetado Sr. Obispo y distinguido amigo: Respetando, como es natural, su resolución, he sentido mucho no aceptar su traslado a la diócesis de Madrid-Alcalá donde

efectivamente, el Gobierno había pensado en el traslado de Múgica a Madrid, pero que el interesado se había opuesto tajantemente³⁰⁰.

En la Secretaría de Estado quedaron sorprendidos del contenido de la mencionada carta y, antes de responder al obispo, se le pidieron informes al nuncio. Todo pareció ser un equívoco porque la Secretaría de Estado no sabía nada de este asunto, que además no podía ser realidad porque pocos meses antes había sido nombrado el Patriarca de las Indias, Ramón Pérez Rodríguez. Además, la promoción al patriarcado competía únicamente a la Santa Sede, sin intervención alguna del Gobierno, y tampoco se comprendía cómo un ministro preguntaba a un obispo si estaba dispuesto a ir a una diócesis que no estaba vacante o estaba presuntamente próxima a quedar vacante³⁰¹.

42. TOMÁS MUNIZ, OBISPO DE PAMPLONA EN 1928

Tomás Muniz Pablos era auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura cuando el Gobierno quiso presentarlo como candidato para la diócesis de Vic, pero Tedeschini trató desde el primer momento de impedir este nombramiento porque Muniz no era catalán y, por ello, escribió una carta personal a Borgongini Duca explicándole los inconvenientes de este nombramiento y le pidió que estudiara con mucha atención el asunto porque era muy delicado debido a la suspicacia de Primo de Rivera, para quien tanto la nunciatura como la Secretaría de Estado se oponían a la política del Gobierno en el tema de los nombramientos episcopales en Cataluña, y pidió que mediara en el asunto el cardenal Reig³⁰².

En una larga conversación mantenida con el Marqués de Magaz, presidente interino del Directorio Militar, a propósito de la provisión de las diócesis catalanas y de la actitud de la Santa Sede ante la cuestión catalana, al nuncio le costó convencerle de la inoportunidad del nombramiento de Muniz³⁰³; pero, al final, lo consiguió y Muniz fue destinado a Pamplona como sucesor de Múgica, que había sido trasladado a Vitoria. De él informaron muy bien varios preladados, y su compañero en el Tribunal de la Rota, Miguel Castillo, dijo: «la ciencia del Sr.

estimo hubiera prestado señalados servicios, pero quedo muy reconocido a su amable carta. Reciba su Ilma. mi respetuosos saludo reiterándome a su disposición afmo a. y s.s. q.b.s.a.p. Joaquín de Montes Jovellar» (*Ibid.*, f. 93).

³⁰⁰ «Per la sede di Madrid è esatto, come ho detto, che si era pensato a Mgr. Múgica, vescovo di Vitoria; ma questi non solo oppose un rifiuto alla offerta, ma scrisse a me e a quanti ha potuto per scongiurare la proposta, e malgrado le mie assicurazioni, è voluto giungere fino al Santo Padre» (Despacho n.º 4885 de Tedeschini a Pacelli, Madrid, 26 enero 1931, AES, *Spagna* 779, *fasc. 114*, ff. 5-16). Publicado íntegro en mi artículo anterior: *Analecta Sacra Tarraconensis* 83 (2010) 465-474.

³⁰¹ Apunte de la Secretaría de Estado (AES, *Spagna* 732, *fasc. 86*, f. 84).

³⁰² *Documento 39*.

³⁰³ Despacho n.º 2098 (*Documento 41*).

Muniz es completa en materias eclesiásticas en general y en Derecho Canónico en particular, como lo tiene demostrado en las muchas obras que tiene publicadas, que le han dado fama en toda España; con respecto a sus dotes de gobierno he de hablar por referencias, pues desempeñó en la diócesis de León los cargos de Provisor y Vicario General y Rector de aquel Seminario, y tanto a aquel su Prelado, ya difunto, como a otras personas de dicha diócesis pude escuchar grandes alabanzas de les dotes y excelentes cualidades que adornaban al Señor Muniz en el desempeño de tales cargos, quedando como quedaba muchas veces encargado del gobierno de la Diócesis. De su reputación pública, de su moralidad y costumbres, nunca oí decir cosa alguna que pudiera perjudicar a su buen nombre y costumbres sacerdotales, antes bien le tengo y considero como digno y ejemplar sacerdote y por lo tanto muy merecedor y apto en orden a la dignidad y oficio de obispo. Este es el juicio mío personal que me merece el Sr. Muniz y que someto a V.E.R. sin otra mira que la gloria de Dios y el bien y honor de la Santa Iglesia»³⁰⁴. El Papa aceptó la propuesta³⁰⁵ y el nombramiento se hizo tras haber aclarado la referencia que debería hacerse en el texto de las bulas a la diócesis de Tudela, de la cual no se hablaba en el relativo proceso canónico³⁰⁶. Tedeschini aclaró la duda diciendo que aunque el Concordato de 1851 hablaba de la unión de Tudela con Pamplona, esta nunca se había hecho efectivo y, desde 1858, tras la muerte del último obispo tudelense, la diócesis había sido administrada unas veces por el obispo de Tarazona y otras por el arzobispo de Zaragoza. Opinaba el nuncio que la situación debía dejarse inalterada, ya que el último obispo de Tarazona, Gomá, había sido nombrado administrador apostólico de Tudela³⁰⁷. Por consiguiente, la Secretaría de Estado consideró que dicha fórmula podía quedar invariada y la explicó al cardenal Perosi, prosecretario de la S. Congregación Consistorial, repitiendo casi textualmente el contenido del telegrama de Tedeschini³⁰⁸. El decreto de presentación del rey fue firmado el 7 enero 1928³⁰⁹.

³⁰⁴ Despacho n.º. 2744 (*Documento 60*).

³⁰⁵ «Ricevuto rapporto n.º. 2744. S. Padre è disposto accettare candidatura Mons. Muniz Pablos per Pamplona» (Telegrama cifrado n.º. 230 de Gasparri Tedeschini, Vaticano 12 noviembre 1927, AES, *Spagna 738, fasc. 88, f. 37*).

³⁰⁶ «Sacra C. Concistoriale desidera sapere se possa restare invariata formula usata redazione Bolle Pamplona: "Catedralis ecclesia Pampilonensis cui altera Tudelensis ecclesia adiuncta extat"; unione di cui non parla relativo processo canonico. Prego rispondere telegraficamente» (Telegrama cifrado n.º. 245 de Gasparri Tedeschini a Gasparri, Vaticano 22 marzo 1928, AES, *Spagna 738, fasc. 88, f. 52*),

³⁰⁷ Telegrama cifrado n.º. 133 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 24 marzo 1928 (AES, *Spagna 738, fasc. 88, f. 50*).

³⁰⁸ «La Diocesi Tudela della quale Concordato dice "unietur Pampilonesi" non fu di fatto mai unita Pamplona, ma dal 1858 in cui morì Vescovo proprio fu data in Amministrazione Apostolica quasi sempre al Vescovo di Tarazona e alcune volte all'Arcivescovo di Saragozza. Se malgrado tutto questo le formule delle Bolle Pamplona dal Concordato in poi menzionano sempre l'unione con la diocesi di Tudela, credo che la formula debba continuare invariata,

Muniz recibió la consagración episcopal de manos del nuncio Tedeschini³¹⁰.

43. ANTONIO CARDONA, COADJUTOR CON DERECHO DE SUCESIÓN DE MENORCA EN 1928

El 15 de enero de 1926 el sacerdote de Menorca, Pedro Sintés Vanrell, dirigió una carta al cardenal Gasparri exponiéndole el lamentable estado de abandono en que se encontraba la pequeña diócesis insular, a causa de la ancianidad y enfermedad del obispo Juan Torres Ribas, que había nacido en Ibiza en 1844 y era obispo de Menorca desde 1902. Aunque era dignísimo bajo muchos conceptos, «pero actualmente del todo inútil y hasta perjudicial por causa de la total ceguera que padece desde dos años ha. Y digo “hasta perjudicial” porque como no quiere se enteren de su estado de completa inutilidad física, finge enterarse y estar al tanto de toda la diócesis, y esta es nuestra mayor desgracia, ya que sus familiares (los encargados de leerle las cartas y documentos) muy bien se cuidan de ocultarle cuanto pueda disgustarle, y convendría supiera para aplicar el oportuno remedio, pagándolo así la pobre diócesis; me consta se han recibido cartas y documentos y el pobre solo sabe lo contrario de lo que en ellas se decía. ¿Es lícito, Emmo. Sr., tanto abandono? ¿Es lícito permitir se extinga la fe de toda una diócesis porque su inútil pastor no quiere retirarse, alegando como única causa tener mucha familia que alimentar, no preocupándole lo más mínimo el bien espiritual de sus humildes ovejas? Esto cuanto a Prelado, porque en cuanto a su persona privada mucho más fatales son las consecuencias que de ello se han seguido; Casi sospecho si su cabeza estará destornillada! Como llevo dicho, dos años ha está del todo privado de la vista; pues bien, Emmo. Sr., en todo este espacio de tiempo, ni una sola vez ha comulgado, ni ha mandado celebrar la Santa Misa en su oratorio, para así dar ejemplo del cumplimiento del precepto de oír misa los domingos y fiestas. Y como todo esto lo sabe toda la diócesis, ¡saque V. Eminencia las consecuencias! Nuestra diócesis cuenta con unos cien sacerdotes; número más que suficiente para sus espirituales exigencias; pues ello no obstante, la mitad de ellos binan todos los domingos y días de fiesta, dándose incluso el escándalo de, en Mahón, binar un sacerdote para que una señora tullida o paralítica tenga misa en su casa, y el no menos escandaloso caso de facultar a sacerdotes para binar todos los días de la semana. Bien dijo una vez ante una reunión de jefes militares, que cuando en Roma les conceden facultades para 10, los obispos, se tomaban la facultad para 100 o para 1.000; dos años y medio ha no ha conferido órdenes sagradas, habiendo varios ordenandos que lo esperan como el pan nuestro de cada día, y no pueden pasar a otra

sebbene si tratti di un'unione che forse si farà in futuro e che da settant'anni è stata abitualmente compromessa, tanto che anche quest'anno il Vescovo di Tarazona è stato nominato Amministratore Apostolico Tudela. Per questo motivo nel processo canonico per la provvista di Pamplona non è stata menzionata la diocesi di Tudela» (Carta n°. 871/28 de Gasparri a Perosi, del 28 de marzo de 1928, *Ibid.* f. 51).

³⁰⁹ *Ibid.*, f. 43.

³¹⁰ Consagrado el 3 de junio de 1928 en la parroquia de la Inmaculada Concepción, de Madrid, asistido el nuncio por los obispos de Jaén y Málaga, Manuel Basulto Jiménez y beato Manuel González García, repectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 90).

diócesis por carecer de recursos; como también ser cierto que dos años ha las parroquias de la diócesis no pueden celebrar las funciones del Sábado santo por no tener los Santos óleos en tal día, y el haber prohibido terminantemente que bajo ningún pretexto llamen a otro Prelado para conferir órdenes o celebrar pontifical, como tenía en proyecto la Vela Nocturna de Mahón»³¹¹.

También Tedeschini, a principios de 1926, informó al cardenal Gasparri describiendo la deplorable situación de la diócesis minoricense, debida al grave estado de salud del obispo, ultraoctogenario y completamente ciego, sin posibilidad alguna de recuperación de la vista. Dos eran las posibles soluciones: darle un obispo coadjutor con derecho de sucesión o invitarle a presentar su renuncia y nombrar un obispo nuevo. En cualquiera de los dos casos debía preceder la presentación gubernativa, que requería mucho tiempo debido a la complejidad de las gestiones burocráticas previas a cualquier nombramiento episcopal³¹². La Santa Sede prefirió la primera solución³¹³ y el nuncio propuso como candidato idóneo al canónigo-secretario de la diócesis de Ibiza, Antonio Cardona Riera, considerado como «sacerdote de acrisolada virtud y sólida ciencia, que tiene excelentes dotes de gobierno y goza de una reputación pública inmejorable». Los obispos y eclesiásticos consultados le dieron al nuncio buenos informes de Cardona. Sin embargo, el vicario capitular de Ibiza, puso de relieve también algunos aspectos negativos de su persona, que no influyeron para el nombramiento. Dijo que Cardona: «No es ciertamente hombre de talento eminente, pero ha sido y es muy estudioso y gracias a su laboriosidad incansable ha adquirido sólida formación en las ciencias eclesiásticas. Conoce bien la Sagrada Teología y los Sagrados Cánones, y es buen apologeta, siendo además excelente maestro de espíritu. Si me preguntara si tiene talla de Obispo, tal vez, considerando el concepto que tengo formado de cuan alta debe ser esa talla dudaría si debiera afirmar o no que llegase a la medida; pero si se me pregunta qué resultado juzgo daría como Obispo, puesto al frente de una diócesis, no muy extensa y de no muy difícil gobierno contestaría sin titubear que el resultado, a mi humilde parecer, sería excelente. No sé si es oportuno añadir una circunstancia acerca de la cual ciertamente no me pregunta V.E. Revma. pero que quizá no estaría mal tenerla presente»³¹⁴. Ante este informe favorable la Secretaría de Estado autorizó a Tedeschini a iniciar la gestiones con el Gobierno en favor de Cardona³¹⁵. El obispo Torres, por su parte, escribió al Papa agradeciéndole el nombramiento del coadjutor³¹⁶. El decreto de presentación del rey fue

³¹¹ AES, *Spagna 706, fasc. 77, ff. 43-45*.

³¹² Despacho n.º. 2177 (*Documento 42*).

³¹³ «Ricevuto Rapporto n.º. 2177 del 28 gennaio. Santo Padre disposto concedere coadiutore vescovo di Minorca. V.S. può subito incominciare relative pratiche» (Telegrama cifrado n.º. 170 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 5 febrero 1926, AES, *Spagna 706, fasc. 77, f. 51*).

³¹⁴ Despacho n.º. 2696 (*Documento 58*).

³¹⁵ «Ricevuto Rapp. 2696. Sua Santità L'autorizza ad iniziare pratiche col Governo in favore del candidato Antonio Cardona» (Telegrama cifrado n.º. 220 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 25 agosto 1926, AES, *Spagna 706, fasc. 77, f. 59*).

³¹⁶ Carta del 17 de septiembre de 1927 (*Ibid.*, ff. 71-71v.).

firmado el 15 de diciembre de 1927³¹⁷.

Un año más tarde Tedeschini informó a Gasparri sobre el lamentable estado de la diócesis de Menorca y la situación real del obispo coadjutor, Antonio Cardona, que apenas podía ejercer su ministerio por los obstáculos que le ponían las personas que atendían al anciano obispo de la diócesis Torres Rivas, y solicitó instrucciones para decirle al obispo coadjutor cómo debería comportarse y qué tareas podría realizar³¹⁸. Acogiendo la sugerencia del nuncio, la Secretaría de Estado envió el 7 de enero de 1929 una carta al obispo Torres Rivas diciéndole que habían llegado a la Santa Sede noticias sobre algunos abusos que se verificaban en la diócesis de Menorca y que, para tratar de corregirlos, era necesario que el obispo coadjutor comenzara la visita pastoral con todas las facultades necesarias para realizarla. Copia de esta carta le fue remitida a Tedeschini el mismo día, para su conocimiento³¹⁹.

44. MANUEL DE CASTRO, ARZOBISPO DE BURGOS EN 1928

Vacante la sede metropolitana de Burgos por el traslado a Toledo de Pedro Segura, su sucesor fue el obispo de Segovia, Manuel de Castro Alonso, candidato del Gobierno, si bien el nuncio hubiera preferido, en su lugar, a los obispos de Oviedo, Juan Bautista Luis Pérez, o de Badajoz, Ramón Pérez Rodríguez. «Las cosas ideales y perfectas son muy difíciles de hacer en esta materia -comentó Tedeschini-, dadas las normas aquí vigentes para los nombramientos de obispos». Al nuncio no le pareció el candidato ideal por razones que explicó debidamente, en particular, porque a Castro Alonso le faltaba energía para gobernar un sede tan importante, pero no tuvo más remedio que aceptarlo, para no crear ulteriores conflictos con el Gobierno, que pretendía premiarle al obispo de Segovia sus méritos en el campo civil³²⁰.

También la Santa Sede hubiera preferido para Burgos un candidato mejor, pero como no

³¹⁷ *Ibid.*, f. 84.

³¹⁸ Despacho n.º. 3601 (*Documento 78*).

³¹⁹ Despacho n.º. 2713/28 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 7 enero 1929. Se hace referencia a esta carta con el siguiente despacho: «Con il venerato dispaccio dell'Eminenza Vostra Reverendissima, distinto dal n.º. 2713/28 ho avuto l'onore di ricevere la copia della comunicazione diretta da Vostra Eminenza a Mons. Vescovo di Menorca in seguito al mio ossequente rapporto n.º. 3601, del 24 u.s. Il provvedimento preso dalla Santa Sede di indicare a Mons. Antonio (*sic*, pero es Juan) Torres Ribas che disponga l'immediato inizio della Visita Pastorale e dia all'uopo a Mons. Cardona, Vescovo Coadiutore, le facoltà necessarie, è a mio umile giudizio, il più opportuno che potesse prendersi, e il solo che può apportare efficaci rimedi ai mali che affliggono la diocesi e far sì che il Vescovo Coadiutore possa svolgere quella reale azione per la quale dal Santo Padre è stato benevolmente concesso al Vescovo di Menorca» (Despacho n.º. 3706 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 16 enero 1929, AES, *Spagna 706, fasc. 77, f. 88*).

³²⁰ Despacho n.º. 2869 (*Documento 63*).

había motivos canónicos suficientes para rechazar a Castro Alonso, su presentación fue aceptada por el Papa. Muy diversa hubiera sido la situación si el Gobierno o el Rey hubieran pretendido el nombramiento cardenalicio del arzobispo de Burgos. Sobre este particular, Gasparri dio amplias explicaciones³²¹, que el nuncio agradeció informando al mismo tiempo sobre los inconvenientes que podría tener una eventual elevación al cardenalato del nuevo arzobispo de Burgos³²². Gasparri insistió en que Castro Alonso no sería elevado al cardenalato aunque el Gobierno insistiera en ello³²³.

Entre tanto, Tedeschini envió a la Secretaría de Estado una carta del director general de la Hermandad de Sacerdotes Operarios diocesanos, Benjamín Miñana, en la que se quejaba de

³²¹ «Ho ricevuto il rapporto della Eccellenza Vostra Reverendissima N°. 2869, in data 2 dicembre 1927, nel quale Ella mi riferiva circa la provvista dell'Archidiocesi di Burgos. Come richiedeva l'importanza dell'argomento, ho portato tutta la mia attenzione su quanto Ella mi ha scritto in merito e non ho mancato di riferirne al Santo Padre. Sono dolente che, a quanto Ella mi scrive, non sia possibile insistere maggiormente, perché all'E.mo Sig. Cardinale Segura venga dato un degno successore, come richiederebbero le necessità spirituali dell'Archidiocesi di Burgos. Non essendo, però, nella candidatura di Mons. Castro gli estremi per rifiutare la presentazione, il Santo Padre non la rifiuta. Una buona ragione per rifiutarla avrebbe potuto essere l'uso di elevare alla dignità cardinalizia il Prelato; perché senza dubbio in tali casi il Santo Padre avrebbe potuto essere veramente esigente circa le doti del candidato. Ma è stato constatato, dopo un accurato esame dei precedenti storici, che non vi è uso costante di elevare alla Porpora gli Arcivescovi di Burgos. Infatti nel secolo XVI Burgos ebbe soli 4 Cardinali: López de Mendoza (1529), Álvarez (1539), Mendoza (1550) e Pauco (*sic*, pero es Pacheco) (1567). Nel 1600 ebbe il Cardinale Zapata e poi non ne ebbe più fino al 1849. Dopo il qual tempo solo due furono Cardinali Arcivescovi di Toledo, il De Lafuente (*sic*, pero es de la Puente) e il Card. Benlloch. Ad ogni modo e per ogni buon fine Ella nel significare al Governo la risposta circa la candidatura in parola, faccia notare espressamente che non sarà possibile parlare della elevazione al cardinalato del candidato Mons. Castro» (Despacho n°. 3498/27 de Gasparri a Tedeschini, del 9 dicembre 1927, AES, *Spagna 739, fasc. 88, ff. 63-63v*, minuta manuscrita).

³²² Despacho n°. 2960 (*Documento 65*).

³²³ «Ho regolarmente ricevuto il rapporto della Eccellenza Vostra Reverendissima N°. 2960, in data 9 Gennaio 1928, che reca ad oggetto "Provvista di Burgos". Nessun dubbio che dovrà essere fatta la comunicazione che Mons. Castro non verrà elevato alla dignità cardinalizia, qualora ne venga fatta domanda o anche qualche accenno. Pensi V.E. se detta comunicazione sia più opportuno farla ora o allora» (Despacho n°. 218/28 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 3 febrero 1928, AES, *Spagna 739, fasc. 88, f. 72*).

que la archidiócesis de Burgos quedase de nuevo vacante por el traslado del arzobispo Pedro Segura a Toledo, por los daños que podía causar el vicario capitular³²⁴. Por ello, Segura fue nombrado administrador apostólico de la sede metropolitana burgalesa³²⁵. El decreto de presentación del rey fue firmado el 18 de febrero de 1928³²⁶.

45. MANUEL MEDINA, OBISPO DE GUADIX EN 1928

El obispo auxiliar de Granada, Manuel Medina Olmos, fue nombrado obispo de Guadix en 1928. Esta diócesis estaba vacante por el fallecimiento del obispo Ángel Marquina Corrales, ocurrida el 4 de enero del mismo año³²⁷. El cardenal Casanova, arzobispo de Granada, no tuvo inconveniente alguno en el traslado de su auxiliar, cuyo nombramiento pudo hacerse fácilmente porque el Gobierno lo había propuesto como candidato³²⁸ y el Papa lo aceptó enseguida³²⁹. El

³²⁴ «Colegio de Vocaciones Eclesiástica de San José. Tortosa. Excmo. Mons. Nuncio Apostólico en Madrid. Mi venerado y muy amado Monseñor: ¿Me perdonará V.E. un nuevo atrevimiento?. Confío que sí. No me mueve más que mi gran bien para toda la diócesis de Burgos y en especial para nuestros dos Seminarios de allí. El nombramiento del santo Mons. Segura para la sede de Toledo me llenó de consuelo por lo que se refiere a Toledo, pero me causó tristeza por lo que pierde Burgos. Y ahora me espanta solo el pensar que pueda haber otra vacante en Burgos y sea de nuevo vicario capitular el que lo ha sido tan desastrosamente en la vacante última y, según me dicen, es casi seguro que lo será, si hay vacante. ¿No habría medio de evitarlo? Muy de corazón suplico a V.E. que atienda a esta necesidad, quedando Mons. Segura Ad. Ap. (*sic*) de Burgos hasta que el nuevo Arzobispo tome posesión de aquella diócesis. Y si he dicho algún "disparate" perdóneme, enviándome la penitencia que crea he merecido. Pidiendo su bendición se repite afectísimo s.s. l.b.s.a.p. Benjamín Miñana» (Carta unida al despacho n.º. 2897, de Tedeschini a Gasparri, del 15 de diciembre de 1927, AES, *Spagna 739, fasc. 88, f. 66-67*).

³²⁵ «Ricevuto rapp. n.º. 2897, 15 corr. V.E. è autorizzata far pratiche e decreto nomina Card. Segura Amministratore Apostolico Burgos fino che futuro Arcivescovo prenda possesso archidiocesi» (Telegrama cifrado n.º. 236 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 26 diciembre 1927, AES, *Spagna 739, fasc. 88, f. 64*).

³²⁶ *Ibid. f., 79*.

³²⁷ Con un telegrama abierto Tedeschini comunico a la Secretaría de Estado, el 5 de enero de 1928: «Ieri è morto Mons. Marquina Corrales, Vescovo Guadix» (AES, *Spagna 740, fasc. 89, f. 3*).

³²⁸ Despacho n.º. 3146 (*Documento 71*).

nombramiento se publicó en la *Gaceta de Madrid* el 13 de junio de 1928³³⁰ y tres días más tarde firmó el rey el correspondiente decreto³³¹.

46. JOSÉ EGUINO, OBISPO DE SANTANDER EN 1928

El párroco de Irún (diócesis de Vitoria), José Eguino, fue propuesto como candidato idóneo para el episcopado porque todos los informantes interrogados por el nuncio dieron pareceres muy favorables. El cardenal Segura, que había sido compañero suyo de estudios en Comillas, dijo textualmente: «Creo ingenuamente, que en conciencia *et coram Deo* D. José Eguino Trecu, sería un obispo excelente, que ganaría para Jesucristo muchas almas y edificaría a la Santa Iglesia *verbo et exemplo*». Para el obispo de Vitoria y arzobispo electo de Santiago de Compostela, Zacarías Martínez, «los datos e informes que tengo acerca de las virtudes, ciencia, dotes de gobierno y reputación pública del Sr. Párroco (ecónomo) de Irún, Don José Eguino y Trecu, no pueden ser mejores, ni más excelentes». Más explícito fue el obispo de Madrid-Alcalá, Eijo Garay, antiguo obispo de Vitoria, para quien Eguino reunía «las prendas necesarias para ser muy buen obispo. Tanto por su edad (46 años), como por sus virtudes sacerdotales de las que durante mi pontificado en la diócesis de Vitoria le ví dar siempre excelente ejemplo; así como por su apacibilidad de carácter junta con energía para ejercer la autoridad, y su actividad infatigable; por su adhesión y perfecta sumisión a sus prelados; por los apostólicos trabajos que ha realizado en Irún en los diez años que allí lleva de ecónomo; por su competencia en las ciencias eclesiásticas (es doctor); por la fineza y delicadeza de su trato, y por la excelente reputación de que disfruta; le creo en excelentes condiciones para ser obispo». Para el obispo de Pamplona, y electo de Vitoria, Mateo Múgica, la reputación pública del Sr. Eguino era «inmejorable positivamente» y, por ello, lo consideraba «digno de ser promovido a la dignidad episcopal». Otro antiguo compañero suyo en Comillas, el obispo de Calahorra, Fidel García Martínez, dijo: «Le he tenido y tengo por sacerdote piadoso, de sólida virtud y de celo; bastante bien impuesto en las ciencias eclesiásticas; de carácter equilibrado; prudente y atractivo a la vez, por lo que juzgo que habría de gobernar con acierto una diócesis sobretodo si esta no fuere de grandes compromisos, y que haría un buen obispo». En este mismo sentido se manifestaron otros sacerdotes y religiosos interpelados por Tedeschini, quien propuso la candidatura de Eguino para poder ser destinado a cualquier diócesis, ya que también la Junta Delegada del Real Patronato lo había propuesto³³².

Tras haber presentado las candidaturas de Arce y Eguino, considerados «preclari

³²⁹ «Ricevuto rapporto n.º. 3146. S. Padre disposto trasferire Mons. Medina Olmos a Guadix» (Telegrama cifrado n.º. 247 de Gasparri a Tedeschini, del 13 abril 1928, AES, *Spagna 740, fasc. 89, f. 7*).

³³⁰ Despacho n.º. 3299, de Tedeschini a Gasparri, del 13 de junio de 1928, sobre la publicación del decreto de Medina Olmos para auxiliar de Granada y de Eguino Trecu para Santander (AES, *Spagna 740, fasc. 89, f. 9*).

³³¹ *Ibid.*, f. 13.

³³² Despacho n.º. 3110 (*Documento 68*).

sacerdoti», Tedeschini concluyó su extenso despacho diciendo que no se le pidieran otros nombres de posibles episcopables por las grandes dificultades que encontraba para hallarlos sobre todo entre el clero secular³³³.

En un primer momento se pensó destinar a Eguino a Sigüenza³³⁴, si el obispo de esta diócesis, Eustaquio Nieto Martín, era trasladado a Zamora³³⁵. Pero, al no producirse este cambio, Eguino fue presentado por el Gobierno para Santander³³⁶ y nombrado por el Papa sin dificultad alguna³³⁷. El decreto de presentación del rey fue firmado el 16 de junio de 1928³³⁸. Eguino recibió la consagración episcopal de manos del nuncio Tedeschini en Irún³³⁹.

³³³ «Dopo la proposta di questi due preclari sacerdoti, prego l'Eminenza Vostra di dispensarmi dal fare altri nomi, perché non mi sarebbe facile. Già in altre occasioni ebbi motivo di lamentare la scarsezza di candidati, specialmente fra il clero secolare. Con mesi di lavoro e con persistenti investigazioni, sono ora riuscito a mettere insieme giusto giusto tanti nomi, quante sono le diocesi vacanti. Se altri nomi si volessero, potrei certo io, e potrebbero i Vescovi di Spagna sottomettere alla Santa Sede lunghe liste, ma bisognerebbe poi scartarli tutti, chi per una ragione e chi per un'altra, come ho dovuto fare io, costretto a limitarmi ai nomi che ho proposto al Governo e nei quali mi sono convinto che per ragioni assolute e per ragioni di confronto, non esistevano i demeriti della facile turba dei candidati ed esistono invece veri meriti» (Despacho n.º. 3110, *documento 68*).

³³⁴ El Papa decidió que la eventual provisión de Sigüenza fuera estudiada al mismo tiempo que la de Ciudad Rodrigo por la comisión de cardenales (Telegrama cifrado n.º. 249 de Gasparri a Tedeschini, del 13 abril 1928 (AES, *Spagna 745, fasc. 91, f. 6*). Cf. también el acta de la sesión 1310 (*Documento 101*).

³³⁵ Despacho n.º. 3148 (*Documento 71*).

³³⁶ «Governo presenta per Santander sacerdote Eguino Parroco Irún del quale parla Rapporto N. 3148 [*Documento 71*]. Trattandosi di soggetto degno, prego V.E.R. comunicarmi al più presto decisione» (Telegrama cifrado n.º. 139 de Tedeschini a Gasparri, del 26 mayo 1928, AES, *Spagna 747, fasc. 91, f. 53*).

³³⁷ «Ricevuto cifrato n. 139. S. Padre è disposto nominare Rev. Eguino Trecu Vescovo Santander» (Telegrama cifrado n.º. 256 de Gasparri a Tedeschini, del 29 mayo 1928, AES, *Spagna 747, fasc. 91, f. 54*).

³³⁸ *Ibid.*, f. 55.

³³⁹ Consagrado el 13 de enero de 1929 en la parroquia de Nuestra Señora del Juncal, de Irún (diócesis de Vitoria, provincia de Guipúzcoa), asistido el nuncio por los obispos de Vitoria y de Calahorra y la Calzada, Mateo Múgica Urrestarazu y Fidel García Martínez, respectivamente (L.

47. FELICIANO ROCHA, AUXILIAR DE TOLEDO EN 1928

El último domingo de junio de 1928, Rafael Balanzá Navarro, que había sido obispo auxiliar del cardenal Reig en Toledo, fue destinado a la diócesis de Lugo. Por ello, el nuevo primado, cardenal Segura, pidió un obispo auxiliar y presentó como candidato al deán de Coria, Feliciano Rocha Pizarro, porque lo consideraba «sacerdote dignísimo, que reúne preclaras cualidades para desempeñar fructíferamente el cargo episcopal». Estas informaciones favorables, como era de esperar, fueron confirmadas por las personas interpeladas por el nuncio, en concreto por los tres obispos extremeños de Badajoz, Plasencia y Coria, así como por otros religiosos que conocían al candidato. Solamente hubo un parecer discordante del director espiritual del Seminario de Coria, un religioso claretiano, para quien Rocha Pizarro, «no parece reunir las condiciones que sobre todo en estos tiempos, deben requerirse para la altísima dignidad episcopal», porque «no se ha señalado en particular por ninguna actividad de apostolado, tiende al favoritismo, es algo duro de juicio, poco generoso»; además, era «considerado como *minus habens* para tan alta dignidad. Es verdad que es estudioso y hasta tenaz en el trabajo, amigo de adquirir libros, pero oigo de sus discípulos que jamás ha explicado una lección, que todo el tiempo de la clase lo invierte en tomar a los alumnos la lección al pie de la letra. En esto están conformes todos, lo mismo profesores que alumnos. Además hace años que no predica ni una plática: oigo decir que ha tomado miedo al púlpito. Su conversación conforme he podido notar denota escasa cultura y menos ciencia positiva». Con respecto a las dotes de gobierno, se decía de él que «en la resolución de asuntos tiende a meterse en un callejón sin salida». En cuanto a su reputación pública, Rocha estaba considerado un buen eclesiástico en moralidad, pero daba la sensación de hombre casi gastado para las empresas apostólicas que la complejidad de la vida episcopal llevaba consigo. También eran elementos negativos su edad, pues contaba con 59 años, su salud no era muy robusta y estaba casi sordo de un oído.

Para verificar la autenticidad de estas informaciones, Tedeschini interrogó nuevamente al obispo de Coria, quien deshizo una a una todas las imputaciones lanzadas contra Rocha por el director espiritual del seminario cauriense, advirtiéndole que «el ambiente que debe reinar entre los PP. del Seminario de Coria creo que es de alguna hostilidad hacia este Sr. Deán, porque como ejecutor de las órdenes del Sr. Segura, ha tenido que llamarles al orden en varias ocasiones, tanto en relación con los gastos excesivos que querían hacer realizando mejoras innecesarias y sobre las fuerzas económicas de la diócesis, como en la tendencia a rehuir el trabajo escolar que, según el convenio, debían compartir con los sacerdotes seculares. De ese ambiente me parece que nace toda esa animosidad que a primera vista se destaca de la carta; no porque esté escrita con idea de perjudicar y exagerar intencionadamente las cosas, sino porque están vistas a través de un cristal coloreado»³⁴⁰. Una vez aclaradas estas dudas, Rocha fue nombrado obispo auxiliar de Toledo³⁴¹, con el título de Aretusa³⁴² y recibió la consagración de

DE ECHEVERRÍA, *o.c. p. 91*). Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 788, ff. 213-258.

³⁴⁰ Despacho n.º 3381 (*Documento* 75).

³⁴¹ «Ricevuto rapporto 3381. Santo Padre accoglie quanto propone V.E.R. circa nomina sacerdote Feliciano Rocha Pizarro Vescovo ausiliare Toledo (Telegrama cifrado n.º 264 de Gasparri a Tedeschini, del 28 julio 1928, AES, *Spagna* 667, fasc. 58, f. 20).

manos de Tedeschini³⁴³.

48. MANUEL ARCE, OBISPO DE ZAMORA EN 1929

Inicialmente, Manuel Arce Ochotorena fue tomado en consideración como candidato ideal para la administración apostólica de Ciudad Rodrigo, vacante por la prematura muerte del obispo Silverio Velasco Pérez. Su carácter tranquilo y apacible era muy apropiado para gobernar una diócesis pequeña. Poseía además un excelente expediente académico, pues era doctor en filosofía, en teología y en derecho canónico, y había hecho también estudios de abogado. El Padre Wernz, S.J. célebre canonista, le dió el premio de honor en la Gregoriana de Roma. Había sido profesor de filosofía y de derecho canónico en el Seminario Conciliar de Pamplona y era canónigo doctoral de la catedral. A la muerte de fray José López de Mendoza, obispo de Pamplona, el cabildo catedralicio le eligió vicario capitular, y al hacerse cargo de dicha diócesis el nuevo obispo, Múgica, lo nombró vicario general y provisor. «Por su seriedad, por su competencia y práctica en las Congregaciones romanas, por su incansable laboriosidad, por su exquisita madurez de observación y juicio, es para mi auxiliar y vicario de perfectísima garantía y confianza. Ilustre en vida y doctrina, predica bien y se exprese siempre muy bien». Sin embargo, el cardenal Ilundáin recogió una serie de acusaciones contra Arce, que el nuncio consiguió disipar, y por ello recomendó su nombramiento e insistió para que fue destinado a Ciudad Rodrigo como administrador apostólico³⁴⁴. La Secretaría de Estado decidió someter el nombramiento de Arce a la Congregación de Cardenales de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios y para ello pidió ulteriores informes a Tedeschini con el fin de aclarar las dudas que habían suscitado tanto el cardenal Ilundain como el superior de los jesuitas de Pamplona³⁴⁵.

Tedeschini cumplió cuanto se le había pedido ampliando las informaciones sobre Arce para disipar todas las posibles dudas sobre su conducta sacerdotal³⁴⁶ y el Papa, acogiendo el

³⁴² «Ricevuto rapporti n.º. 3453 e 3519. Santo Padre ha conferio Mons. Rocha Pizarro titolo Vescovile Aretusa» (Telegrama cifrado n.º. 271 de Gasparri a Tedeschini, del 19 noviembre 1928, AES, *Spagna 667, fasc. 58, f. 31*).

³⁴³ Consagrado el 17 de marzo de 1929 en la catedral de Toledo, asistido el nuncio por los obispos de Plasencia y Coria, Justo Rivas Fernández y Dionisio Moreno Barrio, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 91).

³⁴⁴ Despacho n.º. 2939 (*Documento 64*).

³⁴⁵ «Ricevuto rapporto n.º. 2939. Dovendosi sottoporre nomina Amministratore Apostolico Ciudad Rodrigo Congregazione Emmi. Cardinali, interesse V.E. chiedere ulteriori informazioni su Mons. Arce specialmente riguardo appunti e voci fatti rilevare da Superiore Gesuiti e Cardinale Siviglia. Voglia inoltre propormi anche altri candidati» (Telegrama cifrado n.º. 239 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 31 enero 1928, AES, *Spagna 741, fasc. 89, f. 28*).

³⁴⁶ Despacho n.º. 3110 (*Documento 68*).

parecer favorable de la Congregación de Cardenales³⁴⁷, se mostró dispuesto al nombramiento³⁴⁸. Todo parecía resuelto, pero Arce no aceptó el episcopado aduciendo como motivos su precario estado de salud y la edad avanzada de su madre, que vivía con él. «Después de cinco días de luchas - le dijo al nuncio-, angustias y perplejidades perdura en toda su intensidad la fuerte sacudida que produjo la inesperada noticia referente a los planes de V.E. en orden a mi persona. Siguiendo las indicaciones de V.E. expuse a mi madre el proyecto que verbalmente me comunicó en la Nunciatura, y en realidad de verdad mi madre anciana de 92 años, enferma y achacosa no tiene fuerzas físicas para el traslado que me propuso V. Excelencia. He consultado el caso con 2 médicos de familia, y ambos me contestan unánimemente que no es posible me acompañe mi madre. A esta dificultad se allega la enfermedad crónica de mi estómago que con fundamento estimo me ha de incapacitar para los trabajos del ministerio episcopal. Y sobre todas estas razones que pueden vencerse y deben vencerse, existe para mí otra que me atormenta y punza como espina mi alma en todos los momentos de mi existencia. Internamente y en el fondo de mi conciencia me siento *positivamente* indigno para la alteza del oficio episcopal. Revolviendo los recuerdos de mi pasada vida, siento remordimientos de faltas que no encuadran ni se compaginan con la dignidad episcopal. Por todo lo cual, después de testimoniar a V.E. el sentimiento de mi más profunda gratitud por las atenciones inmerecidas que ha tenido conmigo. Ruego a V.E. con toda mi alma, con todas mis fuerzas, con lágrimas en los ojos, con todo mi ser, aparte de mi esta distinción, me libre de tanto honor, que en último término pudiera redundar en desprestigio y desdoro de la dignidad episcopal. regreso a Pamplona porque no tengo fuerzas para comparecer a la presencia de V. Excelencia»³⁴⁹.

Informado de la situación, el Papa le pidió expresamente a Tedeschini que disipara las dudas de Arce, animándole para que aceptara el nombramiento³⁵⁰. Las dificultades de Arce

³⁴⁷ Acta de la sesión n°. 1310 (*Documento 101*).

³⁴⁸ «Ricevuto rapporto n°. 3110. Santo Padre sentito parere Emmi. Padri è disposto nominare Mons. Arce Ochotorena Vescovo titolare Amministratore Apostolico Ciudad Rodrigo. V.E. è quindi autorizzata informarsi, conforme pratica extra-concordataria, se non vi siano difficoltà da parte Governo e procedere poi atti relativi. Per provvista Zamora e Sigüenza aspetto risposta mio cifrato n°. 248. Ad ogni modo La prevengo che EE. Padri hanno deciso si richiami attenzione Sua Maestà Cattolica e Governo contro abuso traslazioni vescovili» (Telegrama cifrado n°. 239 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 31 enero 1928, AES, *Spagna 741, fasc. 89, f. 48*).

³⁴⁹ Carta de Arce a Tedeschini, escrita desde el Hotel Roma de Madrid, el 3 junio 1928 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, ff. 477-478v*).

³⁵⁰ «Ho riferito al Santo Padre quanto Vostra Eccellenza Reverendissima mi ha scritto nel suo rapporto n. 3312, del 17 Giugno 1928 circa la provvista di Ciudad Rodrigo. Il Santo Padre, dopo aver ponderato come si conviene le ragioni esposte da Mons. Arce [per non accettare la dignità episcopale, *tachado en la minuta*] mi ha ordinato di incaricare l'E.V. di trasmettere a Mons. Arce le seguenti parole che Egli stesso mi ha dettato: "Il Papa La prega di fare questa

quedaron superadas, porque aceptó de buen grado cuanto la Santa Sede le había pedido³⁵¹, pero en lugar de ir a Ciudad Rodrigo fue destinado a Zamora³⁵².

Esta diócesis había quedado vacante el 31 de diciembre de 1927 por fallecimiento del obispo Antonio Álvaro Ballano. El Gobierno había propuesto, con carta del ministro de Gracia y Justicia del 26 de marzo de 1928, el traslado a Zamora de Eustaquio Nieto Martín, que era obispo de Sigüenza desde 1916. Tedeschini no encontró motivos para oponerse al traslado; es más, lo aconsejó por el bien de Nieto, que deseaba el cambio³⁵³. Sin embargo, la Secretaría de Estado quiso conocer los motivos de este traslado, dado que Nieto había sido nombrado obispo de Sigüenza como gesto de máxima condescendencia hacia el Gobierno³⁵⁴. Tedeschini respondió diciendo que Nieto había sido un excelente párroco de Nuestra Señora de la Concepción, considerada como la mejor parroquia de Madrid, y que como obispos había dado buen resultado, «senza infamia e senza lode, come anche altri». El Gobierno lo había propuesto otras veces para traslados a sedes más importantes, por ejemplo, a Santander. Sin embargo, dado que las insistencias gubernativas no eran excesivas, Tedeschini estaba dispuesto a dejarlo donde estaba, sin volver a presentarlo para otras diócesis³⁵⁵. La propuesta de este traslado no fue

carità alla Santa Chiesa, pur provvedendo ai doveri della pietà filiale; al quale intento se provvidenze e spese anche speciali divenissero necessarie il S. Padre è dispostissimo ad aiutare". Profitto dell'occasione...» (Despacho n.º. 1512/28 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano, 26 junio 1928, AES, *Spagna 741, fasc. 89, f. 68*, minuta manuscrita; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, f. 533*, original).

³⁵¹ Despacho n.º. 3444 (*Documento 76*).

³⁵² «Mi è pervenuto il rapporto dell'Eccellenza Vostra Rev.ma n.º. 3444, in data 31 luglio 1928 concernente Mgr. Arce. Le significo che il Santo Padre, essendosi degnato di accogliere il suggerimento dell'Eccellenza Vostra è disposto a nominare Mgr. Arce Vescovo di Zamora. Riguardo poi alla provvista di Ciudad Rodrigo Le farò prossimamente avere istruzioni» (Despacho n.º. 2223/28 de Gasparri a Tedeschini, del 8 de octubre de 1928, AES, *Spagna 744, fasc. 90, f. 79*, minuta manuscrita). En una *Nota d'Archivio* se lee: «Mons. Arce pur avendo dichiarato di essere disposto ad accettare l'Amministrazione Apostolica di Ciudad Rodrigo, si credette opportuno di nominarlo Vescovo di Zamora. Per Ciudad Rodrigo il candidato è Manuel López Arana» (AES, *Spagna 741, fasc. 89, f. 97*).

³⁵³ Despacho n.º. 3209 (*Documento 72*).

³⁵⁴ «Ricevuto rapporto. n. 3147. V.E. mi faccia conoscere motivi proposto trasferimento a Zamora di Mons. Nieto che per "massima condescendenza verso Governo", fu nel 1916 nominato Vescovo Sigüenza. Confronti cifrato Nunziatura 13 febbraio 1916» (Telegrama cifrado n.º. 248 de Gasparri a Tedeschini, del 13 abril 1928, AES, *Spagna 744, fasc. 90, f. 49*),

³⁵⁵ Despacho 3444 (*Documento 76*).

acogida por los cardenales miembros de la Congregación, que suscitaron la cuestión de principio sobre los traslados de obispos vinculados a otra diócesis y sacaron a relucir un antiguo voto redactado por el cardenal Rampolla³⁵⁶, que trataba esta materia, para que se tuviera en cuenta³⁵⁷. El Papa aprobó esta decisión y a Tedeschini le fue enviada copia de dicho voto para que lo tuviera en cuenta³⁵⁸. El nuncio le confirió la consagración episcopal a Arce³⁵⁹.

49. LUCIANO PÉREZ PLATERO, OBISPO DE SEGOVIA EN 1929

Candidato para la diócesis Segovia fue presentado por el Gobierno y recomendado por Tedeschini el auditor de la Rota, Luciano Pérez Platero. Según la costumbre del tiempo, antes de que el Rey hiciera, según el privilegio concordatario, la presentación oficial de los candidatos a las diócesis vacantes, el Gobierno comunicaba al nuncio el nombre del eclesiástico que quería presentar, para saber si era aceptado por la Santa Sede. Con motivo de la provisión de Segovia, el Gobierno comunicó al nuncio la candidatura de Pérez Platero, del cual existían precedentes en la S.C. de AA.EE.EE., relativos a su nombramiento como auditor supernumerario del Tribunal de la Rota de Madrid. También para los nombramientos de algunos puestos de dicho Tribunal el Gobierno tenía el privilegio de presentación, que no debía ejercerse nunca si antes no estaba seguro de que el candidato sería aceptado por la Santa Sede. Sin embargo, con motivo del nombramiento de Pérez Platero ocurrió que el nuncio, al comunicarle el Gobierno que tenía intención de nombrarlo auditor supernumerario, respondió diciendo que vería si ello era posible porque temía que el candidato no tuviera suficiente experiencia sobre los tribunales eclesiástico. Pero, mientras Tedeschini recogía las informaciones, el mismo Pérez Platero, sin que nadie se lo hubiera pedido, envió al nuncio un documento para demostrar que no le faltaba práctica judicial, ya que había ocupado algunos cargos que trataban cuestiones jurídicas. No faltaron tampoco

³⁵⁶ *Documento 104.*

³⁵⁷ Acta de la sesión n.º. 1310 (*Documento 101*).

³⁵⁸ «Ho ricevuto il Rapporto dell'Eccellenza Vostra Rev.ma n.º. 3029, del 26 maggio 1928, concernente la proposta di cotesto Governo circa la traslazione di Mgr. Nieto a Zamora. Le significo a questo riguardo che gli E.mi Padri della S.C. degli AA.EE.SS., avendo esaminato la proposta, furono del parere di non accoglierla, e, anzi che si debba opportunamente sollevare la questione di principio circa la presentazione alle sedi vacanti di Prelati legati da vincoli con altra diocesi. A tale scopo gli E.mi Padri suggerirono di riassumere un antico voto del Cardinale Rampolla che tratta della materia affinché venga portato a conoscenza di chi è di dovere. Avendo il Santo Padre approvato tale decisione mi affretto ad inviarLe qui acclusa copia di detto voto, e profitto ...» (Despacho n.º. 1339/28 de Gasparri a Tedeschini, del 2 junio 1928, AES, *Spagna 744, fasc. 90, ff. 75-75v, minuta manuscrita*).

³⁵⁹ Consagrado el 16 de junio de 1929 en la catedral de Pamplona, asistido el nuncio por los obispos de Pamplona y Vitoria, Tomás Muniz Pablos y Mateo Múgica Urrestarazu, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 91).

recomendaciones en favor del candidato e incluso un hermano suyo jesuita escribió a otros jesuita, amigo de la nunciatura, insistiendo en el nombramiento de su hermano. Ocurrió, además, que antes de que el nuncio comunicara al Gobierno el pensamiento de la Santa Sede, la Gaceta oficial del 16 de junio de 1926 publicó el decreto real de nombramiento de Pérez Platero, fechado el 14 del mismo mes; este decreto fue comunicado por el Gobierno al nuncio con una nota del 16 de junio, llevada a la nunciatura el 25 del mismo mes. Sin embargo, no era la primera vez que esto ocurría; por ello el nuncio hizo las protestas debidas y recibió del Gobierno excusas verbales, junto con una fuerte recomendación para que se tomara en consideración el nombramiento de Pérez Platero, porque la publicación en la Gaceta se había hecho con la mejor buena fe³⁶⁰. Tras comunicar este incidente a la Secretaria de Estado, el cardenal Gasparri respondió al nuncio diciéndole que el Papa se veía obligado a no aceptar la presentación de Pérez Platero hasta que el Gobierno no hubiese dado sólida seguridad de que el derecho de la Santa Sede sería en adelante respetado rigurosamente³⁶¹. Sucesivamente, el 17 de julio de 1926, el Gobierno dio explicaciones que fueron aceptadas por la Santa Sede, y el 21 de octubre se le dijo al nuncio que podía considerarse cerrado el incidente³⁶²; posteriormente fue expedido el breve de nombramiento de Pérez Platero para auditor de la Rota³⁶³.

No había pasado todavía dos años de aquello cuando el nuncio comunicó que el

³⁶⁰ Despacho n.º. 2312 (*Documento 49*).

³⁶¹ «Eccellenza Reverendissima, mi è regolarmente pervenuto l'importante rapporto dell'Eccellenza Vostra Rev.ma n.º. 2312 del 3 corr., con il relativo allegato. La Santa Sede, tenendo conto del parere favorevole espresso dall'Eccellenza Vostra, non sarebbe stata aliena di nominare Uditore di codesta Sacra Rota il Sac. Pérez Platero, se non si fosse verificato l'incidente della pubblicazione della nomina governativa pubblicata su la Gazzetta Ufficiale. Tale incidente è stato reso assai più grave per essersi già verificato nel 1924, e le spiegazioni date in iscritto da cotesto Signor Ministro di Stato non possono ritenersi esaurienti. Perciò il Santo Padre Si vede costretto a non accogliere la menzionata pubblicazione fino a che cotesto Governo non avrà dato solide assicurazioni che il diritto della Santa Sede sarà in avvenire regolarmente rispettato» (Despacho n.º. 1648/26 de Gasparri a Tedeschini, del 9 julio 1926, AES, *Spagna 713, fasc. 80, ff. 50-50v*, minuta manuscrita).

³⁶² «In riscontro al pregiato rapporto dell'Eccellenza Vostra Revma n.º. 2375 del 9 corr., circa la nomina di Mons. Pérez Platero a Uditore di Rota, sono a significarLe che l'E.V. può considerare chiuso l'incidente verificatosi in occasione della menzionata nomina» (Despacho n.º. 2428/26 de Gasparri a Tedeschini, del 21 octubre 1926, AES, *Spagna 713, fac. 80, f. 60*).

³⁶³ Oficio n.º. 2428/26 de Gasparri a Spada, secretario de la Cancillería de Breves Apostólicos, del 4 noviembre 1926, diciéndole que prepare el Breve para Pérez Platero (AES, *Spagna 713, fasc. 80, f. 63*, minuta).

Gobierno tenía intención de presentar a Pérez Platero para la diócesis de Segovia³⁶⁴ y aprovechó la ocasión para añadir nuevas informaciones sobre el candidato, que completaron las anteriores. La Secretaría de Estado respondió el 9 de julio de 1926 diciéndole al nuncio que el Papa no se atrevía a aprobarlo porque le parecían insuficientes las informaciones dadas y pedía que las ampliara³⁶⁵, ya que los datos que había dado de él precedentemente se referían al nombramiento de auditor de la Rota³⁶⁶.

Entre tanto, mientras entre Madrid y el Vaticano se cruzaban estas cartas, el cabildo catedralicio de Segovia pidió por unanimidad al nuncio que el anterior obispo, Manuel de Castro, trasladado a Burgos, fuese nombrado administrador apostólico de la diócesis para que pudiera seguir ocupándose de las mayores obras que él mismo había emprendido: la restauración de la Orden de San Jerónimo en el Monasterio del Parral y la publicación del catálogo de los incunables, códices y libros raros del archivo de la catedral. Con esta petición, los canónigos querían dar también una prueba de estima, devoción y gratitud a su prelado.

³⁶⁴ Despacho n.º 3270 (*Documento 73*).

³⁶⁵ «Ho ricevuto il rapporto della Eccellenza Vostra Reverendissima N.º. 3270, in data 6 giugno u.s., concernente la candidatura di Mons. Luciano Pérez Platero per vescovo di Segovia. Non ho mancato di riferire in merito al Santo Padre, al Quale ho fatto pure presente le informazioni che V.E. mi aveva date sul medesimo ecclesiastico con il rapporto N.º. 2312, in occasione della sua candidatura ad Uditore di Rota. Il Santo Padre, pur non avendo trovato nelle informazioni riferitemi dall'E.V. motivi per rifiutare la candidatura in parola, le ha però trovate non del tutto rassicuranti per una definitiva accettazione. Le informazioni, infatti, del rapporto N.º. 2312 riguardano piuttosto l'idoneità del candidato come Uditore di Rota, ma nulla dicono circa le sue doti di governo; né su questi dati si hanno sufficienti testimonianze nel rapporto N.º. 3270, dove il più autorevole informatore, il Cardinale Primate, apparisce estremamente circospetto [esta frase en cursiva está añadida a mano por Gasparri en la minuta]. Il santo Padre desidererebbe essere maggiormente assicurato circa quell'appunto che viene ripetuto da diversi informatori riguardo all'attaccamento di Mons. Platero al proprio giudizio. Sua Santità ha, infine, rilevato ciò che fu detto dal cardinale di Toledo sulle pressioni politiche esercitate in favore della candidatura di Mons. Platero. Come ben ricorda l'E.V. il modo con cui avvenne la pubblicazione della [añadido de Gasparri en la minuta] nomina di Mons. Platero ad Uditore della Rota fa sospettare che veramente non siano estranee tali pressioni, che forse si ripetono nel presente caso, e gettano un poco di ombra sul candidato [añadido de Gasparri]. Interesse quindi V.E. a voler assumere ulteriori ed esaurienti informazioni sui sopraccennati appunti, affinché il Santo Padre possa avere tutti gli elementi necessari per addivenire ad una decisione» (Despacho n.º. 1465/28 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 9 julio 1928, AES, *Spagna 749, fasc. 92, ff. 29-30*).

³⁶⁶ Despacho n.º. 2312 (*Documento 49*).

Tedeschini recomendó la petición de los capitulares³⁶⁷, firmada por el deán, Juan Gómez, y el secretario, Aurelio del Pino³⁶⁸, futuro obispo de Lérida³⁶⁹. Gasparri respondió diciendo que el

³⁶⁷ «Il Reverendissimo Capitolo della Cattedrale di Segovia mi ha diretto una rispettosa supplica con la quale invoca l'interessamento di questa Nunziatura perché Monsignor Manuel de Castro Alonso, Vescovo di detta Diocesi, ed eletto Arcivescovo di Burgos, sia nominato Amministratore Apostolico di Segovia quando dovrà abbandonare la sua attuale sede. Le ragioni addotte dai sullodati Capitolari sono queste. Essi stimano che sia necessario che Monsignor de Castro continui ad occuparsi personalmente delle sue maggiori opere in Segovia, e cioè della restaurazione del Monastero del Parral e della sistemazione del Museo sorto per sua cura nella Cattedrale. Aggiungono poi i Signori Capitolari che con questa domanda intendono dare una prova di stima e devozione e un segno della loro gratitudine al loro Prelato. Anch'io sono di avviso che il non prolungare di qualche poco la Amministrazione diocesana di Monsignor de Castro risulterà di pericolo, e forse di danno per quelle due principali sue Opere: la restaurazione dell'Ordine Geronimiano del Monastero del Parral e la pubblicazione del Catalogo degli incunaboli e libri rari dell'archivio Cattedrale: e pertanto mi permetto di elevare il voto del Capitolo alla Em.za Vostra, in attesa delle venerate disposizioni che il Santo Padre pel bene di quella Chiesa crederà di prendere» (Despacho n.º. 3368 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 4 julio 1928, AES, *Spagna 740, fasc. 92, ff. 31-31v*).

³⁶⁸ «Cabildo Catedral de Segovia. Excmo. y Revmo. Sr. Nuncio Apostólico. El Cabildo Catedral de Segovia a V.E. Revma. con el mayor respeto expone: que juzgando altamente beneficiosa para los intereses generales de esta Diócesis la gestión pastoral del Excmo. y Revmo. Sr. D. Manuel de Castro Alonso, Obispo de la misma y Arzobispo preconizado de Burgos y que su continuación en el régimen de este Obispado es imperiosamente reclamada por ciertas obras e instituciones, que necesitan su dirección e impulso para su desarrollo y afianzamiento, como por ejemplo, la restauración de la Orden Jerónima y del Monasterio del Parral en el que esta se encuentra y la publicación de los Catálogos de Incunables libros raros y Códices del Archivo catedral, por no citar otras, empresas de la mayor importancia que sin el decidido apoyo y eficaz protección del Dr. Castro quedarían expuestas a mil contingencias y peligros: y deseando al mismo tiempo ofrecer al esclarecido Prelado una solemne prueba de respeto y veneración a su Sda. persona y de profunda gratitud a su fecunda labor, la Corporación Capitular en sesión extraordinaria de veinte del corriente mes acordó con perfecta unanimidad y sincero aplauso de los capitulares solicitar de Vuestra E. Revma la gracia de que el Dr. Castro Alonso continúe rigiendo los destinos espirituales de esta Diócesis en calidad de Administrador Apostólico hasta que se posesione de ella el futuro Prelado y en cumplimiento de este acuerdo suplican a V.E. Rev.ma se digne otorgar la gracia mencionada. Lo que espera alcanzar de V.E. Revma cuya vida guarde Dios muchos años. Segovia, veintitrés de junio de mil novecientos veintiocho. B.E.A.P. de V.E.

Papa accedía a cuanto se pedía³⁷⁰.

Tedeschini amplió y precisó las informaciones sobre Pérez Platero con un nuevo despacho, que envió el 18 de octubre de 1928³⁷¹ y un mes más tarde se reunió la Plenaria de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, que examinó su candidatura para obispo de Segovia³⁷²; los cardenales la recomendaron y el Papa la aprobó el mismo día³⁷³. Al día siguiente se le comunicó la decisión al nuncio³⁷⁴, quien le confirió la consagración episcopal³⁷⁵. El decreto de presentación del rey lleva la fecha del 10 diciembre 1928³⁷⁶.

50. DIFICULTADES PARA NOMBRAR A MANUEL LÓPEZ ARANA ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CIUDAD RODRIGO EN 1929

Para la administración apostólica de Ciudad Rodrigo se pensó primero en Manuel Arce Ochotorena, que no aceptó³⁷⁷, como hemos visto anteriormente, y la candidatura pasó al doctoral de la catedral de Santander y provisor del obispado, Manuel López Arana, quien

Revma, Juan Gómez, Deán. Aurelio de Pino, Secretario» (AES, *Spagna 749, fasc. 92, ff. 33-33v*).

³⁶⁹ Despacho n.º. 3368 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 4 julio 1928 (AES, *Spagna 749, fasc. 92, ff. 33-33v*, original mecanografiado).

³⁷⁰ Despacho n.º. 1655/28 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 24 julio 1928 (AAEESS, *Spagna 749, fasc. 92, f. 34, minuta*).

³⁷¹ Despacho n.º. 3476 (*Documento 77*).

³⁷² Acta de la sesión n.º. 1314 (*Documento 102*).

³⁷³ Cf. apunte autógrafo de Borgongini Duca diciendo que los cardenales habían escogido a Pérez Platero y el Papa lo había aprobado ((AES, *Spagna 749, fasc. 92, f. 41*).

³⁷⁴ «Ricevuto rapporto 3476 Emmi. Padri dopo maturo esame hanno scelto Mons. Platero per Segovia e S. Padre udienza stesso giorno 18 corrente ha approvato. Gasparri» (Cifrado n.º. 270 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 19 noviembre 1928, *Ibid. f. 42*).

³⁷⁵ Consagrado el 9 de junio de 1929 en la catedral de Segovia, asistido el nuncio por los obispos titular de Dora y prelado de Ciudad Real y por el de Calahorra y la Calzada, Narciso de Esténaga Echevarría y Fidel García Martínez, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 91).

³⁷⁶ AES, *Spagna 749, fasc. 92, f. 60*.

³⁷⁷ Despacho n.º. 3312 (*Documento 74*).

tampoco quiso aceptar tras haber hablado personalmente con el nuncio para exponerle las razones de su negativa; razones que puso por escrito «advirtiendo previamente ser estas manifestaciones tan íntimas, que a nadie en el fuero externo se las comunicaría, si no fuera necesario exponerlas». Afirmaba López Arana que tenía por herencia fisiológica una debilidad nerviosa acrecentada por el intenso trabajo mental puesto al servicio de la Iglesia desde hacía muchos años, que era la causa de cierta pusilanimidad y de algunas ideas fijas incompatibles con el cargo del episcopado. Ya cuando recibió las sagradas órdenes por los años 1906-1907 tuvo mucha indecisión para recibirlas, atemorizado por las graves obligaciones del cargo parroquial; y luego de recibidas, padeció escrúpulos sobre la validez de alguna ordenación. «Si ahora -decía- hubiera de recibir la consagración episcopal, los temores producidos por la responsabilidad de cargo tan eminente se agrandarían; y los escrúpulos sobre la validez de la consagración episcopal y de las órdenes y sacramentos que yo confiriera, habrían de ser una pesadilla constante». Consideraba la debilidad nerviosa incompatible con el cargo episcopal, pero, añadía, «el poco espíritu de amor a Dios, el cual si es necesario a todos los fieles, lo es en mayor grado para quien por aquel Orden queda constituido en estado supremo de ejercer constantemente la perfección cristiana»³⁷⁸. El Papa aprobó al nombramiento, si el Santo Oficio daba el *nihil obstat*³⁷⁹. Gasparri lo comunicó a Tedeschini³⁸⁰, y Arce agradeció que el nuncio se hubiera fijado en su humilde persona para ministerio tan elevado; pero en virtud de lo expuesto le suplicó encarecidamente que desistiera de proponerle al Papa para elevarle a una jerarquía, «a la que la Providencia ordinaria de Dios ciertamente no me llama»³⁸¹. No convencieron estas razones a la Santa Sede porque si López Arana había podido desempeñar durante tantos años cargos importantes, también podría seguir cumpliéndolos. En cualquier caso, se le pidió a Tedeschini que ampliara las informaciones³⁸² y, tras sus insistencias personales, se consiguió

³⁷⁸ Carta de López Arana a Tedeschini, del 5 diciembre 1928, adjunta al despacho n.º 3628 (*Documento 79*).

³⁷⁹ «Provvista dell'Amministrazione Apostolica di Ciudad Rodrigo. Nuovo candidato canonico Manuel López Arana in sostituzione di Mons. Arce che il Governo spagnuolo propone per Zamora. Ex Aud. Ss.mi die 10-X-28. Pro gratia se il S.O. risponde nihil obstat. F. Borgingini» (AES, *Spagna 744, fasc. 90, f. 80*).

³⁸⁰ «Le significo che riguardo alla provvista di Ciudad Rodrigo, il Santo Padre ha accolto la proposta dell'Eccellenza Vostra Reverendissima. Quando, per ciò, sarà stata decisa la presentazione di Mons. Arce a Vescovo di Zamora, V.E. resta autorizzata informarsi, conforme alla pratica extra-concordataria, se non vi siano difficoltà da parte del Governo, per la nomina del Rev. Lopez Arana ad Amministratore Apostolico di Ciudad Rodrigo con carattere episcopale. Ottenuta la risposta favorevole proceda ai relativi atti» (Despacho n.º 2277/28 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 12 octubre 1928, AES, *Spagna 741, fasc. 89, f. 73, minuta manuscrita*).

³⁸¹ Carta de López Arana a Tedeschini, del 5 diciembre 1928, adjunta al despacho n.º 3628 (*Documento 79*).

³⁸² «Da quanto Ella mi ha scritto risulterebbe che la malattia accusata da Mons. López, non

que López Arana aceptara el nombramiento³⁸³ y se le dio el título episcopal de Curio³⁸⁴. El Gobierno no puso dificultad alguna a este nombramiento³⁸⁵, que pudo publicarse³⁸⁶. López Arana fue consagrado obispo por Tedeschini³⁸⁷.

51. LINO RODRIGO, AUXILIAR DE GRANADA EN 1929

El cardenal Casanova, arzobispo de Granada, valiéndose del derecho concordatario concedido a los cardenales, pidió en 1929 que se le diera un sucesor a su auxiliar, Manuel Medina Olmos, trasladado un año antes a Guadix, para poder atender a la cura pastoral de la archidiócesis granadina con mayor eficacia, habida cuenta de su edad avanzada. Tras haber indicado al nuncio algunos nombres que no fueron aceptados, el cardenal presentó como

essendogli stata di impedimento per esercitare con zelo e frutto il ministero sacerdotale, non gli sarà nemmeno di ostacolo per compiere i doveri pastorali di Vescovo. Ad ogni modo prima di prendere una decisione converrà che V.E. procuri di assumere ulteriori notizie al riguardo e proponga al confessore di Mons. López, nel quale questi ha piena fiducia, le precedenti mie osservazioni» (Despacho n.º. 2267/28 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 28 diciembre 1928, AES, *Spagna 741, fasc. 89, f. 79*, minuta; ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, f. 551*, original).

³⁸³ Despacho n.º. 3713 (*Documento 80*).

³⁸⁴ «Amministratore Apostolico Ciudad Rodrigo nominato Vescovo titolare Curio» (Telegrama cifrado n.º. 283 de Gasparri a Tedeschini, del 24 febrero 1929, AES, *Spagna 741, fasc. 89 f. 91*).

³⁸⁵ «In rispettosa risposta al venerato ciftato del 18 p.p., distinto dal n.º. 253, mi reco a premura di comunicare all'Eminenza Vostra che con lettera in data di ieri, questo signor Ministro di Grazia e Giustizia, mi ha partecipato che da parte del Governo non vi è nessuna difficoltà per la nomina di Mons. Arce Ochotorena ad Amministratore Apostolico di Ciudad Rodrigo. Nulla osta pertanto ora alla pubblicazione di detta nomina alla quale confido seguirà prontamente la spedizione delle bolle» (Despacho n.º. 3223 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 26 mayo 1928, ASV, *Arch. Nunz. Madrid 856, f. 486*, minuta; AES *Spagna 741, fasc. 89, f. 60*, original).

³⁸⁶ «Ricevuto rapporto n.º. 3223. Prima spedire bolle Ciudad Rodrigo attendo consueto processo canonico. Se però urge pubblicazione nomina mi telegrafi» (Telegrama cifrado n.º. 259 de Gasparri a Tedeschini, del 4 junio 1928, AES, *Spagna 741, fasc. 89, f. 62*).

³⁸⁷ Consagrado el 10 de marzo de 1929 en la catedral de Santander, asistido el nuncio por los obispos de Salamanca y Santander, Francisco Frutos Valiente y José Eguino Trecu, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 91).

candidatos preferidos a dos canónigos de su catedral: Lino Rodrigo Ruesca y Francisco Cavero Tormo. Por razones de oportunidad, Tedeschini se fijó en el primero de ellos porque quería dejar al segundo para una próxima provisión de diócesis.

Lino Rodrigo, doctorado en Filosofía y Teología por la Universidad Gregoriana y en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad de Granada, era canciller de la curia metropolitana granadina y maestrescuela de la catedral. De él recogió Tedeschini numerosos informes de varios obispos, todos ellos unánimemente favorable al candidato.

También solicitó el parecer de los cardenales Vico y Ragonesi, antiguos nuncios en España. Vico recordaba muy bien a Lino Rodrigo, porque había sido capellán de la nunciatura y de él había conservado muy buena impresión, aunque no pensó en él para obispo, porque todavía era muy joven. Ragonesi lo consideró siempre como sacerdote piadoso, modesto, humilde, instruido, discreto, prudente y adicto de modo especial a la Santa Sede, pero no se atrevió a decir si poseía los requisitos indispensables para gobernar una diócesis, si bien confiaba en la rectitud del cardenal Casanova, que lo había propuesto, y no tuvo dificultad alguna en subscribir la petición³⁸⁸. Por ello, su nombramiento se hizo sin dificultad alguna³⁸⁹ y se le asignó el título de Tabbora³⁹⁰.

52. ANTONIO GARCÍA, OBISPO DE TUY EN 1930

El 26 de enero de 1929 falleció el obispo de Tuy, Manuel Vidal Bouillon, y el Gobierno presentó al canónigo Antonio García y García, penitenciario de la catedral de Málaga, para cubrir la vacante. Este sacerdote era conocido por Tedeschini, que lo había tratado personalmente, tanto por los cargos importantes que había ocupado, como por los numerosos informes que había ido recogiendo sobre su persona de varios obispos, que lo consideraron candidato idóneo. Sin embargo, el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo, de quien Antonio García había sido vicario general, remitió a la nunciatura un amplio informe completamente negativo, debido, sin duda alguna, a criterios diferentes y métodos de gobierno opuestos, que muy pronto crearon un disidio tan insanable entre el obispo de Madrid y su vicario general, que Antonio García tuvo que retirarse del cargo apenas un año más tarde.

Tedeschini se vio obligado a ampliar y profundizar estas informaciones, interrogando a otros obispos y eclesiásticos, y todos ellos coincidieron en considerar a García como candidato digno e idóneo. Además, trató de disipar todas las dudas explicando debidamente, en un amplísimo despacho, las tensiones existentes entre Eijo y García, que no impidieron su promoción al episcopado, ya que se trataba de un candidato de la nunciatura y no solo del Gobierno. Por otra parte, Tedeschini aprovechó esta circunstancia para censurar la información

³⁸⁸ Despacho n.º 3828 (*Documento 81*).

³⁸⁹ «Ricevuto rapporto n. 3828. Santo Padre accetta proposta Cardinal Arcivescovo Granada concedendogli Mons. Rodrigo Huesca (*sic*) come ausiliare e nominandolo Vescovo titolare Tabbora. V.E. mi significhi quando nomina può essere pubblicata» (Telegrama cifrado n.º 286, de Gasparri a Tedeschini, del 11 junio 1929, AES, *Spagna 667, fasc. 58, f. 45*).

³⁹⁰ Carta n.º 251/29 de Perosi a Gasparri, del 7 mayo 1929, comunicando el título de Tabbora para Lino Rodrigo (*Ibid. f. 50*).

negativa de Eijo, porque, a su juicio, procedía de un obispo que dejaba mucho que desear en el gobierno de la importante diócesis de la capital de España³⁹¹. El Papa aceptó sin dificultad alguna la candidatura de Antonio García para la diócesis de Tuy³⁹². El decreto de presentación del rey está fechado el 4 de noviembre de 1929³⁹³. Recibió la consagración episcopal en Málaga de manos del nuncio Tedeschini³⁹⁴.

53. MANUEL IRURITA, OBISPO DE BARCELONA EN 1930

El obispo de Lérida, Manuel Irurita Almandoz, fue el candidato escogido por el nuncio para obispo de Barcelona en 1929, como sucesor de José Miralles, trasladado a Mallorca. Por tratarse de asunto tan importante, Tedeschini se entrevistó el 1 de diciembre de 1929 con el general Primo de Rivera, marqués de Estella, tras haber negociado previamente el nombramiento con el ministro de Gracia y Justicia, que consideraba a Irurita un «egregio e santo Prelato», que respondía exactamente a las necesidades del momento en aquella grandísima y atormentada diócesis, tras la desacertada gestión del obispo Miralles, debida, en primer lugar, a su discutida actitud sobre la «cuestión catalana», que no respondió a los intereses de la Iglesia y provocó daño a la vida religiosa y a la concordia entre los católicos; en segundo lugar, por la carencia de espíritu pastoral, manifestada en una dureza no apostólica ni caritativa, que no era compensada por su laboriosidad solo y absolutamente burocrática, y por su cualidades intelectuales; y, en tercer lugar, por la falta de espíritu sacerdotal y episcopal, que hicieron antipático, frío y estéril su ministerio, incluso en los momentos en que era más conveniente olvidarse de otros asuntos y dedicarse de lleno a las almas.

Irurita parecía el obispo más indicado para ocupar la sede episcopal barcelonesa, no sólo porque poseía las cualidades que le faltaban a Miralles sino también por muchas otras. Por cuanto se refería al primer punto, es decir la «cuestión catalana», Irurita era capaz de mantener la conducta equilibrada que un obispo debía observar en circunstancias semejantes; inteligente, de criterio recto, muy discreto y prudente, siendo ya obispo de Lérida, conocía plenamente no solo la «cuestión catalana», sino también el pensamiento de la Santa Sede al respecto y, a juicio de Tedeschini, durante la visita apostólica de 1928³⁹⁵, había sido el obispo que mejor supo plantear

³⁹¹ Despacho n.º. 4013 (*Documento 84*).

³⁹² «Santa Padre disposto accettare nomina Vescovo Tuy» (Telegrama cifrado n.º. 10 de Gasparri a Tedeschini, del 21 septiembre 1929, AES, *Spagna 760, fasc. 99, f. 17*).

³⁹³ *Ibid.* f. 25.

³⁹⁴ Consagrado el 25 de mayo de 1930 en la catedral de Málaga, asistido el nuncio por los obispos de Salamanca y Málaga, Francisco Frutos Valiente y beato Manuel González García, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 92). Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid 788, ff. 377-413*.

³⁹⁵ R. CORTS I BLAY, «La visita apostòlica de 1928 del Nunci Tedeschini a Barcelona. Un intent de repressiò d'una pastoral en català»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 81 (2008) 197-603, y «L'informe final de la visita apostòlica de 1928 del Nunci Tedeschini a Catalunya»: *Ibid.*, 83

la complejidad de la situación, comprender las deficiencias y sugerir los remedios más acertados. Estaba, pues, en condiciones de poder moverse con serenidad, imparcialidad e independencia entre los varios partidos y las diversas tendencias que agitaban la vida religiosa de la diócesis barcelonesa, porque no era oriundo de Cataluña sino de Navarra.

Con respecto al segundo punto, Irurita estaba considerado como un verdadero padre y un verdadero apóstol. El cardenal de Tarragona, Vidal y Barraquer, lo consideraba un santo y así lo dijo expresamente al nuncio, que también tenía la misma opinión de Irurita. Tedeschini consiguió convencer a Primo de Rivera³⁹⁶ y el traslado de Irurita de Lérida a Barcelona pudo hacerse rápidamente³⁹⁷. Pero hasta que tomó posesión de la diócesis siguió gobernándola como administrador apostólico su predecesor Miralles, trasladado a Mallorca³⁹⁸. Tedeschini sugirió esta solución para evitar la elección de un vicario capitular, debido a la división política existente entre los canónigos, que habría podido ocasionar daños mayores en una situación difícilísima como era la de Barcelona³⁹⁹. El decreto del rey sobre el nombramiento de Irurita a

(2010) 485-757.

³⁹⁶ «Proprio pochi giorni fa, prendendo occasione da una relazione che il Cardinale Arcivescovo di Tarragona mi faceva di una predicazione sentita in detta metropoli da Mgr. Irurita, io domandai all'Eminentissimo che cosa gli sembrava di tal vescovo; e noti Vostra Em.za che si tratta di un vescovo non catalano e per ciò che non dovrebbe, a priori, essere grato al Cardinale. E questi mi rispose: E' un santo! Risposta questa che autorizza a credere che nella diocesi di Barcellona egli starebbe, contrariamente a ciò che si è verificato con Mgr. Miralles, in perfetta armonia coll'Emo Metropolitanò e col gruppo di vescovi che partecipano alle sue note tendenze» (Despacho n.º. 4141, *documento 89*).

³⁹⁷ «Ho regolarmente ricevuto il rapporto dell'Eccellenza Vostra Reverendissima N.º. 4141, in data 2 diembre 1929, concernente la provvista della Diocesi di Barcellona e non ho mancato di riferire in merito al Santo Padre. Sono ora a significarle che Sua Santità L'autorizza a far sapere a cotesto Governo che egli è disposto a trasferre Mons. Manuel Irurita Almandoz della Diocesi di Lerida a quella di Barcellona. Profitto...» (Despacho n.º. 2958 de Gasparri a Gasparri, del 18 de diciembre de 1929, AES, *Spagna 767, fasc. , ff.)*

³⁹⁸ «Mi sono regolarmente pervenuti i rapporti dell'Eccellenza Vostra reverendissima nn. 4140 e 4145, rispettivamente in data 3 e 5 dicembre c.a. concernenti la traslazione di Mons. Miralles da Barcellona a Mallorca. Mentre mi compiaccio vivamente con l'E.V. per il felice esito della delicata pratica, le significo che il Santo Padre, accogliendo il di lei suggerimento, l'autorizza a nominare Mons. Miralles Amministratore Apostolico della Diocesi di Barcellona, quando sarà vacante» (Despacho n.º. 2957 de Gasparri a Tedeschini, del 18 diciembre 1929, AES, *Spagna 767, fasc. 105, f. 6*).

³⁹⁹ Despacho n.º. 4140 (*Documento 86*).

Barcelona lleva fecha del 18 de enero de 1930⁴⁰⁰.

54. JOSÉ MARÍA ALCARAZ, OBISPO DE BADAJOZ EN 1930

La diócesis de Badajoz quedó vacante en enero de 1929 por el traslado a la sede titular de Sión de Ramón Pérez Rodríguez, destinado a los cargos de Vicario General Castrense y Pro-Capellán Mayor de Su Majestad, si bien fue administrador apostólico de la diócesis pacense hasta la toma de posesión del sucesor⁴⁰¹. Cinco años antes, este obispo había intentado dimitir y escribió el 7 de noviembre de 1924 al cardenal Gasparri desde la Cartuja de Nuestra Señora de Montalegre (Barcelona), para comunicarle que llevaba ya un año pensando en renunciar al episcopado porque no se considera digno de ejercerlo y porque quería ingresar en una orden religiosa. Pero, antes de tomar la decisión definitiva, pidió al Secretario de Estado que comunicase su deseo al Papa y que le indicase el procedimiento canónico que debía seguir para hacer efectiva la renuncia⁴⁰². El cardenal preguntó al nuncio si era conveniente acceder a la petición del obispo⁴⁰³ y Tedeschini, tras haber escuchado al arzobispo de Sevilla, Eustaquio Ilundain, que conocía bien al obispo de Badajoz, respondió diciendo que convenía que siguiera al frente de la diócesis pacense⁴⁰⁴. Inmediatamente, Gasparri respondió al obispo diciéndole que el Papa le invitaba a proseguir en el ejercicio de su ministerio episcopal y le recordó que debía siempre confiar en las especiales gracias divinas, unidas al mismo, para superar las inevitables dificultades, «che così alto e delicato ufficio presenta»⁴⁰⁵.

A propósito de las relaciones entre el arzobispo de Sevilla y el obispo de Badajoz, es oportuno recordar un episodio que afectó al primero de ellos. En 1924 el cardenal Gasparri preguntó al nuncio si era cierto que Ilundain sufría enagenación mental, pues había sido acusado de ello en un escrito anónimo de un jesuita. Tedeschini explicó que el arzobispo de Sevilla era muy bueno, fiel cumplidor de las normas canónicas, de carácter rígido y exigente debido a su temperamento navarro, que chocaba con el carácter andaluz, parecido al napolitano, por lo que cuando el arzobispo tomaba una decisión que algunos no compartían, decían «está loco»; pero esta era una forma pintoresca de hablar, que no se refería a una enfermedad mental. El nuncio adujo los testimonios del cardenal Almaraz, arzobispo de Toledo, que lo había sido anteriormente de Sevilla, y del mencionado obispo de Badajoz, Ramón Pérez Rodríguez, que conocían bien a Ilundain⁴⁰⁶.

⁴⁰⁰ AES, *Spagna* 767, *fasc. 105, f. 16*.

⁴⁰¹ Telegrama cifrado n.º. 278 de Gasparri a Tedeschi del 16 enero 1929 (AES, *Spagna* 755, *fasc. 95, f. 71*).

⁴⁰² AES, *Spagna* 602, *fasc. 23, f. 2*.

⁴⁰³ Telegrama cifrado n.º. 115, de Gasparri a Tedeschini, del 13 noviembre 1924 (*Ibid. f. 3*).

⁴⁰⁴ Telegrama cifrado n.º. 84 de Tedeschini a Gasparri (*Ibid. f. 4*).

⁴⁰⁵ Carta n.º. 36363 de Gasparri a Pérez Rodríguez, del 27 de noviembre de 1924 (*Ibid. f. 5*).

⁴⁰⁶ Despacho n.º. 1717, de Tedeschini a Gasparri, del 9 de diciembre de 1924 (AES, *Spagna*

Para cubrir la diócesis de Badajoz el Gobierno presentó en vía confidencial, según la costumbre, a Francisco Cavero Tormo, canónigo de Granada y rector del Seminario, a quien el cardenal Casanova, arzobispo de la archidiócesis granadina, había indicado como posible candidato para obispo auxiliar, si bien el elegido fue Lino Rodrigo Ruesca⁴⁰⁷, como ya se ha dicho. El Papa quiso conocer el parecer de los cardenales de la S.C. de AA.EE.EE.⁴⁰⁸ y también se le pidieron a Tedeschini nuevos informes, porque surgieron algunas dudas sobre la salud del candidato y sobre la posibilidad de que se divulgaran algunas habladurías sobre su conducta⁴⁰⁹. Tedeschini respondió tratando de aclarar las dudas de la Santa Sede⁴¹⁰; pero sus explicaciones no convencieron del todo porque no respondió adecuadamente al fundamento que podían tener las habladurías que corrían a cuenta de Cavero⁴¹¹.

Por todo esto, el Papa no consideró oportuno el nombramiento de Cavero en aquel momento⁴¹², y la designación recayó en el otro candidato, que fue José Alcaraz Alenda, canónigo penitenciario de la catedral de Orihuela⁴¹³. Su nombre le era bien conocido a

607, fasc. 23, ff. 10-15)

⁴⁰⁷ Despacho n.º 4008 (*Documento 83*).

⁴⁰⁸ Acta de la sesión n.º 1318 (*Documento 103*).

⁴⁰⁹ «S.C. AA.EE.SS. desidera ulteriori informazioni circa stato salute Rev. Cavero Tormo proposto Badajoz; come pure circa chiacchiera accennata da Vicario Generale Cartagena e possibilità che essa abbia divulgarsi se candidato messo in vista come vescovo» (Telegrama cifrado n.º 1 de Gasparri a Tedeschini, del 8 julio 1929, AES, *Spagna 755, fasc. 95, f. 82*).

⁴¹⁰ Despacho n.º 4116 (*Documentos 85*).

⁴¹¹ Estas observaciones están indicadas en un apunte de la Secretaría de Estado (n.º 2018/29) (AES, *Spagna 755, fasc. 95, f. 100*).

⁴¹² «Ho regolarmente ricevuto il rapporto dell'Eccellenza Vostra Reverendissima N.º 4008, del 31 agosto 1929, concernente la provvista di Badajoz. Il Santo Padre, al quale ho riferito in merito, tutto ben considerato ritiene che i difetti fisici del rev. cavero siano non poco disdicevoli in un Prelato, tanto più che deve ragionevolmente temere che essi si aggraveranno con gli anni. D'altra parte, Sua Santità non vede il motivo per cui si possa passare sopra agli accennati difetti non essendovi nel candidato speciali doti né mancando ecclesiastici spagnuoli idonei all'episcopato. Sono quindi ad interessare l'E.V.R. ad adoperarsi perchè il Governo non voglia insistere sulla candidatura proposta, e intanto profitto...» (Despacho n.º 2018/29, del 16 septiembre 1929, AES, *Spagna 755, fasc. 75, f. 102*). Cavero fue nombrado obispo de Orense en 1945.

⁴¹³ «Ricevuto rapporto N. 4116. S. Padre disposto accettare candidatura rev. Giuseppe

Tedeschini porque hacía ya tiempo que había recogido informes, tanto antes como después que la Junta Delegada del Real Patronato lo propusiera al Gobierno para una sede episcopal. El obispo saliente de Badajoz, Ramón Pérez Rodríguez, también se mostró favorable al candidato, considerándolo no solo digno de la dignidad episcopal, sino muy idóneo para la diócesis pacense.

El nuncio completó el expediente interrogando al obispo electo de Tuy, Antonio García García, al canónigo doctoral de la Catedral de Orihuela, José García Goldáraz, que era secretario de Tribunal de la Rota de la Nunciatura, al P. Juan Bautista Juan, S.J. superior de la Casa de la Compañía de Jesús, de Orihuela, a Benjamín Miñana, Operario Diocesano y primer rector del Pontificio Colegio Español de Roma, y a Manuel Senante, director del periódico integrista *El Siglo Futuro*. Todos ellos dieron informes favorables de Alcaraz, cuyo nombramiento se hizo sin dificultad alguna⁴¹⁴.

El 13 de enero de 1930 fueron firmados por Alfonso XIII los reales decretos relativos a los nombramientos episcopales de Irurita para Barcelona y de Alcaraz para Badajoz⁴¹⁵. Pero el decreto original del rey lleva la fecha de 18 de enero de 1930⁴¹⁶. Estos fueron los últimos obispos de la monarquía. Alcaraz recibió la consagración episcopal en Orihuela de manos del nuncio Tedeschini⁴¹⁷.

55. FRANCISCO JAVIER LAUZURICA, OBISPO AUXILIAR DE VALENCIA EN 1931

El último nombramiento de un obispo hecho pocas semanas antes de la proclamación de la Segunda República fue el del auxiliar de Valencia, Francisco Javier Lauzurica Torralba. Lo había pedido el arzobispo Prudencio Melo, que comenzaba a tener achaques debido a la edad,

Alcaraz Alenda per Badajoz» (Telegrama cifrado n.º. 17, del 17 de diciembre de 1929, AES, *Spagna 755, fasc. 98, f. 8*).

⁴¹⁴ Despacho n.º. 4116 (*Documento 85*).

⁴¹⁵ «Ho l'onore di comunicare a Vostra Em.za che in data di ieri è stato firmato il Real Decreto col quale è stato nominato alla Sede di Barcellona Mgr. Manuel Irurita y Almandoz, Vescovo di Lerida. Nello stesso giorno è stato pure firmato il Decreto col quale il Rev.mo Canonico José Alcaraz Alenda, penitenziere della Cattedraie di Orihuela, è stato nominato alla Sede Vescovile di Badajoz» (Despacho n.º. 4428 de Tedeschini a Gasparri, Madrid, 14 enero 1930, AES, *Spagna 767, fasc. 105, f. 13*).

⁴¹⁶ AES, *Spagna 755, fasc. 96, f. 18*.

⁴¹⁷ Consagrado el 20 de julio de 1930 en la iglesia de San Agustín de Orihuela, asistido el nuncio por los obispos de Orihuela y de Madrid-Alcalá, Francisco Javier de Irastorza Loinaz y Leopoldo Eijo Garay, respectivamente (L. DE ECHEVERRÍA, *o.c.*, p. 92). Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid 788, ff. 414-432*.

para poder atender mejor a las necesidades de la importante archidiócesis valentina. Las referencias positivas sobre el candidato que Melo dió a Tedeschini, fueron confirmadas y ampliadas por los obispos de Barcelona, Manuel Irurita, de Gerona, José Vila, de Tortosa, Félix Bilbao, y de Lugo, Rafael Balanzá. Los cuatro conocían a Lauzurica, que era canónigo doctoral de Valencia, bien por su vinculación con el cabildo metropolitano valentino o por referencias directas de su persona. También interrogó el nuncio al rector del Seminario de Valencia, Nicolás David, a los superiores de los Jesuitas y de los Redentoristas de dicha ciudad, al rector de la Universidad Pontificia de Comillas, donde Lauzurica había hecho los estudios, así como a los jesuitas Calvo y Solá, S.J., profesores de la misma Universidad y, por último, al P. Miguel Mostaza S.J., profesor de Derecho Canónico de la Universidad Gregoriana de Roma y antiguo maestro del candidato. Todos ellos fueron unánimemente favorables y Tedeschini no tuvo inconveniente alguno en recomendar el nombramiento.

El P. Mostaza, además del informe favorable sobre Lauzurica, añadió el siguiente comentario laudatorio: «Debo advertir que durante todos sus estudios y ahora, a pesar de dominar mucho el nacionalismo vasco en su país y en bastantes de sus compañeros, el Sr. Lauzurica siempre mostró superioridad de criterio en materias políticas, situándose en el plano superior de los principios católicos, de los intereses de la Iglesia y del amor sincero a la gran patria común España, sin descender a las pequeñeces y particularismos de las banderías políticas. Ese espíritu elevado y tranquilo de D. Francisco Lauzurica me ha llamado mucho la atención en los años que le he venido tratando así en Comillas durante su larga carrera eclesiástica, como después en las frecuentes veces que con él me he comunicado. Siempre he advertido en él un alto y recto criterio, buen espíritu eclesiástico, modestia y serenidad de ánimo, y gran dominio de sí con bondadoso optimismo y anchura de corazón»⁴¹⁸. El nombramiento fue aprobado por el Papa⁴¹⁹ y a Lauzurica se le asignó el título episcopal de Siniando⁴²⁰.

56. RENUNCIA DEL OBISPO DE CARTAGENA, VICENTE ALONSO SALGADO, Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MANUEL LÓPEZ ARANA, QUE NO LLEGÓ A SER EFECTIVO

El anciano obispo de Cartagena, Vicente Alonso Salgado, que contaba 85 años de edad y estaba enfermo, presentó su renuncia al gobierno pastoral de la diócesis en carta dirigida al Papa el 22 de noviembre de 1929⁴²¹. Tedeschini pidió que se le aceptara⁴²² y así se hizo porque

⁴¹⁸ Despacho n.º 4780 (*Documento 93*).

⁴¹⁹ «Santo Padre si degna assegnare a Mons. Arcivescovo di Valencia ausiliare Rev. Lauzurica» (Telegrama cifrado n.º 51, de Pacelli a Tedeschini, del 29 diciembre 1930, AES, *Spagna 667, fasc. 58, f. 70*).

⁴²⁰ «A Mons. Lauzurica assegnato titolo vescovile Siniando» (Telegrama cifrado n.º 55 de Pacelli a Tedeschini, del 2 marzo 1931, *Ibid.*, f. 77).

⁴²¹ «Beatissime Pater, Vincentius Alonso Salgado, Dei patientia ac Beatitudinis Vestrae benignitate, episcopus Carthaginensis, in Hispania, ad Sanctitatis Vestrae pedes humiliter provolutus, in conscientia et coram Domino, necessitate physica ac etiam morali compulsus,

el Papa quiso manifestarle su gratitud por el ministerio desarrollado con tanta ejemplaridad⁴²³.

omnimodam separationem ac dimissionem suae dioecesis supplicat ac defert. Etenim: impletis jam octoginta quinque annis meae aetatis et triginta quinque mei Episcopatus; fracto animo minutisque physice viribus ob diutissima rheumata insidiosamque (ut dicunt) diabetem, ex quibus laboro; ideoque ab indispensabili totius Dioecesis latissimae Pastoralis Visitatione caeterisque muneribus episcopalibus fideliter obeundis omnino impar, Sanctitatem Vestram iterum iterumque humiliter deprecor ut mihi ad Religionem Calasancianam redire, et ibi postremis his vitae meae diebus, omissiones, errores fragilitateque, in munere episcopali obeundo commissas, mihi Dei misericordiam lugere liceat. Hanc exptatam gratiam expectans, Sanctitatis Vestrae pedes humillime deosculatur in Christo servus. Murciae 22 novembris 1929. + Vincentius, Episcopus Carthaginensis» (AES, *Spagna 766, fasc. 104, f. 86*).

⁴²² «Compio il dovere di trasmettere qui compiegata all'Em.za Vostra Rev.ma la rinuncia di Mgr Vicente Alonso Salgado, delle Scuole Pie, alla Diocesi di Cartagena. Mgr. Salgado dopo una vita esemplare come religioso e dopo trentacinque anni di ministero episcopale, durante il quale tanto in Astorga, diocesi di sua prima nomina, come in Cartagena risplendette per le sue virtù, per la santa rigidezza della vita e per il suo zelo, giunto a ottantacinque anni, ed afflitto, oltre che dagli incomodi della vecchiaia, anche da qualche malattia, da parecchio tempo aveva mostrato il desiderio di ritirarsi dalla attività della vita pastorale, per raccogliersi e prepararsi a terminare la sua edificante vita in una casa delle Scuole Pie, Ordine Religioso al quale egli appartiene. Dopo conversazioni e carteggio durati per qualche anno, oggi egli mi rimette la formale rinuncia, pregandomi di elevarla al Trono dell'Augusto Pontefice; ed io con vero dispiacere compio il suo desiderio, non potendo disconoscere che le ragioni addotte per il suo accoglimento sono gravi e meritevoli pertanto di essere sottoposte alle sovrane decisioni del Santo Padre» (Despacho n°. 4129 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 27 noviembre 1929, *Ibid. ff. 84-84v*). En la prima página de este despacho consta las siguiente nota manuscrita que expresa el deseo de Papa de elevarlo a la dignidad arzobispal, si se le aceptaba la renuncia: «Mente. Si potrebbe fare Arcivescovo?».

⁴²³ «Acclusa al rapporto della Eccellenza Vostra Reverendissima N°. 4129, del 27 novembre 1929, mi è pervenuta la supplica con la quale Mons. Vicente Alonso Salgado presenta le dimissioni da Vescovo di Cartagena. Mi sono rectao a premura di riferire in merito al Santo Padre, il Quale sia pure con dispiacere, si è degnato di accogliere il desiderio dell'egregio Prelato accettandone la rinuncia alla Diocesi. Desidera però il Santo Padre dare un segno di riconoscimento a Mons. Alonso Salgado per la zelante attività apostolica dimostrata nei lunghi anni del Suo ministero episcopale, elevandolo, per esempio alla dignità di Arcivescovo titolare.

El nuncio acogió muy favorablemente esta propuesta como signo de reconocimiento a un venerable prelado, que había ejercido el ministerio episcopal durante 35 años, primero en Astorga y después en Cartagena, y consideró que merecía la distinción honorífica⁴²⁴. Pero la asignación del título arzobispal sufrió un ligero retraso porque la carta del Gasparri con que lo pedía al cardenal Perosi, secretario de la S.C. Consistorial, fechada el 11 de enero de 1930⁴²⁵, llegó a dicho dicasterio un mes más tarde⁴²⁶. La Secretaría de Estado documentó que dicha carta había sido llevada a mano el mismo día 11 de enero a la habitación del cardenal Perosi y entregada al camarero, que, según la costumbre, firmó el relativo recibo⁴²⁷. El 6 de febrero se le comunicó a Tedeschini que al obispo de Cartagena se le había dado el título de arzobispo de Soteropolis⁴²⁸, pero al día siguiente Tedeschini pidió que se suspendiera la publicación hasta que se ultimaran las gestiones con el Gobierno⁴²⁹. La documentación de la Secretaría de Estado

Voglia quindi l'E.V. manifestarmi il suo parere al riguardo e intanto mi valgo...» (Despacho n.º. 2911/29 de Gasparri a Tedeschini, del 12 diciembre 1929, *Ibid.*, f. 87).

⁴²⁴ «In risposta al venerato Dispaccio N.º. 2911/29 col quale l'Em.za Vostra Rev.ma si degnava invitarmi ad esprimere il mio umile parere sul benevolo proposito del Santo Padre di conferire un titolo Arcivescovile a Mgr Vicente Alonso Salgado, Vescovo di Cartagena, le cui dimissioni sono state accettate dall'Augusto Pontefice, mi è grato partecipare all'Em.za Vostra che ritengo Mgr Alonso Salgado più che meritevole della distinzione con la quale il **Santo Padre** intende onorarlo nel momento in cui il degno Prelato abbandonerà la diocesi di Cartagena ed il ministero pastorale attivo, nel quale per tanti anni ha dato luminosissimi esempi di santità, di dottrina e di operosità. L'atto benevolo del Santo Padre sarà accolto con soddisfazione dai diocesani di Cartagena e dalla Spagna intera, e sarà di grande e giusta consolazione a Mgr Salgado nell'atto di separarsi dai suoi amati figli» (Despacho n.º. 4177 de Tedeschini a Gasparri, Madrid 17 diciembre 1929, *Ibid.*, ff. 88-88v).

⁴²⁵ Oficio n.º. 66/30 (*Ibid.* f. 90).

⁴²⁶ Carta n.º. 83/30 de Rossi a Pizzardo, del 6 febrero 1930 (*Ibid.* f. 95).

⁴²⁷ Carta n.º. 380 de Pizzardo a Perosi, del 8 febrero 1930 (*Ibid.* f. 97).

⁴²⁸ «Mons. Vescovo Cartagena promosso Arcivescovo Soterolopi» (Telegrama cifrado n.º. 20 de Gasparri a Tedeschini, *Ibid.* f. 92).

⁴²⁹ «Ricevuto cifrato n.º. 10. Prego sospendere pubblicazione Arcivescovo Soteroli fino siano ultimate pratiche col Governo il che prossimamente agevolerò» (Telegrama cifrado n.º. 161 de Tedeschini a Gasparri, del 7 febrero 1930, *Ibid.* f. 98).

se interrumpe en esta fecha y no vuelve a retormarse hasta el 15 de septiembre del mismo año 1930 cuando Tedeschini comunicó que el candidato para suceder a Alonso Salgado en Cartagena era el administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, Manuel López Arana⁴³⁰. El Papa estaba dispuesto a aceptarlo⁴³¹, pero el nombramiento no llegó a ser efectivo porque la negociación entre el nuncio y el Gobierno quedó pendiente y después vino la República; quizá por ello no se hizo público el nombramiento de Alonso Salgado como arzobispo titular y cuando falleció era todavía obispo de Cartagena⁴³².

57. GESTIONES PARA NOMBRAR OBISPO DE LÉRIDA AL ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE IBIZA, SALVIO HUIX MIRALPEIX

Para suceder a Irurita en Lérida, Tedeschini propuso al administrador apostólico de Ibiza, Salvio Huix Miralpeix, quien sin ser catalanista, era catalán oriundo de Vic y el Gobierno lo aceptó sin dificultad alguna⁴³³. De este modo se podía comenzar a resolver la situación económica de las administraciones apostólicas, ya que existían cuatro diócesis que debían haber sido suprimidas en virtud del Concordato de 1851: Ciudad Rodrigo, Barbastro, Ibiza y Solsona. Sin embargo, los fieles de estas diócesis no se resignaron a la supresión y ofrecieron un capital para sostener a un administrador apostólico con carácter episcopal. Pero en 1930 dichos capitales no eran suficientes para el decoroso mantenimiento de las diócesis, a excepción de Solsona. Tedeschini, en lugar de intentar conseguir un aumento de los capitales, propuso que los administradores apostólicos fuesen trasladados a otras diócesis, cuando la ocasión resultara oportuna, y que se suspendiera el nombramiento de los sucesores, dejando el gobierno de dichas diócesis al vicario general o a otros vicario nombrado por el obispo de la diócesis cercana, a la cual, según el concordato, debería unirse⁴³⁴. Así, según el nuncio, comprenderían los fieles que para tener un obispo propio era necesario mejorar las condiciones económicas para mantener al

⁴³⁰ Despacho n.º. 4756 (*Documento 89*).

⁴³¹ «Ricevuti rapporti N. 4756, 4757, 4758 e 4759. Santo Padre disposto accettare candidature proposte» (Telegrama cifrado n.º. 45 de Pacelli a Tedeschini, del 27 de noviembre de 1930, AES, *Spagna 766, fasc. 104, f. 99*).

⁴³² Falleció el 6 de octubre de 1931 siendo obispo de Cartagena; el título arzobispal no aparece en la noticia de su muerte publicada en *AAS 23 (1931) 456*. Cf. también ASV, *Arch. Nunz. Madrid 942, ff. 1-9*.

⁴³³ Despacho n.º. 4757 (*Documento 90*).

⁴³⁴ El artículo 5º del Concordato de 1851 estableció que la diócesis de Albarracín quedara unida a la de Teruel, la de Barbastro a la de Huesca, la de Ceuta a la de Cádiz, la de Ciudad Rodrigo a la de Salamanca, la de Ibiza a la de Mallorca, la de Solsona a la de Vich, la de Tenerife a la de Canarias y la de Tudela a la de Pamplona (A. MERCATI, *Raccolta di Concordati*, I, p. 772).

prelado y a su curia episcopal⁴³⁵. El Papa aprobó la propuesta de Tedeschini precisando que cuando dichas diócesis quedaran vacantes, sería encomendadas al obispo de la diócesis a la que, en virtud del Concordato, deberían quedar unidas, y que este la gobernaría por medio de un vicario general especial, que debería residir en la diócesis en vías de supresión⁴³⁶. Pero esta propuesta nunca llegó a realizarse y las cuatro mencionadas administraciones apostólicas volvieron progresivamente a la normalidad en los años cincuenta y han tenido obispo propio hasta nuestros días⁴³⁷.

59. NOMBRAMIENTOS INICIADOS, PERO INACABADOS POR LA ÚLTIMA CRISIS DE GOBIERNO ANTES DE LA REPÚBLICA

Tras el final de la Directorio Militar a causa de la dimisión del general Primo de Rivera, el 31 de enero de 1930, quedó formado el nuevo gobierno, presidido por el general Dámaso Berenguer, que se reservó también las carteras de Asuntos Exteriores y del Ejército, mientras que la de Gracia y Justicia fue confiada a José de Estrada⁴³⁸. Pero este gobierno duró poco más de un año, porque el 18 de febrero de 1931, tras la dimisión de Berenguer, quedó formado el nuevo gobierno, que fue el último de la monarquía, presidido por el capitán general de la Armada, Juan Bautista Aznar Cabans. En el nuevo gobierno, la cartera de Estado o Asuntos Exteriores fue encomendada al conde Romanones, mientras que la de Gracia y Justicia lo fue al marqués de Alhucemas, Manuel García Prieto⁴³⁹.

Varios meses antes del final de la monarquía, entre noviembre de 1930 y febrero de 1931, Tedeschini comenzó a negociar con el gobierno de Berenguer la provisión de las diócesis de Plasencia, Canarias y Ciudad Rodrigo. Primer candidato para la diócesis extremeña fue el obispo de Canarias, Miguel Serra Sucarrats⁴⁴⁰, pero más tarde fue propuesto el canónigo de

⁴³⁵ Despacho nº. 4281 (*Documento 88*).

⁴³⁶ Despacho nº. 1187/30 de Gasparri a Tedeschini, del 11 abril 1930 (AES, *Spagna 771*, fasc. 106, f. 9).

⁴³⁷ El 25 de noviembre de 1945 fue nombrado obispo de Solsona Vicente Enrique y Tarancón. El 10 de octubre de 1949 fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo Jesús Enciso Viana. El 2 de febrero de 1950 fue nombrado obispo de Barbastro Arturo Tabera Araóz, obispo titular de Lirbe, que era administrador apostólico de la misma diócesis desde el 18 de febrero de 1946. En la misma fecha fue nombrado obispo de Ibiza Antonio Cardona Riera, obispo titular de Messene y administrador apostólico de Ibiza desde 1935.

⁴³⁸ Carta de Berenguer a Tedeschini del 31 enero 1930 (ASV, *Arch. Nunz. Madrid 831*, f. 134).

⁴³⁹ Carta de Romanones a Tedeschini del 18 de febrero de 1931 (*Ibid. f. 17*).

⁴⁴⁰ Despacho nº. 4758 (*Documento 91*).

Burgos, Alejandro Saldaña⁴⁴¹. Candidato para Canarias fue el religioso mallorquín, Bartolomé Caldentey⁴⁴² y para la administración apostólica de Ciudad Rodrigo se pensó en el capuchino fray Alfonso María de Escalante, Casimiro Cubillos Vega⁴⁴³, pero esta candidatura no fue aprobada en Roma⁴⁴⁴. La Embajada de España se interesó por la candidatura del P. Escalante, pero se le comunicó oralmente que no podía ser tomado en consideración⁴⁴⁵.

El Papa declaró que estaba dispuesto a aceptar los cuatro candidatos propuestos por Tedeschini el 15 de noviembre de 1930, es decir, López Arana para Cartagena, Huix Miralpeix para Lérida, Serra Sucarrats para Plasencia y Caldentey para Canarias. Pero ninguno de estos nombramientos llegó a realizarse, porque las gestiones realizadas por el nuncio con el Gobierno quedaron interrumpidas a raíz de crisis ministerial de febrero de 1931.

El 26 de enero de 1931 Tedeschini envió un extenso despacho a Pacelli⁴⁴⁶ en el que dijo

⁴⁴¹ La documentación sobre Alejandro Saldaña del Val, arcediano de la catedral de Burgos está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 941*, ff. 202-235, no es consultable.

⁴⁴² Despacho n.º. 4759 (*Documento 92*).

⁴⁴³ La documentación sobre Alfonso María de Escalante, O.F.M.Cap. está en *Arch. Nunz. Madrid 939*, ff. 99-118, pero no es consultable.

⁴⁴⁴ «Ricevuto Rapporto n.º. 4776. Attese informazioni non si vede come candidatura Escalante si possa accettare» (Telegrama cifrado n.º. 48 de Gasparri a Tedeschini, del 17 de diciembre de 1930 (AES, *Spagna 666*, fasc. 57, f. 56).

⁴⁴⁵ «Domanda dell'Ambasciatore di Spagna circa la nomina a Vescovo del P. Alfonso Maria de Escalante. Avendo ricevuto le informazioni, già copiose tanto per la qualità degli informatori quanto per la ampiezza delle notizie, la Santa Sede deve dichiarare che non potrebbe promuovere all'Episcopato il detto religioso. Comunicato a voce da Mons. Borgia all'Ambasciata di Spagna presso la Santa Sede il giorno 4 genn. 1931» (Apunte de la Secretaría de Estado (*Ibid. 667*, fasc. 57, f. 57).

⁴⁴⁶ «Come è noto all'Em.za Vostra Rev.ma il Santo Padre, in seguito alle difficili condizioni finanziarie di alcune Amministrazioni Apostoliche di questa Nazione, rette da un Prelato insignito della dignità Vescovile, ha trasferito alla Sede di Cartagena Mgr. López Arana, attuale Amministratore Apostolico di Ciudad Rodrigo, col proposito di lasciare vacante questa sede ed affidarla a un Vicario Generale dipendente dal Vescovo della diocesi alla quale detta Amministrazione Apostolica dovrebbe essere unita, secondo le norme concordatarie. Se non che questo Governo, e particolarmente il Capo di esso, Signor Generale Berenguer, nel presentare i candidati alle altre sedi vacanti, già accettati dal Santo Padre, si è mostrato sommamente interessato a far elevare all'episcopato il **Rev. Padre Alfonso M^a. de Escalante**, dei Minori Cappuccini della Provincia di Castilla, e chiede che, in mancanza di altre sedi

vacanti, sia destinato a quella di Ciudad Rodrigo, dove, data la sua qualità di membro di un Ordine mendicante, potrebbe vivere anche con un bilancio ridotto. A dire il vero, il Ministro di Grazia e Giustizia, parlandomi a nome del Presidente, voleva proporre il Padre Alfonso per una delle sedi, oltre ogni dire più importanti, provviste nelle ultime presentazioni, cioè o per Cartagena, o per Plasencia, o per altra, pur di vedere promosso il detto Padre Alfonso; ma io che già conoscevo qualche cosa sul detto Padre, procurai sviare le molte e continue insistenze sul di lui nome; e così per via di esclusione, arrivammo a non lasciar disponibile se non quella che dovrebbe essere la vacante di Ciudad Rodrigo. Questa, come è ben noto, non è di competenza del Governo, ma della Santa Sede; ma il Signor Ministro, in buona fede certamente, e senza che la sezione ecclesiastica del Ministero se ne sia accorta, lo ha proposto per detta sede. Prima di rispondergli che la proposta per Ciudad Rodrigo non spetta al Governo, ma è di esclusiva competenza della Santa Sede, io ho preferito che la Santa Sede decida sull'accettazione, o meno, del detto Padre come Vescovo; dopo di che, se la Santa Sede lo accetta, allora si vedrà se convenga dargli altra diocesi, perché, siccome il Governo lo vuole ad ogni costo Vescovo, se troverà che sono

provviste le Sedi di Cartagena, Plasencia, Lérida e Canarie, lo imporrà certamente per la prossima risultante della nomina del nuovo Arcivescovo di Granada; o si vedrà se, dato che è un figlio del Poverello di Assisi, non sia bene nominare lui per Ciudad Rodrigo. Se poi il P. Alfonso risultasse non idoneo all'Episcopato, allora la questione sarebbe sciolta di per sé. Avendo adunque promesso, sia al Signor Ministro di Grazia e Giustizia, sia allo stesso Signor Presidente dei Consiglieri, di elevare all'Augusto esame di Sua Santità, il nome e le qualità del Padre Alfonso M^a. de Escalante, ho avuto cura di raccogliere le necessarie informazioni. Per queste mi sono rivolto ai Superiori e membri dell'Ordine al quale il Padre Alfonso M^a. de Escalante appartiene, ed ho interrogato il Rev. Padre Melchor de Benisa, Generale dei Minori Cappuccini, il Padre Felix M^a. de Vegamián, Provinciale, e gli antecessori dello stesso nel Provincialato di Castilla, Padre Mariano de Vega e Padre Jerónimo de Fitero [...].

Mi sembra che le informazioni dei suddetti Padri sieno così complete che non abbisognino di essere ampliate e quindi mi permetto di pregare Vostra Rev.ma di volerle elevare all'Augusto Trono del Santo Padre, unitamente al desiderio espresso da questo Governo. E in ordine a questo, reputo mio dovere non occultare che il nome del Padre Alfonso va a procurare, se non alla Santa Sede, certamente al Nunzio, un nuovo, e, credo immeritato dispiacere. Già fin dal mese di Luglio p.p. il Generale Berenguer mi chiese per favore che intercedessi presso i Superiori dei Cappuccini, affinché un Padre, amico suo e della sua famiglia, e che era stato confessore della sua defunta Signora, e non so se anche della sua vivente madre, fosse trasferito da La Coruña a Madrid. Il Generale mi dette una nota: si trattava del P. Alfonso. Io chiamai il P. Provinciale, e gli esposi il desiderio del Signor Presidente, senza però far le minima pressione. Il ProvinciAle mi rispose che se io proprio lo volevo, si sarebbe trasferito il P. Alfonso; ma al tempo stesso mi manifestò gli inconvenienti che il fatto presentava, secondo le regole e gli usi dell'Ordine. Io non credetti far nulla e la cosa rimase lì. Se non che ora il Presidente non si contenta più col desiderare che il P. Alfonso venga a Madrid: egli lo

que, habiendo declarado la Santa Sede que no se podía aceptar la candidatura del P. Alfonso María de Escalante, esperaba alguna represalia por parte del nuevo Gobierno, ya que parecía que no estaba dispuesto a mantener los acuerdos confidenciales tomados precedentemente sobre la provisión de algunas diócesis, quería proponer nuevos candidatos y dejar vacantes algunas diócesis. Al informar sobre las nuevas propuestas gubernativas, Tedeschini destacó dos hechos muy importantes: 1º. La falta de secreto sobre las candidaturas, que ponía al nuncio en grandes apuros y dañaba a los interesados, y 2ª, el renacimiento del espíritu regalista más extremo, en virtud del cual el Gobierno al presentar los candidatos rechazaba cualquier entendimiento previo con la Nunciatura porque la consideraba una intromisión indebida.

La razón aducida por el Gobierno para justificar la interrupción de las negociaciones fue la siguiente: «dada la importancia del cargo a proveer, tiene que producirse una amplia combinación episcopal, y ello ha hecho pensar en lo que más conveniente sería — confiado en que S.S. prestará al hecho toda su benevolencia — el prescindir de la propuesta formulada a V. Excia el 10 de Noviembre, que no ha sido publicada y permanece secreta, y con las vacantes que figuraban en ella, con la del Arzobispado indicado y sus derivaciones, formular una nueva y

vuole Vescovo. E lo vuole Vescovo con tanto impegno, che il Signor Ministro di Grazia e Giustizia lo voleva collocare in qualsiasi diocesi, pur di farlo Vescovo. E quando or sono pochi giorni, io mi permisi dire al Ministro che non era il caso di insistere tanto in un nome perché poteva anche avvenire che quel nome non fosse accetto, il Ministro mi rispose: Veda di farlo accettare; altrimenti io temo che tutta la combinazione fatta recentemente vada a monte. Io presi la cosa come una minaccia che il Ministro avesse esagerato. Ma l'altro ieri, 4 dicembre, essendomi recato dal Presidente a felicitarlo per lo scampato attentato del giorno innanzi, egli mi disse che se non risultava approvato il

P. Alfonso, si sarebbe inibito circa tutte le altre nomine Vescovili; vale a dire che non avrebbe dato corso a nessuna nomina ed avrebbe aspettato di affidare tutto alle nuove Cortes. Io non volli osservare quello che, a proposito della proposta dell'Arcivescovo di Valladolid giustissimamente ed abilissimamente osservò la S. Congregazione degli AA.EE.SS. nel dicembre del 1923: e mi limitai a dirgli sorridendo che ero sicuro che egli, da buon cattolico avrebbe rispettato ciò che facesse il Papa, tanto più che giudice della idoneità delle persone all'Episcopato è il Papa, e non possono esserlo i secolari, per quanto buoni cattolici. Ma il Presidente, mostrando chiaramente che il buon giudizio sulla idoneità di un candidato all'Episcopato lo può avere anche lui, mi soggiunse: “Ah!, io rispetto certamente ciò che il Papa dice, e taccio; ma da governante come sono, io so che il potere mi viene da Dio, e perciò io mi servo di esso in quanto mi è possibile. Io, se il P. Alfonso non è accettato, mi inibirò circa tutte le altre provviste di diocesi. Io non manifesto mai propositi, ma se li manifesto, li compio”» (AES, *Spagna* 666, fasc. 57, ff. 45-55).

única propuesta. Nos estimula también el haber hecho figurar en la propuesta de Noviembre a persona cuyas condiciones no ponemos en duda, pero la cual reside hace muchos años fuera de España lo que ha originado dudas y recelos acerca del conocimiento que pudiere tener de las necesidades espirituales de una diócesis, quien tanto tiempo vive alejado de España»⁴⁴⁷.

La provisión de diócesis se convirtió en aquellos momentos en una intrincada y confusa cuestión, que podemos dividir en tres partes para tratar de entenderla correctamente: a) nuevas propuestas gubernativas; b) mantenimiento de la propuestas precedentes y c) cambio de las propuestas precedentes.

A. Nuevas propuestas gubernativas.

Provisión de la archidiócesis de Granada vacante por la muerte del cardenal Casanova. El Gobierno propuso a Ramón Pérez Rodríguez, Patriarca de las Indias, Pro-Capellán Mayor de Su Majestad y Vicario castrense, nombrado Patriarca en junio de 1930 y en 1929 para los otros cargos.

Las observaciones del nuncio favorables a esta candidatura eran que se trataba de un eclesiástico digno que lo haría muy bien porque era oriundo de Granada. Sin embargo, Tedeschini se oponía a este nombramiento porque el eventual traslado de Pérez a Granada supondría alejarlo de los cargos delicadísimos y llenos de responsabilidad que entonces ocupaba, ya que como vicario castrense había comenzado a extirpar gravísimos y antiguos abusos resistiendo con admirable valentía a las intromisiones de las autoridades militares. El nuncio había informado sobre la deplorable situación en que se encontraba la asistencia espiritual del Ejército y celebró en 1929 el nombramiento de Pérez Rodríguez porque lo consideraba la persona capaz de reformar dicha situación. Igualmente, su conducta era un buen ejemplo en el mundo fastuoso y profano de la Corte como Pro-capellán Mayor. Por ello, resultaría muy difícil sustituirlo y había que evitar que su sucesor fuera el obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo Garay. El 7 de marzo la Secretaría de Estado escribió al nuncio pidiéndole que persuadiera al almirante Aznar, jefe del Gobierno, para que retirara esta propuesta⁴⁴⁸.

Provisión del Patriarcado de las Indias, al cual iban unidos la Capellanía Mayor de la Corte y la Vicaría Castrense. Si la Santa Sede aceptaba el traslado de Pérez Rodríguez a Granada, el Gobierno propondría la promoción a Patriarca del obispo Eijo Garay. Sin embargo, Tedeschini se opuso firmemente a este nombramiento porque lo consideraba una autocandidatura promovida por un prelado que deseaba vivir en la Corte, que era ambiciosísimo, de carácter frívolo y ligero, de una locuacidad exhuberante e imprudente, que hablaba mal de la Nunciatura y estaba sometido incondicionalmente a los deseos de la Corte, donde ciertamente no llevaría el *bonus odor Christi*, y, además, sería incapaz de oponerse a las intromisiones de las autoridad militar en la atención espiritual del Ejército. Tedeschini no se explicaba como Eijo había conseguido ser obispo, ya que su arzobispo, el Cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, de Santiago de Compostela, cuando se le pidieron informes, respondió diciendo que se le dispensara de darlos; y el superior de los jesuitas de Madrid, P. Torres, dijo de él que era una deshonra del Colegio Español de Roma, donde ambos habían estudiado. El mismo nuncio declaró que se había equivocado cuando lo propuso a la Santa Sede para

⁴⁴⁷ Despacho n.º. 4932 (*Documento 95*).

⁴⁴⁸ Apunte de la Secretaria de la S.C. de AA.EE.SS. (AES, *Spagna 779, fasc. 114, ff. 18-21v*).

trasladarlo de Vitoria a Madrid.

Tres fueron las propuestas que formuló el nuncio sobre Eijo Garay:

1°. Inaceptable para Patriarca de las Indias y oficios anejos.

2°. Oportunidad de sacarlo de Madrid para dejar tranquila a la Nunciatura, contra la cual Eijo hacía todos los desaires que podía y la atormentaba con sus continuas ambiciones de «subir en el escalafón» y porque, según palabras del nuncio, «no se podía luchar contra él porque era un hueso duro de roer».

3°. Proponerlo, por consiguiente, para Granada, porque si estaba en Madrid también podría estar en Granada, que era archidiócesis de categoría inferior y además se conseguiría alejarlo de la capital de España para que no estuviera cerca de la Nunciatura haciéndole creer que se le daba una promoción porque se le nombraba arzobispo metropolitano, mientras que en Madrid era simplemente un obispo sufragáneo de Toledo.

Provisión de Madrid. Si la Santa Sede aceptaba la promoción de Eijo a Granada, el Gobierno propondría para Madrid al obispo-prelado de Ciudad Real, Narciso Esténaga, consideraba buen candidato por el nuncio.

Con respecto a las otras candidaturas ya aprobadas, no veía Tedeschini motivo alguno para cambiarlas. Sin embargo, si el Gobierno insistía en algunas de ellas sería conveniente evitar un conflicto.

B. Propuesta de candidatura mantenida por el Gobierno

Provisión de Lérida vacante desde 1929 por el trasladado de Irurita a Barcelona. El Gobierno anterior propuso al administrador apostólico de Ibiza, Salvio Huix Miralpeix, que fue aceptado por el santa Sede el 10 de diciembre de 1930. Y el nuevo gobierno confirmó esta candidatura, por lo que no hubo problema alguno.

C. Candidaturas que el Gobierno anterior ya había propuesto y la Santa Sede había aceptado, y que el nuevo Gobierno quería modificar.

El Gobierno justificaba estos cambios porque se había producido la sede vacante de Granada, de modo que se hacía necesaria una «nueva y amplia combinación episcopal» y consideraba que nada impedía que se hicieran estos cambios porque las candidaturas precedentes eran secretas. Sin embargo, Tedeschini dijo que esto era un simple pretexto, porque la aceptación de las candidaturas por parte de la Santa Sede se había hecho el 27 de noviembre y Granada había quedado vacante el 23 de octubre. Se puede añadir para sufragar las tesis del nuncio que no todos, sino más bien muy pocos de los cambios propuestos por el Gobierno tenían relación con la provisión de Granada.

Provisión de Cartagena. En diciembre de 1929 había sido aceptada la dimisión del obispo Alonso Salgado, al que se le había dado el título arzobispal de Soterópolis. Pero su publicación había quedado en suspenso en espera de la presentación del sucesor, que fue el administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, López Arana, ya concordada con el Gobierno anterior y aprobada por el Papa en diciembre de 1930; pero el nuevo Gobierno retiró esta candidatura y no propuso de momento otra; mientras, podía decirse que la diócesis estaba vacante de hecho por la enfermedad del obispo Alonso Salgado, que había cumplido 85 años y no estaba en condiciones de seguir gobernando.

Provisión de la diócesis de Plasencia, vacante desde el 16 de julio de 1929. El Gobierno propuso el traslado del obispo de Canarias, Miguel Serra Sucarrats, y la Santa Sede lo aceptó en noviembre de 1930. Sin embargo, el nuevo Gobierno propuso la candidatura del canónico de Burgos, Alejandro Saldaña, desconocido por el nuncio y del que estaba comenzando a recibir informes, si bien ya podía adelantar que tenía 63 años y estaba algo enfermo. Después amplió los informes y dijo, que tras la caída del Gobierno Berenguer (14 febrero 1931) esta candidatura

había perdido fuerza⁴⁴⁹.

⁴⁴⁹ «Facendo seguito al mio ossequente rapporto N°. 4885 del 26 u.s. gennaio mi reco a premura di riferire alla Em.za Vostra le informazioni giunte a questa Nunziatura sul Rev.do Alessandro Saldaña, Canonico della Cattedrale di Burgos che il Governo di Sua Maestà Cattolica, riformando una sua precedente deliberazione, ha presentato per la sede vescovile di Plasencia, e che io ora trasmetto alla Santa Sede senza pregiudizio della questione di principio trattata nell'antieriore citato rapporto, e che può rendere inutile questa ulteriore presentazione. Ho interrogato circa il candidato l'Emo Cardinale di Toledo che lo ebbe come Segretario della Curia quando era Ordinario di Burgos, Monsignor Arcivescovo di Burgos, Monsignor Arcivescovo di Valenza originario di Burgos e legato al Can. Saldaña da antiche relazioni di famiglia, il Rev.mo Don Ramón Guerra, Uditore di questo Supremo Tribunale della Rota, già collega del candidato quando faceva parte del Capitolo di Alcalá de Henares, il Rev.do Casimiro Carranza, Arcidiacono della cattedrale di Zamora; i Rettori dei Seminarii maggiore e minore di Burgos, e il Padre Preposito degli Oratoriani di Alcalá de Henares. Avevo anche interrogato i Superiori degli Istituti religiosi che hanno case in Burgos, e cioè il Superiore dei Gesuiti, quelli dei Carmelitani e dei Certosini; ma questi mi hanno risposto di non conoscere il candidato o per non aver mai trattato con lui o per il poco tempo daché hanno residenza in Burgos. [...] Come Vostra Em.za vedrá, in queste informazioni *sunt bona mixta malis*, però si potrebbe dire che prevalgono le cose buone. Ma è da osservare che sopra la questione delle qualità morali del candidato prevale il fatto della sua età e delle sue condizioni di salute. Il Saldaña infatti ha già sessantatré anni, ed à evidente che questa età non è la piú a proposito per incominciare un così alto e così laborioso ministero come l'Episcopale. Potrebbero bastare le forze, malgrado l'età avanzata, quando la tarda virilità del candidato fosse vigorosa; ma invece si deve constatare che nel Saldaña il peso degli anni è aggravato da quello di malattie che hanno lasciato in lui uno stato di infermità cronica, che non gli permette neppure l'esatto adempimento dei suoi doveri di canonico. In base a ciò l'Arcivescovo di Burgos, che è l'Ordinario del Saldaña, si esprime come sopra he riferito, in maniera concisa sí; ma chiara e decisiva. Mgr. Arcivescovo di Valenza, al quale ho chiesto particolari in proposito, ampliando le informazioni scritte, mi ha detto a voce che il Saldaña ha avuto quattro broncopolmoniti; che l'anno scorso, trovandosi egli prima di Quaresima in Valenza, volle tornare a Burgos, per assistere al coro durante la Quaresima; ma appena

Provisión de Canarias. Habiendo sido aceptado el traslado del obispo Serra Sucarrats a Plasencia, el Gobierno había propuesto la candidatura del superior general de los teatinos, P. Bartolomé Caldentey, y la Santa Sede lo había aceptado. Sin embargo, el nuevo Gobierno retiró dicha candidatura diciendo que como el P. Caldentey llevaba mucho tiempo viviendo en Roma, le consideraba casi italiano y por ello poco conocedor de las cosas de España. El P. Caldentey había sido presentado para obispo de Mallorca y él había aceptado porque en dicha diócesis había memorias e intereses de su orden. Después se pensó en trasladar a Mallorca al obispo de Barcelona, José Miralles, y Caldentey fue propuesto para Canarias, diócesis que él habría aceptado de mala gana. Por ello el nuncio propuso que se abandonara candidatura para contentar tanto al Gobierno como al mismo interesado, no insistiendo más en ella. El Gobierno prefería en este caso enviar a Canarias al obispo auxiliar de Granada, Lino Rodrigo, sobre el cual Tedeschini no manifestó su opinión.

Provisión de Ciudad Real. Esta diócesis quedaría eventualmente vacante si el obispo-prior, Narciso Esténaga, era trasladado a Madrid. Para esta diócesis el Gobierno propuso al

arrivato a Burgos dovette rinchiudersi in casa fino a Giugno, senza poter andare in coro, per una affezione bronchiale che lo afflisse per tutto quel tempo. Lo stesso Cardinale Arcivescovo di Toledo conosce lo state di salute precario del candidato, maigrado asserisca nelle sue informazioni che “es de bastante buena salud”. Infatti mi riferiva il sullodato arcivescovo di Valenza che il Cardinale Segura, quando era a Burgos, a lui, cioè all’Arcivescovo, disse: ”Non possiamo pensare a Saldaña, per ragione della salute”. Ora invece ha detto a Mgr. Melo: “La salute? alle volte si vede che il Signore sostiene. Così quando uno è eletto Papa, lo è malgrado la salute”. Vostra Em.za vedrà nel suo alto criterio se la illazione corre. Le condizioni fisiche del Saldaña sono poi aggravate dalla sua riluttanza ad accettare la dignità per la quale è stato proposto. Infatti egli è assolutamente risoluto a non accetta— re una diocesi, e in questo senso scriveva or sono pochi giorni al suo amico arcivescovo di Valenza la lettera di cui mi onoro compiegare copia. **Aggiungerò in ultimo che con la caduta del Ministero Berenguer la proposta del Governo ha perduto molto del suo interesse. Infatti mi consta che chi insisteva per questa nomina,** era soprattutto la Signora del Signor Montes Jovellar, Ministro fino ad ora di Grazia e Giustizia, la quale ha parlato apertamente al Saldaña, e quando il marito era sottosegretario a Gobernación, andava dicendo: “No Sottosegretario, ma Ministro, per far fare vescovo Don Alessandro”. Con le informazioni riferite e con queste osservazioni parmi che l’Em.za Vostra Rev.ma possa avere dati sufficienti per il caso in cui la candidatura in parola fosse presa in considerazione dalla Santa Sede, malgrado la precedente presentazione fatta dal Governo per la sede di Plasencia in favore di Mgr. Serra, vescovo di Canarias» (Despacho n°. 4912, de Tedeschini a Pacelli, del 20 febrero 1931, AES, *Spagna* 776, fasc. 107, ff. 5-13v).

obispo de Canarias, Serra Sucarrats, que ya había sido propuesto para Plasencia, como se ha dicho. Tampoco sobre esta propuesta expresó su parecer el nuncio.

Opinión del Nuncio sobre los cambios de candidaturas propuestas por el nuevo Gobierno.

En el mencionado despacho n.º. 4885 Tedeschini presentó una cuestión prejudicial y preguntó si el Gobierno tenía el derecho de retirar las propuestas ya hechas, aunque solo confidencialmente, y aprobadas por la Santa Sede. Citó un caso semejante ocurrido en 1923, con motivo del nombramiento del arzobispo de Santiago de Compostela, Manuel Lago, y en dicha ocasión la Secretaría de Estado respondió diciendo que no se admitían cambios,

Nada impedía que se pudiera seguir el parecer del Nuncio sobre este punto; pero, estrictamente hablando, no se podía negar al Gobierno el derecho de retroceder de las propuestas confidenciales hechas por el Gobierno anterior, aunque fueron aceptadas por la Santa Sede. Según el parecer de la Secretaría de Estado, estos acuerdos preliminares eran muy oportunos, pero no parecía que constituyeran una obligación que el nuevo Gobierno estaba obligado a mantener.

Por consiguiente, se propuso responder al nuncio diciéndole que la Santa Sede no estaba dispuesta a nombrar arzobispo de Granada al Patriarca de las Indias; que estaba dispuesta a promover al obispo de Madrid a la sede metropolitana de Granada y a trasladar a Esténaga de Ciudad Real a Madrid; así como a no insistir sobre la candidatura del P. Caldentey para la diócesis de Canarias. Sin embargo, el cardenal Pacelli decidió suspender el estudio de la compleja cuestión hasta que el nuncio comunicara las propósitos del nuevo Gobierno⁴⁵⁰ y el Patriarca de las Indias siguió en su cargo hasta que en 1933 fue nombrado obispo de Cádiz.

60. CANDIDATOS NO APROBADOS POR MOTIVOS DIVERSOS

El Gobierno del Directorio Militar tuvo mucho interés en nombrar obispo al deán de Plasencia, Miguel Juliá Vilaplana, de quien el nuncio recogió informes muy negativos⁴⁵¹. Sin embargo, el general Primo de Rivera, jefe del Gobierno, insistió reiteradamente para promoverle al episcopado y Tedeschini amplió las informaciones precedentes, que confirmaron la impresión negativa, para que la Santa Sede pudiera juzgar sobre su idoneidad⁴⁵². La negativa de la Santa Sede irritó al presidente del Gobierno, que consideraba a Juliá un sacerdote dignísimo y merecedor del episcopado⁴⁵³, e insistió para que fuese nombrado obispo; pero

⁴⁵⁰ «Mi è regolarmente pervenuto il rapporto della Eccellenza Vostra Reverendissima n.º. 4885, in data 26 Gennaio 1931, concernente diverse proposte governative circa la provvista di alcune diocesi. Attesa la presente crisi governativa, ho creduto di sospendere lo studio circa le proposte candidature, fino a quando V.E. m'informerà dei propositi in merito del nuovo Governo» (Despacho n.º. 450/31, del 20 febrero 1931, de Pacelli a Tedeschini, AES, *Spagna* 779, fasc. 114, f. 17, minuta manuscrita).

⁴⁵¹ Despachos n.º. 1369 (*Documento* 23).

⁴⁵² Despacho n.º. 3025 (*Documento* 66).

⁴⁵³ Despacho n.º. 1442 de Tedeschini a Gasparri, del 5 de abril de 1924, relativo a la visita

Gasparri comunicó a Tedeschini que el Papa no lo consideraba apto para la dignidad episcopal⁴⁵⁴ y le ordenó que el cardenal Segura dijera al presidente Primo de Rivera que no insistiera sobre Juliá porque el Papa mantenía su firme decisión de no aceptarlo para el episcopado⁴⁵⁵. Segura cumplió el encargo recibido y Primo de Rivera no se limitó a escribir a Tedeschini diciéndole: «De mi conversación con el Señor Cardenal Primado he salido convencido respecto a lo del Padre Juliá, sin que me revele secreto alguno, con solo hacerme saber que no se le juzga con carácter y ciencia teológica para tan alta disitinción. Mi juicio es falible y más en casos de esta naturaleza y jamás pongo empeño en nada que no creo justo». Tedeschini celebró vivamente con con estas «belle parole» se cerraba un asunto que desde hacía más de cuatro años le preocupaba porque podía provocar conflictos y disgustos, como había ocurrido en muchas otras ocasiones «per simili impuntature»⁴⁵⁶.

hecha al Presidente del Directorio (*Documento 28*). La documentación sobre Miguel Juliá Vilaplana, canónigo de Plasencia, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 939, ff. 611-663*, pero no es consultable.

⁴⁵⁴ Despacho n.º. 28155 de Gasparri a Tedeschini, del 9 de marzo de 1924 (AES, *Spagna 666, fasc. 56, f. 74*).

⁴⁵⁵ Despacho n.º. 491/28, de Gasparri a Tedeschini, del 24 marzo 1928 (AES, *Spagna 666, fasc. 56, f. 33*).

⁴⁵⁶ Despacho n.º. 3100 (*Documento 67*). Miguel Juliá Vilaplana nació en Alcoy, el 19 de septiembre de 1868 y fue martirizado en Rotglá Corbera (Valencia), el 10 de septiembre de 1936. Cursó sus estudios sacerdotales en el Seminario Conciliar Central de Valencia, ordenándose de presbítero en Segorbe en el año 1892. Fue destinado como capellán del Hospital a su ciudad natal, Alcoy. Más tarde estuvo de vicario en la iglesia de San Agustín, de la misma. Fue canónigo de Segorbe, chantre de Teruel, canónigo de Tarragona, deán de Plasencia, deán de León y deán de Segorbe. A causa de haber suprimido el Gobierno de la República la subvención de Culto y Clero, tuvo que regresar a su ciudad natal, donde permaneció alrededor de unos dos años antes de estallar la guerra civil. Ya en plena revolución y cuando bajaba de la Font-Roja, donde iba todos los veranos, al pasar por delante del domicilio social de las Juventudes Socialistas (sito en lo que hoy es Avenida de José Antonio), fue hecho preso. Gracias a las diligencias de un sobrino suyo pudo recobrar aún ese mismo día la libertad. Esto ocurrió en el mes de agosto. Después se escondió, y tal vez a consecuencia de las privaciones y trastornos sufridos perdió algo la razón. Por este motivo tuvo que salir de su escondite para cuidar su salud. A principios del mes de noviembre fue preso de nuevo y encerrado en la «checa» instalada en la iglesia de las Madres Esclavas. Tres o cuatro días duró su encarcelamiento, hasta el día 10. En la noche del 10 al 11, en la carretera de Rotglá-Corbera, junto al puente del barranco de la Caña fue asesinado. Su cuerpo se halla enterrado en el cementerio de Alcoy. Poseía el título de predicador de SS. MM., siendo orador muy elocuente. Había sido familiar del

Tampoco fueron promovidos al episcopado el auditor de la Rota madrileña, Ramón Guerra Cortés⁴⁵⁷ y el religioso claretiano y consejero canonista de la nunciatura, Juan Postius

cardenal Sancha. Se doctoró en Sagrada Teología en Valencia, y en Derecho Canónico en Toledo. Fue gran escritor e inspirado poeta; el himno de la V.O.T. del Carmen, que se canta en Alcoy, tiene por autor de su letra a este virtuoso sacerdote. Prueba de sus relevantes cualidades literarias es el que el Ayuntamiento de Alcoy le nombró cronista de la Ciudad. Fue devoto de la Virgen de los Lirios de la Fuente-Roja, y entusiasta propagador de esta devoción. Cf. mi libro *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX y XX. Diccionario histórico* (Valencia, Edicep, 2010, pp. 549-550).

⁴⁵⁷ Nació en Barráx (Albacete) en 1862 y fue asesinado en Madrid en 1936. En 1875 ingresó en el seminario conciliar central de Toledo, diócesis a la que pertenecía entonces su pueblo natal, y cursó, como alumno interno, toda la carrera eclesiástica, hasta que en 1884 fue ordenado de presbítero. Cuando estudiaba tercero de teología fue nombrado pasante y regente de cátedras de latinidad, filosofía y teología y presidió, por delegación del rector, algunas academias generales de teología. El 27 de julio de 1885 fue nombrado coadjutor de la parroquia de El Carpio de Tajo, cuando dicha población se vio afectada por la epidemia de cólera, circunstancia ésta en la que demostró su espíritu sacerdotal atendiendo a los enfermos y moribundos. En 1886 fue nombrado capellán y poco después director espiritual de las religiosas carmelitas de Villarrobledo, en cuya población destacó también como predicador y promotor de obras sociales. El 1 de octubre del mismo año fue nombrado director espiritual del seminario conciliar de San Ildefonso, de Toledo. Sucesivamente se graduó en derecho canónico y teología, consiguiendo los correspondientes doctorados. Durante el curso 1886-1887 fue profesor de teología dogmática en el mismo seminario. Opositó a curatos en 1886 y obtuvo la parroquia de San Juan, de Yébenes, a la que renunció por haber obtenido otro beneficio incompatible con el de párroco; éste fue el de beneficiado curado mozárabe de Santa Justa y Rufina, en la catedral primada, ministerio que desempeñó durante diez años. En 1897 opositó a la canonjía magistral de la catedral de León, junto con catorce aspirantes, siendo aprobados sus ejercicios, aunque no obtuvo la prebenda. El 10 de enero de 1898 fue nombrado examinador sinodal del arzobispado de Toledo y profesor de decretales del seminario central primado, a la vez que se le encargaron también las asignaturas de procedimientos eclesiásticos y práctica forense, cátedras que desempeñó hasta que en 1901 tomó posesión de la abadía de la iglesia magistral de Alcalá de Henares, prebenda que consiguió tras brillantes oposiciones, y que llevaba consigo la rectoría de la parroquia de San Pedro Apóstol, en la que trabajó activamente promoviendo diversas asociaciones religiosas. En 1900 fue nombrado por la reina regente capellán de honor y predicador de S.M., habiendo predicado en la real capilla en diversas ocasiones por designación de la reina. En 1905 fue nombrado por el rey Alfonso XIII deán de Orense, diócesis en la que

Sala⁴⁵⁸, de quienes informó Tedeschini en un largo despacho en el que habló mal del primero y

desempeñó también los ministerios de gobernador eclesiásticos durante las ausencias del obispo, así como de provisor y vicario general sustituto del obispado. En 1907 fue nombrado por el rey deán del cabildo metropolitano de Toledo, donde fue vicario capitular desde la muerte la muerte del cardenal Aguirre en 1913, hasta la toma de posesión del cardenal Guisasola en 1914, quien le nombró gobernador eclesiástico sede plena y además provisor y vicario general del arzobispado y delegado general de capellanías del mismo. En 1916 fue nombrado auditor del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica de Madrid y ejerció su ministerio hasta que el mismo nuncio lo propuso para decano en 1932 después de la jubilación de José Fernández Montaña, pero tampoco este nombramiento llegó a ser efectivo debido a la supresión de dicho tribunal por el gobierno de la Segunda República. Destacó como sacerdote culto, experto en el gobierno diocesano, en la predicación sagrada y en la confesión. Fue martirizado durante la persecución religiosa republicana. Cf. mi *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles*, pp. 590-591.

⁴⁵⁸ Nació en Berga (Barcelona), el 8 de julio de 1876. En 1888 empezó sus estudios como postulante claretiano y el 25 de julio de 1892 profesó en la Congregación de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, fundada por San Antonio María Claret. En 1900 fue ordenado de presbítero y en 1903 fue nombrado profesor de Derecho en Santo Domingo de la Calzada. En 1907, viviendo ya en Madrid, funda la revista “*Ilustración del Clero*”. En 1908 fue nombrado director espiritual del Seminario de Madrid—Alcalá y promotor de los Congresos Marianos Internacionales. En 1918 fue designado procurador de las Misiones de Fernando Poo. En 1922 fue elegido consultor general 2º de la Congregación claretiana, sí como director de “El Iris de Paz” y de “*Ilustración del Clero*”. En 1922 dejó definitivamente la dirección espiritual del Seminario de Madrid. Publicó *El Código Canónico aplicado a España, en forma de instituciones*, que llegó a tener una 5ª edición en 1926 por la Editorial El Corazón de María. En 1930 fue elegido subdirector General de la Congregación. En 1931, como presidente de la Comisión de Religiosos organiza el Secretariado Nacional de Istitutos Religiosos (S.E.N.I.R). También fue nombrado consultor de la Congregación de Religiosos. En 1934 fue procurador general ante la Santa Sede y postulador general de las causas de beatificación de la Congregación. Fue colaborador del nuncio Tedeschini, quien le llamó «ottimo canonista ed abile lavoratore» y como tal redactó un memorial sobre el dictámen para la reforma constitucional presentada a las Cortes (diciembre 1935). El 7 de enero de 1932, encabezó las firmas del *Expuesto de los religiosos al Presidente del Gobierno*, Manuel Azaña. Intervino en la elaboración del *Modus vivendi* de 1935. A petición suya, el Nuncio protestó al Ministro de la Gobernación por los vejámenes hechos en Zafra y Almendralejo a los Misioneros Hijos del Corazón de María. Al estallar la guerra fue encarcelado y liberado gracias a la

bien de segundo, adjuntando la documentación que apoyaba sus afirmaciones⁴⁵⁹. En 1923 el conde de Romanones quiso presentar a Guerra Cortés como candidato para las diócesis de Plasencia o de Osma, y el nuncio Tedeschini recomendó, aunque sin gran entusiasmo, su nombramiento porque era un eclesiástico que reunía cualidades, y además destacaba como buen orador y reconocido confesor y director espiritual. Pero no fue nombrado obispo porque algunos informadores dieron noticias tan negativas sobre su vida y conducta, que la Santa Sede prefirió no proceder al nombramiento. También el P. Postús fue candidato al episcopado recomendado por el conde de Romanones y el Gobierno, por medio de Ministro de Gracia y Justicia, lo propuso para una de las sedes episcopales vacantes o que quedarían vacantes - si la Santa Sede daba su consentimiento - con el traslado de los obispos de Plasencia y de Osma y del Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo.

Pero el cardenal Gasparri se limitó a decir que no podían ser aceptadas las propuestas de estos dos candidatos recomendados por Romanones⁴⁶⁰.

En un coloquio que Tedeschini tuvo con Romanones el 21 de abril de 1923, este le presentó al nuncio una lista de nombres para facilitar la selección de candidatos al episcopado. Sin embargo, el 26 de abril por la tarde le escribió poniéndole el nombre del obispo de Plasencia para Salamanca y otros nombres para las cuatro diócesis que entonces estaban vacantes - Pamplona, Tuy, Tenerife y ahora Plasencia - eran cinco nombres, entre los cuales estaban el P. Albino González, O.P., ya aprobado; el sacerdote Santiago Monreal, que había renunciado al episcopado después del consejo que se le dio por parte del cardenal Vico, y que él aceptó con muy buen espíritu; el sacerdote Gregorio Sancho Pradilla, y los ya mencionados, Ramón Guerra Cortés, auditor de la Rota, y el Padre Postús, Claretiano. Entre los candidatos, Romanones habló también del obispo de Osma (Música) para Pamplona y del obispo de Ciudad Rodrigo para Tuy, sede que el mismo interesado había pedido⁴⁶¹.

Poco antes de abandonar el ministerio de Gracia y Justicia, Romanones, que fue nombrado presidente del Senado el 20 de mayo de 1923, pidió confidencialmente al nuncio que no dejara en manos de su sucesor -que probablemente sería hostil a la Santa Sede en las cuestiones eclesiásticas-, la provisión de las cuatro citadas diócesis vacantes, que ya había

intervención personal de Mons. Sericano, a quien fue entregado el 3 de octubre por el mismo Gobierno, que lo llevó escoltado por cuatro guardias, hasta el palacio de la Nunciatura. Murió en Solsona el 3 de agosto de 1952. Cfr. Tomás Luis PUJADAS, *El Padre Postús: un hombre para la Iglesia* (Claret, Barcelona, 1981) y mi artículo «La Nunciatura de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939)»: *Archivum Historiae Pontificiae* 46 (2008) 163-356.

⁴⁵⁹ Despacho n.º. 1010 (*Documento 14*).

⁴⁶⁰ Despacho n.º. 18674 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 14 junio 1923 (AES, *Spagna* 666, fasc. 56, ff. 57-57v). La documentación sobre Ramón Guerra Cortés, auditor del Tribunal de la Rota, y Juan Postús, C.M.F. está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid* 939, ff. 178-213, pero no es consultable.

⁴⁶¹ Despacho n.º. 1010 (*Documento 14*).

negociado él mismo, es decir, Tenerife, Pamplona, Tuy y Salamanca. Romanones había tenido en suspenso el nombramiento del padre Albino González Menéndez-Reigada para Tenerife porque quería darle una diócesis de mayor categoría. Al mismo tiempo propuso al canónigo lectoral de Madrid, Gregorio Sancho Pradilla, del que ya le había hablado anteriormente. Tedeschini dijo que se trataba ciertamente de un eclesiástico prestigioso entre el clero madrileño por su piedad y cultura y que podía ser un buen obispo. Sancho Pradilla, profesor de Sagrada Escritura del seminario madrileño, era un eclesiástico que reunía buenas cualidades tanto por su preparación intelectual como por su espíritu sacerdotal, sin embargo hubo informadores que difundieron noticias poco favorables al candidato y que Tedeschini transmitió puntualmente a la Santa Sede, por lo que su nombramiento nunca se hizo⁴⁶². Estos datos fueron suficientes para que Sancho Pradilla no fuera nombrado obispo⁴⁶³.

Otro candidato que no llegó a ser tomado en consideración para el episcopado fue el franciscano Juan Pagazaurtundúa, porque tenía ya más de 70 años de edad⁴⁶⁴. La Secretaría de Estado había recibido una carta, sin fecha, firmada por José Martínez de Abaria y remitida a la S.C. Consistorial⁴⁶⁵, que a su vez la transmitió a Borgongini Duca⁴⁶⁶. La Secretaría de Estado la

⁴⁶² Despacho n.º. 991 (*Documento 12*).

⁴⁶³ Con despacho n.º. 20039 de Gasparri a Tedeschini, Vaticano 13 julio 1923, se le comunicó que, teniendo en cuenta cuanto le había dicho sobre Sancho Pradilla en el despacho n.º. 991, del 25 de abril anterior (*Documento 12*), «la Santa Sede non può accettarlo per una sede vescovile» (AES, *Spagna 666, fasc. 56, f. 61*). La documentación sobre Gregorio Sancho Pradilla, canónigo lectoral de la catedral de Madrid, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 941, ff. 672ss*, pero no es consultable.

⁴⁶⁴ «In doverosa risposta al venerato Dispapaccio N. 1174/28 col quale l'Em.za Vostra Rev.ma. mi comunica esser giunta alla Sacra Congregazione Consistoriale una lettera a firma José Martínez de Abaria, nella quale si assicura esser voce comune che, per pressioni dell' Ordinario di Ciudad Real, si cerchi di elevare alla dignità episcopale il Reverendo Padre Pagazaurtundua, mi reco a premura di significare all'Em.za Vostra Rev.ma che di detto Padre ho notizie diffuse e più equanimi di quelle del Signor Martínez. Nessuna presione fu mai fatta dall'Ordinario di Ciudad Real o da altri per la elevazione alla dignità episcopale del sullodato Padre: il suo nome fu fatto da più di un Prelato con quello di altri candidati quando chiesi il nome di sacerdoti degni dell'episcopato, e le diligenze fatte confermarono la buona fama di cui gode. Se non si è creduto poi di presentarlo per una sede episcopale, la unica ragione è stata la età avanzata del Padre che ha oltrepassato i settantanni» (Despacho n.º. 3241, de Tedeschini a Gasparri, del 30 de mayo de 1928, AES, *Spagna 666, fasc. 57, ff. 43-43v*).

⁴⁶⁵ «Emmo. Sr.: Un alto deber de conciencia me obliga a dirigirme a V.E. Rma. Soy español, y por razón del cargo social que desempeño estoy enterado de todo el movimiento eclesiástico de España así como de las necesidades de la Iglesia en mi patria. Es cierto que vela por ellas el

hizo llegar a su vez a Tedeschini para que la tuviera en cuenta⁴⁶⁷.

Excmo. Sr. Nuncio, persona dotada de buenas prendas, pero me temo que no siempre le informen de la verdad de las cosas o le informen personas apasionadas en ellas. Es voz corriente en los centros eclesiásticos que se trata de hacer obispo al franciscano P. Juan Pagazarutundua, elevándolo a la dignidad episcopal y aun se dice que merced a la presión de otro amigo suyo, el Sr. Obispo de Ciudad Real; y la gente eclesiástica se pregunta cómo es posible que un hombre tan anciano como el P. Pagazaurtundua (exponiendo a la diócesis que se le diese a graves perjuicios espirituales) y además un religioso como este que entró de Hermano lego en la Orden, que no pudo jamás estudiar la carrera sacerdotal (por lo cual se le dispensó de los estudios ordinarios) y que, además se le dispensó inclusive del tiempo preciso para poder profesar, es decir que no tiene absolutamente ningún fundamento de cultura eclesiástica; la gente, digo, se pregunta cómo es posible que no elijan mejores Prelados para la Iglesia española. Todo cuanto digo es cierto y público, y para comprobarlo no tiene V.E. más que mandar abrir una información exigiendo los testimonios de ello a la misma Orden que tendrá noticia de ello seguramente. Por creerlo un deber de conciencia, como hijo de la Iglesia, lo comunico a V.E. para que esté enterado de ello, José Martínez de Abaria». *Ibid. f. 38.*

⁴⁶⁶ *Ibid.*, f. 40.

⁴⁶⁷ Despacho n.º. 1174/28 de Gasparri a Tedeschini, del 9 de mayo de 1928 (*Ibid. f. 41*). La documentación sobre Juan de Pagasartundúa, O.F.M., guardián del convento de Orihuela, está en ASV, *Arch. Nunz. Madrid 940*, ff. 484-574, pero no es consultable.